

REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

CONSEJO DIRECTIVO:

Director:
Ing. ALEJANDRO E. BUNGE

Sub-Director:
Esc. MAX BUNGE

Dr. Carlos García Mata
Dr. Miguel Angel Cárcano - Dr. Carlos Güiraldes (h.) -
Dr. Enrique Ruiz Guñazú - Ing. José M. Bustillo -
Ing. Miguel F. Casares - Dr. Ernesto Hueyo - Dr. Be-
nito Nazar Anchorena - Dr. Alejandro E. Shaw - Con-
tador Nac. Ernesto M. Bronstein.

Jefe de Redacción:
Dr. MIGUEL A. SASOT BETES

Secretario:
Ing. RAFAEL GARCIA MATA

Año 17 - N° 193

JULIO, 1934

Tomo XXXIII

SUMARIO:

EXPRESION GRAFICA *de hechos económicos:*

La deuda pública de la República Argentina.

COLABORACIONES:

*El actual horizonte argentino. De satélite hacia la órbita
propia*

ALEJANDRO E. BUNGE

La inflación escolástica y la moneda argentina

RAUL PREBISCH

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS.—I. *La baja del peso y los productos.*—II. *Unifi-
cación de los impuestos internos.*—III. *Un síntoma de la baja progresiva de la propiedad
rural.*—IV. *Un economista italiano comenta la actual política económica argentina.*—V.
“*dumping*” *de producción, industrial o económica.*—VI. *El riel, el camino y el trabajo.*

RESUMENES ESTADISTICOS de la Economía Argentina.—1. *Territorio y población.*—
2. *Producción.*—3. *Transportes y comunicaciones.*—4. *Comercio exterior.*—5. *Moneda y
precios.*—6. *Bancos y actividad comercial.*—7. *Riqueza y renta.*

MOVIMIENTO MENSUAL.—*Análisis numérico y gráfico de los principales índices eco-
nómicos.*

REFORMA IMPOSITIVA NACIONAL (*)

Al presentar a la consideración de la Cámara de Senadores, de la que forma parte, sus proyectos de reforma fiscal y unificación de los impuestos internos, pronunció el doctor Matías G. Sánchez Sorondo, el día 7 de agosto de 1934, el importante discurso que damos a continuación:

Con los proyectos que presento, abordo el estudio de la reforma que exige la legislación impositiva de la República; estudio retardado por causas hondas y complejas que, seguramente, analizará el historiador de estos tiempos.

Vivimos bajó un régimen fiscal que no consulta ni los dictados de la técnica, ni las necesidades de la población, ni las conveniencias de nuestro estado social, político y económico.

Los grandes hechos de este orden pasan, si no desaperecidos, no computados en su verdadero valor por la generalidad de los contemporáneos. La presión de los intereses actuantes en cada hora de nuestra existencia; la acción intensa que debemos desarrollar para cumplir los deberes urgentes de nuestra posición; la agitación de la vida, en fin, nos apartan a menudo de la contemplación de los problemas fundamentales de la organización social, planteados hoy con carácter impostergable. Agréguese la preparación deficiente de los que estamos llamados a resolver esta cuestión, la falta de información metódicamente preparada por organizaciones de estado, la ausencia de cuerpos técnicos asesores, los obstáculos opuestos por nuestro sistema gubernativo a la pronta sanción de leyes de este tipo que respondan a un pensamiento central o dominante y la resistencia de los intereses heridos declarada o tácita — y la resistencia tácita suele ser la más eficaz, porque cuenta a su favor con la fuerza de la inercia, enorme, dado nuestro temperamento indolente — y se comprenderá cómo mantenemos un sistema tributario anacrónico, antisocial, antieconómico y antipolítico.

Los que hemos creído ver con alguna claridad la magnitud y la posición de los nuevos fenómenos económicos, los que apreciamos este momento excepcional en la vida de relación de los pueblos y trascendental para el futuro de nuestro país; los que sentimos la emoción de estas horas; los que oímos el grito que clama acción desde la entraña de nuestra tierra, estamos obligados a ponernos a la tarea, por dura y por pesada que ella sea. Así, y sólo así, justificaremos nuestra presencia en las cámaras legislativas, porque, señores senadores — lo digo cada vez que tengo que ocuparme de estas cuestiones y lo repito hoy — ante los ataques que se llevan a nuestra estructura institucional, nosotros no podemos responder sino de una manera: trabajando por el bien del país, a fin de que podamos decir: ¡No, no son malos los parlamentos! ¡Puede ser que alguna vez sean malos los parlamentarios!

El examen de la situación general para procurar remedios prácticos a la crisis que nos aflige, ha sido siempre mi preocupación primordial.

El año anterior presenté un plan de emergencia, en ocasión de la interpelación al ministro de Hacienda doctor Hueyo. Aquel debate es demasiado reciente para que yo distraiga la atención del Senado con sus incidencias. Dije que hasta el momento de esa interpelación el país no sabría oficialmente que había una crisis. Fué necesario este toque de atención para que comenzara el movimiento.

Yo me felicito de haber sido su iniciador. He visto, a su influjo, variar fundamentalmente la política económica del Poder Ejecutivo y orientarse en el sentido de las conveniencias generales. He visto que se sancionaron algunas leyes que yo conceptué y conceptué fragmentarias, incompletas y parciales, pero que con todo, han contribuído al alivio general; y es el caso de decir que otra cosa sería nuestra situación, de haberse adoptado el plan

(*) En la sección "Informes, Notas y Comentarios" de este mismo número publicamos los proyectos de ley presentados a la Cámara de Senadores el 7 de agosto del corriente año por el senador nacional doctor Matías G. Sánchez Sorondo.

integral, ya que nos engalanamos con sus desechos. He visto dictar por decreto medidas propias de la ley, por ministros que aquí, en este recinto, se alzaban contra la audacia de las leyes propuestas por mí. He visto a la banca, al comercio y a la industria felicitar a los miembros del gobierno por el éxito de esas medidas, y me he conformado, señor, con el silencio hecho alrededor de quien las había promovido, pensando filosóficamente que así debía ser, porque siempre ha sido así, bastándome para mi propia satisfacción el derecho de expresarlo cuando lo creyera oportuno, y el testimonio de mi conciencia.

Pero con esas medidas no se ha cumplido la tarea asignada al gobierno. Soluciones de emergencia sirven para estados de emergencia. Entretanto, el problema fundamental queda en pie, y él no podrá ser resuelto sino por disposiciones de carácter permanente, de carácter orgánico que, apreciando el conjunto de los hechos de la postguerra, los apliquen a la nueva ordenación económica de la Argentina.

El gran conflicto trastornó los conceptos que presiden el intercambio internacional y la posición de los factores de ese intercambio. La distribución de las fuerzas que condicionaban el régimen fiscal y económico varió bruscamente en todo el mundo y quebró ese régimen. La guerra de las aduanas mata con tanta precisión como la del campo de batalla. Antes de 1914 el mundo económico se había constituido a la manera sideral, con sus naciones astros y sus naciones satélites, para valerme de una imagen feliz de Alejandro Bunge. Los astros exportaban en gran escala, casi exclusivamente manufacturas perfeccionadas, productos químicos, obras de arte y maquinarias; las conducían en sus propios barcos y proporcionaban a los satélites los créditos necesarios para comprarlas.

La gran industria, el alto comercio, el transporte, la alta banca, estaban en sus manos. Los satélites trabajaban casi exclusivamente los productos de la tierra, y con ellos pagaban sus deudas a los astros. Los primeros producían con el automóvil en la puerta, y los segundos con el pie desnudo en el suelo. De ahí una distinta distribución de la riqueza y un distinto nivel de vida.

El mecanismo funcionaba sin interrupciones bajo este orden jerárquico indiscutido, hasta que se descompuso, hasta que los astros se pelearon entre sí, arrastrando a los satélites en su órbita. Rota la

cohesión, en vez de la armonía patriarcal, casi pastoral, establecida, las naciones aparecen rugientes y, como el león de la Escritura, buscan a quién devorar.

El bloqueo internacional, producto del nacionalismo económico de las grandes potencias, influye en la producción y perturba seriamente el comercio mundial. Sería aventurado vaticinar sobre su porvenir, pero ese es el hecho que tenemos que considerar como punto de partida de todo sistema de defensa.

Las naciones que sólo pueden ser satélites están condenadas a la dependencia; las naciones que pueden ser astros deben, poniendo en acción sus recursos potenciales, conquistar su propia liberación. La Argentina se encuentra en este caso. Y yo digo, contemplando el panorama que ofrece nuestro país, con su suelo y su clima privilegiados, con sus reservas económicas intactas, con su seguridad internacional, con su paz social y racial, con sus hijos fuertes, animosos y optimistas, que trabajan con fe, malgrado los contrastes sucesivos que los detienen, que esta crisis ha operado en nosotros a la manera de la zambullida forzosa en el nadador principiante; ha revelado nuestras fuerzas recónditas; ha roto o está a punto de romper los últimos lazos coloniales que nos sujetaban subordinándonos al viejo continente; ha reemplazado nuestros resortes; ha disipado nuestra embriaguez, poniéndonos frente a la realidad contante y sonante; nos ha devuelto a los antiguos métodos de la labor rural; ha desterrado de nuestra campaña el automóvil, las medias de seda y los zapatos de charol; ha reconstruido la familia chacarera, célula vital de nuestro organismo; nos ha convertido en previsores y económicos; nos aleja del juego de la especulación y nos acerca, por fin, a la tierra, para que, como el gigante del mito, cobremos nuevas energías a su contacto.

Si sabemos aprovechar de sus grandes enseñanzas; si por medio de disposiciones inteligentemente concebidas y prudentemente aplicadas ponemos en acción los inmensos recursos con que contamos, saldremos de ella fortalecidos y experimentados y aptos para conquistar la independencia económica, que debe afirmar y coronar la independencia política. Y es bueno que en medio de la pobreza y de la estrechez se digan estas palabras de esperanza, para que lleguen a los que trabajan, con el alma ensombrecida y amargada todavía.

La República se incorpora fatigosamente, pero se

incorpora; ayudémosla, y no vayamos con un gesto impremeditado a voltearla de nuevo, pero ayudémosla con otra cosa que no sean consejos. Necesitamos acción y acción de gobierno.

Es por ello, señor presidente, que me propongo presentar un plan que abarque los dos aspectos de la cuestión: el aspecto fiscal y el aspecto económico. Los proyectos de hoy se refieren al primer punto. Próximamente he de traer los que, a mi modo de ver, ordenan la economía nacional. Adelantaré aquí sus bases. Buscaré realizar, dentro de la parte que corresponde al Parlamento, los siguientes objetivos: primero, intensificar la producción aumentando su calidad y variedad, para que el país produzca todo lo que consume en materia de alimentación. Segundo: estimular el consumo de lo que el país ya produce, abaratando las mercaderías por la supresión de las gabelas, por el endicamiento y control de los intermediarios y por la propaganda que debe ayudar al Estado. Tercera, desenvolver la industria, fortaleciendo la existente y creando toda la que pueda tener vida propia.

Para todo ello habrá que propender al arraigo y estabilidad del colono, por leyes de amparo a la propiedad y a los trabajos rurales, por el establecimiento del banco colonizador, sobre la base de las propiedades en poder de los bancos oficiales y particulares que quieran acogerse a la ley. Establecer el banco industrial para descongestionar la cartera de los bancos de descuento.

Habrá que coordinar la producción creando la Comisión nacional, que tenga a su cargo dicha tarea; así como las juntas asesoras del petróleo, de la uva, del vino, de los cereales, de la carne, de la yerba y de las frutas. Habrá que ordenar los bancos, regular la moneda y reajustar la deuda pública y privada, adaptándola a la realidad de los valores. Y esto será objeto de una próxima presentación.

He preferido tocar hoy la cuestión fiscal porque los malos impuestos están ahí, dañando el organismo.

No me arredra la crítica, que ya me parece estar oyendo a flor de labio. ¡Cuántos proyectos! Sí, señores senadores, son muchos los proyectos, pero también son muchos los problemas que tenemos que resolver. No me incomoda tampoco la fácil ironía de los que pretenden aplastar de un golpe, con una frase el resultado de una intensa labor.

No se me diga que los proyectos son muchos, como ocurrió cuando presenté el plan de emergen-

cia, estúdielos y pruébeseme que son malos, lo que no pasó en esa ocasión.

Por otra parte, yo no pretendo que mis proyectos sean perfectos, me limito a traer estas cuestiones a estudio del Parlamento y del país, en la carencia que compruebo de iniciativas presentadas por otros, seguramente más capaces, pero cuya revelación estamos esperando todavía.

No me importa que alguien tome estas ideas y las articule; aquí no se trata del amor propio de un legislador, se trata de trabajar en bien de la colectividad.

He dicho ya que nuestra legislación impositiva es anacrónica, antisocial, antieconómico y antipolítica, y por más que esta exposición está destinada a probarlo, he de adelantar algunos ejemplos.

Dos tercios de las cargas impositivas recaen sobre los que apenas pueden pagar impuestos; y un tercio sobre los que pueden y deben pagarlos. Así se ha dicho que la imposición grava en dos tercios la incapacidad contributiva y sólo en un tercio la capacidad impositiva. Casi todo el presupuesto se costea por impuestos al consumo de artículos de primera necesidad; nadie puede prescindir de ellos, pero también es cierto que una persona por millonaria que sea no puede consumir más allá de cierto límite poco movable. En cambio, los recursos personales están casi exentos de derechos; por eso nuestro sistema es anacrónico y antisocial.

El criterio fiscal ha predominado en absoluto para establecer los impuestos y los derechos de aduana: así tenemos, por ejemplo, que ciertas materias primas están gravadas con fuertes impuestos, con grave detrimento de las industrias que las utilizan en la Argentina, mientras que los artículos similares a los que produce el país, fabricados con esas mismas materias, entran casi libres de impuestos. Por otra parte, el gobierno favorece el dumping, comprando cemento en Rusia y en Checoslovaquia a mitad del precio en que se vende en aquellas naciones y en la nuestra, para obras públicas nacionales y provinciales; por eso nuestro sistema es antieconómico.

Un viajante de comercio que pasea por la República tiene que llevar en su bolsillo una colección de patentes, es decir, debe llevar 15 patentes: una por la Nación y una por cada provincia. Un automóvil que recorre 100 kilómetros lleva un muestrario de patentes: una por cada municipio. Un fabricante de azúcar de Tucumán, por ejemplo, o un

fabricante de cigarrillos de la Capital, tienen que organizar un verdadero sistema mundial de exportación con planillas complicadas y pagos de impuestos en cada provincia, y tienen que embarcar, estampillando de antemano, o sea pagando de antemano los derechos, su mercadería bajo la vigilancia celosa de verdaderos agentes consulares de las provincias y aun de algunos municipios.

La facultad de las provincias, sobre la que me voy a extender más adelante, de sancionar impuestos al consumo, ha creado verdaderas aduanas interiores, violando el propósito conocido de la unidad económica constitucional. Por eso nuestro sistema es antipolítico. -Se distingue, además, por su ferocidad al punto que un comerciante en crisis prefiere firmar pagarés a los bancos antes que enfrentarse con el fisco. Y si a estas consideraciones, que todos los señores senadores conocen, que el Congreso conoce, que la prensa ha publicado infinidad de veces, en fin, que todo el país conoce y que nadie remedia, se agrega lo que recordé el año pasado, que mientras los impuestos permanecían nominalmente iguales la riqueza, las rentas, los valores, habían descendido a la mitad, con lo cual, prácticamente, los impuestos se habían duplicado, y si consideramos, también, que todo deudor — y deudor es todo el que produce — ha visto por la misma razón disminuidas sus rentas, comprenderemos que esta es una situación de la que el país debe salir, y salir cuanto antes, en virtud de leyes que todo el mundo espera y ansía.

La reforma integral tendrá que venir por el acuerdo entre las provincias y la Nación. El Congreso no puede legislar en esta materia sino sobre una parte del territorio, sobre una parte de los intereses afectados, sobre una parte de la población. Por eso, en el plan que propongo, distingo los dos casos: las leyes que son de jurisdicción del Congreso y que tendrán una vigencia inmediata y las que tengan que venir del plan acordado con las provincias y que entrarán en vigencia una vez que la aprobación provincial haya sido dada.

Pero antes de pasar adelante, desearía disipar un equívoco que se relacionaría con el privilegio que la Constitución otorga, por su artículo 44, a la Cámara de Diputados, de iniciar exclusivamente leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas. Desde luego, yo no inicio ningún impuesto; me limito a proponer la reforma de los existentes. El Senado de la Nación tiene, sin limitación al-

guna, la facultad de reformar nuestro régimen tributario, y no es de aplicación entre nosotros la vieja máxima parlamentaria inglesa: "la Corona pide, los Comunes otorgan y los Lores consienten".

Además, para los que piensan que hasta la iniciativa de la reforma debe presentarse en la Cámara de Diputados, el valor de mis proyectos sería el siguiente: quedarían en la carpeta de la Comisión de Presupuesto, hasta que llegara la oportunidad constitucional en que el Senado los tratase. La prescripción del artículo 44 no se refiere sino a los actos del cuerpo, no puede obstaculizar ni disminuir el derecho que tiene cada uno de los miembros del Senado a presentar proyectos.

Dentro de esta orientación, he planeado una reforma a nuestro régimen impositivo, que persigue los fines siguientes: Primero: la supresión del impuesto territorial en la Capital y territorios nacionales; segundo: la supresión del impuesto de patentes en la Capital y territorios nacionales; tercero: la supresión del impuesto a las transacciones en toda la República; cuarto: la modificación del impuesto a los réditos, estableciendo cuotas suplementarias para reemplazar a los impuestos que se suprimen; quinto: la invitación a los gobiernos de provincia para que convengan con el gobierno nacional, sobre las bases que la ley autoritativa establecerá: a) la unificación de los impuestos internos; b) la unificación de los impuestos a la transmisión gratuita de bienes; c) la supresión de los impuestos de contribución territorial y de patentes, reemplazándolos por una cuota a determinarse en el impuesto a los réditos que corresponda a cada una de ellas.

Repito, señor presidente, que no creo ni puedo creer que estos proyectos sean perfectos; afirmo que se inspiran en las necesidades de la población, que consultan las exigencias fiscales y que están determinados por las ideas que se hacen camino en materia de imposiciones.

Quiero traer estas cuestiones al estudio del Parlamento y del país. Pido que se pronuncien sobre ellos la cátedra, la política y la experiencia y me halaga el pensamiento de que alguna vez el Congreso nacional tomará el camino serio para emprender la reforma de nuestro régimen impositivo.

Como puede observarse, estos proyectos constan de dos partes: la primera se refiere a lo que es de jurisdicción del Congreso; la segunda, a lo que es de jurisdicción de las provincias, y he buscado esta

forma de la ley autoritativa pensando que era indispensable concretar las ideas, darles una base seria y pensando que en esta forma podríamos conseguir al sancionarla la seguridad del asentimiento previo de las provincias, porque este Congreso nacional es también el Congreso de las provincias; ellas tienen sus representantes en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados; y al tramitarse esta ley no es nada difícil que los intereses en juego se pongan de acuerdo. Aquí estaría también reservada una alta acción al señor presidente de la República y a su ministro de Hacienda, que serían los encargados de expresar a las provincias los deseos del gobierno y buscar la concordancia.

Si esta ley fuera aprobada, mejor dicho, si las bases de esta ley fueran aceptadas por las provincias, ella entraría inmediatamente en vigencia, si las provincias las modificasen, entrarían en vigencia una vez que el Congreso, en forma de ley, aceptara esa modificación.

Para que el Senado aprecie la practicabilidad de esta reforma, daré algunas cifras: los impuestos cuya supresión se propone, contribución territorial, patentes y transacciones, están calculados, en el presupuesto actual, en la siguiente forma: contribución territorial, \$ 14.000.000; patentes, pesos 11.000.000; transacciones, \$ 23.000.000; impuestos a los réditos, \$ 60.000.000; total, \$ 108.000.000. Producido probable de la reforma a los réditos, pesos 70.000.000, ya diré por qué se ha calculado en pesos 10.000.000 más, bajo la vigencia de la nueva ley, colocándonos en términos escasísimos; réditos, pesos 70.000.000; cuota fija 1 %, \$ 23.000.000; segunda cuota del $\frac{1}{2}$ %, \$ 10.000.000; aumento por la reforma propuesta al artículo 14, \$ 3.000.000. La reforma se refiere a la eliminación del impuesto del 4 % a las rentas entre 12.000 y 25.000 pesos, que se aplicará por este proyecto desde \$ 12.000 en adelante.

La necesidad de unificar los impuestos internos ha pasado ya a la categoría de verdades que no se discuten. En el año 1927, aun cuando no formaba parte de ningún cuerpo político, tuve el honor de ser designado por la Confederación del Comercio y de la Industria como miembro de la comisión destinada a estudiar precisamente este problema: el de la unificación de los impuestos internos. -Produjimos un dictamen que los señores senadores pueden leer en el número 40 del boletín de ese centro, donde encontrarán también trabajos constitucionales al

respecto, de los profesores Gastón Jèze y González Calderón. La idea central de este proyecto está reproducida en este que presento. En cuanto a la unificación de los impuestos a las herencias y substitución de los impuestos territoriales de patentes y capitales en giro de las provincias, no he encontrado vestigios de ello en ninguna parte. No pretendo por ello ser original; puede ser, simplemente, mal informado, y, desde luego, me confieso.

Con esta reforma nos acercaríamos a la buena legislación impositiva, concretando sobre la capacidad real de contribución las cargas del Estado: consecuencia fundamental. Libraríamos al contribuyente de los trámites engorrosos que hoy tiene que cumplir, atendiendo a varias valuaciones y varios pedidos de impuesto, distraendo empleados y horas de oficina, por lo que le resultaría en realidad un abaratamiento: consecuencia accesoria. Y dotaríamos a la República de un régimen estable y elástico que podría, con un simple movimiento, atender cualquier emergencia futura: consecuencia técnica. Y como un detalle que tiene su importancia, porque demuestra hasta dónde ha ido nuestra desidia y nuestra incuria, proyecto la unificación de las oficinas valuadoras que funcionan en la Capital Federal, porque los señores senadores saben perfectamente, si tienen sobre todo, no me animo a decir la desgracia, o la poca suerte, de tener una propiedad en la Capital, que esta propiedad es valuada por la oficina de contribución territorial, es valuada por la oficina respectiva de la Municipalidad de la Capital y es valuada por la oficina respectiva de las Obras Sanitarias de la Nación. Y las tres hacen tres valuaciones distintas. Este es un absurdo que me parece tiene que corregirse.

En mi proyecto establezco que la valuación que servirá de base al impuesto a los réditos servirá también para el pago de los servicios municipales que se relacionan con los inmuebles y para el pago de las obras sanitarias.

He dicho, señor presidente, que la reforma proyectada se inspira en la tendencia moderna de la legislación tributaria. Nosotros podemos afirmar, frente a consecuencias enojosas para nuestro amor propio de nación, y a las que he de referirme dentro de un instante, que nuestra cátedra, que nuestros profesores han estado bregando constantemente por la modificación fundamental de este sistema; y de esto hace más de 25 años. Si pudiéramos darle fecha cierta, yo creo que seríamos justos si la

hiciéramos arrancar de las conferencias que sobre finanzas daba en la Facultad de Derecho el doctor José Antonio Terry.

Se ha reconocido que nuestro sistema fiscal debía tener las siguientes directivas: *a*), orientar los impuestos hacia formas más equitativas, teniendo en cuenta la faz de la distribución de las cargas públicas a las que Ricardo asignaba un valor fundamental; *b*), suprimir la superposición de impuestos, debida a la aplicación simultánea de gravámenes sobre los consumos en las jurisdicciones nacional y provincial; *c*), modernizar el sistema de impuestos argentino, no solamente para que su mecanismo funcionara mejor dentro de los límites del país, sino también para que armonizase con los sistemas fiscales de los países dotados de una organización financiera adelantada; *d*), crear un sistema de impuestos en que se coordine la acción fiscal, con su acción económica y social.

Podemos decir que, fuera de estas cuatro bases, se está muy cerca de caer en el error, si es que ya no se ha incurrido en él.

Y bien; nosotros hemos seguido las conclusiones diametralmente contrarias; es curioso, pero es así. No tenemos en cuenta para las cargas públicas la faz de su distribución. Lejos de propender a eliminar la superposición, hacemos lo necesario por aumentarla.

No nos preocupamos, ni nos ocupamos siquiera, de modernizar nuestro régimen, que no sólo no funciona bien dentro del país, sino que nos pone en postura inferior ante los países más evolucionados en esta materia.

Nuestro sistema no coordina su acción fiscal con su acción económica y social. Todo lo contrario, la acción fiscal argentina conspira contra la economía nacional. Propositiones son éstas de fácil demostración.

No tenemos en cuenta la distribución equitativa de las cargas públicas, porque tomamos de los impuestos indirectos hasta el 80 % de los recursos fiscales.

La división clásica de los impuestos en directos o indirectos subsiste, no solamente en la doctrina más moderna, sino que se mantiene en la legislación, y es la que ha servido para los arreglos internacionales, cuando se ha querido evitar la interferencia perturbadora de los sistemas de distribución de los distintos estados que recae sobre una misma fuente.

La expresión "impuesto indirecto" se relaciona: con las afectaciones de los consumos, con las cargas sobre actos de comercio y transacciones no rigurosamente controlables, movimientos de riqueza hacia el exterior o hacia el interior; aduanas, con la casi totalidad de los gravámenes en que el legislador no puede prever el proceso de traslación de la carga impositiva, lo que impide asegurar una distribución del impuesto que responda a planes económicos, y en que por lo tanto es difícil cumplir rigurosamente el principio de justicia que debe inspirar todo sistema.

La expresión "impuesto directo" lleva aparejadas todas las nuevas ideas de reformas impositivas, de justicia en la acción fiscal y de nuevo ordenamiento en la sociedad por las reacciones que en su economía puede provocar un determinado sistema de tributos.

Sin la guerra de 1914, factor formidable de destrucción material y confusión en todos los órdenes, político, económico, fiscal, social, los países de vanguardia habían evolucionado hacia un sistema de impuestos para el que ya existe un consenso universal. Dicho sistema consistía, fundamentalmente, en la orientación hacia los impuestos directos y personales, regidos por cuotas progresivas, que son elementos indispensables de discriminación y para dar a los tributos el carácter subjetivo que también responde al ideal contemporáneo en materia de impuesto. Con todo, a pesar de la guerra, como he de demostrarlos dentro de un instante, y de las exigencias de la postguerra, en el momento presente en que los Estados puján desesperadamente por salvar su industria y su comercio, mediante el consabido nacionalismo, la legislación impositiva del mundo civilizado se vuelca sobre los impuestos directos, refiriéndose de modo especial a estos tres tributos: impuesto a la renta, impuesto a las herencias e impuesto a las transacciones.

Nuestro mal sistema, repito, realiza el ideal contrario, carga sobre los consumos, y no abarca la capacidad directa contributiva.

Desde luego, reconozco con satisfacción, y cómo no voy a reconocerlo así, que el Gobierno Provisional inició la marcha hacia el buen camino con sus decretos de 1º y 15 de octubre de 1931; pero estas medidas que reclaman el aplauso sin restricción, por su rumbo y por su doctrina, adolecen técnicamente de fallas fundamentales; no se podía hacer más: había que tajar, que cubrir los huecos enor-

mes de la recaudación por la falla de los impuestos indirectos, especialmente por la falla del impuesto de aduana. -Las providencias llenaron su objeto, pero las leyes 11.586, 11.597, 11.682 y 11.652, que todos nosotros hemos sancionado, mantuvieron esos defectos. Podemos decir de ellas que, orientadas en buen rumbo, no despejaron las deficiencias técnicas y prácticas de los decretos del Gobierno Provisional, sin que se pudieran alegar las razones de peso que tuvo aquel gobierno. Y por más que hubo parlamentarios que se dedicaron con tesón al estudio de estas cuestiones, las hemos dejado andar, no las hemos estudiado a fondo, y una vez más nos hemos dejado vencer por la fuerza de la inercia.

Agrego que hemos hecho todo lo posible para multiplicar el carácter antipático y odioso que tienen siempre los impuestos, y hemos creado para algunos, como para el impuesto a los réditos, formas de percepción que han determinado su relativo fracaso. Mecanismo singular, que aparece a los ojos de los contribuyentes como un engendro diabólico destinado a perseguirlo con el fantasma del fisco, aechándolo hasta en su sueño, listo para aprovechar una equivocación, una mala interpretación, una omisión, para bombardearlo con la terrible multa o con la no menos terrible ejecución. Me refiero a las planillas multicolores y desconcertantes, jeroglíficos indescifrables para la generalidad de los humanos, cuyo secreto conservan los iniciados y los tramiten con fórmulas misteriosas.

¡Qué temas desperdician nuestros autores teatrales por ignorar los pequeños dramas de la Comisión de Réditos! Y no puede ser de otra manera. Estamos aquí los senadores que hemos sancionó esta ley. Yo estoy seguro que la mayoría de los señores senadores no comprende las planillas de la Comisión de Réditos; estoy seguro que la mayoría de los diputados no comprende las planillas de la Comisión de Réditos, y si mucho me apuran, sostengo que la mayoría de la Comisión de Réditos no comprende las planillas de la Comisión de Réditos.

¿Y cómo vamos a exigir, entonces, que las comprenda la mayoría de los contribuyentes? Hemos hecho lo posible para convertir una ley, que debía ser escrita en términos claros, sencillos e inteligibles, en una especie de inscripción en lengua acadia. Y por obra de estas planillas esotéricas, se ha producido la siguiente clasificación entre los contribuyentes: primero, la de los que, como yo —y supongo que también los señores senadores— entre-

gan la interpretación de estas fórmulas a oficinas creadas especialmente al efecto, y pagan lo que esas oficinas les dicen que tienen que pagar, y son los menos; la de los que las interpretan por sus propias luces, exponiéndose a malandanzas con el fisco, y son algunos; y la de los que desesperados ante el galimatías agarran las planillas, las rompen, las tiran al canasto, y no pagan nada, y son los más. Y espero que todavía no se haya suicidado nadie, como ocurrió con el presidente de un comicio de campaña, que en los albores de la ley Sáenz Peña, aterrado ante la complicación de la misma, optó por ahorcarse en un árbol cercano.

Por mi proyecto, no elimino, desde luego, los impuestos indirectos, eso no sería hoy posible. Pero dando vigor al impuesto a los réditos desaparecerían las trabas que ahora tenemos para su rendimiento, y espero que ha de alcanzar en pocos años a la suma de 200.000.000 de pesos, con lo cual podríamos preparar el alivio de los impuestos al consumo, sin perjudicar la recaudación de la renta.

En la actualidad, dentro de un cálculo de recursos para 1934, de 796.000.000 de pesos, solamente dos impuestos indirectos, aduana y consumos, se aproximan a 400.000.000. En cambio, los impuestos directos, réditos, contribución territorial, patentes, herencias y transacciones, alcanzan, como he tenido ocasión de decirlo hace un instante, a pesos 108.000.000, es decir, la proporción está al revés de lo que debía estar; y la reforma emprendida por el Gobierno Provisional no nos ha separado del viejo vicio: la afectación exagerada del consumo. Y no podía separarnos, porque hemos incurrido en este defecto técnico fundamental: la superposición de los impuestos directos.

Se ha sancionado el impuesto a los réditos y no se han eliminado los otros impuestos que también descansan sobre la tierra o sobre las utilidades del trabajo. De manera, pues, que hemos tenido todos los malos impuestos viejos más los impuestos nuevos, deficientes en su preparación y mal administrados en su recaudación.

Tampoco hemos corregido otro grave defecto de nuestro sistema, al que he aludido varias veces en esta exposición: la doble imposición interna. Desde que en 1891 se crearon los impuestos internos, las provincias han venido reclamando su derogación una vez que desaparecieron las exigencias que hicieron indispensable su sanción. Pero las provincias se han cansado; llegó un momento en que su-

pieron que era inútil que pidieran nada, porque el gobierno hacía oídos de mercader. Entonces, ¿qué se produjo? El fenómeno previsible: las provincias se dedicaron a fabricar impuestos internos, impuestos a los consumos, y la legislación impositiva de las provincias ha reflejado, como un espejo, todos los movimientos que en esta materia hemos tenido en el orden nacional.

No se trata de imponer al consumo, como lo voy a demostrar con un ejemplo no teórico, sino práctico —es una literatura que no engaña a nadie—; se trata, simplemente, de crear aduanas; cada provincia, bajo el nombre de impuestos internos al consumo de determinados artículos, crea una aduana. Y así el país ofrece el espectáculo de un mosaico de aduanas.

Un cajón de champaña paga, al entrar al país, el impuesto de aduana y paga el impuesto interno nacional; si de Buenos Aires ese cajón se envía a Rosario, paga antes de cargarse sobre vagón, la estampilla fiscal correspondiente al impuesto de Santa Fe; si ese cajón sale de Santa Fe para Córdoba, paga antes de ponerse sobre vagón los impuestos que corresponden a la provincia de Córdoba y si sale a Tucumán, paga antes de ponerse sobre vagón, los impuestos que corresponden a Tucumán; vuelve a la Capital, sin haberse abierto ni descorchado una sola botella, habiendo pagado seis impuestos. Y esto es la que se llama en nuestro país impuesto al consumo.

El caso ha pasado, y por eso lo relato: Una casa de esta Capital tuvo la idea de enviar una partida en estas condiciones, siguiendo en su trayectoria el viaje del príncipe del Piamonte. Y los cajones no consumidos le fueron devueltos en la forma que acabo de expresar.

¡Pero señores senadores! Hay aquí un germen morbosos que puede llegar a revivir días sombríos de nuestra historia; acordémonos del concepto de Alberdi: "No es posible la unidad política, sin la unidad económica". ¡Cuidado! Las provincias están en el camino de hostilizarse, están en el camino funesto de las represalias. El sentimiento localista no se encarna ya en la figura legendaria de sus caudillos, de Facundo, del fraile Aldao, los Ibarra, López, Ramírez. ¡No! No son ellos los que combaten, son los intereses; es el vino, es la yerba y es el azúcar, son los cereales, y es la carne, los que ahora sirven de bandera para preparar rencillas y para atizar odios entre hermanos.

Un alto sentimiento de nacionalismo, una comprensión de los intereses del país, casi podría decir el buen sentido, exigen la liquidación total del sistema.

Y olvidaba referirme al ejemplo que recientemente citaba. ¡Hemos asistido con asombro a la grotesca sanción dada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires, mediante la cual se ha permitido prohibir la introducción de carne faenada al municipio! Y este sistema, que ha creado hijos, ya lo vemos erizando monstruos.

Nuestro régimen funciona mal dentro del país y lo malo es que nos coloca en una desgraciada postura frente a los Estados evolucionados, en la materia. Hay cosas que no se saben, es decir, no porque se oculten, sino porque no hay interés en conocerlas.

Cuando la Argentina fué invitada por la Sociedad de las Naciones para que designara técnicos que colaborasen en el estudio de la doble imposición internacional, se encontró en la posición siguiente: casi todos los Estados concurrentes a la asamblea de expertos, tenían un sistema basado preferentemente en las contribuciones directas. Sólo algunos Estados, que no puedo, naturalmente, nombrar, compartían con la Argentina el privilegio de afectar la mayor parte de sus cargas tributarias sobre los consumos de artículos de primera necesidad. ¿Y qué pasó? Los tratados internacionales que se han suscripto, muy numerosos, para evitar la confusión fiscal de distintos Estados, que concluyen una funesta acción recíproca sobre capital, la renta y las industrias de los mismos, se han elaborado en general de acuerdo con un patrón de las cancillerías, modificado después por las asambleas de expertos que se reunió en Ginebra desde 1926.

Y bien; invitada la República Argentina, nuestro delegado entró en conversaciones con los otros delegados y cuando ellos se dieron cuenta de lo que se trataba, le dijeron: no señor, con usted no podemos continuar, porque la Argentina no es un país económicamente evolucionado; y los delegados de los otros países le cerraron la puerta. Esto, en lenguaje diplomático quiere decir que somos un país semisalvaje y que los miembros de aquella comisión de expertos nos han considerado más o menos como que aun estamos en la época cercana al descubrimiento en que los indios vendían los cueros y las plumas a cambio de las chucherías y baratijas de los conquistadores.

Y, por fin, debemos, crear un sistema de impuestos que coordine su acción fiscal con la acción económica. Hace ya muchos años, cerca de 25 años, que la escuela socialista alemana, a la que se debe un gran impulso en el progreso de esta rama de la ciencia, lo ha demostrado concluyentemente en las obras de Wagner, Shaffer y Neumann. El impuesto es un arma de construcción social, y ese aspecto nosotros no lo tenemos en cuenta; más bien parecería que nosotros hacemos del impuesto un factor de destrucción. Y si comparamos nuestra situación con la de algunos países, con los países más adelantados de Europa, llegaremos a la siguiente conclusión, que no puedo resistir al deseo de dar a la atención del Senado. En Inglaterra, sobre un cálculo total de rentas de 706.500.000 libras, solamente el producido de la *Income-tax* y sobretasa del gravamen sobre los beneficios excesivos, alcanza a 271.000.000. Estas cifras corresponden al presupuesto para el ejercicio de 1934 - 1935 y es proporcionalmente menor a todas las que corresponden a los ejercicios precedentes de este año; pero se debe a la guerra de aduanas en que está empeñado el mundo, y a la que no puede ser extraña Inglaterra. Según se advierte al ver como crece el producido de estos impuestos británicos, que desde 13.000.000 en el ejercicio de 1933 - 1934 ascienden a 184.000.000 en el período correspondiente a 1934 - 1935.

En cambio, los impuestos internos sobre los consumos —y este dato es interesantísimo— en esta época han disminuído de 166.000.000 a 120.000.000 de pesos.

En Estados Unidos, el *income-tax* sumado a los tributos sobre las industrias, que se aplican bajo la denominación de "National Industrial Recovery Taxes", alcanza a 1.157.000.000 de dólares en la recaudación calculada para el ejercicio de 1934, y las previsiones oficiales hechas para el ejercicio de 1935 elevan esta suma a 1.700.000.000 sobre un total de recursos calculados previamente, en dólares 3.250.000.000 para 1934 y 3.954.000.000 para 1935.

En Francia, sobre 40.000.000.000 de francos que se percibieron por concepto de ingresos en 1933, cerca de 28.000.000.000, exactamente el 67 %, corresponden a los impuestos indirectos.

Basta, me parece, estos ejemplos para demostrar que las grandes naciones, aun las que han sufrido la tragedia de 1914, buscan orientar su sistema impositivo hacia el régimen de los impuestos directos. Nosotros, que no hemos sufrido de la guerra —pero

que hemos tenido algunas administraciones que la equivalieron—, debemos seguir este ejemplo. Debemos, desde luego, y hasta que sea posible su abolición, mantener los impuestos al consumo, como recurso complementario, sin olvidar estas dos fases: a) que los impuestos aduaneros deben armonizar, intensificar su función económica de protección de la riqueza y de las industrias nacionales; b) que los impuestos internos al consumo deberán correlacionar su función con las anteriores para el mismo objeto, lo que permitirá, a la vez, el desarrollo de una política económica con método y con contemplación del régimen fiscal. Debemos llegar a la unificación de los impuestos internos sobre el consumo y del impuesto a la transmisión gratuita sobre la base de un organismo de recaudación centralizado y una distribución equitativa entre las provincias, lo que se puede estimar a través del doble factor de la población y de la capacidad industrial. Debemos evitar los fenómenos de superposición, que son el resultado, no sólo de la existencia de organizaciones políticas autónomas, sino también de nuestra imprevisión.

La experiencia demuestra que el perfeccionamiento de las leyes de impuestos directos, particularmente los que afectan a la renta, se realiza paulatinamente con las enmiendas que aconseja la práctica recogida en largos períodos de aplicación. Así, en Francia, la primera iniciativa fué un proyecto de Rouvier, en 1906 y recién se aplicó en 1914 y ha tenido infinidad de enmiendas y todavía no se le considera, está muy lejos de considerársele, perfecto.

Por eso, al modificar este sistema, yo he tratado de conservar en lo posible su estructura, no tocando sino lo indispensable, porque prácticamente no lo hemos experimentado, y fuera del caso fantástico de las planillas, que se puede remediar con una buena organización administrativa, no podemos decir cuáles son los resultados que prácticamente ha tenido.

La transformación que proyecto al actual sistema tributario, el conjunto de enmiendas creado por ella, unido a las derogaciones de impuestos que contiene, le dan el carácter de una reforma fundamental. Se tiende con él a lo que aspiran todos los países civilizados, a lo que busca actualmente el gobierno de Francia: la simplificación de los impuestos, sin llegar a la unidad, unidad química

si se pretende adaptarla a Estados de la importancia y complejidad de la República Argentina.

El proyecto corrige, con procedimientos simples, que podríamos llamar de cirugía, los defectos de nuestro sistema tributario. Nuestros impuestos no actúan por exceso; es como si a un automóvil le superpusiéramos los volantes, los cigüeñales, la caja de distribución; la máquina, para ser buena y eficaz, no debe tener ni más ni menos que los órganos necesarios. Si los señores senadores me permitieran, haría una comparación más campesina: el viejo jameigo que jinetea nuestro fisco, padece de sobrehuesos, está desfigurado por las hinchazones de su lomo y abultamiento gotoso del garrón; tenemos que operarlo con procedimientos de cirugía vital y estética para quitarle los bultos y especialmente las jorobas. Con eso saldría ganando el jinete, el caballo y el que paga la ración.

Todo sistema constructivo, especialmente si se refiere al orden económico o financiero, requiere para su desenvolvimiento de la tranquilidad del ambiente. Acaso no lo hayamos alcanzado todavía.

Por eso, al presentar estos proyectos, yo habría deseado tener en blanco mi página política, para que ellos no sufrieran del prejuicio con que han de ser apreciados por mis adversarios, dada su procedencia. Yo quiero decir que a esta altura de mi vida, miro más que nunca al país, por encima de los intereses de partido, sin declinar, ni mis convicciones, ni de mis obligaciones. Antes que senador de la Nación soy hijo de esta tierra, en cuyo amor profundo he concentrado y depurado todas las pasiones que han podido agitarme. He combatido en batallas que acaso no desdeñe recoger la historia, siempre en primera fila, siempre frente a frente, sin desfallecimientos, sin engaños, sin dobleces; por eso tengo el derecho de ser creído.

Señores senadores: digamos desde esta alta tribuna a los argentinos que olviden sus querellas de bandería, para recordar sus deberes con la patria; el momento que atravesamos es único y acaso breve; él nos permite, sin compromisos, reformar totalmente nuestro régimen fiscal y nuestro régimen económico, si una voluntad firme, con la clara visión de los hechos económicos, emprende la tarea prestigiada por la opinión. Y nosotros, que somos dirigentes en nuestras agrupaciones, pensemos que no existe ni puede existir una política en sí, que viva por sí y para sí, sin mayores vinculaciones con el resto del país; una política que sólo se preocupe de mantener o de voltear a hombres en el gobierno, a medida que cuenten con el auspicio o que pierdan ese auspicio de los correligionarios. La política es cada vez más el arte de llevar a soluciones de gobierno lo conflictos de intereses vinculados estrechamente con la suerte del país; nuestra política debe ser atender esos conflictos, atender los problemas institucionales, culturales, diplomáticos, financieros y económicos, que plantean vuelta a vuelta el progreso del derecho, el adelanto de la ciencia, la transformación de la técnica, las relaciones entre los estados y las variaciones del intercambio. Nuestra política es la política de los ganaderos, de los agricultores, de los comerciantes, de los industriales, de los trabajadores del campo y de los obreros del taller.

Hacer política es colaborar en la armonía social y no combinarse para hacer triunfar una fórmula en los comicios o para despepitar a un ministerio.

Con estos proyectos yo hago política tal como yo la entiendo; los entrego confiado, a la consideración del Parlamento y al juicio honesto de los que saben sobreponerse al odio y a la baja pasión.

MATÍAS G. SÁNCHEZ SORONDO.

LA EMERGENCIA EN EL ORDEN ECONOMICO

UNA SENTENCIA DE LA CORTE NORTEAMERICANA (1)

El juez Sutherland, redactor del voto en disidencia del fallo que la Corte Suprema de los Estados Unidos acaba de dictar declarando constitucional la ley de Minnesota sobre moratoria hipotecaria, inicia su magistral exposición con estas palabras: " Pocas cuestiones más importantes que ésta han sido sometidas a decisión judicial durante esta generación. El que no vea en ella la posibilidad de futuras violaciones, cada vez más graves, contra la inviolabilidad de los contratos privados y públicos, cierra simplemente los ojos ante las consecuencias evidentes de la decisión". Digamos, desde ahora, que de ese modo se entra en materia para defender el orden constitucional contra el parecer de la mayoría del tribunal que se pronuncia por la validez de la ley. Dictada ésta en abril de 1933, fué planteada su repugnancia a la Constitución en el caso "Home Building and Loan Association versus John H. Blaisdell", en mérito de disponer que durante la subsistencia de la situación de emergencia que ella reconoce, hasta mayo de 1935, puede prestarse amparo judicial a los deudores ejecutados, así como también postergarse las ventas de inmuebles hipotecados, ampliándose los plazos para el rescate. La ley no contempla el caso de hipotecas concertadas después de su sanción, ni de aquellas formalizadas con anterioridad, pero cuyo vencimiento sea más allá del año de la fecha de la ley. La objeción de inconstitucionalidad fué fundada en que se infringe la cláusula sobre inalterabilidad de los contratos contenida en el artículo I, sección 10ª, de la Constitución. La Corte de Minnesota desechó la inconstitucionalidad, concediendo un recurso final para ante la Corte Suprema Federal.

La ley de Minnesota aparece inspirada por las mismas razones de adversidad económica en que se basa la ley argentina sobre moratoria hipotecaria

de 1933; pero contrariamente al régimen establecido por ésta, aquélla no ha definido una situación general a la que todos los deudores, con o sin razón, puedan acogerse, sino que deja librada al criterio judicial la apreciación de cada caso particular en lo que se refiere a la efectiva producción de renta del inmueble gravado, del monto de la misma, de la situación económica del deudor. En una palabra, mientras entre nosotros la ley de moratoria puede ser invocada por cualquiera, en Minnesota es necesario probar la insolvencia ante el juez de un modo inequívoco.

El juez Hughes, presidente de la Corte, sostiene por la mayoría la tesis favorable a la constitucionalidad de la ley. Es así, pues, que por cinco votos contra cuatro se declara posible, dentro de un concepto de emergencia, la alteración de los contratos por virtud de una ley estadual. Nuestra Constitución no contiene una cláusula análoga a la del artículo I, sección 10ª, de la de los Estados Unidos, debido a que siendo aquí toda la legislación de fondo dictada por el Congreso, no están las provincias argentinas en la misma situación que los estados norteamericanos de poder dictar los códigos civiles y comerciales y, por lo tanto, de no asegurar en el articulado de los mismos una absoluta garantía de inviolabilidad de los contratos. Pero es que si bien la ley dictada entre nosotros lo ha sido por el Congreso, resultan aplicables al examen de su constitucionalidad los conceptos vertidos por el más alto tribunal norteamericano al analizar la validez de una ley estadual.

El juez Hughes considera que le fué dado a la legislatura de Minnesota hacer mérito de la crisis económica que durante los últimos años determinó una enorme baja de los valores, por lo que los préstamos hechos en época no muy lejana, basados en

(1) *La Nación* del 10 de julio de 1934.

valores entonces existentes, no pueden reembolsarse sino teniendo en cuenta la desvalorización sobrevenida. Es interesante a este respecto la forma cómo el Attorney General de Minnesota, en el alegato presentado ante la Corte Federal, defiende la validez de la ley: "Minnesota es esencialmente un Estado agrícola — dice —. Al tiempo que esta ley fué sancionada los precios de los productos de granja han bajado a tal extremo que la mayoría de las personas ocupadas en agricultura no podía sacar el provecho suficiente para mantener sus familias y pagar los impuestos e intereses de las hipotecas. En el otoño de 1932, en los pueblos y ciudades pequeñas, donde se venden los productos, el maíz se cotizó a ocho céntimos de dólar por "bushell"; la avena, a dos céntimos, y el trigo, a veintinueve céntimos... Por esta razón, muchas ciudades, pueblos y aldeas llegaron prácticamente a la quiebra; los gobiernos locales habrían cesado de funcionar y habrían fracasado si no hubiese sido por los préstamos del Estado". El juez Olsen, de la Corte estadual, había dicho, a su turno, "que la crisis económica mundial produce efectos similares a los causados por inundaciones, terremotos o cualquier otra calamidad de la naturaleza. Ha despojado en esta nación a millones de personas de sus empleos; las ha privado de los medios de vida a ellos y a sus familias; ha quebrantado el valor y la renta de toda la propiedad; una gran parte de la población ha perdido sus hogares".

Tal es el cuadro que los graves jueces de Washington tenían por delante al disponerse a producir un fallo llamado a significar una época en la vida de un gran pueblo cuyas instituciones se consolidaron en gran parte por virtud de pronunciamientos judiciales que han hecho imperecedero el nombre de Jay, Marshall y Tauey. Bien sabía esta vez el presidente Hughes la importancia que iba a tener su palabra. Mirad cómo busca la conciliación de su probidad de jurista con las exigencias de una hora crítica: "Mientras la emergencia no crea el poder, la emergencia puede dar ocasión para el ejercicio del poder"; esto es, según ya la Corte lo había dicho en el caso *Wilson v. New*, 243 V. S. 332, 348, "si bien una emergencia no puede dar vida a un poder que nunca ha existido, puede dar una razón especial para el uso de un poder existente". Se hace a continuación en la sentencia un detenido análisis de la situación existente en el país en el momento en que la Convención de Filadelfia juzgó

indispensable introducir la cláusula sobre inalterabilidad de los contratos, para seguirse que en ésta la prohibición no es absoluta y que no debe ser leída literalmente como una fórmula matemática. Por sobre la cláusula ha de entenderse que está la obligación del Estado "para salvaguardar los intereses vitales de su pueblo".

Es minuciosa la revista que en el voto de la mayoría se hace de anteriores pronunciamientos de la Corte, desprendiéndose claramente de ellos "que ha habido una creciente valorización de las necesidades públicas y de la conveniencia de encontrar fundamento a una armonización entre los derechos de los particulares y el bienestar público". A juicio de la mayoría esta basta para declarar válida la ley de Minnesota, la cual, según el voto de la minoría, "es de poca significación si se compara con las incursiones más graves y peligrosas contra las limitaciones de la Constitución, las cuales son la consecuencia natural que lógicamente sigue a cualquier paso que se da fuera de los límites fijados por ese documento. Y aquellos de nosotros — agrega el juez Sutherland — que calculamos el efecto de esta decisión faltaríamos a nuestro deber en asunto tan importante si no dejáramos consignadas en los anales de la Corte las razones que nos inducen a tener opinión divergente".

La palabra del juez Sutherland adquiere por momentos el tono de los iluminados cuando defiende la integridad de la Constitución. "La Constitución — dice — es ley para los gobernantes y para el pueblo, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, y cubre con su escudo protector todas las clases de la sociedad, en todo tiempo y bajo todas las circunstancias". Es, como se ve, la puerta cerrada a la emergencia. No otro fué el pensamiento de Taney cuando dijo que mientras la Constitución subsista "debe ser interpretada en todo tiempo como fué entendida al tiempo de su adopción; que no es solamente la misma en sus palabras, sino idéntica en su sentido; y mientras continúa vigente en su forma actual, se expresa no solamente con las mismas palabras, sino también con el mismo sentido y designio con que fué concebida por sus autores y votada y adoptada por el pueblo de los Estados Unidos". "Cualquier otra norma — agrega — de interpretación abrogaría el carácter judicial de "esta Corte y la transformaría en el mero reflejo "de la opinión popular o de la pasión del día".

Refiérese después el juez Sutherland a la lucha que la Corte ha librado para mantener su fe inflexible en las altas normas de la moral comercial, "que requiere el pago honrado de las deudas y el cumplimiento escrupuloso de los contratos, y su rígida interpretación de la Constitución, a ese fin, ha sido una de las glorias de la administración de justicia". "Que a veces — agrega — sus decisiones no hayan encontrado favor en la clase deudora, era natural; y, finalmente, mientras estas leyes de protección a los deudores han resultado siempre perjudiciales a la clase misma que debían proteger, no han hecho más que dar incremento a la miseria, al fraude y a la extorsión; temporariamente, los deudores han creído siempre que tales leyes serían su salvación, y se han resentido de las decisiones judiciales que los mantenían en desgracia".

En otro pasaje del voto de Mr. Sutherland se lee: "La aflicción presente no es nada nuevo. Desde el comienzo de nuestra existencia como nación, períodos de depresión, de quiebras industriales, de apuros financieros, de deudas no pagadas e impagables se han alternado con años de prosperidad. Nunca se aprenderá, a pesar de la amarga experiencia, que los gastos mayores que las entradas llevan

a la pobreza, que los excesos en los gastos públicos o privados, financiados con promesas de pago deben terminar en la repudiación completa o parcial de las promesas hechas o en el cumplimiento de las promesas con sacrificios y esfuerzos penosos; y el intento de los proyectos legislativos para hacer cargar al acreedor con las calamidades del deudor sin chocar contra la cláusula de menoscabo de los contratos ha sido persistente y frecuentemente repetido".

Lo que considero la buena doctrina aparece abonada, además de la ya mencionada firma de Mr. Sutherland, con la de los jueces de la Corte Van Devanter, Reynolds y Butler. Para los deudores el alivio puede venir en las formas más diversas — una alza inesperada de precios, por ejemplo —; pero nada remedia el mal que se causa desviándose de la senda constitucional y quebrantando la fe en los contratos, que es en lo que reposa, a lo largo de las épocas y por encima de toda emergencia, el verdadero bienestar general.

CLODOMIRO ZAVALÍA.

Decano de la Facultad de Derecho de Bs. As.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN OCASION DE LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS FABRICANTES QUE CONCURRIERON A LA GRAN EXPOSICION INDUSTRIAL DE PALERMO

El 18 de julio último se efectuó, en la Unión Industrial Argentina, con la presencia del Presidente de la República, general Agustín P. Justo, y otras autoridades, la entrega de los premios a los fabricantes que concurrieron a la Gran Exposición Industrial Argentina 1933 - 1934.

Abrió el acto el señor Luis Colombo, Presidente de la entidad, hablando luego el Ministro de Agricultura, Comercio e Industria de la Nación, ingeniero Luis A. Duhau. Damos a continuación el texto de ambos discursos por considerar de interés para nuestros lectores las importantes declaraciones que ellos contienen:

DISCURSO DEL SEÑOR LUIS COLOMBO

Una vez más, este hogar de la industria argentina recibe el alto honor de la presencia del primer magistrado de la Nación y de sus dignos ministros. Y una vez más también, se distribuyen aquí los premios obtenidos en exposiciones extranjeras y nacionales, en cuyos certámenes ha revelado siempre el industrial argentino, su alta capacidad de organización y de producción.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, general Agustín P. Justo, y su Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, ingeniero Luis A. Duhau, auspiciaron la grandiosa Exposición de la Industria Argentina inaugurada el 16 de diciembre de 1933, prestigiado aquel acto por ellos y por los demás señores ministros y altos funcionarios del Estado, que no ocultaron su satisfacción por la obra realizada por la manufactura nacional. En el día de hoy concretamos los resultados de la Exposición, otorgando los premios a quienes lo merecieron, por acuerdo de Jurados designados por los mismos expositores, entre los funcionarios públicos más capacitados, autoridades universitarias y destacadas personalidades del país, hecho que me complazco en re-

cordar, por la alta significación que así cobran las distinciones discernidas.

La presencia del señor Presidente no sólo ratifica su auspicio de la primera hora, sino que la interpretamos como un propósito de dar a esta fiesta, todo el carácter de un aplauso al trabajo nacional y como un estímulo a la obra de quienes contribuyeron al engrandecimiento de la Nación.

No se han apagado aún los ecos de los festejos con que celebramos un aniversario más desde aquel 9 de julio en que los grandes y nobles patriotas declaraban en Tucumán con la solemnidad de los sublimes acontecimientos, la independencia política argentina, cuando ya estamos festejando otro hecho que marca el camino de la independencia económica. Es así, señores, como debe contemplarse el progreso de la industria nacional, factor indispensable para asegurar la vida y el progreso de los hombres que en el campo contribuyen a la riqueza del país. Fuerzas conexas, fuentes de grandeza ambas cuando se tiene la posesión de las materias primas más esenciales en las montañas, en sus pampas, en sus tierras feraces e infinitas y en sus ríos, no pueden dividirse ni esterilizarse una u otra, porque a diferencia de casi todos los países, es el nuestro uno de los pocos que puede proclamar frente al mundo que tiene todo lo esencial que precisa. Con tan preciados dones, con privilegios tales de que la naturaleza fué pródiga con nuestra patria, no se explica un pasado de abandono económico que ha mantenido al país en la reducida población que habita su extenso territorio y hasta hace poco, entregado a las conveniencias de las economías foráneas.

Aun cuando parezca redundancia es menester insistir en cada oportunidad propicia para recalcar que la Argentina no puede quedar librada a la vida contemplativa, mientras las demás vigilan y protegen la propia economía sin cuidarse si afecta o no a la nuestra. Los trastornos producidos por la gue-

rra mundial han exigido a los países comprometidos una exacerbación proteccionista en defensa de sus pueblos y de sus finanzas y nosotros, en cambio, hemos permanecido abiertos con nuestras aduanas para que aquéllos detuvieran el progreso de nuestra manufactura, jaqueándola con materias primas que le proporcionábamos a los precios que a ellos convenía, porque no era posible transformarlas aquí mismo por falta de leyes de protección y de amparo. De ahí las consecuencias que gravitaron sobre la riqueza agropecuaria y el limitado desarrollo de las industrias transformadoras. De ahí también, que sigamos despoblados y que agonicen las empresas ferroviarias, cuyo tráfico no se ha intensificado en la medida prevista, para que los costos del transporte bajaran automáticamente, al ritmo de la mayor producción y de la intensificación de su movimiento, por coincidente progreso de los productos de la tierra y de las industrias.

A poco que se medite se comprenderá que la crisis que nos ha alcanzado, por más ajenos que hayamos estado de la conflagración europea, la sufriríamos con mayor intensidad, si el país no tuviera la limitada industria que posee, sin la cual la situación del país sería realmente angustiosa.

No daré números que ratifiquen esta afirmación porque los hechos están al alcance de quien quiera que observe las cifras de intercambio en los últimos veinte años. El gobierno de la patriótica revolución de Septiembre y el actual que rige la vida de la Nación, han modificado la situación, y a la par que se preocuparon de los productos de la ganadería y de la agricultura, lo han hecho asimismo en favor de los de la manufactura, cuyos beneficios se han sentido y se han revelado en el certamen que da lugar a este acto. Pero es necesario que la obra del Poder Ejecutivo, algunas de cuyas medidas y disposiciones pueden resultar de carácter transitorio, tengan en lo que se refiere a la industria, un carácter definitivo, y para ello es menester que el Congreso legisle de forma que la inversión de capitales en el incremento de las industrias, en la creación de las que nos faltan y en el aumento de las existentes queden aseguradas por disposiciones de carácter defensivo en cuanto obedezca a una orientación definida, es decir, concretamente proteccionistas, dentro de lo racional y de lo conveniente, para que el país desarrolle su potencialidad manufacturera, libre de peligros que la han mantenido constantemente amenazada por la acción de los gobier-

nos de las demás naciones, que han protegido a la propia manufactura y le han acordado ventajas para invadir mercados externos o han eliminado la posibilidad de que lleguen hasta ellos las industrias de otros países. Mientras esas situaciones persistan, mientras frente a tales hechos nuestra industria esté desamparada, es ingenuo confiar en que nosotros podamos desarrollar la prodigiosa obra fabril que el país se siente capaz de propulsar como lo ha demostrado después de la guerra y, ahora, por las condiciones anormales de los cambios. Pero así como después de la guerra la industria se sintió sin defensa frente a la extranjera, así podrá quedar mañana si el H. Congreso, no se apresura a dictar las leyes de auspicio y de estímulo que las actividades fabriles requieren y reclaman para asegurar a breve plazo la independencia económica argentina, de la que se han de beneficiar tanto los hombres del campo como los de la ciudad, tal como lo demuestra la experiencia de las naciones nuevas que siguieron la evolución que nosotros tesoneramente propiciamos.

Sabemos y hemos visto día a día como os preocupa la mejor economía de la Nación; os hemos oído en muchas ocasiones y os hemos aplaudido leal y sinceramente en vuestros propósitos de engrandecer al país; os hemos sentido a nuestro lado en todas las manifestaciones de la industria como os vemos ahora, compartiendo esta hora grata para los creadores de riqueza; y nada mejor podemos desearos, sino que esos propósitos e inspiraciones encuentren eco en todos cuantos tienen la responsabilidad de la función pública, en los hombres que dirigen los partidos, en la prestigiosa prensa argentina, para que cada cual en la esfera de su acción, coopere de inmediato en las soluciones que apresuren la grandeza positiva de esta patria que todos amamos por igual. Os pido, ahora, señor Presidente, queráis iniciar la entrega de los premios otorgados por los jurados a los industriales que han concurrido a la Exposición de la Industria 1933 - 1934.

DISCURSO DEL INGENIERO LUIS A. DUHAU

Ha llegado ahora el momento de los premios a los mejores industriales, que a la industria argentina ya le ha sido discernido por un amplísimo jurado, y también le ha tocado en plena justicia al infatigable Presidente Colombo y los dirigentes industriales que le acompañaron en la realización de esta inteligente iniciativa del certamen. Ese premio que

supo anticiparse al veredicto de hoy, es el premio que con el entusiasmo y la espontaneidad que suele poner en sus manifestaciones colectivas, ha brindado el público argentino a la industria nacional.

Después del impresionante desarrollo de los últimos años, la industria ha hecho un alto para desplegar brillantemente sus productos y ponerse en contacto directo con la opinión pública formando con ella una alianza inquebrantable de muy vastas consecuencias.

El público ha comprobado hechos cuya elocuencia no sabrá olvidar, por más que ahora sigan entretejiendo sus prejuicios dogmáticos.

¡Que el desarrollo industrial nos está privando de mercados para nuestros granos y carnes!, se nos sigue arguyendo, como si nosotros tuviéramos la virtud de insuflar el libre cambio en la mente de quienes crearon y siguen creando las tarifas, los cupos y las mil restricciones que han venido oprimiendo las exportaciones argentinas.

¿Pero acaso constituímos un país recalcitrante que se cierra económicamente por el simple prurito de cerrarse? ¿No hemos concertado convenios por los que nos comprometemos a emplear en el pago de importaciones el cambio que nos llega por la compra de nuestros productos? ¿No ofrecemos lo mismo a todos los países que deseen aceptarlo? ¿Cómo es entonces que lejos de vender más carne continúan las prohibiciones en países en que cuesta muy cara y penden nuevos cortes sobre los embarques de carne argentina? ¿Cómo es que hasta los mismos vinos finos del extranjero encuentran hoy dificultades de cambio? No es porque hayamos variado nuestro buen gusto, sino porque los países que los elaboran ya no aceptan que les paguemos con nuestra única moneda internacional, que son los productos del suelo.

Y bien, señores, como afortunadamente somos un país de un gran empuje vital, surgen constantemente hombres nuevos y aptos para la vida económica, hombres que se forman en las dificultades de la acción, y ha bastado brindarles la oportunidad para que se entreguen resueltamente a producir con creciente eficacia lo que antes nos procurá-

bamos por el intercambio exterior. Y desde los productos metalúrgicos y los buenos tejidos hasta el aceite y los guantes finos los estamos haciendo aquí, y nos estamos convenciendo de que todas esas cosas son de origen nacional.

La industria ha absorbido grandes masas de obreros y los ha capacitado rápidamente para las nuevas tareas, aprovechando su ponderable aptitud técnica. Ha sido el mejor medio, el más positivo y económico para luchar contra la desocupación, creando trabajo y consumo en lugar de esperar con imperdonable resignación — que resignación suele llamarse a la incapacidad para reaccionar de los males imprevistos — que los países extranjeros se desembaracen algún día problemático de sus restricciones comerciales.

Pero todas estas consideraciones no necesitan entenderse, pues la opinión pública ya se ha pronunciado terminantemente, y aquí está el Gobierno para seguir sustentando la industria, y para estimular constantemente su crecimiento sano y ordenado. Nada podrá detenerlo. Esta exposición ha cerrado definitivamente una época de vacilaciones porque ya sabemos indudablemente dónde ha ido el mundo en su política económica, el vasto mundo en cuyo comercio exterior nosotros tenemos un exiguo dos por ciento, y porque ya nos hemos resuelto a no mantener abierto nuestro país a todos los que quieran venir a vendernos sus productos, sino a quienes quieran comprarnos para vendernos. Se cierra esa época y se abre otra, y el Excmo. señor Presidente de la República abarca la importancia trascendental de esta transformación para el futuro argentino. La industria está creando nuevos valores; pero al mismo tiempo está haciendo algo más, de más lejanas proyecciones, está creando nuevos hombres, está ampliando el campo de selección humana, de donde habrán de surgir nuevas y vigorosas personalidades — como antes surgieron de la tierra — para incorporarse en buena hora a la clase dirigente del país en un futuro de complejidad económica, de lucha constante, en que la Nación prevalecerá por su capacidad, por su perseverancia, por su genuino ideal de grandeza democrática.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. JUNTAS ECONÓMICAS NACIONALES. — II. LA EMISIÓN DE MONEDAS DE 1 Y 2 CENTAVOS. — III. LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE HARINA EN LA ARGENTINA. — IV. TRANSPORTES POR FERROCARRIL Y TRANSPORTES CAMINEROS. — V. LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1934. — VI. PROYECTO DE LEY DE REFORMAS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO ARGENTINO.

JUNTAS ECONOMICAS NACIONALES

La Revista de Economía Argentina inició en el número correspondiente al mes de Junio de 1934 la publicación de las leyes y decretos promulgados o dictados bajo el actual gobierno, que crean las Juntas asesoras constituidas con miembros interesados del comercio, la industria, la producción y la vida económica del país en general. Se publicaron en ese número la ley que crea la Junta Nacional de Carnes, y los decretos que crearon la Junta Reguladora de Granos y la Junta Reguladora de la Industria Lechera. La Revista continúa en este número esas publicaciones con los decretos constitutivos de la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, la Junta Nacional de la Yerba Mate, la Comisión Nacional del Aceite y la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales.

COMISION NACIONAL DEL EXTRACTO DE QUEBRACHO

Buenos Aires, Julio 15 de 1933.

Vista la difícil situación económica por que pasa la industria del quebracho (10.589/932), que se traduce en pérdidas cuantiosas para la economía del país, en desocupación obrera, y en otras repercusiones perjudiciales a las actividades secundarias ligadas a esa industria, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional no puede contemplar sin inquietud la ruina de una industria que se cuenta entre las importantes fuentes de vida para la región Norte del país, representa la inversión de ingentes capitales y da trabajo a varios millares de obreros y empleados;

Que tratándose de la industria extractiva de una materia prima que no es posible reproducir, pues talados los bosques existentes en el país, y, en menor cantidad, en los países limítrofes, habrá desaparecido definitivamente esa fuente de riqueza, por lo que es de interés público asegurar su aprovechamiento racional, tanto industrial como económico, a fin de que deriven para el país todos los beneficios que es dable esperar de ese don de la naturaleza;

Que la baja substancial del precio del extracto de quebracho de cerca de 50 % revela que ese aprovechamiento es muy imperfecto, pues esa excesiva disminución no puede atribuirse, en este caso, a la depresión general de los negocios ni a la competencia de otros productos, sino a la oferta desmedida de cantidades que exceden las necesidades del mercado mundial;

Que la mencionada rebaja de precio subtrae de la economía nacional, en sueldos, salarios, derechos de monte, intereses y dividendo, y del mercado de cambios, una suma anual que excede de los 25 millones de pesos;

Que el fisco, como el más importante propietario de bosques de quebracho, tiene la obligación de cuidar esa parte del patrimonio nacional, haciéndole rendir lo más que las circunstancias permitan, mientras que a causa de la actual crisis de la industria del quebracho se ha visto en la precisión de disminuir en 50 % el importe de los derechos fiscales sobre la madera de quebracho que se extrae de los montes fiscales en explotación;

Que este estado de la industria ha movido a la Comisión para el Estudio del Comercio Exterior, nombrada por acuerdo General de Ministros del 9 de Febrero ppo., a producir un despacho fechado el 6 de Abril último aconsejando algunas medidas relacionadas con la producción y la venta del extracto de quebracho;

Que antes de dictar las medidas que el P. E. tenga por convenientes para remediar la situación apuntada, es de utilidad contar con el asesoramiento de personas de actuación calificada en esa industria;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, para que estudie, proyecte y aconseje el plan de contralor de esta industria que convendría adoptar.

Artículo 2º — Esta Comisión, de carácter "ad-honorem", estará formada por los siguientes funcionarios y representantes industriales: Ingeniero Gustavo A. Eppens, Jefe de la Asesoría Técnica y Geodesia de la Dirección de Tierras; Doctor Augusto Chaudet, Jefe del Laboratorio de Química de la Dirección de Agricultura; don Augusto Aragón y Doctor Benjamín García Victorica, por "La Forestal Limitada"; don Pablo Begue y Doctor Santiago Baqué, por los "Quebrachales Fusionados S. A."; y don Alberto Casado, por la Sociedad "Casado Ltda."; y la presidirá el Director de Comercio e Industria Doctor Andrés Máspero Castro.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

(Fdo.): JUSTO. — *M. E. Alvarado.*

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

Habiendo renunciado dos de los miembros de la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, creada por Decreto Nº 25.092, del 15 de Julio de 1933, y ampliada por Decreto Nº 31.071, del 10 de Noviembre del mismo año; y siendo conveniente que en ella estén representados mayor número de productores de tanino,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Reorganizase la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, en la siguiente forma: Presidente, don Carlos Brebbia, Subsecretario de Agricultura; Vocales, doctor Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria; señores Juan B. Sullivan y James Asher, por "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales"; doctor Santiago Baqué y señor Pablo Begue, por la S. A. "Quebrachales Fusionados"; señor Alberto Casado, por la S. A. "Carlos Casado Limitada"; señor Salvador Martí, por la "Compañía Productora de Tanino Atorrasagasti, Piazza y Cía."; señor Enrique Noetinger, por la S. A. "Noetinger Lepetit"; señor W. Van Der Piepen, en representación de los obrajeros de Formosa; y señor Juan Tejerina, en representación de los obrajeros del Chaco.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

(Fdo.): JUSTO. — *Luis Duhau.*

JUNTA NACIONAL DE YERBA MATE

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

CONSIDERANDO:

Que en materia de yerba mate, junto con el problema de política económica exterior, se plantean otros problemas internos que conviene resolver cuanto antes con el asesoramiento de los técnicos oficiales y de los representantes de los distintos intereses en juego;

Que los pequeños cultivadores auténticos que se dedican con sus familias al cultivo de la yerba mate, carecen de los medios para tener acceso sin traba alguna al mercado libre con el fin de vender su producto;

Que con tal propósito es indispensable estudiar la organización del mercado, y del régimen de clasificación, depósito y crédito de la yerba mate en defensa de los productores;

Que también requiere un atento examen el problema del consumo interno, que no revela índices sensibles de mejora;

Que para evitar duplicación de tareas, las investigaciones sobre la yerba mate recientemente iniciadas por el Departamento de Agricultura deben ser coordinadas con las actividades de la Comisión Nacional que se crea por el presente Decreto;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase, con el objeto arriba indicado, la Junta Nacional de Yerba Mate, presidida por el Subsecretario de Agricultura Dr. Carlos Brebbia e integrada por los siguientes miembros: Director de Comercio e Industria, Doctor Andrés Máspero Castro; Jefe de la División Economía Rural, Dr. Ovidio Schiopetto; Director de la Estación Experimental de Loreto (Misiones), Ing. Agr. Arturo Mutinelli; Señores Raúl Mendes Gonçalves y Ernesto Dumas, en representación de los molineros de yerba; Señores Odilo Estévez y Figuerola Casali, por el comercio de importación; Presidente del Directorio de la Cooperativa "El Hogar Obrero" Señor José Bogliolo, en representación de los consumidores y los Señores Alfredo Echagüe, Pedro Núñez, Adolfo Beazley, Luis Pastorizza y A. Watson Hutton, por los productores de yerba mate.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.): JUSTO. — *Luis Duhau.*

COMISION NACIONAL DEL ACEITE

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Vista la conveniencia que existe de estudiar en todos sus aspectos nuestra producción oleífera, especialmente desde los puntos de vista agrícola e industrial, buseando la forma

de mantener una relación necesaria entre el valor de las semillas y el aceite obtenido; y,

CONSIDERANDO:

Que la amplia protección que el Estado dispensa a la industria del aceite trae consigo la necesidad de coordinar los intereses de los productores de oleaginosas con los de los fabricantes, a fin de que se distribuya equitativamente entre ellos la remuneración que permitan las condiciones del mercado, y se contemple, al mismo tiempo, la necesidad ineludible de hacer llegar a los consumidores un producto de alta calidad y bajo costo;

Que esta tarea de coordinación debe basarse en un estudio de los aspectos técnicos y económicos de la fabricación, en cuanto al empleo de los distintos oleaginosos, a la correlación entre los precios de los mismos y del aceite, a las exigencias y gustos de los consumidores y al régimen legal de identificación;

Que con tal propósito el Gobierno necesita ser asesorado por los representantes de las distintas fuerzas que intervienen en la producción de la materia y de su elaboración, reuniéndolos en una comisión que funcionará en el Departamento de Agricultura;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional del Aceite, para que estudie y aconseje al Gobierno las medidas tendientes a la mejor organización de la industria y coordinación de los distintos intereses en juego, y al estímulo del consumo nacional sobre la base de la calidad y bajo costo.

Artículo 2º — Esta Comisión de carácter "ad-honorem", estará formada por los siguientes funcionarios, agricultores, industriales, propietarios y comerciantes: Presidente, señor Carlos Brebbia, Subsecretario de Agricultura; Vocales: Doctor Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria; Ing. Agr. Tomás Sisterna, de la Dirección de Agricultura; Ingenieros Germán Alberto Stein y Antonio Amelli, y señores Alejandro Bonfanti y Antonio Demarco, en representación de los industriales del aceite; Doctor Ignacio M. Garzón, Ing. Rodolfo Martínez y señor Juan Rittatore, en representación de los cultivadores, propietarios y comerciantes de maní de la provincia de Córdoba; Doctor Luis M. Urdaniz y señor Juan Marchetti, en representación de los propietarios y cultivadores de maní de la provincia de Santa Fe; señor Otto Dal Molin, en representación de los cultivadores de maní de la provincia de Entre Ríos, y el señor Juan Manuel Panelatti, en representación de los cultivadores de algodón del Territorio Nacional del Chaco.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

(Fdo.): JUSTO. — *Luis Duhan.*

COMISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NACIONALES

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política económica de emergencia aplicada por el Gobierno, el ajuste de las importaciones a la capacidad real de pago del país, es un elemento indispensable de restablecimiento;

Que la restricción de las importaciones, ya iniciada, no debe ser general, pues conviene al país estimular su intercambio con los países que son activos compradores de nuestros productos agropecuarios, según la política que el Gobierno ha comenzado a aplicar en forma definida;

Que asimismo la restricción de las importaciones no debe afectar, en lo posible, a las materias primas y elementos para la producción ni a los artículos cuya disminución trajere serios trastornos al consumo nacional;

Que cuanto más se restrinjan los artículos que pueden ser fácilmente substituídos por la producción nacional, procedentes de los países que estorban la entrada de los productos agropecuarios, tanto mayor será la posibilidad de contemplar favorablemente aquellos otros artículos que por las referidas razones técnicas, o de política económica, conviene importar sin mayores restricciones;

Que en estos artículos de fácil substitución ocupan un lugar muy importante una serie de productos alimenticios que siguen importándose principalmente por el hábito arraigado en los consumidores, no obstante la posibilidad inmediata de reemplazarlos eficazmente, en cantidad y calidad, por productos nacionales; y sin que ello signifique desmedro para nuestro intercambio exterior, pues dichos artículos proceden generalmente de aquellos países que con altos derechos aduaneros y cuotas han reducido a cifras exiguas su importación de productos argentinos;

Que a fin de acelerar este saludable proceso de substitución es conveniente designar una comisión de personas expertas para que estudie los medios más indicados para hacerlo y recomiende al Gobierno las medidas pertinentes; y, por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Departamento de Agricultura, con el propósito arriba indicado la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales.

Artículo 2º — Dicha Comisión funcionará bajo la presidencia del señor Subsecretario de Agricultura, don Carlos Brebbia, y la integrarán los funcionarios, industriales, productores y comerciantes siguientes: Doctor Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria; Ingeniero Agrónomo Isidro E. Pastor, Jefe de la División Estaciones Experimentales; Doctor Hércules Corti, Jefe del Laboratorio de Química; Ing. Agr. Adrián Ollivier (h.), Jefe de la

Sección Comercial de la Fruta; Doctor Antonio Ceriotti, Profesor de Química en la Facultad de Química y Farmacia de La Plata; señor José M. Azpiázú (conservas vegetales); señor Pedro Llorente (conservas de pescado); ingeniero Felipe Bonoli (conservas de tomate); señor Rómulo Fortieri (productos alimenticios en general); señor Orsini Steller (dulces y galletitas); señor Luis A. Magnasco (productos de lechería); ingeniero Marcelo Conti y señor Rodolfo Moisés (arroz); ingeniero Antonio Armellini (aceite); señor Enrique Moresco (féculas y productos dietéticos); señores Pedro Be-

negas y Antonio Scaramella (vinos); doctor Eduardo G. Bunge (yerba mate); señores Guerino Spina y Carlos Birle (fruta); señor Juan V. Sangiacomo (licores); señor Federico O. Bemberg (cerveza); señor Bartolomé Forlano (bebidas sin alcohol y sodas); y señor Ricardo Tampieri, por la industria de pastas alimenticias.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): JUSTO. — *Luis Duhau.*

EMISION DE MONEDAS DE 1 Y 2 CENTAVOS

La Sociedad Rural Argentina, haciéndose eco de algunas iniciativas que se han esbozado entre los productores para pedir al P. E. la acuñación de unas monedas del mismo valor pero de menor peso y tamaño que aquéllas para facilitar su uso, se ha dirigido, en nota que transcribimos a continuación, al señor Ministro interino de Hacienda de la Nación, propiciando la idea y exponiendo algunos puntos de vista.

Buenos Aires, junio-25 de 1934.

Excmo. señor Ministro interino de Hacienda de la Nación, doctor don Manuel R. Alvarado.

S/D.

Excmo. señor Ministro:

En nombre de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, me dirijo al Excmo. Señor Ministro, pidiéndole se sirva prestar preferente atención a la iniciativa de emisión de moneda divisionaria de uno y dos centavos, prestigiada por el Congreso de Sociedades Rurales y solicitada repetidas veces por la Caja de Conversión.

Razones circunstanciales, el encarecimiento de los precios por un lado, por otro la valorización creciente del contenido metálico de la moneda de cobre, han contribuído a eliminar de la circulación, en épocas pasadas, la emisión de moneda menor.

Modificada hoy la situación económica, en forma que hace necesaria nuevamente la circulación de esta moneda divisionaria, la falta de ella ocasiona inconvenientes tanto al consumidor y al comerciante, como al productor.

En cuanto a los productores, a quienes agrupa y representa la Sociedad Rural Argentina, la falta de

un medio más flexible de fraccionar los precios en las transacciones menores, ocasiona un encarecimiento artificial de los productos al llegar a manos del consumidor, influyendo en forma perjudicial sobre su consumo, y reflejando así poderosamente sobre la economía nacional, cuya marcha está tan íntimamente vinculada con la de la producción agropecuaria.

En efecto, el artículo llega habitualmente a manos del consumidor, dividido en unidades de consumo, de 500, 200 y 100 gramos, etc., que son fracciones decimales de la unidad comerciada por el productor. En estas condiciones, un acrecentamiento pequeño en el precio que recibe el productor, que puede significar un aumento de 1 ó 2 centavos para cada fracción de mercadería que el consumidor adquiere para sus necesidades diarias, obliga al intermediario minorista, para cubrir sus gastos de comercio y obtener ganancias legítimas, a aumentar cada fracción de artículo que expende, en cinco centavos dado que dicha moneda es hoy, prácticamente, la pieza mínima en circulación. Dase así origen a encarecimientos exagerados y artificiales de muchos productos de primera necesidad con detrimento para su consumo y consecuentemente para la producción.

Artículos como la manteca, por ejemplo, que se venden habitualmente en porciones de 100 gramos, cuando el kilogramo, en su precio mayorista, pasa de \$ 1,25, el minorista que vendía a \$ 0,15 la porción (100 gramos) obteniendo un margen de 20 % para cubrir sus gastos de venta (hielo, amortización de heladera, etc.) y recibir una ganancia mínima, vese obligado a subir a \$ 0,20 la porción por la falta de moneda de 1 y 2 centavos, dejándole entonces un margen de 50 a 60 % sin que la acción de la concurrencia pueda obligarlo a ajustar su negocio

a una ganancia normal, pues es para toda la población la carencia de estas monedas menores.

Por otra parte, productos como la leche y las frutas, cuyas unidades de consumo varían en un precio minorista entre 10 a 20 centavos, sufren oscilaciones bruscas de 25, 30, 50 y 100 %, con grave perjuicio para el productor.

Por estas razones, entiende la Sociedad Rural Argentina, que el proyecto de creación de una moneda divisionaria de 1 y 2 centavos, de distinto

contenido metálico que la que crea la ley núm. 1130, a fin de facilitar su circulación, consulta una aspiración de los productores, y una necesidad urgente de la población.

Saludo al señor Ministro con la mayor consideración.

MIGUEL F. CASARES,
Presidente.

Cosme Massini Ezcurra,
Secretario.

LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE HARINA EN LA ARGENTINA

La Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación, ha dado a conocer una estadística de la producción de la industria harinera en el año 1933, que contiene, aparte de las cifras estadísticas muy completas, consideraciones de interés sobre el mercado y el comercio del trigo.

Dice el informe que en el año 1933 trabajaron 176 molinos que al moler 1.899.287 toneladas de trigo produjeron 1.340.036 toneladas de harina y 583.383 toneladas de subproductos. La capacidad de molienda de los molinos que trabajaron durante ese año es de 9.524 toneladas en 25 horas.

El primer lugar en la industria corresponde a la Capital Federal, aunque el número de molinos es reducido, le sigue en segundo término la provincia de Santa Fe y después, a reducida distancia, Buenos Aires, donde el número de molinos en actividad acusa cierta importancia, pero evidentemente es muy inferior al que se registraba hace algunos años, debido a que los grandes establecimientos, que cuentan con amplias instalaciones y están dotados de implementos modernos, han absorbido, por razones económicas, a los pequeños industriales, que no siguieron las evoluciones del progreso técnico que se ha operado en el último tiempo.

En el año 1918 elaboraron harina 294 molinos, 204 en 1924, descendió el número a 182 en 1930 y el último año ha quedado reducido a 176 el número de establecimientos que han trabajado, pero debe consignarse que la cantidad existente en el país es en la actualidad de 255, habiendo estado inactivos por lo tanto 79.

PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO CIFRAS COMPARATIVAS

Años	Trigo molido Toneladas	Harina obtenida Toneladas	Exportación de harina Toneladas	Consumo Toneladas
1910	1.096.683	751.219	115.408	635.811
1912	1.364.827	911.235	131.580	779.655
1916	1.429.153	993.539	144.290	849.249
1920	1.344.438	930.569	179.948	750.621
1924	1.691.206	1.196.063	174.538	870.000
1928	1.884.980	1.330.811	169.090	1.161.721
1930	1.778.130	1.243.079	104.300	1.138.779
1931	1.901.180	1.327.314	86.137	1.241.177
1932	1.835.063	1.294.915	57.949	1.236.966
1933	1.899.287	1.340.036	98.940	1.241.096

En este cuadro se puede observar la evolución de la industria harinera a través de los últimos 24 años, cuyo desarrollo puede decirse que culminó en el año 1928; desde entonces, con pequeñas oscilaciones, la producción ha permanecido estacionaria, debido a que contraído el volumen de su exportación, por las razones que se consignan más adelante, su incremento depende en forma exclusiva del aumento del consumo interno, el que a su vez está supeditado al crecimiento de la población.

CONSUMO PER CÁPITA

Promedios decenales

1914 - 23	96,71
1919 28	95,51
1924 - 33	102,32

Promedios quinquenales

1914 - 18.....	104,08
1919 - 23.....	90,00
1924 - 28.....	100,3
1929 - 33.....	103,5

Promedios anuales

1929	103,91
1930	99,43
1931	106,46
1932	104,37
1933	103,2

La observación de las cifras precedentes, nos dice que el consumo aparente de harina del país, puede fijarse en una cantidad aproximada de 103 kilogramos por habitante. Esta cantidad, más o menos constante, se quiebra al analizar las cifras correspondientes al quinquenio 1919 - 23 y a los decenios 1914 - 23 y 1919 - 28; lo que se debe a la influencia decisiva de los años 1919 y 1920, que son los de menor consumo en el país, debido a la enorme demanda exterior del producto que hizo alcanzar la exportación a 328.107 toneladas en 1919 y a 79.948 toneladas en 1920, pero debe recordarse que el 1º de agosto de ese año se prohibió la exportación de harina y de trigo, porque ante el precio excepcional que pagaba la exportación por ambos productos, se corría el riesgo de que en el país no se dispusiera de la existencia indispensable para atender las necesidades del consumo.

En los meses anteriores a la medida de prohibición recordada, el trigo llegó a cotizarse a \$ 27 los 100 kilogramos y la harina a \$ 4,70 los 10 kilogramos; debe tenerse presente que los precios actuales son de \$ 5,90 y 1,10, respectivamente.

El año 1931 es el de mayor consumo "per cápita" con 106,46 kilogramos, el hecho tiene su explicación en la serie de medidas adoptadas por el Gobierno Provisional para abaratar el precio de los artículos de primera necesidad, y para el pan, que ocupa el primer lugar entre ellos, se realizó una acción intensa en la Capital y también en las provincias.

No se dispone de las cifras correspondientes al consumo de harina por habitante en los principales países del mundo, pero es muy posible que entre ellos ocupemos uno de los primeros puestos; en cambio se conocen las correspondientes al consumo de trigo, que para el quinquenio 1925 - 26 a 1929 - 30 fué establecido por el Instituto Internacional de

Agricultura de Roma en las siguientes cifras; excluidas, como es natural, las cantidades destinadas a semilla:

Canadá.....	213,5 kilogramos	"per cápita"
Argentina	149,1	" " "
Australia	146,0	" " "
Europa	128,7	" " "
Estados Unidos .	124,6	" " "
Indias Británicas	23,7	" " "
Otros países	17,6	" " "

En la denominación de otros países están excluidos: Rusia, China, Turquía, Palestina, Siria y el Líbano.

Nuestro país en los últimos años acusa un aumento importante con relación al quinquenio consiguado, pues se ha registrado un consumo medio de 171,6, 168,8 y 166,3 kilogramos por persona en los años 1931, 1932 y 1933, respectivamente.

Otro aspecto interesante al estudio es el de nuestra exportación de harina y de trigo al Brasil, por las evoluciones que ha experimentado:

Años	Trigo Toneladas	Harina Toneladas
1915	298.365	55.907
1916	424.554	68.375
1917	171.620	77.196
1918	319.362	118.033
1919	303.430	173.896
1920	191.156	41.962
1921	309.962	31.479
1922	379.019	51.564
1923	385.817	41.472
1924	419.828	84.679
1925	369.662	68.186
1926	364.021	66.572
1927	563.483	91.442
1928	656.399	99.308
1929	701.240	71.988
1930	554.372	52.013
1931	624.455	20.293
1932	284.286	3.151
1933	740.231	34.520

En relación al número de habitantes el Brasil es uno de los países que puede decirse consume harina de trigo en proporción muy reducida, existiendo regiones donde el consumo de pan es insignificante.

Para nuestro país es un excelente mercado, que en algunos años ha absorbido la casi totalidad de nuestra exportación de harina, y en lo que respecta

al trigo no sólo adquiere un gran volumen de toneladas, sino que colocamos allí trigos de muy buena calidad, por los cuales obtenemos precios superiores a los generales de la exportación.

El ritmo de nuestra exportación de trigo al Brasil no ofrece grandes oscilaciones a través de los años que se consignan en el cuadro anterior. La fuerte disminución que se operó en el año 1917, fué consecuencia de la pérdida de nuestra cosecha, que representó un verdadero desastre.

La caída que experimenta el año 1920, debe atribuirse al hecho anteriormente referido, de que sólo representa la exportación a precios elevadísimos de los primeros meses del año, puesto que desde el 1º de agosto hasta diciembre, estuvo prohibida la exportación.

Otra cifra significativa es la referente a la exportación del año 1932, pero la causa determinante de esta anomalía, será comentada más adelante.

La observación de las cifras de exportación de harina al Brasil demuestran una fuerte disminución en los años 1920 al 1923 inclusive, que equivocadamente se atribuyó a la diferencia arancelaria con que ese país había beneficiado a los Estados Unidos, en realidad se debió a la implantación de la industria molinera en el Brasil, fomentada por el Gobierno que, como se ha expresado en otra oportunidad, veía en la instalación de molinos locales, la consiguiente ganancia de la utilidad comercial, la mano de obra y los subproductos.

Podrá observarse que el trigo exportado durante esos mismos años, no compensa la reducción señalada en la exportación de harina. La causa de esto, que podría atribuirse a la importación de otros países, debe desecharse; la importación de trigo americano es prácticamente nula durante esos años, y la exportación de trigo y harina a ese destino, iniciada por el Uruguay, es en cantidades que carecen de importancia; la explicación reside en el gran esfuerzo realizado por el Brasil para aumentar su producción de trigo, que de 55.000 toneladas que obtuvo en 1915, llegó a 136.000 toneladas el año 1920, producción que actualmente puede considerarse como la normal, de acuerdo a las últimas estadísticas publicadas; por cuanto la cosecha del año 1929-30, que arrojó 170.000 toneladas, debe conceptuarse como un hecho excepcional.

Después del año 1923, se registran aumentos en nuestras exportaciones de trigo y harina al Brasil, que obedecen al incremento anual del consumo

de trigo en el Brasil y a las alternativas de sus cosechas.

En el año 1932, se registra una fuerte disminución de nuestra exportación de trigo y puede decirse que desaparece nuestra exportación de harina.

Esto se debió a la operación denominada "Trueque de Productos" realizado por el Gobierno Provisorio del Brasil, con la "Corporación Americana Estabilizadora del Trigo", en virtud de la cual se efectuó la permuta de 1.275.000 sacos de café por 25.000.000 de "bushels" de trigo. Este convenio fué firmado en agosto de 1931 y aunque entró en vigencia de inmediato, la verdadera liquidación del mismo se produjo en el año 1932.

Si se tiene en cuenta que 25 millones de bushels equivalen a 680.000 toneladas, está claramente explicada la reducción de nuestra exportación de trigo en el año 1932, la escasa exportación de harina en 1931 y la insignificante cantidad registrada en 1932.

EXPORTACIÓN DE HARINA DE TRIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS AL BRASIL

Años	Toneladas
1926 - 27.....	80.369
1927 - 28.....	77.613
1928 - 29.....	73.879
1929 - 30.....	69.345
1930 - 31.....	59.654
1931 - 32.....	10.046

Los años están representados por campañas que se inician el 1º de agosto y terminan el 31 de julio.

En el cuadro anterior se comprueba que en el período de vigencia del convenio permuta, también se redujo considerablemente la importación de harina americana por el Brasil.

A continuación se presenta un cuadro construído con las cifras publicadas por el Brasil referentes a la importación de trigo de todas las procedencias y las cifras argentinas de exportación de trigo al Brasil:

Años	Importación de trigo por el Brasil en toneladas	Exportación argentina de trigo al Brasil en toneladas	% del trigo argentino en el total de la importación de trigo por el Brasil
1929	746.198	701.240	93,9
1930	648.240	554.372	85,5
1931	795.893	624.455	78,4
1932	772.378	284.286	36,8
1933	850.056	740.231	87,1

Es esta una demostración elocuente que en el año 1933, desaparecida la causa circunstancial señalada, retomamos nuestra situación anterior, registrándose la cifra "record" en la exportación de trigo con 740.000 toneladas.

En los cinco primeros meses del año en curso, las cantidades que acusan las estadísticas son satisfactorias, hemos exportado al Brasil 281.000 toneladas de trigo y 28.000 toneladas de harina.

TRANSPORTES POR FERROCARRIL Y TRANSPORTES CAMINEROS (*)

La coordinación de transportes es un hecho general en todos los países. Al aparecer el ferrocarril tuvo prácticamente un monopolio, porque su competidor, que era la tracción por sangre, no podía serlo ni en capacidad de transporte, ni en velocidades, ni en enlace de localidades a través de terrenos infructuosos. Pero ahora, con el desarrollo del automovilismo y la multiplicación de carreteras en buen estado, el ferrocarril ha perdido ese monopolio y, a lo sumo, lo conserva para sólo grandes masas y grandes distancias. En todos los países se ha comprendido así y por eso en todos se ha llegado a la coordinación, que hay algunos en que se extiende a los transportes fluviales, e incluso —es el caso de Inglaterra— se intenta llegar a los aéreos, por efecto del desarrollo alcanzado por la aviación comercial.

En España se ha producido el fenómeno, desgraciadamente de no mucha frecuencia entre nuestros productores, de ponerse de acuerdo en diferentes Conferencias y Asambleas de transportes las empresas de ferrocarriles y los transportistas por carretera. El Estado por consiguiente no tiene más que hacer que regular jurídicamente lo que son anhelos confluentes de unos y otros. Esto facilitaba la aparición de un decreto coordinador de transportes que fuese más completo y más eficaz que el que ha dado el señor Guerra del Río (1).

El valor principal que nosotros atribuimos al decreto del señor Guerra del Río no está en su eficacia, que habrá de mejorarse en sucesivas disposiciones legislativas: está en significar un primer

paso que da el Poder público en el camino de una coordinación de transportes que es apremiante y que es indispensable. Mientras la coordinación no sea un hecho; mientras haya, como existe al presente, una desigualdad fiscal grande entre unos y otros medios de locomoción; mientras el ferrocarril sufra todas las ingerencias estatales y el automóvil camine libre y desembarazadamente por una vía que se encuentra construída, conservada y reparada a cargo de todos los ciudadanos; mientras el ferrocarril esté sojuzgado por una legislación metódica y anticuada y en cambio el automóvil tenga toda la flexibilidad de movimientos que quiera y pueda, el déficit de explotación de las empresas ferroviarias continuará y habrá una gravitación de esos déficits sobre los presupuestos generales de la nación que impedirá la nivelación de ellos. Obsérvese que todo el desnivel existente en el presupuesto francés se cifraba precisamente en la cantidad exacta del déficit de los ferrocarriles; y esta similitud de cifras indica bastante.

Con la coordinación de transportes; con la cesación de competencias que muchas veces son desiguales y otras muchas llegan a ser incluso ilícitas, no sólo no pierde nada la economía y el ahorro nacional, sino que dejará de existir una perturbación dañosa en esos intereses vitales económicos del país. La coordinación seguida de cerca de otras medidas como sindicaturas de tráfico, agrupaciones voluntarias de redes, empleo de automotores, etc., significará un paso en la reorganización de la economía del transporte, prestándose un gran servicio a todas las actividades productoras del país. Quiere ser una iniciación en este camino el decreto que comentamos; pero es una iniciación tan leve y tan tímida, que lo que incita a pensar es en la necesidad de una continuación más intensa, más orgánica y más estudiada.

(1) Se refiere a un decreto dictado por el Ministro de Obras Públicas en 19 de julio de 1934, que dispone la creación de una Comisión de Coordinación de Transportes quien informará y propondrá al Ministerio de Obras Públicas, en cada caso, la conveniencia o inconveniencia de la concesión de servicios de transporte caminero. — Nota de la Redacción.

LA PRODUCCION DE PETROLEO ARGENTINO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1934

Se conocen por intermedio de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, las cifras de la producción de petróleo en los diversos yacimientos del país en el primer semestre del corriente año.

La producción alcanzó a 1.085.679 metros cúbicos,

que es menor a la obtenida en igual período del año anterior que había llegado a 1.090.280 metros cúbicos.

En el siguiente cuadro se comparan las cifras de la producción por yacimientos en los primeros semestres de 1933 y 1934:

PRODUCCION DE PETROLEO EN LOS PRIMEROS SEMESTRES DE 1933 Y 1934

Zonas	Y. P. F.		Compañías particulares		Total	
	1933	1934	1933	1934	1933	1934
Comodoro Rivadavia	425.333	358.594	381.123	464.076	806.456	822.670
Plaza Huincul	36.278	25.117	86.412	64.309	122.690	89.426
Salta	22.770	11.209	134.903	158.076	157.673	169.285
Mendoza	436	1.083	3.026	3.215	3.462	4.298
Total	484.817	396.003	605.464	689.676	1.190.281	1.085.679

PROYECTOS DE LEY DE REFORMAS AL REGIMEN IMPOSITIVO ARGENTINO

En la sesión correspondiente al día 7 de agosto del corriente año, la Cámara de Senadores de la Nación dió entrada a dos proyectos de ley del senador Dr. Matías G. Sánchez Sorondo, que tienden a la reforma integral del régimen impositivo argentino, y que por considerarlos de interés para nuestros lectores reproducimos a continuación:

IMPUESTO A LA RENTA Y REFORMA FISCAL

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

PRIMERA PARTE

Disposiciones generales

Artículo 1º— Todos los réditos derivados de fuente argentina, a favor de argentinos o de extranjeros, residentes o no residentes en el territorio de la República, quedan sujetos al gravamen de emergencia establecido por la ley 11.586 cuyo texto se mantiene en la presente con las reformas exigidas por la nueva organización fiscal.

Este impuesto caducará el 31 de diciembre de 1939.

Art. 2º— La percepción de este impuesto se efectuará en la fuente de los réditos, siempre que sea posible.

En los casos en que no pueda aplicarse esta disposición, el pago de este impuesto deberá efectuarse en el lugar del domicilio del contribuyente en el país, o del representante, en su ausencia.

Cuando haya varios domicilios o el domicilio no pudiera determinarse, o no se conociese el representante en ausencia del contribuyente, el fisco fijará el lugar del pago.

Art. 3º— Ningún rédito, bajo concepto alguno, pagará más de una vez al año el presente impuesto.

Art. 4º— Quedan excluidos de este gravamen:

- a) Los réditos oficiales de los diplomáticos, agentes consulares y demás representantes oficiales reconocidos de naciones extranjeras, y los réditos de los depósitos bancarios oficiales de los mismos, a condición de reciprocidad;
- b) Las ganancias que las sociedades cooperati-

- vas distribuyan a sus asociados de acuerdo con el artículo 2º, inciso 17, de la misma ley número 11.388 y las que se destinen a su fondo de previsión o reserva. Quedan excluidas de esta exención las ventas realizadas a los no socios y a los que siéndolo compran productos a las cooperativas para su reventa;
- e) Las sumas que se donasen a entidades de beneficio público que no persiguiesen fines lucrativos, y los réditos obtenidos por dichas entidades, siempre que se destinen totalmente al beneficio público;
 - d) Los aumentos de capital que no proviniesen de la acumulación de réditos;
 - e) Las indemnizaciones, participaciones y devoluciones de primas que paguen las compañías de seguros;
 - f) Las indemnizaciones que en forma de capital o rentas se paguen por accidentes o por enfermedades profesionales, por lesiones o incapacidad parcial o absoluta para el trabajo, temporal o permanente, y las que perciban los herederos a título de indemnización por la muerte de los miembros de su familia.

1ª Categoría. — Renta del suelo

Renta rural

Art. 5º — La renta de los inmuebles rurales queda gravada en la siguiente forma:

- a) Cuando la tierra no fuese trabajada personalmente por su propietario, se pagará un impuesto de 6 % sobre el importe de los arrendamientos devengados anualmente, previas las deducciones del artículo 7º.

Se presume que el monto total de los arrendamientos equivale al 5 % de la valuación fiscal del inmueble, salvo prueba en contrario, y hasta el límite mínimo del 3 %.

El propietario abonará además una cuota suplementaria del 1 % sobre la valuación fiscal;

- b) Cuando la tierra fuese trabajada personalmente por su propietario y su valuación fiscal excediese de \$ 25.000 m|n., se pagará un impuesto de 4 % sobre su renta anual. Con tal propósito se presume que la renta anual equivale al 5 % de la valuación fiscal del

inmueble, salvo que el propietario demostrese que la renta no alcanza a la proporción precitada y hasta el límite mínimo del 3 %.

- El dueño del inmueble abonará, en el caso previsto por este inciso, una cuota suplementarias de $\frac{6}{10}$ % sobre la valuación fiscal;
- c) Cuando la tierra fuese trabajada personalmente por su propietario y su valuación fiscal no excediese de \$ 25.000 m|n., queda exenta del gravamen establecido en el inciso b).

Esta exención no se aplicará a más de un inmueble del mismo propietario.

Renta urbana

Art. 6º — La renta de los inmuebles urbanos queda gravada en la siguiente forma:

- a) Cuando el propietario arrendase su inmueble pagará un impuesto de 6 % sobre el importe de los alquileres devengados anualmente.

Se presume que el monto total de los alquileres equivale al 5 % de la valuación fiscal del inmueble, salvo prueba en contrario por el contribuyente y hasta el límite mínimo del 3 %.

Además de la cuota mencionada, el contribuyente abonará un gravamen suplementario del 1 % sobre la valuación fiscal del inmueble;

- b) Cuando el propietario habitase su inmueble o lo emplease para el ejercicio de su profesión o negocio, pagará un impuesto del 5 % sobre la renta anual que se presume equivalente al 5 % de la valuación fiscal del inmueble.

Se agregará al impuesto del 5 % sobre la renta anual una cuota suplementaria del 0,6 % sobre la valuación fiscal.

En este caso si la valuación no excediese de \$ 25.000 m|n., el propietario queda exento de gravamen, pero la exención no se aplicará a más de un inmueble.

Deducciones

Art. 7º — Antes de la liquidación del impuesto referido en los artículos 5º y 6º, el contribuyente

podrá deducir del monto de la renta los intereses de los gravámenes hipotecarios sobre los inmuebles en cuestión, los impuestos y tasas que recayesen directamente sobre los mismos, y en el caso de edificios o construcciones urbanas además la suma que determinará el fisco entre un mínimo del 5 % y un máximo del 10 % de la renta que presume el fisco para el inmueble, por concepto de gastos de mantenimiento.

Ausentismo

Art. 8.— Los propietarios territoriales, sean personas de existencia ideal o de existencia visible, que no tengan domicilio en la República, pagarán el impuesto de esta categoría (renta territorial), con un recargo del 30 %. Se incluyen en esta situación a los domiciliados en el país, que sin estar al servicio de la Nación, se hallen ausentes durante más de un año.

La cuota de recargo a aplicarse, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, se aplicará también a las cuotas suplementarias a que se hace referencia en el artículo 8º, incisos a) y b).

2ª Categoría. — Réditos de los capitales mobiliarios. — Cuota y percepción del gravamen

Art. 9º.— Los réditos de los capitales mobiliarios quedan sujetos a un gravamen de 6 % que se aplicará en la siguiente forma:

- a) Los contribuyentes que percibiesen intereses de préstamos hipotecarios, o de cualquier título de renta fija, o de dinero o valores prestados a particulares, pagarán el gravamen susodicho, que se aplicará sin deducción alguna, sobre el monto global de tales intereses. Se excluyen de esta disposición los intereses percibidos por los bancos de depósitos y descuentos cuyos beneficios netos están sujetos al gravamen de la categoría 3ª, salvo los intereses percibidos por las secciones hipotecarias de dichos bancos.

Quedan también excluidos (hasta el 4 ½ %) los réditos provenientes de las reservas matemáticas de las compañías de seguros, destinados a integrar esas reservas, en cuanto fueran necesarios para constituir el fondo con que hacen frente a las obligaciones contraídas con sus asegurados;

- b) Los comerciantes, bancos y demás entidades comerciales y civiles, públicas o privadas, quedan obligados a retener el monto de este gravamen en el momento de abonar los intereses devengados por los capitales recibidos, a título de préstamo o depósito a la vista o a plazos.

La misma obligación tienen las entidades civiles o comerciales con respecto a los intereses devengados por debentures o bonos emitidos por las mismas. Se excluye de esta disposición los intereses pagados sobre títulos públicos emitidos por los gobiernos nacional, provinciales o municipales, y sobre sus cédulas por el Banco Hipotecario Nacional y por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y se excluyen, asimismo, los intereses de cualquier índole pagados a los bancos de depósitos y descuentos.

3ª Categoría. — Réditos del comercio y la industria. — Tasa del gravamen

Art. 10.— Los beneficios netos del comercio, la industria y los auxiliares de comercio, quedan sujetos a un impuesto de 5 % sobre el monto de los mismos. A los fines de este artículo se considera como beneficio neto el obtenido durante el ejercicio completo. El impuesto se aplicará sobre los ejercicios vencidos.

Los beneficios netos del comercio, la industria y los auxiliares de comercio, a que se refiere este artículo, abonarán como cuota suplementaria y de compensación del impuesto de patentes que queda derogado, el ½ % sobre el total de los beneficios.

Determinación del beneficio neto imponible

Art. 11.— Para determinar el beneficio neto imponible se podrá deducir de las entradas brutas:

- a) Los intereses de las deudas, salvo los correspondientes al capital invertido por el contribuyente en el negocio;
- b) Los impuestos y tasas que recaen sobre el negocio, excepto los que se hiciesen pagar directamente a la clientela, toda vez que no se incluyan en el valor comercial de las mercaderías o servicios vendidos ni se contabilicen entre los gastos del negocio;

- c) Los castigos o amortizaciones efectuados en forma usual en los malos créditos y los bienes del negocio;
- d) Todos los gastos ordinarios destinados a producir los beneficios en cuestión, salvo la remuneración y los gastos personales del contribuyente y su familia, la remuneración por cualquier concepto de los directores, de las sociedades anónimas, y los gastos que aumenten el valor capital de los bienes del negocio;
- e) Y eventualmente los daños extraordinarios sufridos por los bienes del negocio, en cuanto no fuesen cubiertos por seguros o indemnizaciones;
- f) La suma de \$ 3.600 al año, que se declara renta no imponible. Esta reducción no regirá para las personas jurídicas o sociedades civiles o comerciales por acciones, ni cuando el contribuyente, siéndolo también de otra categoría, se hubiera acogido a alguna de las exenciones de los artículos 5º, letra c); 6º, letra b), o artículo 14 de esta ley.

El impuesto de esta categoría se aplicará sobre el 75 % de la renta que exceda de \$ 3.600 m/n., hasta \$ 24.000; y sin discriminación sobre el excedente de dicha suma.

Beneficio neto presunto

Art. 12. — Sin perjuicio de las disposiciones del artículo precedente, la dirección del impuesto sobre los réditos a que se refiere el artículo 25, podrá determinar presuntivamente, cuando lo estime conveniente, el beneficio neto imponible, ya sea sobre la base del capital invertido, o del volumen del negocio, salvo prueba en contrario por el contribuyente.

Pequeño comercio

Art. 13. — En los comercios o industrias cuyo volumen de ventas fuese inferior a \$ 50.000 anuales, se presume que los beneficios netos y el trabajo personal equivalen al 10 % de ese volumen. En tal caso los beneficios netos pagarán el impuesto como si fuesen réditos del trabajo.

4ª Categoría. — Réditos del trabajo personal

Tasas del gravamen

Art. 14. — Los réditos del trabajo pagarán un impuesto del 4 % sobre el excedente de la cantidad de \$ 300 m/n. mensuales, que se declara renta mínima no imponible.

Este impuesto se aplicará sobre el 50 % de la renta que excediendo de \$ 3.600 m/n. no pase de \$ 12.000; y sin discriminación sobre el excedente de esta cantidad.

No se descontará de estos réditos la renta mínima no imponible cuando el contribuyente, que lo es también de otra categoría, ha aceptado alguna de las exenciones de los artículos 5º, letra c); 6º, letra b), o 12, letra f).

Sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones y dietas

Art. 15. — Las personas, comerciantes o entidades comerciales o civiles, públicas o privadas, que pagasen a sus empleados, obreros, pensionados o jubilados, sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones, dietas o cualquier otra remuneración de servicios personales, excluidos los descuentos para jubilaciones, quedan obligados a deducir por cuenta del contribuyente el impuesto del artículo anterior al efectuar el pago de dichas remuneraciones.

Pagarán también el recargo del 30 % los jubilados, retirados y pensionistas que optasen por domiciliarse en el extranjero.

Entradas derivadas del ejercicio de una profesión u oficio

Art. 16. — A los fines del artículo 14 se presume que el rédito de los contribuyentes que ejercen una profesión u oficio es de tres veces el alquiler que pagan o que se les computa de acuerdo con el artículo 6º, letra b) por el local de su trabajo y el de su casa habitación, cuando dicho alquiler no exceda de 200 pesos mensuales, y de cuatro veces cuando el alquiler es superior a esa cantidad sin perjuicio de la manifestación sobre las entradas reales.

Art. 17. — Toda persona, comerciante o entidad comercial o civil, pública o privada, que pague a un profesional liberal una remuneración u honorario no comprendido en el artículo 15, está obli-

gado a descontar, por cuenta del contribuyente, al efectuar el pago, un impuesto del 2 % cuando ese honorario no exceda de un mil pesos moneda nacional; de 3 % cuando excediendo de esta última suma no sea superior a \$ 2.000 m/n., y el 4 % cuando se trate de mayor cantidad.

El mismo descuento se hará en las regulaciones judiciales de honorarios en el momento de su pago. Queda derogado el artículo 25 de la ley 11.290.

Este impuesto se deducirá del que deba abonarse de acuerdo con el artículo 14, cualquiera sea el monto del rédito total del contribuyente en esta categoría.

Deducciones del rédito presunto

Art. 18. — Si el monto del rédito presunto conforme al artículo 16 no excediese de \$ 25.000 moneda nacional por año y el contribuyente que ejerciese una profesión u oficio gozara además de réditos de esta u otra categoría que ya hubieran pagado el impuesto en la fuente, se podrán efectuar las siguientes deducciones:

- a) Del monto del impuesto a pagar sobre el rédito presunto, el impuesto que se hubiese descontado en la fuente al abonar al contribuyente sueldos o cualquier otra remuneración referida en los artículos 15 y 18;
- b) Del rédito presunto, el importe de los otros réditos excluidos los del párrafo anterior, que hubiesen pagado impuesto en la fuente.

Rédito presunto superior a \$ 25.000 m/n.

Art. 19. — Si el monto del rédito presunto conforme al artículo 16 excediese de \$ 25.000 m/n. por año, se considerará dicho rédito como mínimo. En tal caso el contribuyente deberá manifestar sus entradas profesionales reales, al declarar su rédito global conforme al artículo 20.

Impuesto global sobre los réditos

Tasa adicional progresiva

Art. 20. — Toda persona de existencia visible cuyos réditos en su conjunto sobrepasen de pesos 25.000 m/n. por año, está sujeta a un gravamen adicional progresivo sobre el monto global de los

mismos, además del impuesto que hubiese pagado por cada categoría de rédito, de acuerdo con la adjunta tabla. (Véase al final).

Art. 21. — A los fines del impuesto adicional se incluirá como renta de las personas naturales las derivadas de dividendos sobre el capital social o de las ganancias netas de toda corporación, sociedad anónima o compañía de seguros, con exclusión de las utilidades exentas de impuestos por el artículo 4º, inciso b) de esta ley. A este efecto, dichas entidades harán y entregarán a la Dirección del Impuesto a los Réditos las respectivas declaraciones.

Art. 22. — La renta de bienes de personas fallecidas y que se perciba hasta la división de la herencia estará sujeta al impuesto de su respectiva categoría, atribuyéndose a cada heredero en la proporción que le corresponda a los fines del impuesto a su renta global.

Deducciones del rédito global

Art. 23. — Del importe del rédito global imponible podrán efectuarse las siguientes deducciones antes de liquidar el adicional del artículo anterior:

- a) Los intereses que pagase sobre sus deudas el contribuyente, siempre que no los hubiese deducido de los réditos de cualquier categoría;
- b) Las pérdidas que hubiese sufrido durante el año a que se refiere el impuesto, de alguna explotación comercial o industrial;
- c) Los impuestos pagados o a pagar en el mismo año sobre los réditos de cualquier categoría que constituyen la renta global del contribuyente y el impuesto global pagado el año anterior.

Deducciones por cargas de familia

Art. 24. — Los contribuyentes casados, tienen derecho a la reducción del 10 % de su renta imponible por categoría. Todo contribuyente tiene, además, derecho a una reducción del 5 % por cada hijo a su cargo que, careciendo de réditos propios sea menor de 20 años o esté físicamente incapacitado para el trabajo, o ascendiente, sin rentas o incapacitado, que esté a su cuidado, o persona que perciba alimentos de conformidad con las disposi-

ciones del Código Civil, hasta un máximo del 30 %. Esta reducción no se aplicará al impuesto global ni sobre el excedente de 10.000 pesos de cada categoría de renta.

SEGUNDA PARTE

Derogación de los impuestos territoriales, de patentes y transacciones

Art. 25. — Mientras subsista este impuesto sobre las rentas, se dejan sin efecto las disposiciones sobre contribución territorial, establecidas en la ley número 11.585 y la ley sobre patentes número 11.288.

Art. 26. — Las nuevas cuotas impositivas y las derogaciones con que se correlacionan las disposiciones de esta ley, se harán efectivas, en la Capital Federal y territorios nacionales, con excepción del impuesto a las transacciones, cuya derogación es total, pero queda a cargo de la Dirección de Impuestos, creada por el artículo 30, el estudio y la preparación técnica de un plan para la extensión de este sistema de simplificación de los impuestos directos a todo el territorio de la República.

Art. 27. — Del producido de la cuota complementaria creada por esta ley, en sustitución del impuesto territorial, se destinará el 33 y $\frac{1}{3}$ % para el Consejo Nacional de Educación y el 30 % de lo que corresponda a la Capital Federal, para su municipalidad.

Se destinará igualmente a la municipalidad, el 20 % de la cuota de compensación, aplicada al derogarse la ley de patentes.

Art. 28. — Deróganse todas las disposiciones legales que crean y reglamentan el impuesto a las transacciones, debiendo declararse su total caducidad a partir del 1º de Enero de 1935. En la misma fecha dejarán de aplicarse el impuesto territorial y el de patentes.

Art. 29. — El Poder Ejecutivo nacional mantendrá la organización de la Administración General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos, incorporando sus oficinas a la Dirección General de Impuesto a los Réditos, debiendo subsistir el personal necesario para el ajuste del nuevo mecanismo de recaudación. Pasado un período de dos años, deberá unificarse la percepción de los impuestos directos, bajo el contralor de una administración úni-

ca, de la que será también una dependencia la sección administrativa actual, encargada de la recaudación y contralor de papel sellado.

Las valuaciones fiscales que servirán de base para la aplicación de este impuesto, en los bienes inmuebles, regirán también para el pago de las contribuciones exigidas por los servicios públicos de las obras sanitarias de la Nación, y para las contribuciones que aplique la Municipalidad de la Capital en cuanto éstas se relacionen con el valor inmobiliario.

TERCERA PARTE

Administración del impuesto Autoridades del impuesto

Art. 30. — En las cuestiones atinentes a este impuesto, intervendrán las siguientes autoridades: una "Dirección del Impuesto sobre los Réditos", una "Comisión Honoraria del Impuesto sobre los Réditos" y un "Tribunal Administrativo del Impuesto sobre los Réditos".

Art. 31. — La dirección del impuesto, tendrá a su cargo el mecanismo, aplicación y percepción del gravamen sobre los contribuyentes.

Art. 32. — La comisión honoraria, compuesta de 12 contribuyentes designados por decreto, tendrá las siguientes funciones: asesorar al Poder Ejecutivo en la reglamentación del impuesto; interpretar sus disposiciones en los casos generales, y evacuar las consultas de los contribuyentes con motivo de las cuestiones que suscite la aplicación del impuesto, mientras no sean materia de sumario, o las consultas que formule la dirección del impuesto.

Sus decisiones se aplicarán en tanto no fuesen modificadas por el Departamento de Hacienda, a raíz de la apelación de los contribuyentes, o a requerimiento de la dirección del impuesto.

La comisión podrá proponer al Poder Ejecutivo modificaciones en la reglamentación y organización del impuesto.

Los miembros de la comisión no podrán tener acceso en ningún caso a las informaciones confidenciales de los contribuyentes, o a las de terceros que les afecten.

Art. 33. — El tribunal administrativo estará compuesto de tres miembros inamovibles, como los jueces, designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado.

El tribunal, como única autoridad, entenderá en toda apelación de las resoluciones de la dirección del impuesto, relativas a la determinación del rédito imponible de un contribuyente en particular, y al monto del impuesto exigido.

También se podrá apelar ante el tribunal en el caso de multas aplicadas por la Dirección del Impuesto, siempre que ellas excedan de \$ 200 m/n. La opción de los interesados por la apelación ante el tribunal, comportará la renuncia del recurso judicial y viceversa.

Responsables por el impuesto

Art. 34. — Son responsables del cumplimiento de las disposiciones de este impuesto los que están obligados a pagarlo al fisco; y los terceros que, sin estarlo, contribuyan a facilitar su evasión con falsas declaraciones, documentos o anotaciones. Unos y otros son responsables asimismo, en cuanto a las penas pecuniarias y gastos del hecho, de sus factores, agentes o dependientes.

Art. 35. — Los representantes legales de las personas de existencia ideal en el caso de omisiones o hechos que importen infracción o defraudación a las disposiciones de este impuesto, obligan a sus representados, los que son responsables por las sanciones que corresponda.

Verificación de las declaraciones del contribuyente

Art. 36. — La Dirección del Impuesto, cuando lo juzgue necesario, podrá verificar lo manifestado o declarado por los contribuyentes, con las constancias de sus libros y documentos de contabilidad. Igual medida podrá disponer con el que se ocultase o negase a declarar, o con los terceros que interviniesen en el pago, movimiento, destino o aplicación de los réditos de un contribuyente.

Penalidades

Art. 37. — Los infractores a las disposiciones de este impuesto y a los reglamentos que dicte en adelante el Poder Ejecutivo, sufrirán una multa de 25 a 2.000 pesos moneda nacional.

Art. 38. — Cualquier falsa declaración o manifestación, acto u omisión que tenga por mira defraudar el impuesto, será penado con una multa

de diez tantos de la suma que se ha pretendido defraudar.

Art. 39. — La negativa u oposición de hecho a permitir la inspección llevada a cabo por empleados autorizados para ello, serán reprimidas con una multa de 25 a 500 pesos moneda nacional.

Art. 40. — Los pagos de impuestos o multas que no se efectúen en debido tiempo, devengarán el interés de 1½ % mensual, sin necesidad de interpe-lación administrativa ni judicial.

Art. 41. — La acción para imponer multas y la acción para hacerlas cumplir una vez impuestas, se prescribe a los cinco años.

Denunciantes

Art. 42. — Los denunciantes tienen derecho al 25 % de la multa que ingrese al fisco, siempre que presenten los elementos necesarios para comprobar el hecho denunciado. No tendrán intervención alguna en el sumario, ni acceso a las informaciones del contribuyente. El denunciante deberá prestar fianza a satisfacción de la Dirección de Impuestos, la que perderá a beneficio del Consejo Nacional de Educación si resulta infundada la denuncia.

Carácter confidencial de las informaciones del contribuyente

Art. 43. — Las declaraciones juradas, manifestaciones o informaciones que el contribuyente o terceros presenten a la Dirección del Impuesto, son estrictamente confidenciales. Los funcionarios y demás dependientes de la Dirección del Impuesto que las conociesen, están obligados a mantener el más absoluto secreto, sin poder comunicarlas a persona alguna, salvo sus superiores jerárquicos de la Dirección del Impuesto.

La falta de cumplimiento de esta disposición, hace pasible al que la cometiera, de las sanciones del Código Penal, sin perjuicio o independientemente de las medidas administrativas que correspondan.

Disposiciones complementarias y reglamentarias

Art. 44. — Por conducto del Departamento de Hacienda se designará una comisión con amplias facultades para proponer las disposiciones que complementen o reglamenten la presente, y las líneas

generales de la organización de la Dirección del Impuesto, lo que entrará en vigencia si es aprobado por el Poder Ejecutivo.

Comisiones censales

Art. 45. — La Dirección del Impuesto a los Réditos podrá designar a contribuyentes para asesorar o formar parte de las comisiones encargadas de censar a los contribuyentes, proceder a las tasaciones de oficio y demás funciones semejantes, revistiendo estas misiones el carácter de carga pública.

Estas designaciones deberán recaer siempre en personas residentes en el lugar donde deben desempeñar sus funciones, sin que pueda obligárselas a efectuar viajes o cambios de domicilio por razón del desempeño de las mismas, y son renunciables únicamente por causas justificadas.

Art. 46. — Para aplicar el impuesto que crea esta ley en lo referente a la propiedad urbana y rural, se tomarán en cuenta los registros de contribución directa, rural y urbana que estén en vigencia en las provincias.

Disposiciones transitorias

Art. 47. — El Poder Ejecutivo nacional procurará determinar los por cientos del producido del impuesto sobre los réditos que el gobierno nacional debe distribuir a las provincias, antes del 1º de Enero de 1936. Mientras no se acuerde entre el gobierno nacional y los provinciales, una forma de distribución, no se aplicará a estos últimos, lo dispuesto en el artículo 15 de la presente ley.

Art. 48. — Comuníquese, etc.

UNIFICACION DE IMPUESTOS

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de provincias a concertar la unificación de los impuestos internos al consumo y de los impuestos a la transmisión gratuita de los bienes y a la supresión de los impuestos territoriales, de patentes y de capital en giro, de acuerdo con las bases establecidas en los artículos siguientes:

a) *Unificación de impuestos internos al consumo.*
— *Bases para su distribución.*

Desde que la presente ley entre en vigor, corresponderá al Poder Ejecutivo de la Nación, exclusivamente, la recaudación y contralor de todos los impuestos que se aplican, en la jurisdicción nacional y en los Estados provinciales bajo la denominación de impuestos internos.

Corresponderá igualmente al gobierno nacional la reglamentación legal y administrativa de los impuestos internos, para evitar la superposición de las cargas fiscales. En consecuencia, todo impuesto provincial que se aplique sobre cultivos, materias o productos, en cualquier estado de desarrollo o elaboración, y que afecte las materias que han sido gravadas por las leyes con impuestos internos sobre los consumos, deberá ser derogado.

Las provincias deberán recibir durante los primeros cinco años de la aplicación de esta ley, una suma cuando menos, igual a la que ha sido percibida por las mismas, durante el último período de cinco años precedente a la promulgación de la presente ley.

El producto de la recaudación de los impuestos internos se distribuirá en la siguiente forma:

- a) 70 % a la Nación;
- b) 30 % a las provincias.

Esta forma de distribución está subordinada a lo dispuesto en el artículo precedente.

Del total a distribuirse entre las provincias el 50 % (cincuenta por ciento), se asignará en relación a la renta producida dentro del territorio de cada una de ellas.

El 50 % (cincuenta por ciento) restante se distribuirá de acuerdo con la población de cada provincia.

El acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos de provincia, base de esta ley que subsistirá por períodos sucesivos de cinco años siempre que no se denuncie con anticipación de dos años para su caducidad.

El gobierno nacional, deberá mantener el personal idóneo que actualmente presta servicios en los distintos Estados provinciales, para la fiscalización y cobro de los impuestos

internos, en cuanto sea computable con el régimen de centralización de estos impuestos.

- b) *Bases para el comercio sobre unificación de los impuestos a la transmisión gratuita de bienes.*

Todo acto realizado ante la autoridad de los jueces o ante los escribanos de registro que exteriorice la transmisión gratuita por causa de muerte, anticipo de herencia o donación de bienes, muebles e inmuebles, créditos, valores, etc., existentes en la Capital Federal, provincias o territorios nacionales, estará sujeto desde la promulgación de esta ley y cualquiera que sea la fecha de la muerte

del causante en caso de transmisión por fallecimiento, a un impuesto sobre el monto de cada hijuela, legado, anticipo o donación. Para establecer el monto se tendrá en cuenta no sólo los bienes existentes en territorio nacional, sino también los de fuera de él.

Este impuesto formará parte del tesoro escolar del gobierno nacional y de los consejos escolares provinciales; de acuerdo con el régimen de prorrato que establece la presente ley.

Se aplicará con la siguiente escala en relación al parentesco y monto de la suma a recibir:

	De \$ 1 a 3.000	De \$ 1 a 6.000	De \$ 1 a 10.000	De \$ 1 a 25.000	De \$ 1 a 50.000	De \$ 1 a 100.000	De \$ 1 a 200.000	De \$ 1 a 300.000	De \$ 1 a 500.000	De \$ 1 a 1.000.000	De \$ 1 a más de 1.000.000
Entre padres e hijos y cónyuges	½ %	1 %	1 ½ %	2 %	2 ½ %	3 %	3 ½ %	4 %	5 %	6 %	7 %
Entre otros ascendientes y descendientes.	1 %	1 ½ %	2 %	2 ½ %	3 %	4 %	5 %	6 %	7 %	8 %	10 %
Colaterales en 2º grado	4 %	5 %	6 %	7 %	8 %	9 %	10 %	11 %	12 %	14 %	16 %
Colaterales en 3er. grado	6 %	7 %	8 %	9 %	10 %	11 %	12 %	13 %	15 %	18 %	20 %
Colaterales en 4º grado	8 %	9 %	10 %	11 %	12 %	13 %	14 %	16 %	18 %	20 %	22 %
Otros parientes y extraños	10 %	12 %	14 %	16 %	18 %	20 %	22 %	24 %	26 %	28 %	30 %

En ningún caso el impuesto podrá exceder del 50 por ciento.

El impuesto sucesorio se liquidará en los inmuebles en la siguiente forma:

- a) Por el valor asignado para la contribución territorial, si se hallaren en las provincias o territorios nacionales;
- b) Sobre una valuación especial que practicará la Administración General de Contribución Territorial del gobierno de la Nación y las reparticiones correspondientes de las respectivas provincias, con referencia a los ubicados en la Capital Federal, territorios nacionales y provinciales respectivamente;

- c) En los muebles, por el valor de la tasación.

Cuando por cualquier causa se hiciere tasación judicial de los inmuebles, operación que siempre podrá solicitarse por los interesados, el impuesto se liquidará por el valor que esta les haya atribuído, siempre que fuere su-

perior a la valuación especial a que se refiere el inciso b).

Cuando entre los bienes inmuebles, sujetos al pago del impuesto, hubiese alguno gravado con hipoteca, la liquidación se hará sobre el valor de la tasación.

Si después de abonado el impuesto, de acuerdo con el valor dado a los bienes en el artículo anterior y antes de la inscripción de las respectivas hijuelas en el registro de la propiedad, se tasan o se venden los inmuebles, el pago hecho será considerado durante tres años como provisorio, y el definitivo se hará liquidando el impuesto sobre el valor que resulte de la tasación o de la venta, siempre que el de la tasación no resulte menor que el dado por la contribución territorial.

En caso de venta judicial de los bienes muebles o inmuebles, el impuesto se liquidará sobre su valor venal.

Si ocurriese una nueva transmisión en línea recta por causa de muerte de bienes, que habiendo pagado el impuesto sucesorio no hubiesen salido del dominio del que pagó el impuesto dentro de un plazo de cinco años, se disminuirá el impuesto de esos mismos bienes en un 10 % de su monto por cada uno de los años completos que falten para cumplir los cinco años.

Toda declaración, atestación u omisión dolosa de los que por cualquier causa intervengan en la sucesión que tienda a disminuir indebidamente el capital hereditario y el monto imponible, será penada con una multa de 2 a 5 veces la parte del impuesto que se ha intentado eludir. Todos los que hubiesen dado lugar a la aplicación de la multa estarán obligados a su pago; salvo mandato judicial, los bancos particulares u oficiales no harán entrega de dinero en ellos depositado por el causante de una sucesión sin que esté abonado el impuesto de la ley. Si lo hicieran, serán pasibles de una multa igual al décuplo del valor del impuesto.

Si no hubiese partición por corresponder la herencia a una sola persona ni juicio sucesorio, por existir testamento se pagará el impuesto en el acto de pedirse la posesión judicial y si ésta se tiene de derecho en el acto de hacer cualquier disposición de bienes de la herencia. En todos los casos debe hacerse inventario y avalúo en la forma determinada por la ley de procedimientos.

Cuando transcurra más de un año desde la muerte del causante de una sucesión, sin haberse pagado el impuesto respectivo, éste se abonará con un recargo del $\frac{1}{2}$ % mensual a contar desde un año después del fallecimiento. Cuando la demora fuese de dos años, contados en igual forma, el recargo será del 1 % mensual.

Los jueces no harán declaratorias de herederos ni ordenarán transferencias de fondos pertenecientes a una sucesión iniciada dentro o fuera de la jurisdicción nacional, sin que previamente se haya garantido o abonado el impuesto sucesorio en la forma establecida, incurriendo el funcionario que así lo hiciese en la multa de diez veces el valor del impuesto correspondiente.

Los actuarios o escribanos no expedirán copias de la declaratoria de herederos, de las hijuelas y de las escrituras de donación, sin que previamente se haya satisfecho el impuesto, incurriendo en la misma pena del artículo anterior el que así lo hiciere.

El jefe del Registro de la Propiedad no inscribirá la declaratoria de herederos si no ha abonado el impuesto sucesorio. Tampoco podrá hacer inscripción de títulos de dominio provenientes de una sucesión sin que se acompañen los sellos del impuesto respectivo, visados por la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación correspondiente a cada jurisdicción nacional o provincial.

Los escribanos de registro no podrán hacer valer o invocar como título la declaratoria de herederos, o adjudicatario, mientras no se abone ese impuesto.

Los archivos generales de los tribunales de la Nación o de las provincias no recibirán los expedientes para su archivo sinó se ha satisfecho el impuesto de esta ley.

El impuesto se pagará con un papel sellado de la Nación que solo se aplicará a ese objeto y que será expedido únicamente por los consejos de educación nacional y provinciales y por los agentes y representantes que estos designen en cada caso.

Estos sellos se agregarán al expediente de la sucesión o al registro del escribano, ante quien se haga la partición o donación, según que ellas sean judiciales o extrajudiciales.

Los sellos agregados de acuerdo con el artículo anterior, serán inutilizados por el actuario o escribano con una nota especial. Si así no lo hiciera quedarán sujetos a la pena establecida en el artículo de la presente ley.

La percepción del impuesto establecido en la presente ley, se efectuará con la intervención de los consejos de educación nacionales y provinciales que ejercerán el control, sin perjuicio de la intervención que compete a los agentes fiscales de cada jurisdicción.

Además de esta intervención, los consejos de educación podrán hacer inspeccionar por sus mismos abogados y procuradores todas las oficinas o establecimientos en que deba usarse el papel sellado a que se refiere esta ley y en caso de obstrucción o resistencia podrán

asimismo requerir del juez civil en turno, la correspondiente autorización para realizar la inspección con el auxilio de la fuerza pública.

Los escribanos de registro no podrán autorizar ni extender ningún acto en el que corresponda aplicar el impuesto de esta ley, sin que se notifique previamente a los representantes judiciales de los consejos de educación a efecto de controlar la liquidación respectiva. En caso de contravención los escribanos serán pasibles de las penas que establece el artículo de la presente ley.

Cuando la transmisión consista en el legado o donación del usufructo de un bien inmueble, el impuesto se liquidará por la suma que resulta multiplicando por 10 a su renta anual. Aquél a quien se transmita la nueva propiedad, pagará el impuesto sobre la mitad del valor del inmueble establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo e independientemente del pago hecho por usufructuario.

Si la transmisión consistiera en una renta vitalicia, el impuesto se liquidará sobre la suma que resulte multiplicando por 10 el importe de la renta.

Los consejos de educación o los llamados consejos escolares podrán aceptar denuncias referentes a los casos en que el impuesto no se haya pagado, o se haya abonado una cantidad menor que la debida, estando autorizados para conceder a los denunciados hasta el 20 % de la multa que ingrese al tesoro de las escuelas.

Los sellos, a que se refiere el artículo de esta ley, serán entregados por la administración nacional a los respectivos consejos en el tiempo y cantidad que lo soliciten, a cuyo efecto se les abrirá una cuenta especial.

Las oficinas judiciales de los consejos de educación o consejos escolares estarán obligadas a evacuar las consultas que se les dirijan sobre la aplicación de esta ley y a solicitud de parte interesada, deberán determinar, previo estudio de los autos o antecedentes respectivos, el monto del impuesto que corresponda abonar en el caso que se le someta.

Los representantes judiciales de los consejos generales de educación de las provincias podrán solicitar que se les dé conocimiento de los valores atribuidos a los bienes muebles o

semovientes situados en sus respectivas provincias.

Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones parciales de leyes especiales que se opongan a la presente.

Toda persona de existencia visible o jurídica que tuviere en su poder bienes pertenecientes a una sucesión deberá dar cuenta al juez de primera instancia y no hará entrega ni transferencia de los mismos sino por mandato judicial, incurriendo, en caso contrario, en una multa de tres a diez veces el valor del impuesto sobre dichos bienes.

Toda la transmisión de bienes raíces a título gratuito u oneroso que se hubiere hecho a favor de personas que por ministerio de la ley llegase a ser heredero o legatario del enajenante, se considerará a los efectos de esta ley como anticipo de herencia o legado y quedará sujeto al pago del impuesto.

Cuando el heredero, legatario o donatario tenga su domicilio en el extranjero en el momento del fallecimiento del causante o cuando la donación se haga, el impuesto que le corresponde por esta ley se recargará en un 100 %. Pagarán el impuesto correspondiente a las sucesiones entre padres e hijos y cónyuges, los bienes que adquiriesen las sociedades anónimas por compra, aporte u otro título cuando esos bienes constituyesen la totalidad o la mayor parte del patrimonio de una persona o familia o cuando los mismos bienes formasen el haber de una sociedad anónima.

La presunción establecida en este artículo, de que los bienes no han salido del dominio de los miembros de la familia, admite la prueba contraria que produzca el enajenante.

Los fondos constituídos con la recaudación total de este gravamen se distribuirán entre el gobierno de la Nación y los gobiernos provinciales de acuerdo con el producto del impuesto en cada territorio nacional o provincial, deducidos a prorrata los gastos generales de recaudación del impuesto.

Los legados y donaciones hechos a instituciones religiosas y de beneficencia y a corporaciones científicas, industriales y educadoras, pagarán, sin excepción, el impuesto correspondiente.

Exonérase del pago del impuesto, la transmisión de bienes inmuebles a título gratuito en la Capital de la República, cuando sean donados con destino a la residencia de las legaciones de países extranjeros y siempre que ofrezcan reciprocidad. Toda herencia, legado o donación a favor del gobierno nacional, de las universidades nacionales, de las provincias, municipalidades con destino a construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social queda exonerada de este impuesto.

El impuesto será liquidado sobre el activo neto del causante, deducidos los gananciales que corresponden al cónyuge supérstite y las deudas a cargo del difunto cuya existencia en el día de apertura de la sucesión pueda ser plenamente justificada. Cuando en el acervo hereditario figuran bienes situados unos en jurisdicción nacional y otros fuera de ella, las deudas se deducirán en proporción al valor de los respectivos bienes.

Las deudas declaradas pagables después de la muerte del autor de la sucesión a favor de sus herederos, donatarios o legatarios o personas interpuestas, no serán deducidas del activo para la liquidación del impuesto. Se reputan personas interpuestas al padre y a la

madre, los hijos y descendientes y el esposo y la esposa de los herederos, donatarios y legatarios del difunto. No serán deducidos los gastos causídicos y los originados por el entierro y los funerales del causante.

c) *Bases para la supresión de los impuestos territoriales y de patentes. — O capital en giro en las provincias.*

Los propietarios de bienes inmuebles, situados en las provincias, pagarán en substitución del impuesto territorial, que se suprime, una cuota suplementaria del 1 % sobre la valuación fiscal, además de la establecida por el impuesto a los réditos. La cuota suplementaria o adicional será del 0,6 % cuando se trate de fincas rurales.

Los comerciantes o industriales que realicen sus giros u operaciones en las provincias adheridas al acuerdo, abonarán una cuota adicional, substitutiva del impuesto de patentes, aumentando en $\frac{1}{2}$ % la suma que abonen en concepto de impuestos a los réditos.

Art. 2º — Esta ley entrará a regir cuando una o más provincias acepten las bases propuestas en ella, o cuando, si se modificara, estas modificaciones fueran ratificadas por el Congreso, en forma de ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

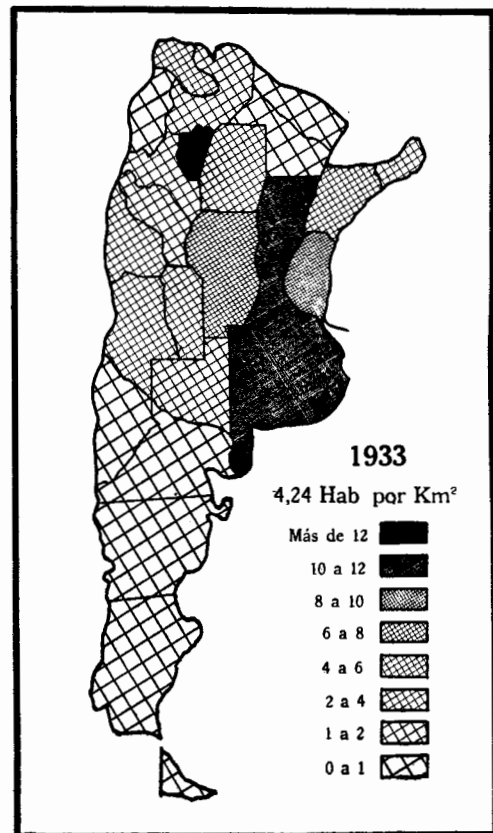


RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

TERRITORIO Y POBLACION

Población de la República Argentina. Ultimas cifras oficiales y cálculos de la "Revista de Economía Argentina".

Provincias y Territorios	Extensión Km. ² (1)	Población al 1º enero 1934 (2)	Densidad en 1934 Hab. por km. ²
Capital Federal.....	185 ⁽³⁾	2,230.946	—
Provincias	1.587.698	9.194.144	15,79
Buenos Aires.....	306.830	3.243.118	10,56
Santa Fe.....	134.827	1.420.042	10,60
Córdoba.....	168.152	1.149.474	6,87
Entre Ríos.....	78.330	656.385	8,41
Tucumán.....	22.836	483.229	21,—
Corrientes.....	88.901	467.074	5,25
Mendoza.....	148.783	459.713	3,09
Santiago del Estero.....	138.439	421.703	3,06
Salta.....	126.577	189.827	1,49
San Juan.....	89.179	186.519	2,10
San Luis.....	76.923	176.327	2,28
Catamarca.....	78.162	135.626	1,74
La Rioja.....	86.492	103.071	1,20
Jujuy.....	43.267	102.066	2,47
Territorios	1.209.230	601.082	0,49
La Pampa.....	144.183	197.939	1,37
Misiones.....	30.431	96.408 (4)	3,20
Chaco.....	98.238	90.221 (5)	0,92
Río Negro.....	201.010	61.255	0,31
Chubut.....	225.723	48.676	0,22
Neuquén.....	96.464	45.313	0,47
Formosa.....	75.480	29.995	0,40
Santa Cruz.....	243.336	24.398	0,10
Los Andes.....	72.755	3.680	0,05
Tierra del Fuego.....	21.610	3.197	0,15
Total de la República	2.797.113	12.026.172	4,24
Población autóctona (6).....	—	23.896 (7)	—



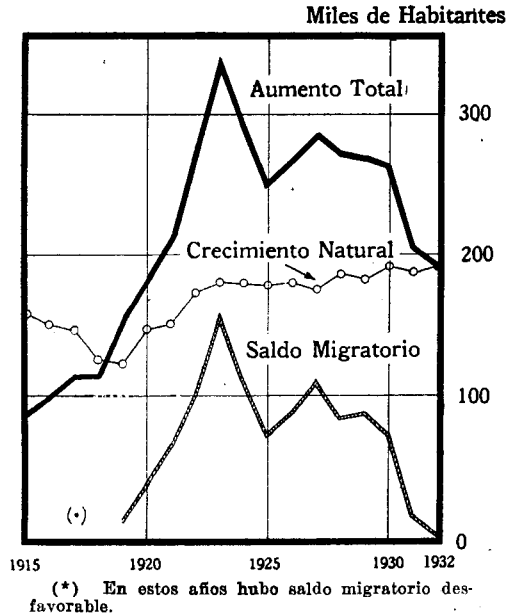
(1) Cifras adoptadas por el Tercer Censo Nacional.—(2) La cifra oficial de la población total de los Territorios ha sido distribuida en cada uno de ellos según los datos del censo de 1920 y otros antecedentes.—(3) Hoy 191 kilómetros cuadrados por los nuevos terrenos ganados al río.—(4) Según el Departamento de Policía del Territorio la población de Misiones alcanza en 1933 a 140.000 habitantes.—(5) Según un censo realizado por la Gobernación del Territorio, la población del Chaco alcanzaría a 213.033 habitantes.—(6) Excluidos del total.—(7) Indios censados por el censo de los Territorios en 1920.

Cálculo mensual de la población. — Al 30 de junio de 1934 según la compilación mensual de la "Revista de Economía Argentina", basada en las estadísticas oficiales, la población total de la Argentina era de 12.120.000 habitantes.

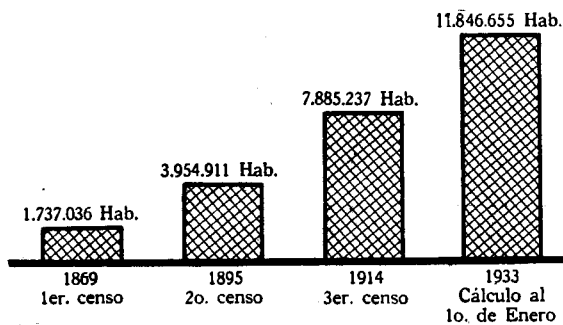
Aumento anual de la población.—Cifras oficiales al 31 de diciembre de cada año y crecimiento en el año.

Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año	Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año
1900	4.607.341	129.444	1917	8.257.161	115.560
1901	4.740.758	133.417	1918	8.374.072	116.911
1902	4.871.792	131.034	1919	8.510.030	135.958
1903	4.976.137	104.345	1920	8.696.389	186.359
1904	5.103.602	127.465	1921	8.913.824	217.435
1905	5.289.948	186.346	1922	9.190.923	277.099
1906	5.524.017	234.069	1923	9.532.191	341.268
1907	5.821.846	297.829	1924	9.826.388	294.197
1908	6.046.500	224.654	1925	10.080.666	254.278
1909	6.331.417	284.917	1926	10.352.488	271.822
1910	6.586.022	254.605	1927	10.639.338	286.850
1911	6.913.340	327.318	1928	10.915.015	275.677
1912	7.147.361	234.021	1929	11.187.681	272.666
1913	7.482.334	334.973	1930	11.452.374	264.693
1914	7.948.609	466.275 ⁽¹⁾	1931	11.657.656	205.282
1915	8.042.486	93.877	1932 ⁽²⁾	11.850.808	193.152
1916	8.141.601	99.115	1933 ⁽²⁾	12.026.172	175.364
			1934 ⁽³⁾	12.120.000	—

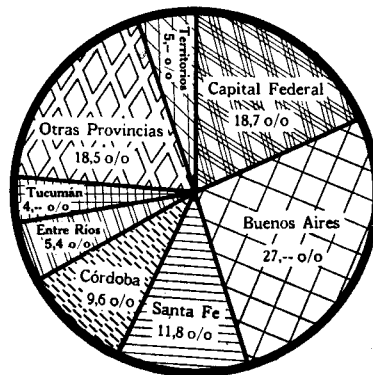
(1) El crecimiento que figura en este año es debido en parte al ajuste con el Censo.—(2) Cifras provisionales oficiales.—(3) Al 30 de junio. Cálculo de la "Revista de Economía Argentina".



Población según los censos



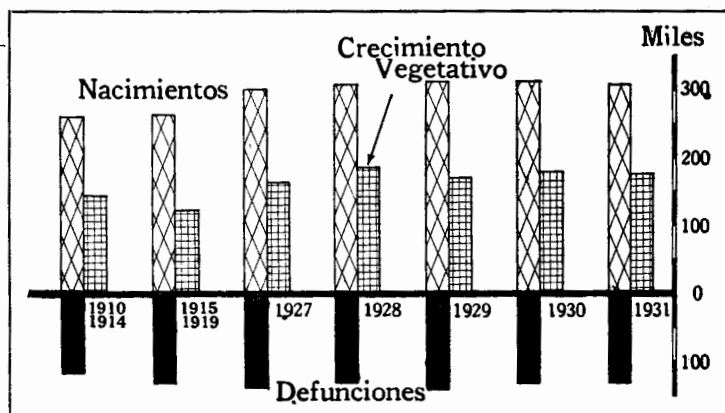
Distribución de la población en 1933



Movimiento demográfico.—La natalidad, la mortalidad, la nupcialidad y el crecimiento vegetativo en la Capital Federal y las provincias (1).

Cifras absolutas

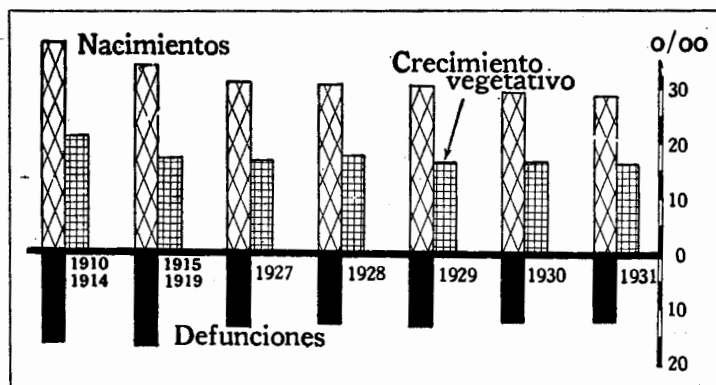
Años	Nacim.	Defunc.	Crec. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	261.640	118.048	143.612	48.089
Promedio 1915-19	264.965	133.691	125.274	45.968
1920	262.640	125.911	136.729	57.736
1921	272.292	131.170	141.122	57.506
1922	281.932	119.499	162.433	60.207
1923	298.135	129.842	168.293	63.665
1924	297.923	130.209	167.714	67.178
1925	297.048	132.326	164.722	67.020
1926	300.792	132.622	168.170	68.757
1927	302.560	139.028	163.522	73.670
1928	309.303	133.929	175.374	76.617
1929	312.621	141.657	170.964	79.738
1930	313.881	134.912	178.969	77.876
1931	310.355	134.869	175.486	73.150
1932	308.691	130.313	178.378	70.787



(1) Excluidos, por lo tanto, los territorios nacionales, que son sólo el 4,9 por ciento de la población total.

Por cada mil habitantes

Años	Nacim.	Defunc.	Cr. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	37,86	17,08	20,78	6,96
Promedio 1915-19	33,94	17,12	16,82	5,89
1920	32,27	15,47	16,80	7,09
1921	32,75	15,78	16,97	6,92
1922	33,10	14,03	19,07	7,07
1923	33,97	14,79	19,18	7,24
1924	32,76	14,32	18,44	7,39
1925	31,70	14,12	17,58	7,15
1926	31,31	13,81	17,50	7,16
1927	30,68	14,10	16,60	7,48
1928	30,63	13,22	17,34	7,56
1929	30,11	13,64	16,47	7,68
1930	29,51	12,68	16,83	7,32
1931	28,51	12,39	16,12	6,72
1932	27,87	11,77	16,10	6,39

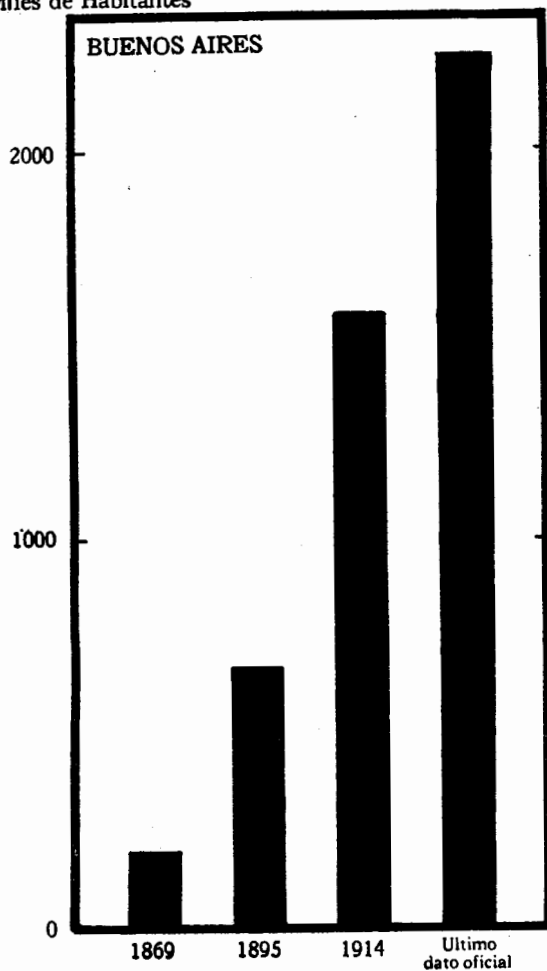


Población de las principales ciudades.

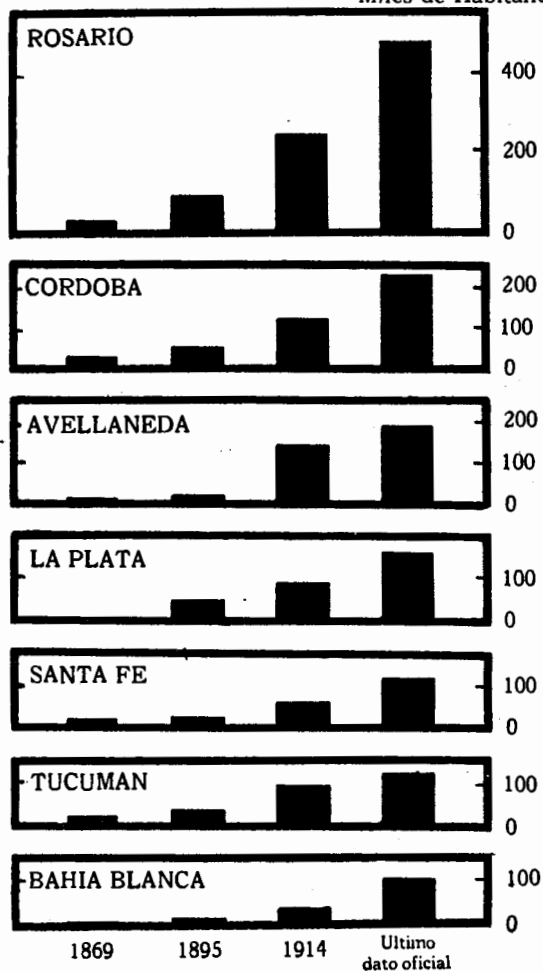
Ciudades	1869	1895	1914	Ultimo cálculo oficial	Fecha del último cálculo
Buenos Aires (1) ..	187.346	663.854	1.575.814	2.230.946	31/12/1933
Rosario	23.169	91.669	245.199	504.230	31/ 3/1934
Córdoba	28.523	47.609	121.982	238.300	1/12/1929
Avellaneda (2)	5.645	10.185	144.739	214.566	1/ 1/1931
La Plata	(4)	45.410	90.436	169.678	1/ 1/1927
Santa Fe	14.206	22.244	59.574	125.295	1/ 1/1932
Tucumán	17.438	34.305	91.216	123.572	1/10/1930
Bahía Blanca (3)..	1.057	9.025	51.196	100.000	1/ 1/1930
Mendoza	8.124	28.302	59.790	79.489	1/ 1/1933
Paraná	10.098	24.098	36.089	69.500	31/12/1933

(1) Población dentro de los límites de la Capital Federal. La población de los alrededores de la capital (incluyendo Avellaneda) se estima en 600.000 habitantes.—(2) A partir de 1914 población del partido de Avellaneda (Superficie 111 Km.²).—(3) Bahía Blanca e Ingeniero White.—(4) Esta ciudad fué fundada en 1882. En el año 1860 existía en aquel lugar un pequeño pueblo con 575 habitantes.

Miles de Habitantes



Miles de Habitantes



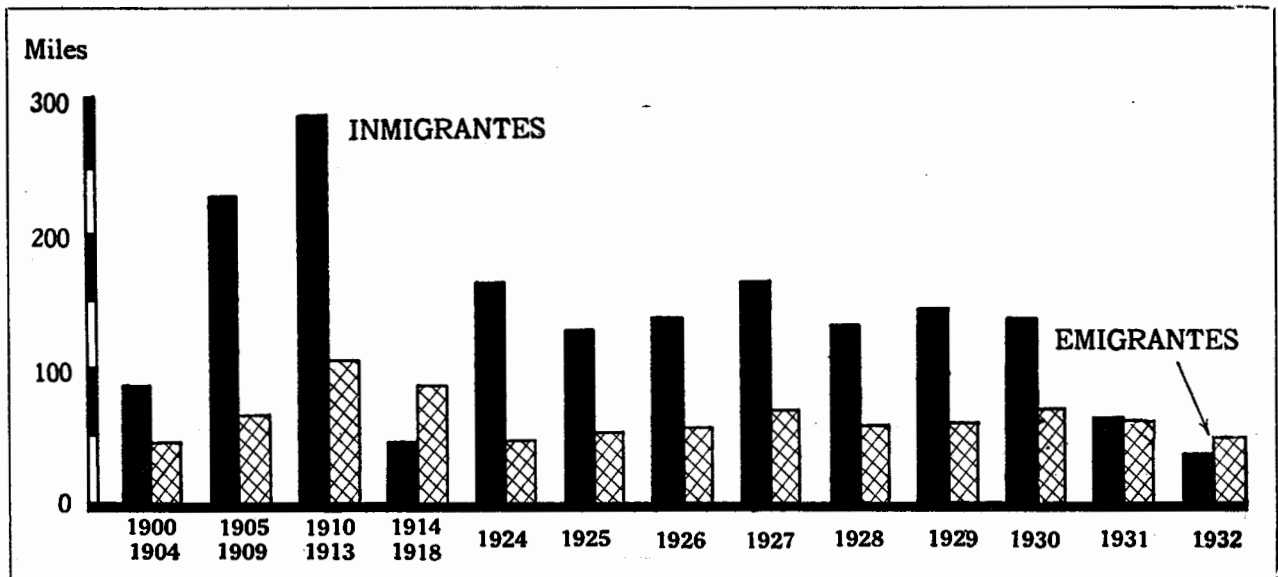
Movimiento migratorio.—En las columnas de inmigrantes y emigrantes sólo se anotan los datos que se refieren a los extranjeros que entran o salen del país por vía ultramar con pasajes de 2ª ó 3ª clase. Todos los demás pasajeros, incluyendo los de tráfico fluvial con puertos extranjeros, y los argentinos, van en la columna "viajeros". No se incluye la migración por vía terrestre y aérea, que es muy pequeña.

Años	Inmigrantes, 2ª y 3ª clase, ultramar			Viajeros (1ª clase ultramar y pasajeros vía fluvial)		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Entrados	Salidos	Saldo
Promedio 1900-04 (1).....	86.753	42.226	+ 44.527	33.583	29.067	+ 4.516
Promedio 1905-09 (1).....	225.110	74.646	+ 150.464	47.501	43.197	+ 4.304
Promedio 1910-13 (2).....	285.215	123.913	+ 161.302	150.539	142.527	+ 8.012
Promedio 1914-18 (2).....	45.073	87.712	— 42.639	114.119	114.163	— 44
1919	41.299	42.270	— 971	107.455	94.314	+ 13.141
1920	87.032	57.187	+ 29.845	101.656	91.720	+ 9.936
1921	98.085	44.638	+ 53.447	112.437	100.132	+ 12.305
1922	129.265	45.993	+ 83.272	169.937	149.814	+ 20.123
1923	195.063	46.810	+ 148.253	149.650	137.104	+ 12.546
1924	159.939	46.105	+ 113.834	113.561	113.342	+ 219
1925	125.366	49.841	+ 75.525	167.810	168.058	— 248
1926	135.011	55.769	+ 79.242	202.699	191.479	+ 1.220
1927	161.548	67.042	+ 94.506	227.317	209.945	+ 17.372
1928	129.047	54.262	+ 74.785	245.717	234.320	+ 11.397
1929	140.086	58.365	+ 81.721	297.369	289.869	+ 7.500
1930	133.183	67.504	+ 65.679	218.893	211.155	+ 7.738
1931	68.665	59.706	+ 8.959	286.441	274.545	+ 11.896
1932	37.334	48.926	— 11.592	281.239	266.670	+ 14.569
1933	29.903	40.285	— 12.382	248.541	233.994	+ 14.547

(1) Las estadísticas de estos años no incluyen los pasajeros de primera clase.—(2) Se han tomado estos promedios para distinguir claramente los años de emigración durante la guerra europea (1914-18) de los demás años normales.—(3) Cifras provisionales.

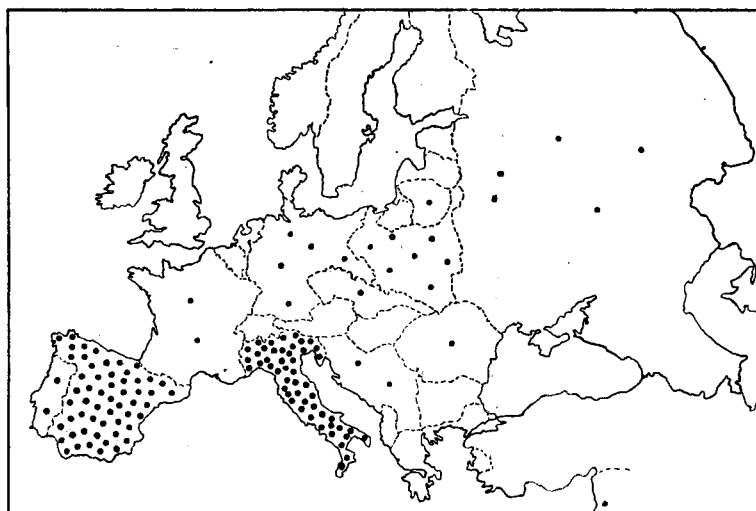
Movimiento migratorio Argentino

(Cifras absolutas)



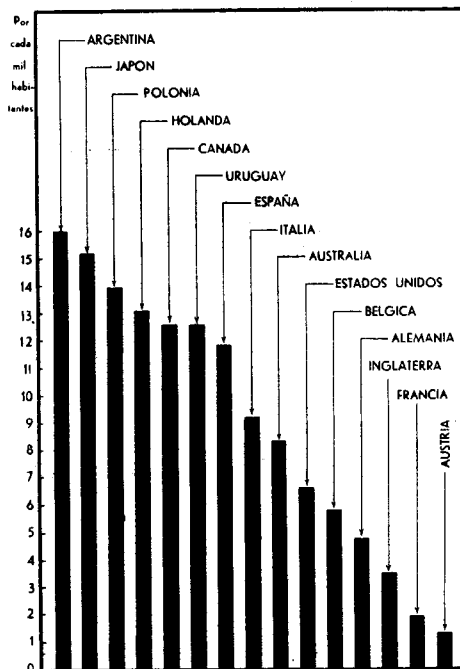
Nacionalidad de los inmigrantes entrados a la Argentina desde 1910 a 1932.

Españoles	1.149.281
Italianos	1.022.027
Polacos	136.334
Alemanes	92.788
Rusos	81.580
Franceses	47.368
Portugueses	46.295
Yugoeslavos	42.534
Checoslovacos	29.211
Sirios	22.853
Lituanos	16.395
Rumanos	16.232
Varios	310.562



Cada punto = 20.000 inmigrantes

Crecimiento natural en varios países en 1932



Natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo y mortalidad infantil en varios países (1)

Por mil habitantes

PAISES	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		Mortalidad infantil	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Canadá	23,2	22,4	10,1	9,9	13,1	12,5	85	73
Estados Unidos..	17,8	17,4	11,1	10,9	6,7	6,5	62	59
ARGENTINA (2) ..	28,8	27,8	12,5	11,8	16,3	16,0	95	92
Chile	34,6	34,2	22,0	22,8	12,6	11,4	232	235
Uruguay	23,1	22,5	18,6	17,3	12,1	12,4	110	—
Japón	32,2	32,9	19,0	17,7	13,2	15,2	132	118
Alemania	16,0	15,1	11,2	10,8	4,8	4,3	83	179
Bélgica	18,3	17,7	13,3	13,2	5,0	4,5	82	87
España	27,4	28,1	17,3	16,3	10,1	11,8	116	111
Francia	17,4	17,3	16,3	15,8	1,1	1,5	76	76
Italia	24,9	23,8	14,8	14,6	10,1	9,2	113	—
Holanda	22,0	22,0	9,6	9,0	12,6	13,0	50	46
Polonia	30,2	28,8	15,5	15,0	14,7	13,8	142	143
Inglaterra	16,3	15,8	12,5	12,3	3,8	3,5	68	68
Suiza	16,7	16,7	12,1	12,1	4,6	4,6	49	51
Australia	18,2	16,9	8,7	8,6	9,5	8,3	42	41
Nueva Zelandia...	18,4	17,1	8,3	8,0	10,1	9,1	32	31
Austria	15,9	15,2	14,0	13,9	1,9	1,3	103	106
Hungría	23,7	23,4	16,6	17,8	7,1	5,6	162	184
Checoslovaquia ..	21,5	21,0	14,4	14,1	7,1	6,9	184	138
Sud Africa	25,4	24,8	9,4	9,9	16,0	14,4	63	69

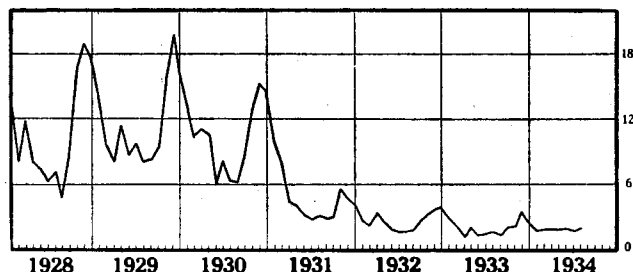
(1) Cifras tomadas del "Anuaire Statistique de la Société des Nations. 1933/34". — (2) Los países que en 1932 tuvieron mayor crecimiento vegetativo por mil que la Argentina fueron: Méjico (17,5); Costa Rica (23,5); Guatemala (22,7), y El Salvador (18,8).

MOVIMIENTO MENSUAL

ANALISIS NUMERICO Y GRAFICO DE LOS PRINCIPALES INDICES ECONOMICOS

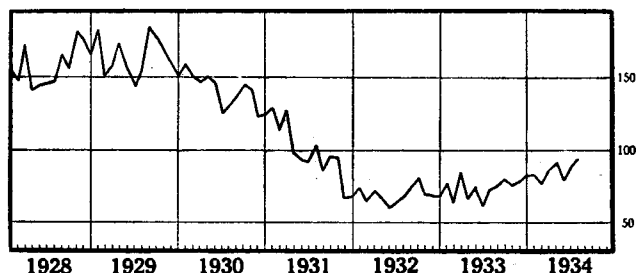
I.—Inmigración.—Entradas de inmigrantes al país.

Meses	1933	1934
Enero	2.881	1.786
Febrero	2.014	1.817
Marzo	1.226	1.852
Abril	2.044	1.830
Mayo	1.356	1.886
Junio	1.462	1.775
Julio	1.667	1.956
Agosto	1.999	
Septiembre	2.098	
Octubre	2.127	
Noviembre	3.491	
Diciembre	2.580	



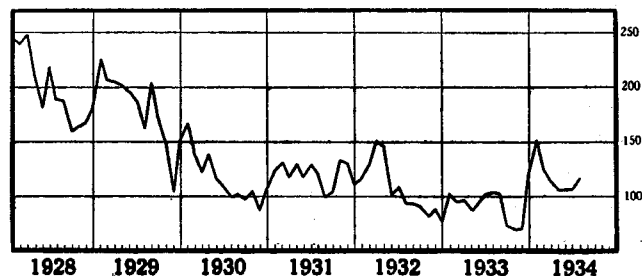
II.—Importación.—Valores reales de los productos importados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	77.800	82.748
Febrero	64.760	76.088
Marzo	84.623	87.452
Abril	67.255	92.500
Mayo	74.104	78.586
Junio	62.224	87.747
Julio	73.817	93.470
Agosto	75.988	
Septiembre	80.526	
Octubre	75.103	
Noviembre	78.520	
Diciembre	82.429	



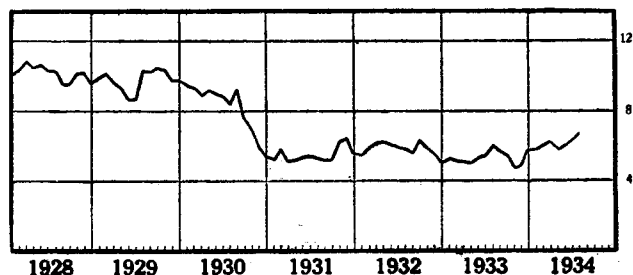
III.—Exportación.—Valores de plaza de los productos exportados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	102.584	152.663
Febrero	96.016	127.792
Marzo	96.994	117.428
Abril	87.118	106.574
Mayo	95.333	106.595
Junio	102.658	106.574
Julio	104.816	117.442
Agosto	102.150	
Septiembre	74.816	
Octubre	69.399	
Noviembre	70.742	
Diciembre	118.215	



IV.—Precios.—Promedio ponderado de los precios de trigo, maíz, lino y avena (\$ $\frac{1}{2}$ los 100 kg.).

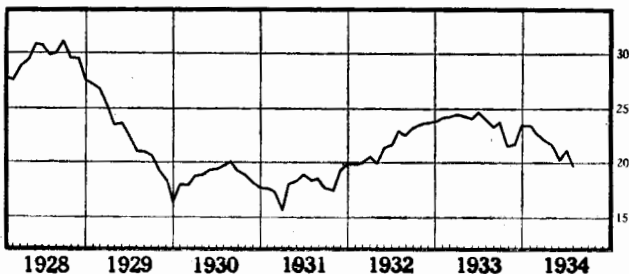
Meses	1933	1934
Enero	5.23	5.77
Febrero	5.18	6.05
Marzo	5.09	6.17
Abril	5.03	5.87
Mayo	5.32	6.06
Junio	5.46	6.86
Julio	6.02	6.73
Agosto	5.67	
Septiembre	5.40	
Octubre	4.79	
Noviembre	4.93	
Diciembre	5.78	



IX.—Encajes bancarios.—Proporción entre los depósitos y las existencias mensuales en los Bancos.

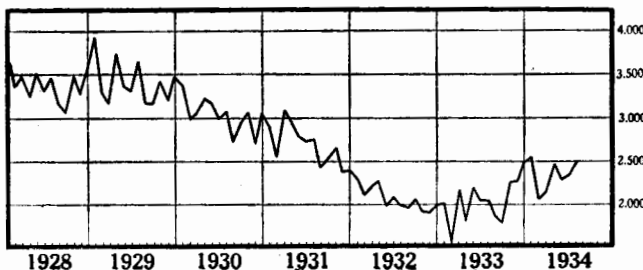
Meses	1933	1934
Enero	24,10 %	23,32 %
Febrero	24,11 %	22,74 %
Marzo	24,43 %	22,12 %
Abril	24,24 %	21,65 %
Mayo	24,01 %	20,21 %
Junio	24,78 % *	21,15 %
Julio	24,09 %	19,62 %
Agosto	23,31 %	
Septiembre	23,77 %	
Octubre	21,57 %	
Noviembre	21,65 %	
Diciembre	23,33 %	

* Incompleto. Falta un banco.



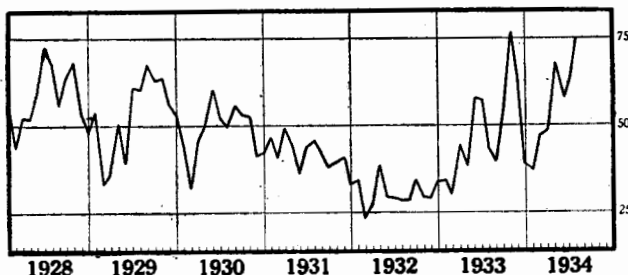
X.—Clearing.—Cheques compensados en la Capital Federal, en millones de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	2.005	2.539
Febrero	1.575	2.069
Marzo	2.161	2.150
Abril	1.805	2.467
Mayo	2.183	2.292
Junio	2.046	2.341
Julio	2.040	2.494
Agosto	1.862	
Septiembre	1.787	
Octubre	2.244	
Noviembre	2.264	
Diciembre	2.539	



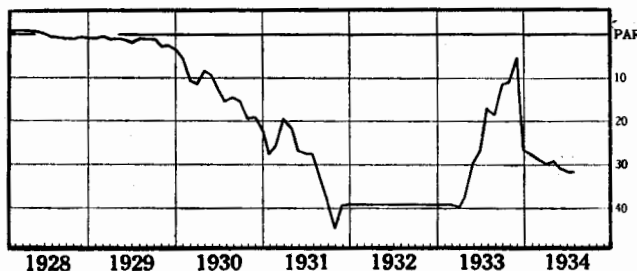
XI.—Bolsa.—Transacciones bursátiles en Buenos Aires. En miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	34.109	37.109
Febrero	30.123	46.998
Marzo	44.209	48.509
Abril	38.905	65.776
Mayo	57.709	57.790
Junio	57.156	63.492
Julio	43.175	74.641
Agosto	39.537	
Septiembre	54.081	
Octubre	76.456	
Noviembre	62.543	
Diciembre	88.821	



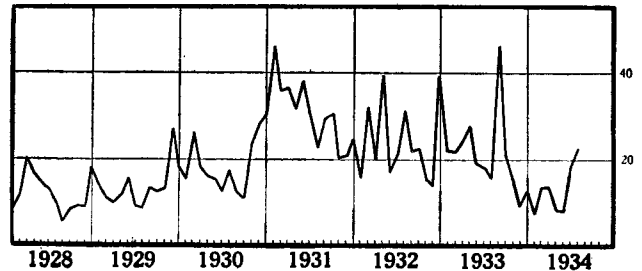
XII.—Cambios.—Depreciación del peso respecto a su cotización par con el dólar.

Meses	1933	1934
Enero	— 39,4	— 27,6
Febrero	— 39,4	— 28,9
Marzo	— 39,9	— 29,7
Abril	— 37,4	— 29,1
Mayo	— 29,9	— 30,9
Junio	— 26,9	— 31,6
Julio	— 17,0	— 31,9
Agosto	— 18,4	
Septiembre	— 11,7	
Octubre	— 11,4	
Noviembre	— 5,5	
Diciembre	— 26,7	

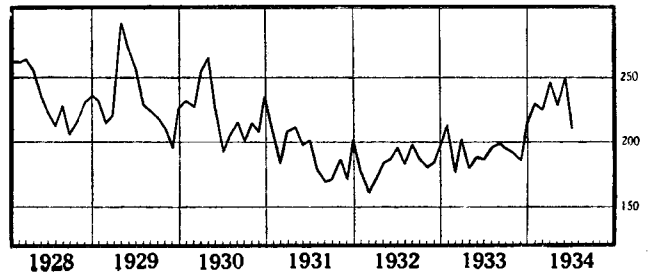


V.—**Quiebras.**—Pasivo de los quebrantos comerciales y civiles en miles de pesos moneda nacional.

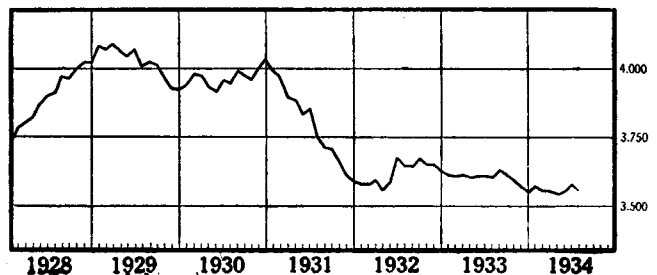
Meses	1933	1934
Enero	22.057	7.718
Febrero	22.030	13.098
Marzo	24.361	13.426
Abril	27.653	8.800
Mayo	19.804	8.110
Junio	18.834	18.603
Julio	15.785	22.633
Agosto	46.012	
Septiembre	21.388	
Octubre	15.926	
Noviembre	9.809	
Diciembre	12.782	

VI.—**Frigoríficos.**—Bovinos faenados mensualmente (número).

Meses	1933	1934
Enero	213.689	230.095
Febrero	177.949	226.222
Marzo	203.453	246.035
Abril	180.828	228.009
Mayo	188.613	249.686
Junio	186.148	210.254
Julio	197.030	
Agosto	199.919	
Septiembre	196.841	
Octubre	192.825	
Noviembre	187.056	
Diciembre	214.095	

VII.—**Depósitos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

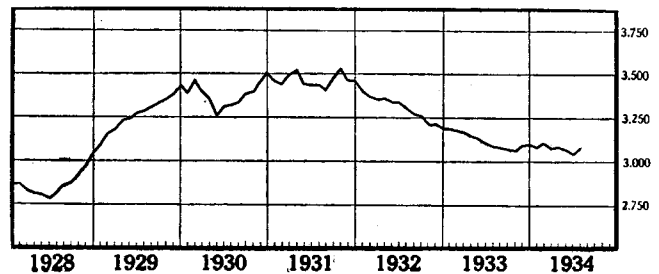
Meses	1933	1934
Enero	3.617.097	3.572.266
Febrero	3.610.374	3.554.404
Marzo	3.615.148	3.552.665
Abril	3.605.989	3.544.000
Mayo	3.612.505	3.552.908
Junio	3.610.784 *	3.576.610
Julio	3.608.513	3.556.103
Agosto	3.635.010	
Septiembre	3.612.372	
Octubre	3.596.551	
Noviembre	3.574.880	
Diciembre	3.561.411	



* Incompleto. Falta un banco.

VIII.—**Préstamos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	3.188.903	3.082.447
Febrero	3.179.372	3.101.246
Marzo	3.171.025	3.077.534
Abril	3.146.411	3.080.736
Mayo	3.135.653	3.067.886
Junio	3.106.463 *	3.043.699
Julio	3.082.817	3.032.815
Agosto	3.079.681	
Septiembre	3.073.280	
Octubre	3.063.410	
Noviembre	3.091.653	
Diciembre	3.097.518	



* Incompleto. Falta un banco.

REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

CONSEJO DIRECTIVO:

Director:
Ing. ALEJANDRO E. BUNGE

Sub-Director:
Esc. MAX BUNGE

Dr. Carlos García Mata
Dr. Miguel Angel Cárcano - Dr. Carlos Güiraldes (h.) -
Dr. Enrique Ruiz Guinazú - Ing. José M. Bustillo -
Ing. Miguel F. Casares - Dr. Ernesto Hueyo - Dr. Be-
nito Nazar Anchorena - Dr. Alejandro E. Shaw - Con-
tador Nac. Ernesto M. Bronstein.

Jefe de Redacción:
Dr. MIGUEL A. SASOT BETES

Secretario:
Ing. RAFAEL GARCIA MATA

Año 17 - N° 195

SEPTIEMBRE, 1934

Tomo XXXIII

SUMARIO:

EXPRESION GRAFICA de hechos económicos:

Valor del oro y precios internacionales.

COLABORACIONES:

*La actual evolución económica argentina. De la produc-
ción simple a la producción diversa. Posibilidades in-
mediatas.*

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS.—I. *El progreso tecnológico y la crisis.*—II. *La coordinación del riel y del camino.*—III. *El automóvil en la Argentina.*—IV. *La edificación en la ciudad de Buenos Aires.*—V. *La producción lechera argentina.*—VI. *El "dumping".*—VII. *Area sembrada con cereales y lino en la Argentina.*

RESUMENES ESTADISTICOS de la Economía Argentina.—I. *Territorio y población.*—

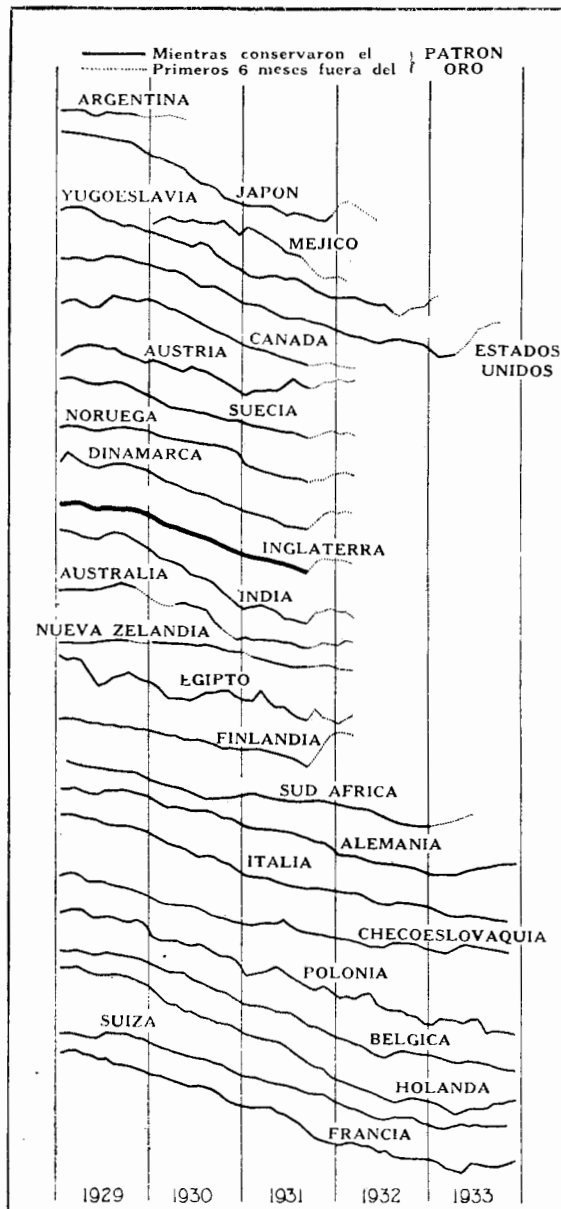
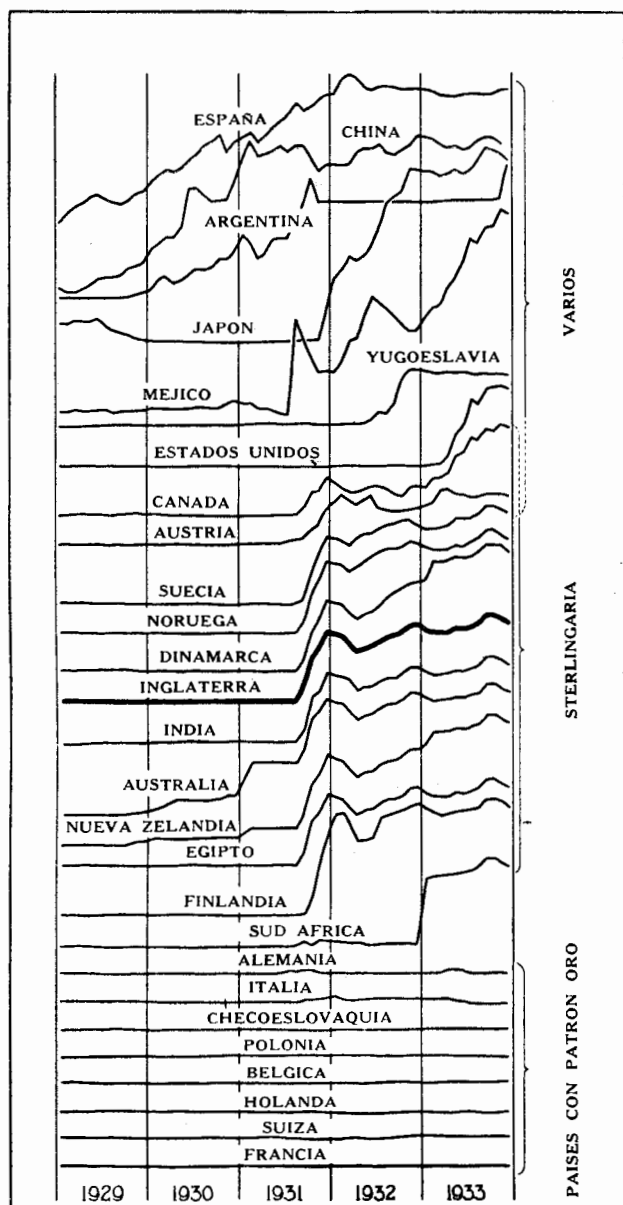
MOVIMIENTO MENSUAL.—*Análisis numérico y gráfico de los principales índices eco-
nómicos.*

EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

VALOR DEL ORO Y PRECIOS INTERNACIONALES

PRECIOS DEL ORO MEDIDO EN LA MONEDA DE CADA PAIS

NUMEROS INDICADORES DE LOS PRECIOS AL POR MAYOR



Estos diagramas se han tomado de la publicación "Are booms and depressions transmitted internationally through monetary standards?", por Irving Fisher, preparada para la XXII Sesión del Instituto Internacional de Estadística.

Fisher estudia las oscilaciones del valor del oro medido en la moneda de cada país y los distribuye en tres grupos: en el primero, incluye los países que no han abandonado el patrón oro; el segundo, que él llama "Sterlingaria", comprende a los países cuyas monedas están vinculadas a la libra esterlina; el tercer grupo, "Varios", lo componen los países cuya política monetaria tiene características independientes.

LA ACTUAL EVOLUCION ECONOMICA ARGENTINA

DE LA PRODUCCION SIMPLE A LA PRODUCCION DIVERSA

POSIBILIDADES INMEDIATAS

Acaba de publicarse, en forma de libro, un trabajo de gran aliento y de gran trascendencia con el título *Un horizonte. Evolución económica argentina*, preparado por la Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina. La Revista ha pensado, consecuente con sus esfuerzos de diez y siete años, que nada podría en estos momentos interesar más a sus lectores que el conocimiento íntegro de ese trabajo y que nada habrá más útil como contribución a sus designios en favor de las ideas creadoras y orientadoras en la economía nacional. Obtenida la autorización de la Unión Industrial para reproducirlo, puede la Revista ofrecer a sus lectores la lectura de tan importante trabajo, tan lleno de útiles sugerencias. Y lo hará, en forma completa, desde el prólogo hasta el final, dedicando para ello el espacio de las colaboraciones del presente número y del próximo.

PROLOGO

CRISIS DE NUESTRO COMERCIO EXTERIOR

En 1919, 1920, 1924, 1927 y 1928, el valor de nuestras exportaciones había alcanzado a unos 2.400 millones de pesos moneda nacional a la par (algo más de mil millones de pesos oro). Produjo en cada uno de esos años apreciables saldos que cubrían holgadamente las necesidades financieras, formadas por los servicios de la deuda pública externa, de los capitales domiciliados en el exterior, remesas de inmigrantes, gastos de turistas argentinos y otros.

La reducción en el valor de las exportaciones hasta 1.100 millones de pesos m|n., se ha producido a pesar de que el volumen físico de lo exportado fué mayor aún en estos últimos años que en los ci-

tados más arriba, cuyo producido fué para el país más del doble que el actual.

Este hecho, que no está en nuestras manos modificar, puso al país ante esta alternativa: o reducíamos nuestras importaciones drásticamente o dejábamos de cumplir con nuestros compromisos financieros en el exterior. Sin un acuerdo explícito, ni medidas de gobierno expresas, se optó por lo primero y las importaciones bajaron. Pero no ocurrió esto en la medida necesaria y vino una rápida salida de oro. La existencia en la Caja de Conversión, los Bancos y las Legaciones, alcanzó en el año 1928 a la suma de 641.205.090 pesos oro (pesos 1.457.000.000 m|n. a la par). Actualmente ha descendido a 246.840.000 pesos oro (561.000.000 pesos moneda nacional a la par).

NUESTRO BALANCE FINANCIERO

Estas salidas de oro no bastaron para nivelar nuestros balances de pagos y el peso cayó, también casi verticalmente, en su función internacional de cambio, con relación a la Libra, el Dólar y el Franco. Con la Caja de Conversión cerrada y con la creación de la Comisión de Cambio se contuvo artificialmente la desvalorización progresiva de nuestra moneda en el exterior. Quedaron así, bloqueados por escasez de divisa, varios cientos de millones. El Gobierno, que cumplía y sigue cumpliendo puntual y fielmente con todas sus obligaciones, tomaba para sí gran parte de las divisas que esa exportación producía. El resto se daba preferentemente al comercio de importación, hasta fines de 1933, favorecido así con la doble ventaja de la preferencia en el cambio y con el tipo de cambio artificialmente contenido.

De este modo, pese a los empréstitos externos de desbloqueo y a las medidas monetarias recientes, continúa desequilibrado nuestro balance internacional.

En tales circunstancias la necesidad de reducir las importaciones ha pasado a ser una convicción clara y activa en la opinión pública y en el Gobierno, que ha hecho declaraciones por órgano de los ministros de Agricultura y de Hacienda.

Todo lo que precede demuestra claramente que de persistir, como es muy probable, el bajo producido de nuestras exportaciones manteniéndose, por ejemplo, el de 1933 (1.120 millones), tendremos que reducir nuestras importaciones, por lo menos, a 4.800.000 toneladas (o sea por un valor aproximado de 620 millones de pesos moneda nacional) para poder cumplir con nuestras obligaciones financieras, al exterior, públicas y privadas, que son normalmente alrededor de 500 millones de pesos moneda nacional a la par. Este estudio demuestra que eso puede hacerse sin reducir nuestros consumos, puesto que una gran parte de lo que importábamos hasta 1929 se está ya produciendo en el país y otro tanto aun puede producirse igualmente en condiciones favorables.

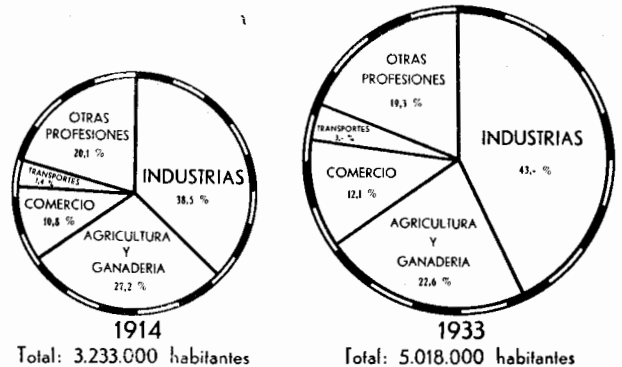
HACIA LA CONQUISTA DE NUESTRO PROPIO MERCADO

Suponiendo que este proceso de conquista de nuestro propio mercado, durara alrededor de cinco años, se habría producido la posibilidad de absorber el crecimiento natural de la población y una cierta cantidad de inmigrantes, todos los cuales vendrían a encontrar paulatinamente trabajo durante el período de ese proceso.

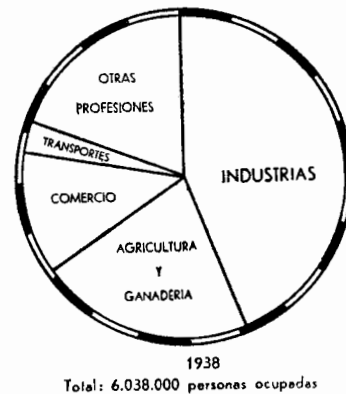
Está demás recordar que ese mismo crecimiento de la población producirá a su vez, progresivamente, la posibilidad de aumentar el consumo nacional tanto de productos propios como extranjeros. Los conceptos precedentes permitirán pensar que el país pudiera aspirar a ocupar durante los próximos cinco años 175.000 personas al año por concepto de crecimiento vegetativo (el habido en 1933) y una suma indeterminada de inmigrantes, quizás, como hipótesis, unos 29.000 al año (la cuarta parte del promedio anual de los 20 años que precedieron a la crisis). Finalmente, suponiendo que esta población ocupada al incorporarse a las actividades nacionales en los próximos cinco años se distribu-

yera en el campo y en las ciudades, y por grupos de actividad, proporcionalmente a la distribución de la población ocupada en 1933, según el cálculo de la Unión Industrial Argentina, tendríamos para esta hipótesis prudencial el siguiente diagrama correspondiente al año 1938, que agregamos al de la Unión Industrial Argentina de 1933.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA



DISTRIBUCION POSIBLE EN 1938



POLITICA ECONOMICA

Vuelve a actualizarse con este estudio, un cuadro publicado en un informe oficial hace diez y seis años con este título: "Importaciones fácilmente sustituibles con el similar nacional".

No es ahora el momento de lamentar el tiempo perdido; nos permitiremos reproducir aquí solamente dos párrafos de otro informe oficial, en atención al carácter del documento, publicado en el año 1923: "Si con las altas importaciones y los altos gastos públicos coincidiera una baja de los cereales, cosa que no es improbable, la crisis que me permito considerar en preparación, podrá adquirir proporciones mucho mayores que todas las anterior-

res, afectando a todas las formas de la riqueza y del trabajo”, terminaba ese informe de 1923 con estas palabras: “En cuanto al punto esencial, todo lo expuesto demuestra que uno de los hechos de mayor importancia en el conjunto de los que en nuestro país conducen a una crisis, es el exceso de las compras en el extranjero, las cuales pueden reducirse, cuando menos, en 200 millones oro por debajo del valor de las exportaciones, dado nuestro carácter de país deudor al exterior por esa suma anual” (1).

Aquel modesto cuadro de artículos “fácilmente sustituibles por la producción nacional” — en muchos de cuyos renglones la sustitución se ha producido ya en buena parte — ha crecido y se ha perfeccionado poco a poco, hasta tomar la forma del que motiva este comentario, fruto de un largo y minucioso estudio realizado por la Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina. Ahora es más que un cuadro numérico con sugerencias útiles. Se le ha conceptualizado, sin duda con propiedad, como un acto de gobierno. Su sola lectura descubre una cortina y muestra un horizonte perfectamente delineado en el cual se destacan, por una parte, las posibilidades próximas y las mediatas de este país, los mercados propios, dentro de nuestras propias fronteras, conquistables con nuestra propia producción, con nuestros capitales y con nuestra técnica. Ese cuadro muestra, por otra parte, los renglones en los cuales se puede cortar drásticamente sin peligro, como nos obliga a hacer el escaso producido de nuestras exportaciones.

Puede agregarse algo más. Ese cuadro señala hacia cuáles rumbos puede dirigirse el agricultor que se vea obligado a sembrar menos trigo o menos maíz, y dónde podrá encontrar ocupación el hijo del colono, que ya no podría instalar su propia tienda con la actividad triguera a que se dedicó su padre.

En muchos casos el cuadro demostrará que si el artículo no puede ser sustituido por otro igual puede serlo con algún sucedáneo, como en el caso del bacalao. En otros se verá que si el cable, por ejemplo, o la cubierta de auto, requieren la importación de una parte de la materia prima, como el

cobre en lingotes o electrolítico — mientras no se produjera en el país — o el caucho, por otra absorbe otras materias primas nacionales como el hilado y el tejido de algodón, que pueden producirse aquí con provecho en todas sus etapas, desde la siembra hasta salir del telar.

Podrá deducirse la urgencia de salvar errores como el de que la materia prima para rastras, molinos y arados, esté grabada con derechos aduaneros, y las rastras y los molinos y los arados, que aquí se hacen, entren casi libres de derechos.

Podrá verse la conveniencia de defender los esfuerzos hacia la saludable diversificación con una ley de anti-dumping de acción rápida y radical ante cada caso comprobado.

Podrá verse la conveniencia de suprimir de una vez por todas, las liberaciones de derechos aduaneros para todos los materiales destinados a obras públicas o de servicios públicos que se fabriquen, como el cemento, el plomo, o tantos otros.

En una palabra, este cuadro resultará para el lector inteligente, libre de prejuicios de doctrinas olvidadas por el mundo, un capítulo de economía y de política económica argentina, quizás el más importante en estos momentos.

NUEVAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO

Agregaremos, para terminar, en punto a cifras, las siguientes que sintetizan uno de los aspectos revelados por ese estudio.

El ejemplo que, la producción en el país de aquellos artículos que innecesariamente importamos, y que no podemos ya pagar, daría trabajo directo a 568.000 personas; que aumentaría la superficie de cultivos intensivos en más de 600.000 hectáreas y evitaría la salida del país de más de 500 millones de pesos m/n. Al evitarse esa salida anual el movimiento comercial interno acrecerá en más de 1.250 millones de pesos m/n. por año, pues se estima que en el proceso de la producción y del comercio, en su movimiento total, representa dos veces y media el valor final de venta.

De estas sumas, las que corresponden a productos alimenticios vegetales y animales, son: aumento de personas ocupadas, 62.000; aumento de hectáreas de cultivo intensivo, 385.000; disminución de remesas al exterior por año, 130 millones de pesos m/n.; aumento del comercio interno, 325 millones de pesos moneda nacional.

(1) “El comercio exterior argentino en los años 1921 y 1922 y noticia sumaria desde 1910 a 1922. Importancia de los saldos del comercio exterior argentino”. Dirección General de Estadística de la Nación, A. E. Bunge. Junio de 1923.

El resto, hasta las sumas totales dadas más arriba, corresponde a la manufactura.

LA CONCIENCIA NACIONAL

No debemos esperar todo de la acción del gobierno y de su política fiscal y aduanera. Hay un instrumento, el más sano y eficaz de todos: la conciencia económica nacional. Este instrumento se está formando y está dando sus frutos; esa conciencia despierta. Cuando todo el mundo comprenda que al consumir productos extranjeros, que no tenemos ahora con qué pagar, se quita el pan de la boca al trabajador de este país dedicado a la producción similar, y se expone a la Nación a no poder cumplir con sus compromisos financieros en el exterior, nadie exigirá entonces jamón de York, ni aceite de Italia, ni aceitunas de Grecia, ni salame de Milán, ni frutas exóticas innecesarias, ni casimires de Liverpool, ni zapatos de Checoeslovaquia, ni garbanzos de España, ni medias de Francia, ni nada de lo que al entrar al país, viene como mano de obra embalada y subrepticia a desalojar la mano de obra nacional.

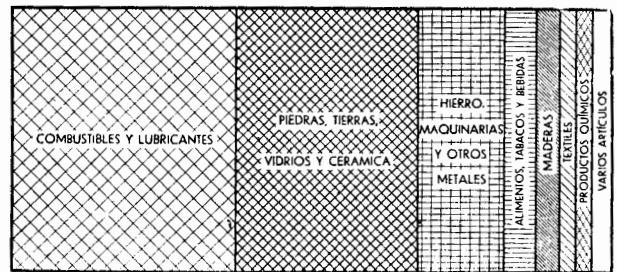
Así, de un comercio exterior que alcanzaba al 40 por ciento de nuestro comercio interior y exterior, pasaremos a un 10 ó 15 % y saldremos de las zozobras en que nos tiene desde hace diez años un vínculo umbilical que ha llegado el momento de cortar para nuestra independencia económica y financiera.

Lo que no pudo ser entendido por la opinión ni por los gobiernos hace 20 años podrá pronto expresarse, no como un punto de mira lejano, sino como un jalón dejado atrás en el camino.

UN DIAGRAMA SUGERENTE

El siguiente diagrama representa en su primer cuadro, el promedio del volumen físico de las importaciones anuales de 1928 y 1929, clasificadas en siete grandes grupos. En el segundo cuadro figura en blanco el espacio que en 1933 ha dejado, cada uno de esos grupos de artículos importados, al alcance de la producción nacional; es decir que se ha puesto en manos de la producción nacional el respectivo mercado de cada grupo. Las estadísticas son insuficientes para decir hasta qué punto esa reducción de las importaciones ha sido sustituida con el similar o el sucedáneo nacional y hasta qué punto, por otra parte, ha representado una simple

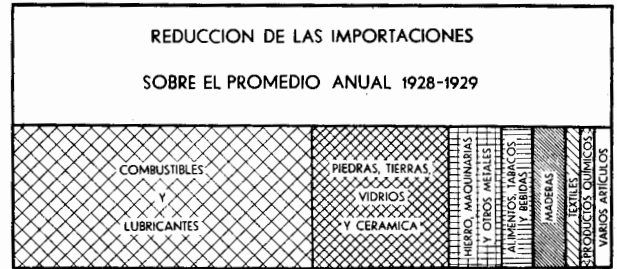
reducción del respectivo consumo. Pero las investigaciones parciales obtenidas permiten deducir que



Promedio 1928-1929. Importación anual: 12.789.000 toneladas

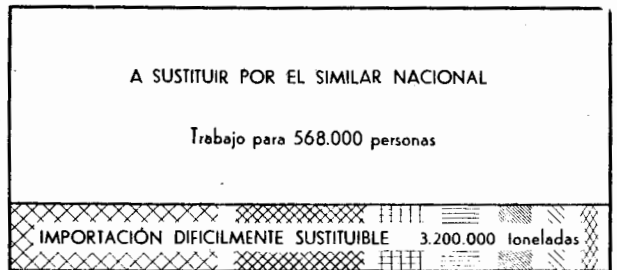
en algunos renglones el similar nacional ha llenado por completo el vacío dejado por la importación y en otros ha cubierto gran parte de él.

El último cuadro está formado con las hipótesis que en cada caso se plantea este trabajo sobre la



1933. Importación total del año: 6.931.000 toneladas

importación que el país necesitará por no serle fácil ni conveniente sustituirla con el similar propio. Este estudio demuestra — como se ve en este tercer cuadro —, y como podrá comprobarse en la lectura de todos los capítulos del trabajo, que es po-



Posibilidad en el futuro

sible reducir las importaciones a esa suma de 620 millones de pesos (4.800.000 toneladas) a que necesitamos descender para poder afrontar las obligaciones del pasivo nacional (1).

(1) Importaciones 620 millones + Servicio del pasivo nacional 500 = Exportaciones 1.120 millones.

El vacío de ese tercer cuadro, sin rayado, representa el mercado en parte ya conquistado y en parte a conquistar con la producción argentina. Ese mercado representa 9.500.000 toneladas, con un valor de 1.300 millones de pesos de los artículos terminados.

El presente estudio revela, recordémoslo para terminar, que esa conquista puede dar trabajo a 568.000 obreros y empleados.

Mayo de 1934.

ADVERTENCIA

La Oficina de Estudios Económicos de esta Institución, ha encontrado serias dificultades para realizar este estudio que, con tales proporciones, se hace por primera vez en el país. Tenemos el propósito de reproducirlo, mejorado, dentro de algún tiempo, quizás en el año próximo. Para entonces esperamos contar con las observaciones que quieran hacernos llegar los industriales dedicados a los renglones en él incluidos — u omitidos — y del mismo modo a cuantos quisieran colaborar para el mejor éxito de esta tarea de interés nacional. Desde ahora la Institución agradece la colaboración que cada uno pueda prestar.

UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA.

TITULO I. — SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

(Este título representa el 9,3 % de la importación total) (*)



Promedio 1928 - 1929

1933

Posibilidad futura

a) SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS VEGETALES

(Este subtítulo representa el 8,2 % de la importación total) (*)

Es necesario dividir, a los efectos de este estudio, las substancias alimenticias vegetales en dos cate-

raís: 1º: Productos que se producen y son consumidos sin un proceso de transformación; tal es el caso de arvejas, garbanzos, cebollas, porotos, frutas, etcétera; y 2º: Productos que sufren un proceso de transformación, purificación, limpieza, etc., antes de ser destinados al consumo; tal es el caso del arroz, algodón, maní, malta, conservas alimenticias, etcétera.

En los productos de la primera categoría el cálculo aproximado de la mano de obra necesaria para su producción es relativamente sencillo. Una vez obtenidos los promedios de rendimiento de cada producto por hectárea se calcula el número de hectáreas necesarias. Con este dato y el del monto total, se procede al cálculo de la mano de obra, teniendo en cuenta, en cada caso, las características del cultivo. Este cálculo que la Oficina de Estudios Económicos realizó privadamente, fué luego confirmado o corregido por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación, con lo cual los resultados tienen mayor autoridad.

Se han incluido en esta primera clasificación los siguientes productos: Arvejas, Lentejas, Porotos, Pimientos, Cominos, Ajos, Cebollas, Ají en rama, Azafrán, Limones, Manzanas y Peras, Naranjas y Mandarinas, Almendras, Avellanas, Castañas, Nueces.

El total de hectáreas que serían necesarias para obtener en el país las cantidades que ahora se importan de estos productos, es de 36.450. En su cultivo, teniendo en cuenta, como se ha dicho, las características de cada cultivo, se podrían ocupar unas 12.350 personas.

La obtención en el país de los productos de la primera clasificación evitaría una salida anual de \$ 14.886.000 m/n. (1) que se distribuirían por todo el territorio, pues entre los productos citados, los hay que prosperan en las más distintas regiones, a causa del clima, suelo, etc. En el cuadro I se puede ver el detalle del cálculo para cada producto.

(1) Todas las cifras de valores de la importación que se citan en este estudio se refieren a los "valores de tarifa" consignados en los anuarios del Comercio Exterior Argentino publicados por la Dirección General de Estadística de la Nación. Por lo complejo de los cálculos ha sido imposible tomar las cifras de los "valores reales" que — sólo en forma global — compila dicha Dirección.

(*) Estos porcentajes, así como los correspondientes a cada uno de los Títulos o Subtítulos siguientes, han sido calculados con referencia al promedio de las importaciones del quinquenio 1928-1932, período que se ha tomado como base de todos los cálculos del presente estudio.

El cálculo para los productos de la segunda categoría, es algo más complicado. Estos productos son: Arroz, Yerba Mate, Maní (para la producción de aceite comestible), Pasta de Tomate, Mostaza, Pimentón, Lúpulo, Malta, Café de achicoria, Ciruelas secas, Pasas de higo, Pasas de uva, Clavo de olor, Aceitunas, Fariña.

La cantidad de hectáreas necesarias para la producción de todos estos productos en bruto, es de 327.000. En el cultivo de estas 327.000 hectáreas se emplearán 38.600 personas. Se obtendrán así los productos sin la preparación necesaria para llegar al consumidor.

Para esta segunda manipulación es necesaria en

muchos casos la instalación de fábricas, molinos, etcétera, que exigen la inversión de grandes capitales. Son los productos agrícolas de esta categoría los que más beneficios reportan a la economía del país, y su cultivo y producción es lo que se debería fomentar con más empeño. El detalle por producto, se especifica en el cuadro II.

Del cálculo aproximado, cuyo detalle se da en el cuadro III, de la mano de obra necesaria para efectuar esa transformación, resulta un total de 7.000 personas.

En el promedio del quinquenio considerado, salieron del país para el pago de las importaciones de esta categoría, \$ 89.517.036 moneda nacional.

CUADRO I

SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS VEGETALES

(Al natural)

CANTIDAD DE HECTAREAS Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA LA SUSTITUCION DE LA IMPORTACION

PRODUCTOS	Cantidades anuales importadas en el quinquenio 1928-1932 (Kilos)	Valor de la importación (\$ m/n.)	Hectáreas necesarias	Mano de obra (Personas)
Arvejas	4.806.438	549.705	4.300	4.500
Lentejas	1.840.247	201.487	2.000	
Pimientos	754.102	547.781	2.900	
Cominos	111.102	80.810	100	
Garbanzos	2.816.668	818.412	2.800	700
Porotos	3.770.081	684.646	4.000	1.000
Cebollas	2.714.140	493.471	2.000	250
Anís	123.439	107.728	300	30
Ajos	1.809.567	329.007	500	50
Ajies	5.761	4.189	50	10
Azafrán	8.482	616.852	10.000	3.300
Almendras	1.170.707	1.150.166	600	60
Avellanas	511.463	219.359	400	200
Castañas	2.455.050	163.812	1.000	100
Nueces	2.511.949	913.425	1.500	150
Naranjas y mandarinas..	8.973.172 (1)	1.620.401	2.000	500
Limones	2.769.534 (2)	627.806	1.000	250
Manzanas y peras	17.716.866 (3)	5.757.331	6.000	1.500
Totales	—	14.886.388	36.450	12.350

(1) En 1932. No hay datos de las cantidades de años anteriores.

(2) Promedio 1930 - 1932.

(3) Promedio 1930 - 1932.

CUADRO II

SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS VEGETALES

(Segunda Categoría)

CANTIDAD DE HECTAREAS Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA LA SUSTITUCION DE LA IMPORTACION

PRODUCTOS	Cantidades anuales importadas en el quinquenio 1928-1932 (kilos)	Valor de la importación (\$ m/n.)	Hectáreas necesarias	Mano de obra (personas)
Arroz	57.199.725	13.407.342	50.000	6.250
Maní	50.989.473	32.007.819	162.000	8.100
Mostaza	224.545	244.665	500	300
Achicoria	496.261	152.619	400	250
Tomates	9.424.917	4.107.756	62.000	15.000
Yerba Mate	69.573.325	33.099.031	35.000	5.800
Lúpulo	362.386	658.876	600	50
Cebada cervecera	6.881.697	1.251.203	10.000	1.000
Pimentón	1.460.198	795.515	1.500	300
Clavo de olor	34.861	30.425	300	100
Olivos	5.192.457	1.899.702	1.500	300
Ciruelas	2.177.041	1.187.440	3.000	750
Higueras	888.102	413.093	1.200	300
Fariña (Mandioca)	1.603.514	291.550	500	100
Totales	—	89.517.036	327.000	38.600

CUADRO III

MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA

PRODUCTOS	Mano de obra (personas)
Arroz	150
Maní (aceite comestible)	2.320
Pasta de tomate	1.600
Fariña	2.050
Achicoria	
Mostaza	
Clavo de olor	
Aceitunas	320
Ciruelas secas	250
Pasas de higo	
Malta	260
Lúpulo	50
Total	7.000

b) SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS ANIMALES

Los artículos y productos más importantes de este subtítulo constituyen importaciones de difícil

sustitución, por no existir similar de fácil obtención en el país, pudiendo obtenerse esta finalidad sólo por algún sucedáneo. Tal es el caso de los arenques que viven en los mares del Norte no llegando a nuestras latitudes; también el bacalao, etc.

La importación de conservas de pescado y otras, así como las sardinias en aceite, se podrían sustituir con las fabricadas en el país con pescados de nuestras costas y ríos.

En cuanto a los huevos, miel, productos de leche, etc., las cantidades importadas en los últimos años tienen poca importancia, siendo productos que también figuran en nuestra estadística de exportación.

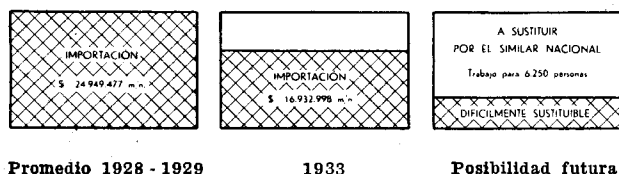
En la producción en el país de los artículos sustituyibles, estimamos se podría ocupar a 2.850 personas.

Posiblemente una bien orientada acción de gobierno, puede llevarnos a reemplazar las importaciones, especialmente de arenques y bacalao, no por el similar nacional — que no existe — sino por algún otro pescado nacional. En Italia este caso ya ha sido contemplado y, por una medida reciente, se ha prohibido la importación de arenques y baca-

lao, considerando que en el Reino de Italia pueden encontrarse pescados que hagan las veces de aqué-
loss, que era imposible obtener en las costas y ríos
del Reino.

TITULO II. — TABACOS Y SUS MANUFAC- TURAS

(Este título representa el 1,5 % de la importación total)



Actualmente la producción nacional abastece más del 50 % del consumo de tabaco. En el año agrícola 1932-1933 se cultivaron con tabaco en el país, 14.360 hectáreas, que produjeron 14.950 toneladas. Al precio medio de ese año, esta producción, al natural, representa un valor de unos 17.300.000 pesos m/n. La importación en el mismo año fué de 10.115 toneladas.

La bondad del suelo argentino, en el que existen varias zonas de especial aptitud para la producción de tabaco, así como la excelencia de los tabacos que se obtienen en los cultivos actuales, hacen factible que el producto nacional pueda llegar a proveer la mayor parte del tabaco que requieren las fábricas instaladas en el país. Siempre habrá que importar una cierta proporción — muy reducida — para satisfacer gustos especiales, para efectuar cortes, etcétera.

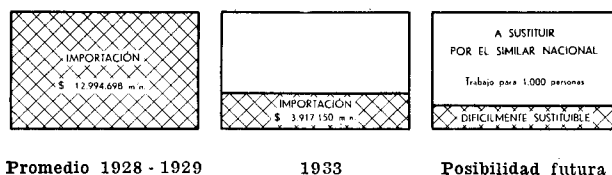
En el quinquenio 1928-1932 salieron anualmente al exterior en pago de las importaciones de "Tabacos y sus manufacturas", \$ 21.959.839 moneda nacional.

Para la producción del tabaco necesario para sustituir estas importaciones, se deberán cultivar unas 15.000 hectáreas, dando trabajo a 3.750 personas.

En la elaboración de este tabaco y su transformación en cigarros, cigarrillos, tabaco picado o empaquetado, etc., calculamos sería necesario emplear unas 2.500 personas. Nos basamos al hacer este cálculo en las condiciones actuales de la industria del tabaco, tan desarrollada en la Argentina.

TITULO III. — BEBIDAS

(Este título representa el 0,6 % de la importación total)



El valor de las bebidas importadas anualmente como promedio del último quinquenio, suma un total de 10.019.723 pesos moneda nacional. La distribución, según las distintas clases de bebidas, fué la siguiente:

Clases	Valores de tarifa en \$ m/n.
Vinos	4.000.411
Aguardientes y licores	1.923.039
Aperitivos y guindados	2.153.941
Diversas bebidas	1.942.332
Total	10.019.723

Entre los vinos importados los que más abultan la cifra de la importación son el champagne y los vinos espumosos en general, siguiendo luego algunos tipos de moscatel, marsala, nebiolo, oporto, jerez, etc. Como se ve, son vinos de tipos afamados que el país importa para satisfacer gustos especiales. Cada día la industria vitivinícola nacional va produciendo nuevos tipos de vinos finos, que, obtenidos muchos de ellos con la elaboración de uva de cepas seleccionadas y por procedimientos similares a los tipos europeos afamados, con el tiempo han de sustituir en gran parte las actuales importaciones.

Por otra parte, las importaciones han mermado mucho en los últimos años. En 1932 las importaciones de vinos son sólo el 27,2 por ciento de las habidas en 1928.

Las mismas consideraciones hechas precedentemente para los vinos se pueden repetir para los aguardientes y licores. Muchos de los tipos de estos licores que se importan ya se producen en el país, siendo las importaciones de 1932 sólo un 37,5 % de las de 1928.

Entre los aperitivos son las diversas marcas de vermouth las que más se importan, pero estas importaciones están siendo también sustituidas por el

similar producido en la Argentina, lo que se comprueba si se recuerda que en 1915 se importaban más de 5 millones de litros de vermouthe, y en 1933 sólo se han importado 200.000 litros.

La sidra y las diversas clases de aguas minerales son los renglones de más importancia comprendidos en el subtítulo de "Diversas bebidas". El total de éstas ha disminuído en 1932 a un 44,9 % de las importaciones de 1928. Todas estas bebidas se producirán en el país, como ya ha sucedido totalmente con la cerveza. Las mismas aguas minerales se importan en proporción insignificante, ya que de más de 3.000.000 de litros a que alcanzaron las importaciones en 1916 han descendido a sólo 230.000 litros en 1933.

La industria vitivinícola nacional pasa en estos tiempos por una crisis de superproducción, consecuencia del infraconsumo. La evolución de una parte de la actual producción de vino barato y gran consumo, hacia una producción de calidad, ya se ha observado, de manera que — como hemos visto — cada día han de ser menos las importaciones de vinos finos. Pero como sólo es una evolución y no una creación de nuevas industrias, dejamos sin calcular la mano de obra necesaria para la elaboración de estos vinos finos.

En cuanto a las demás importaciones, que son insignificantes ante las cifras del consumo total de esas bebidas en la Argentina, en el cual las bebidas similares producidas en el país entran en una proporción mayor al 95 %, hemos calculado que el personal que ocuparía su elaboración, alcanzaría a unas 1.000 personas que se agregarían a las que actualmente se ocupan en estas industrias.

TITULO IV. — TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

(Este título representa el 20,3 % de la importación total)



Promedio 1928 - 1929

1933

Posibilidad futura

a) SEDA

(Este subtítulo representa el 2,1 % de la importación total)

En los últimos años, las cantidades de artículos de seda importadas anualmente, han oscilado en los

2.500.000 kilos por un valor de alrededor de pesos 47.000.000 m/n. De los 2.500.000 kilos, casi las tres cuartas partes lo constituyen los hilados, siendo el valor de estos hilados sólo la tercera parte del valor total de la importación de artículos de seda.

En lo que se refiere a la industria de la seda nacional, es altamente satisfactorio comprobar el grado de adelanto que se ha alcanzado a pesar de sus pocos años de existencia. A este respecto, nada más ilustrativo que transcribir unos párrafos de la publicación editada por la Comisión Textil que organizó el pabellón textil en la última exposición industrial, recientemente clausurada:

“No se registra un caso parecido de progreso industrial. En los diez años que tiene de vida, la industria de la seda ha alcanzado una perfección extraordinaria que sólo se explica teniendo en cuenta que ella se inició con las mejores maquinarias, con los sistemas más modernos y con la experiencia técnica que han traído los expertos en la materia para producir, de inmediato, telas de la mejor calidad.

“En su gran mayoría, los crepe satín, crepe de chine, crepe georgette, crepe marocain, crespones, lingerie, fulgurantes, telas para tapicerías, pañuelos, sedas estampadas y todas las fantasías que se comercian en nuestras lujosas tiendas, son de procedencia de la industria nacional.

“La falta de cultivos serios del gusano de seda obliga a los industriales a elaborar su producción con materia prima extranjera...

“El cultivo del gusano de seda ha sufrido un estancamiento en el mundo entero con el progreso alcanzado por la fabricación de hilados de seda vegetal o artificial, a tal punto que la enorme mayoría de los tejidos de seda que se producen en el mundo — aun en aquellos países tradicionalmente productores de seda natural — son fabricados con seda artificial.

“En materia de tejidos de seda artificial, se ha llegado a un perfeccionamiento tan grande, que resulta difícil — aun para los menos profanos — distinguirlos de los de seda natural...

“En nuestro país se han venido haciendo ensayos para elaborar hilados de seda artificial con celulosa argentina, y no está lejano el día en que, a las actividades prodigiosas de la tejeduría de seda, han de agregarse las de las más modernas hilanderías del mismo textil, fabricándose así un tejido típicamente argentino que no tendrá por

“qué envidiar, en calidad y presentación, a los mejores y más delicados de procedencia extranjera”.

La importación total de hilados y tejidos alcanza — como hemos visto — a alrededor de 2.500.000 kilos; de éstos, 1.900.000 corresponden a hilados e hilos, y 600.000 a tejidos en diversas formas. Para producir en el país 600.000 kilos de tejidos de seda, sería necesario el trabajo de unas 3.000 personas, que se agregarían a las 9.000 que ahora tienen ocupación en esta industria.

Si, como es esperar, y la lectura de los párrafos transcritos más arriba lo confirma, la industria argentina llega a producir también la materia prima, tendremos que agregar los obreros y empleados que se ocuparían en la producción de la materia prima (lino, algodón, paja, madera, cáñamo, etc.), para la producción de celulosa, que al ser transformada en seda, podrá ser a su vez hilada. En toda esa transformación hemos calculado, de acuerdo a las comprobaciones de la industria similar ya existente en otras naciones, que se podría dar trabajo a alrededor de 20.000 personas, que producirían los 2.500.000 kilos de hilos e hilados necesarios para abastecer el consumo nacional de tejidos de seda.

b) LANA

(Este subtítulo representa el 3,0 % de la importación total)

En el quinquenio 1928-1932 se importaron anualmente al país 5.000.000 de kilos de hilados y tejidos de lana. De éstos, 3.500.000 kilos corresponden sólo a tejidos y el resto a hilos e hilados. El valor de estas importaciones ascendió a más de 50 millones de pesos moneda nacional.

El país produce abundante materia prima, y no es del caso extendernos sobre la importancia de la producción de lana en el país. Sobre un consumo interno que se estima de 25 a 30 millones de kilos de lana cruda, se exportan anualmente alrededor de 135.000.000 de kilos.

El consumo de tejidos de lana se calcula en unos 15.000.000 de kilos incluyéndose en esta cifra los tejidos de punto. Resulta un promedio de 1k.250 gramos per cápita. La distribución de este consumo según su procedencia, se discrimina así: la producción nacional participa con 8.500.000 kilos de te-

jididos de telar a lanzadera y 2.500.000 kilos de tejidos de punto, o sea en total con 11.000.000 de kilos, lo que representa el 73 % del consumo total. Los otros 4.000.000 provienen de la importación.

El hilado empleado en la manufactura nacional es casi todo de procedencia del país, constituyendo el hilado importado ciertas clases especiales de hilados peinados o de títulos finos para paños y casimires.

En cuanto a los tejidos de punto se puede decir que ya la industria nacional abastece prácticamente la totalidad del consumo interno, pues la importación, en este renglón, es muy reducida. Las 300 fábricas instaladas en el país tienen invertidos 55 millones de pesos, y ocupan unos 17.000 obreros.

En la Argentina existen 28 fábricas de tejidos de lana (excluidos los de punto), casi todas con hilandería anexa, que cuentan con 140.000 husos de hilar, de los cuales 75.000 son para hilados cardados y 65.000 para peinados. El número de telares instalados es de 2.200.

Se fabrica actualmente en el país toda clase y variedad de tejidos de lana y con preferencia los tipos pesados y semipesados. También se está produciendo en alguna escala tipos más livianos que tienden a conquistar paulatinamente nuestro mercado.

La industria lanera ha invertido en el país más de 60 millones de pesos, en hilanderías y tejedurías, excluyendo de esta cifra los lavaderos de lana.

Las cifras que acabamos de analizar rápidamente, muestran el horizonte amplio de la industria lanera argentina, que al independizar al país de los 50 millones de pesos anuales que han salido en pago de artículos de lana elaborados en husos y telares extranjeros por obreros de otros países, creará trabajo, según nuestra estimación, para 10.000 obreros y empleados argentinos.

e) ALGODON

(Este subtítulo representa el 8,9 % de la importación total)

Se importan anualmente en la Argentina alrededor de 36 millones de kilos de tejidos y 10.000.000 de kilos de hilados de algodón. Los valores correspondientes a esas importaciones, se pueden ver en el siguiente cuadro:

Años	HILADOS		TEJIDOS	
	Cantidades (kilos)	Valores (\$ m/n.)	Cantidades (kilos)	Valores (\$ m/n.)
1928	11.846.980	21.136.068	45.609.827	138.042.066
1929	12.111.336	22.220.148	43.898.184	131.549.057
1930	10.510.000	18.870.345	35.273.372	107.584.057
1931	8.267.000	16.932.575	26.837.235	83.093.723
1932	8.843.000	17.339.620	26.413.027	80.627.259
Promedio	10.315.662	19.299.751	35.606.329	108.179.295

La producción nacional de tejidos fué en 1933 de 9.208.000 kilos, siendo la de hilados de 9 millones de kilos.

Si la totalidad de los hilados y tejidos que el país consumió fueran producidos en el país con algodón nacional, se podría dar trabajo a unas 58.000 personas, según se puede ver en el cuadro que sigue:

Para el cultivo de 150.000 hectáreas de algodón necesarias para la producción de los 46.000.000 de kilos que ahora se importan	28.000 personas
Para la producción de los hilados y tejidos	30.000 „
Total	58.000 personas

La industria transformadora del algodón tiene invertidos en el país 20 millones de pesos en hilanderías y 40 millones en fábricas de tejidos; la producción de las 26 fábricas de tejidos de algodón existentes en 1933 fué de 9.208.000 kilos de tejidos, por un valor de 43 millones de pesos. Alrededor de 8.500 es el número de obreros que ocupaba esa industria en 1933.

d) HILO (Lino)

(Este subtítulo representa el 0,4 % de la importación total)

En el promedio del quinquenio 1928 - 1933, la importación anual de hilo fué de 6.389.766 pesos moneda nacional. De este total, corresponden a hilados 676.929 pesos moneda nacional.

La fabricación de tejidos con hilados de lino, que comúnmente se conocen bajo la denominación de "tejidos de hilo", a pesar de no ser tan conocida como las de algodón y lana, ha alcanzado, sin embargo, en nuestro país, un alto nivel ya sea desde el punto de vista de la perfección y variedad de los

artículos manufacturados como por la cantidad producida.

Existen en el país cuatro grandes fábricas de tejidos de lino que cuentan con la maquinaria más moderna y perfeccionada, produciendo la mayoría de los variados artículos de nuestro consumo.

El hilado utilizado por estas fábricas es de origen extranjero, por no industrializarse aún en el país la fibra del lino. Recientemente se ha reabierto la única hilandería de lino que existe instalada en la Argentina, esperándose que su progreso sea un incentivo para la instalación de otras, que industrialicen esta fibra que nuestro territorio puede producir en amplia escala, ya que — como se sabe — la Argentina es el más grande exportador de la semilla de esta planta.

El consumo nacional de tejidos de lino se calcula en poco más de 1.000.000 de kilos por año, de los cuales la manufactura argentina produce 600.000 kilos, para cuya elaboración se emplea hilado importado, en su mayoría de procedencia belga.

Hemos calculado que se podrían ocupar alrededor de 2.500 obreros en la fabricación en el país, tanto de los tejidos como de los hilados que se importan, para los cuales habría que producir también la materia prima (lino para fibra), lo que distribuiría trabajo en aquellas zonas que se adaptan al cultivo de esta planta.

e) YUTE, PITA, CAÑAMO Y OTRAS FIBRAS

(Este subtítulo representa el 4,9 % de la importación total)

Se importan al país estas fibras, ya sea en rama (al natural), hiladas o en forma de tejidos diversos.

En el cuadro que sigue se dan los valores y cantidades anuales de la importación en el promedio del quinquenio 1928 - 1932:

Conceptos	Cantidades (kilos)	Valores (\$m/n.)
Yute en rama	3.544.635	903.978
Pita en rama	4.007.352	1.020.052
Cañamo en rama	150.936	38.420
Hilados de yute, pita y cañamo	14.240.151	9.611.306
Tejidos de yute, pita, cáñamo y otras fibras	87.978.647	62.307.251
Total	109.921.721	73.880.827

De estos totales, la mayor parte corresponde a la importación de arpilleras, como se ve en el cuadro que sigue:

A ñ o s	Cantidades (kilos)	Valores (\$m/n.)
1928	121.490.295	66.267.434
1929	113.523.821	61.922.084
1930	69.144.931	37.715.416
1931	31.427.146	17.142.079
1932	70.717.389	44.905.207
Promedio	81.260.716	45.590.444

Tanto el yute como la pita y el cáñamo pueden producirse en nuestro territorio. Ensayos ya efectuados han demostrado la posibilidad del cultivo de pita; no hay razón para que ello no suceda con el yute y el cáñamo, que podrían así intervenir en la diversificación de la producción del norte argentino. Tenemos, además, otra fibra — el formio — que se produce bien en el país y que ya se industrializa.

Según los datos proporcionados por la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación, para cultivar las 78.500 hectáreas que se calculan necesarias para producir las fibras que substituyan los 109.922.000 kilos que se importan, se requeriría el trabajo de unas 7.800 personas.

En las tareas de preparación, hilado y tejido de estas fibras se podrían emplear, según nuestra apreciación, alrededor de 25.000 personas. En total, pues, la producción y manufactura de los artículos de este subtítulo ocuparía a unas 32.800 personas, aproximadamente.

TITULO V. — SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, ACEITES Y PINTURAS

(Este título representa el 5,7 % de la importación total)



Promedio 1928 - 1929

1933

Posibilidad futura

Las importaciones de productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas, alcanzaron un valor

de \$ 83.526.640 moneda nacional al año en el quinquenio 1928 - 1932.

La industria argentina de los productos químicos se ha desarrollado ampliamente en los últimos años, calculándose que en la actualidad los capitales invertidos fácilmente cuadruplican los que reveló el censo nacional de 1914. Las condiciones actuales de la economía mundial han venido a suplir — al restringir las posibilidades de la competencia extranjera — en ciertos renglones, la ausencia de ayuda oficial. Esta ayuda, en forma de sana protección aduanera o fomento industrial o cualquier otra clase de apoyo es para muchos artículos indispensable para que la industria respectiva pueda radicarse en el país. Tal es el caso del ácido tartárico y muchos otros productos que ahora se importan y que pudiéndose producir en el país no lo son por falta de esa ayuda, necesaria sobre todo en los primeros años de la implantación de los establecimientos productores.

Hay algunos artículos, como ser: aceites de colza, nabina, sésamo, amapolas, enebro, croton, helecho y otros aceites vegetales y medicinales; aceites esenciales de limón, anís, bergamota, naranja, wintergreen, lavanda, sándalo, geranio menta angélica, etcétera; otras materias primas para esencias y perfumes, hojas de menta, coca, y otras hojas medicinales o industriales; flores de amapolas, azahar, rosa, malva, etc.; semillas de coriandro, anís y otras cortezas y cáscaras de limón, naranja, granada, etc.; raíces y rizomas de cureuma, genciana, regaliz, angélica, altea, lirio, valeriana, ruibarbo, etc.; materias primas para algunos polvos insecticidas; para cuya producción en el país sería necesario poner bajo cultivo intensivo alrededor de 20.000 hectáreas con lo cual se evitaría una salida anual de 4.000.000 de pesos moneda nacional, que es el promedio de los pagos hechos al extranjero para la importación de los artículos mencionados en el quinquenio 1928 - 1932.

Del total de los 83.526.640 pesos moneda nacional a que — como se ha visto — ascendieron las importaciones en el quinquenio 1928 - 1932, los artículos que se podrían fabricar en el país sumaron 47.726.027 pesos moneda nacional.

La manufactura en el país de estos artículos podría crear ocupación, según nuestros cálculos, para unos 8.500 empleados y obreros.

TITULO VI. — PAPEL, CARTON Y SUS ARTEFACTOS

(Este título representa el 4,3 % de la importación total)



Promedio 1928 - 1929

1933

Posibilidad futura

a) PAPELES Y CARTONES

(Este subtítulo representa el 3,8 % de la importación total)

En el quinquenio 1928 - 1932 han salido del país anualmente poco más de 55 millones de pesos moneda nacional en pago de las importaciones de papeles y cartones de diversas clases.

A ñ o s	Cantidades (kilos)	Valores (\$ m/n.)
1928	206.585.000	60.582.841
1929	211.335.000	61.311.383
1930	212.427.000	59.286.550
1931	177.775.000	48.906.769
1932	178.004.000	47.128.993
Promedio	197.225.200	55.443.309

De las 197.000 toneladas importadas en el período considerado corresponden al papel para diarios 127.000 toneladas, por un valor de 28.000.000 de pesos, que han entrado al país sin pagar derechos de aduana. Alrededor del 45 % del papel para diarios que se importa viene del Canadá, país que nos ha comprado en total en 1932 por valor de sólo el 16 % de lo que nos vende.

Actualmente funcionan en el país veintiuna fábricas de papel. Representan en total más de 30 millones de pesos de capital y dan trabajo a más de 4.000 obreros. En el año 1933 estas fábricas han producido 85.000 toneladas de papel y cartón de diversas calidades, 5.000 toneladas de celulosa y 8.000 toneladas de productos químicos. Para esa elaboración se han empleado 36.000 toneladas de materia prima importada y 65.000 toneladas de materia prima nacional.

La industria argentina del papel hállase en un período de creciente progreso y desarrollo. Uno de los más grandes establecimientos ha anunciado la instalación próxima, en la zona del delta bonaeren-

se, de una fábrica que elaborará pasta mecánica con álamos criollos, álamos sauces y álamos carolinios de las plantaciones existentes en esa zona. Es un paso más hacia la independencia de la fibra extranjera, independencia que podrá ser completa en un futuro próximo, pues el país cuenta para ello con condiciones favorables de clima, suelo, materias primas y capacidad técnica del personal de dirección y obreros.

El crecimiento de la industria papelera argentina traerá también aparejado un porvenir seguro para la selvicultura argentina, siendo numerosas las especies forestales utilizables para la producción de materia prima.

Para producir las cantidades que se importan, sería necesario emplear alrededor de 8.500 personas. El cálculo se ha hecho teniendo en cuenta las condiciones actuales de la industria papelera nacional. Este personal sería el que emplearían directamente las fábricas. Hay que agregar a este total los obreros que se ocuparían en la producción de la celulosa y los cultivadores que obtendrían las materias primas necesarias para la producción de la celulosa o pasta mecánica. El personal necesario para producir la pasta de madera que actualmente se importa se calcula en el capítulo correspondiente a "Maderas y sus artefactos". En cuanto al personal restante lo hemos estimado aproximadamente en unas 700 personas, con los cuales el total de las personas que se ocuparían en la sustitución de los artículos especificados en este Título, llegarían a 9.200.

b) IMPRESOS

(Este subtítulo representa el 0,3 % de la importación total)

Constituyen las importaciones de este subtítulo libros impresos en general, diarios, revistas, periódicos, algunos impresos comerciales, estampas, textos de música y música impresa en general, algunos naipes, etcétera.

El valor total anual de los impresos importados fué en el promedio de los cinco años que van de 1928 a 1932, de \$ 4.500.000 m/n. Los renglones más importantes, que son diarios, revistas y libros impresos, sumaron en ese período alrededor de pesos 2.100.000 moneda nacional.

Por ser importaciones en su mayoría inevitables — que se han reducido mucho en los últimos años — y las sustituibles de escasa importancia, se ha omitido todo cálculo en este subtítulo.

c) ARTEFACTOS DE PAPEL Y CARTON

(Este subtítulo representa el 0,2 % de la importación total)

En general, no hay razón para que los artículos que se importan bajo este subtítulo no se puedan producir en el país. Pero por su reducido monto se los ha considerado englobándolos con el total de "Papeles y cartones" en cuyos cálculos se hayan "Papeles y cartones" en cuyos cálculos se hallan incluídos.

En el quinquenio 1928 - 1932 las importaciones de artefactos de papel y cartón sólo alcanzaron un valor de 2.289.210 pesos moneda nacional al año. También en este subtítulo, como en el anterior, se ha notado una fuerte reducción en los últimos años.

TITULO VII. — MADERAS Y SUS ARTEFACTOS

(Este título representa el 3,2 % de la importación total)



Promedio 1928 - 1929

1933

Possibilidad futura

En nuestro territorio hay una variedad exuberante de especies forestales. El "Catálogo descriptivo de maderas argentinas", publicado en segunda edición por la Unión Industrial Argentina en 1930, describe 802 esencias conocidas que crecen en el país. Entre éstas las hay para toda clase de trabajos, ya sea de ebanistería fina, para carpintería y obras, para usos rurales, para cajones y usos ordinarios o para leña y carbón. Las importaciones de maderas a la Argentina se pueden resumir así:

IMPORTACIÓN DE MADERAS
Promedio del quinquenio 1928 - 1932

R e n g l o n e s	Valores en \$ m/n.
Rollizos, vigas y postes	3.982.468
Tablas o tablones	31.092.000
Chapas de madera	256.918
Maderas diversas	2.844.965
Corcho (alcornóque)	1.987.584
Pasta de madera para la fabricación de papel	2.791.999
Total	42.955.934

La mayor parte de estas importaciones se pueden sustituir explotando y aserrando en el país las maderas de sus bosques.

Actualmente la industria forestal argentina atraviesa un período de honda crisis, crisis que se viene sintiendo desde 1930 y que se refleja en la disminución del tráfico de carga en los FF. CC. del Estado, así como en las recaudaciones percibidas por las provincias en concepto de impuesto a la explotación de bosques.

La principal causa de la crisis maderera argentina, fuera de las de infraconsumo general y de la falta de apoyo en las licitaciones oficiales, es la ocasionada por la competencia extranjera.

Las condiciones de la explotación de la madera no son las mismas en nuestro país que en las naciones que invaden nuestro mercado con sus maderas baratas. Sin entrar a considerar los inconvenientes ocasionados por la vegetación impenetrable de nuestros bosques — inconveniente general de los bosques vírgenes — ni la condición geográfica de nuestro territorio, cuyos centros productores de madera se hallan alejados de los centros de consumo con el consiguiente recargo por los altos fletes, podemos afirmar que la baratura de las maderas extranjeras se debe principalmente al "dumping" que ejercen los países exportadores gracias a la liberalidad de nuestra legislación aduanera. Sería de desear que los poderes públicos dieran solución a este problema reformando en forma ajustada a la realidad nuestra tarifa de avalúos colocando a las maderas argentinas en una posición que permita su competencia con las extranjeras.

En las actuales condiciones la competencia extranjera es tan ruinosa que ha ocasionado la paralización de numerosos obrajes y gran cantidad de aserraderos.

Es interesante hacer notar cómo la evolución que se ha operado en la industria carpintera en los últimos años, se ha reflejado en las estadísticas de importación. En los cinco años del período considerado se observa que en cada renglón el año de máxima importación fué 1929, para decrecer gradualmente hasta 1932 en una proporción que oscila alrededor de un 25 %. En cambio, la importación de chapas de madera cuyo empleo ha tomado incremento con la generalización del uso de la madera terciada, ha venido aumentando en forma ininterrumpida pasando de un valor de \$ 163.166

moneda nacional en 1928 a \$ 351.752 m/n. en 1932, o sea un aumento de 115 %. En 1933 estas importaciones llegaron a \$ 403.000 moneda nacional.

Las importaciones de pasta de madera para la fabricación de papel han sido las siguientes en el quinquenio 1928 - 1932:

Años	Valores en \$ m/n.
1928	2.386.711
1929	3.348.581
1930	2.872.011
1931	2.605.150
1932	2.747.764

En el año 1933 se han superado las cifras anteriores, alcanzando las importaciones de pasta de madera a \$ 3.845.496 moneda nacional.

Produciéndose en el país todas las maderas que se importan, ya sea sustituyéndolas con las de los actuales bosques vírgenes, ya sea creando nuevos bosques de cultivo con las especies apropiadas, el trabajo creado por esta actividad se repartirá en forma diversa en el campo y en las ciudades. El campo producirá la materia prima en los bosques actuales o a formarse, y las ciudades con sus fábricas, aserraderos, carpinterías y mueblerías transformarán esas maderas en los artículos especificados

ahora en las estadísticas de importación. El transporte de estas maderas es otro factor que contribuye a crear trabajo.

Se ha calculado que podrían encontrar ocupación dentro de los bosques y en los aserraderos y fábricas, etc., unos 133.000 obreros y empleados, cuya distribución sería la siguiente:

Maderas aserradas: Para el trabajo en el país de los 29.000.000 de metros cuadrados que se importan	22.000 personas
Para el cultivo de 30.000 hectáreas de esencias de maderas blandas, en las zonas apropiadas	20.000 »
Vigas, rollizos y postes: Para la explotación en el país de las vigas, rollizos y postes importados anualmente	40.000 »
Madera terciada: Para la obtención de la madera necesaria, en los obrajes	36.000 »
Para el trabajo de esta madera en las fábricas del terciado	9.000 »
Para la obtención de las maderas necesarias para la construcción y fabricación de los cascos o toneles, duelas, varillas, corcho y pasta de madera para la fabricación de papel	4.000 »
Artefactos de madera: Para su construcción	2.000 »
	<hr/>
	133.000 personas

(Concluirá)

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: EL PROGRESO TECNOLÓGICO Y LA CRISIS. — II. LA COORDINACIÓN DEL RIEL Y DEL CAMINO. — III. EL AUTOMÓVIL EN LA ARGENTINA. — IV. LA EDIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — V. LA PRODUCCIÓN LECHERA ARGENTINA. — VI. EL “DUMPING”. — VII. AREA SEMBRADA CON CEREALES Y LINO EN LA ARGENTINA.

EL PROGRESO TECNOLÓGICO Y LA CRISIS

El *National Bureau of Economic Research* de Nueva York ha dado a la publicidad últimamente las cifras de la producción por hora de trabajo en las industrias manufactureras norteamericanas, durante los últimos años de depresión económica. Tomando como base 100 y calculando la producción por hombre hora, es decir la cantidad media producida por cada obrero en una hora de trabajo, tenemos los siguientes índices:

EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA NORTEAMERICANA

Producción por hombre y por hora	
1929	100
1930	104
1931	112
1932	121
1933	127

Por lo que se ve que la eficiencia ha seguido en aumento en los Estados Unidos durante la crisis. Se ha continuado así el proceso de creciente eficiencia industrial que tan importantes consecuencias tiene y tendrá en el futuro de la economía norteamericana, y que es en el fondo el mismo problema de la economía industrial mundial.

Las cifras anteriores nos indicaban que en los 10 años anteriores a la actual crisis, de 1919 a 1929, la eficiencia industrial (medida por el mismo índice de productividad por hombre-hora) aumentó

en 40 %. Agregando a esto el aumento que hemos visto en el cuadro, de 27 % en los últimos cuatro años, tenemos que de 1919 a 1933 la producción por obrero y por hora ha aumentado en 78 %, es decir que a igualdad de horas de trabajo las plantas industriales producen hoy más de tres cuartas partes más que en 1919.

Dado que uno de los aspectos más graves de la crisis actual, tanto en los Estados Unidos como en los demás países industriales, es la existencia de una enorme masa de obreros desocupados, el hecho que venimos comentando es de capital importancia. Por ejemplo, sabemos que 1929 fué el año de máxima prosperidad en Estados Unidos. De entonces aquí la población ha aumentado en solo un 3,4 %; de modo que si volviesen a producir los Estados Unidos hoy tanta cantidad de artículos manufacturados por habitante como produjeron en 1929, podrían hacerlo a igualdad de jornada obrera, con un 23 % *menos de obreros* de los que usaron en 1929. La eficiencia que ha obtenido la industria haría que subsistiera una gran masa de desocupados, no obstante la vuelta de la producción a los mejores niveles de la época de prosperidad.

Este peligro de desocupación crónica producida por los progresos tecnológicos se va remediando en parte por la disminución de la jornada de trabajo. Así véanse los siguientes promedios de la jornada media de trabajo en las industrias manufactureras en los Estados Unidos:

PROMEDIO DE LA JORNADA DE TRABAJO
EN LA MANUFACTURA NORTEAMERICANA

Año 1929	8,33 horas diarias
Año 1932	6,34 " "

Pero dado que el progreso tecnológico es continuo habrá que continuar esta reducción de año en año, lo que no puede hacerse rápidamente sin chocar con muchos inconvenientes. Por otro lado, los factores que contribuyen al progreso tecnológico actúan continuamente y la actual depresión ha creado algunos nuevos. Así, parte del progreso de la eficiencia en los años de crisis se debe a que las fábricas menos eficientes han cerrado, y las abiertas usan la parte de la maquinarias que da mayor productividad. Igualmente la política de la N. R. A., al tratar de elevar los salarios, es un factor que incita al empresario a colocar máquinas que substituyan el trabajo humano por trabajo mecánico.

Para el futuro, todos los factores indican que este movimiento va a continuar dado que el margen de mayor eficiencia que puede alcanzar la in-

dustria es muy elevado. Según una investigación de la Universidad de Columbia (Nueva York) hecha este año, si todas las industrias se colocaran con el grado de eficiencia que posee actualmente *la fábrica más eficiente* de cada ramo, la producción podría ser aumentada en un 75 por ciento sin aumentar el número de hombres-horas trabajados, lo que en un lenguaje más sencillo quiere decir que podrían volver las industrias norteamericanas a producir tantos bienes como en los años de prosperidad y quedarían aún más obreros desocupados de los que hay en la actualidad.

Todo indica, pues, que el proceso de reajuste más indicado es la continua disminución de la jornada de trabajo. Pero el problema es complejo porque no se pueden hacer estos reajustes con la misma velocidad con que aumenta la técnica. Quizás en el fondo una de las más importantes causas de la crisis mundial es que el rapidísimo progreso tecnológico está obligando a la industria y al trabajo obrero a efectuar en pocos años un reajuste que normalmente hubiera requerido varias décadas.

LA COORDINACION DEL RIEL Y DEL CAMINO ⁽¹⁾

De acuerdo al decreto del 20 de abril de 1934, dictado por M. Flandin, ministro de Obras Públicas, y preparado por M. Boutet, director general de ferrocarriles y caminos, decreto relativo a la coordinación de los transportes ferroviarios y camineros, los grandes ferrocarriles han emprendido después de esta fecha toda una serie de negociaciones con los transportes automotores tendiendo a una repartición racional del tráfico en zonas determinadas. Algunas de estas negociaciones han terminado felizmente. Otras prosiguen no sin dificultades. Y otras, por fin, han fracasado. El asunto es en realidad delicado. No se pasa fácilmente de un régimen de anarquía a un régimen de orden. Para algunos, en efecto, la anarquía reporta provechos reales o aparentes. De aquí las resistencias, las incomprendiciones voluntarias, que se agregan a las

complicaciones técnicas naturales de la organización a crear.

POR QUÉ ES NECESARIA LA COORDINACIÓN

La anarquía de los transportes públicos ha nacido de dos grandes causas: la excesiva densidad de la red ferroviaria francesa, y el progreso del automóvil. Se puede agregar, además, la motorización de las embarcaciones menores y el desarrollo rápido de la aviación comercial.

En 1842 se emprendió la construcción de líneas férreas nacionales y regionales. Quince años después esta primera red estaba terminada; los ferrocarriles alcanzaban 7.500 kilómetros de grandes líneas. Trabajaban en ese entonces en íntima colaboración con los transportes camineros de la época.

(1) Continuando la información que esta Revista ha venido ofreciendo a sus lectores sobre el importante problema de la coordinación de los transportes, especialmente en lo que se relaciona al riel y al camino, damos en esta nota la primera parte de un interesante artículo aparecido en la revista *L'Illustration*, de París, el 18 de agosto de 1934, en el que su autor, R. Chenevier, expone la situación actual de los transportes ferroviarios y camineros en Francia. —
NOTA DE LA REDACCIÓN.

Carretas y diligencias aseguraban la distribución y carga de los productos y artículos, así como el transporte de los viajeros en las zonas que las vías férreas no alcanzaban.

Después se abre un segundo período de 1857 a 1883, durante el cual la red ferrocarrilera se extiende considerablemente. La longitud de sus vías alcanza entonces a 26.300 kilómetros. Llega a todos los pueblos cabeza de departamento, reduciendo el tráfico caminero, tendiendo a formarse así un monopolio de transportes públicos.

Un tercer período abarca los años que van de 1883 a 1913. El plan Freycinet agrega 14.000 kilómetros de vías nuevas a los 26.300 ya existentes. El ferrocarril llega desde entonces a todas las sub-prefecturas. Su monopolio es evidente. Pero al mismo tiempo está amenazado por el exceso mismo de su extensión. La rentabilidad general disminuye en consecuencia de la muy costosa explotación de millares de kilómetros de pequeñas líneas nuevas, de interés puramente local o electoral. Desde entonces el coloso ferroviario quedó a merced del primer competidor que se presentara.

Este competidor es el automóvil. Modestamente ensaya durante la guerra sus nuevas fuerzas. Luego las necesidades de los ejércitos en campaña revelan súbitamente su importancia potencial. Comienza la competencia, y desde la terminación de las hostilidades, favorecido por la ausencia de toda legislación a ese respecto, se lanza a la disputa con el ferrocarril, su enemigo natural.

Al principio por negligencia o por desdén, los ferrocarriles no se alarmaron del ataque. Los años que siguieron a la guerra se caracterizaron por una intensa actividad. Los ferrocarriles supusieron que habría siempre tráfico para todo el mundo y durante este tiempo el automóvil prosiguió su trabajo de infiltración y de conquista.

Con la aparición de la crisis el despertar fué brutal. El automóvil amenaza la estabilidad del riel. Su audacia sin límites aparece sin reservas desde entonces. Los servicios camineros de transportes públicos de viajeros doblan los similares ferroviarios, aun en los largos recorridos. Los transportes rápidos de mensajería abundan. La anarquía es total.

Para colmo esta anarquía es costosa. Libre en sus movimientos, no estando sujeto a ninguna de las obligaciones legales que rigen para el ferrocarril como servicio público, el automóvil ha "desere-

mado" el tráfico, eligiendo deliberadamente los transportes remuneradores y dejando los demás. A causa de esto, la explotación de los ferrocarriles acusa un carácter netamente deficitario, que pesa sobre el tesoro público. Para el ejercicio de 1933 solamente, el déficit alcanza a 4 mil millones y medio de francos.

En presencia de esta situación los poderes públicos acabaron por interesarse. Y lo hicieron sobre todo ante la motorización de los barcos menores, y la aviación comercial que imitaban al automóvil. ¿Sobre el recorrido París-Lourdes, el avión no ha quitado acaso 40.000 pasajeros por año al ferrocarril del Norte?

Desde entonces el problema se encuentra claramente expuesto, por lo menos, en su principio: la libertad administrativa de los transportes camineros había llevado la anarquía a todo el sistema de transportes públicos; convenía, pues, reducir la libertad para suprimir la anarquía.

¿QUÉ ES LA COORDINACIÓN?

Estudiando el asunto, el Consejo Económico Nacional realizó el 16 y 17 de febrero últimos una sesión especial dedicada a la discusión de un informe presentado por M. Josse, Jefe de Apelaciones del Consejo de Estado, informe que concluye la necesidad de una coordinación de los diferentes medios de transporte y particularmente del camino y el riel.

"El fin de la coordinación, expone M. Josse, es el de dar el máximo de servicios al público con los menores gastos para la colectividad; el procedimiento es el de asegurar a cada medio de transporte el tráfico para el cual es económicamente más apto".

Sobre el valor de la coordinación, no ha habido ninguna objeción ni de parte de los ferrocarriles ni de los acarreadores camineros. Donde las divergencias comienzan es en lo que se refiere al procedimiento y su aplicación.

Y, sin embargo, ¿la aptitud económica del medio de transporte no se determina por sus propias características? Así, es evidente que el ferrocarril, medio rápido y poderoso, está perfectamente indicado para efectuar un servicio excelente y económico sobre todo en los grandes recorridos. Por el contrario el automóvil, maquinaria rápida y de mediana potencia, relativamente onerosa, pero de una divisibilidad perfecta y de una facultad de disemi-

nación casi ilimitada, es el indicado para el servicio de pequeñas cantidades a cortas distancias o aun a distancias medianas.

Del enunciado de estas características deriva la solución del problema de la coordinación. Así lo decía pintorescamente M. Dautry en una célebre conferencia en Zurich, el 18 de marzo de 1932: "Es necesario prohibir el camión automóvil de 10 toneladas entre Rennes y París o entre Marsella y París, así como también se debe prohibir el tren de encomiendas y cargas pequeñas, es decir el camión a vapor de 500 toneladas y el tren de pasajeros de 300 toneladas entre dos poblaciones vecinas". Expuso también que el automóvil debe renunciar al servicio de pasajeros y mercaderías sobre grandes recorridos, servicio contrario a sus aptitudes normales, mientras el ferrocarril renunciará al servicio de pasajeros y mercaderías en los pequeños y medianos recorridos, servicio para el cual no se adapta.

De acuerdo a esto, es evidente que el servicio automotor donde exista o donde fuera propicia para reemplazar a un servicio ferroviario, debe heredar las cargas, obligaciones y servidumbres de este último, todo esto en virtud de la noción de servicio público. De aquí la necesidad de una reglamentación de los servicios camineros con un conjunto de disposiciones que contemplen tanto el punto de vista de la regularidad como la seguridad

de los servicios a efectuar, la fijación de horarios, el transporte de pasajeros en las horas de mayor tráfico, el transporte postal, etcétera.

Pero para realizar la vasta operación de ordenación de los transportes públicos definida por los principios que anteceden, era necesaria la intervención de los poderes públicos. Efectuada por decreto, esta intervención se redujo al *mínimum*. Se concretó, por una parte, a trazar un cuadro muy general de la coordinación, y, por otra parte, a dejar a los ferrocarriles la libertad de entenderse directamente con los acarreadores camineros según los métodos y modalidades que establecieran por sí mismos. Se especificaba sólo el objeto. No se especifica ningún plan general de operación, ningún dato de ejecución, ninguna fijación de zonas de aplicación. Deseoso de arriesgar lo menos posible, el poder público no interviene más que en casos de conflictos entre los acarreadores camineros y ferroviarios. Habiendo declinado el rol de guía, se concreta al de árbitro.

Es sobre estas frágiles bases oficiales que los ferrocarriles han tentado, con más o menos éxito, construir el edificio de la coordinación. Examinemos ahora dónde han llegado con sus esfuerzos.

R. CHENEVIER.

(Concluirá).

EL AUTOMOVIL EN LA ARGENTINA

La Argentina había llegado a ser en los últimos tiempos antes de la depresión mundial, el primer mercado importador de automóviles. En efecto, en 1929 había superado a todos los demás países importadores, entrando al país algo más de 90.000 automóviles y camiones. A partir de ese año las estadísticas muestran como estas importaciones se redujeron perdiendo nuestro país el título de mejor mercado, que obtuvieron, con cifras muy reducidas en estos años de depresión, algunos países de Europa, alternándose según los años. En el primer semestre de 1934, según la estadística de los Estados Unidos, la Argentina ocupaba el séptimo lugar entre los clientes de automóviles americanos.

Las importaciones de automóviles a la Argentina en los últimos diez años han variado como sigue:

IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES A LA ARGENTINA

Años	Automóviles	Camiones	Total
1924	32.102	5.811	37.913
1925	55.798	8.900	64.698
1926	45.643	8.789	54.432
1927	40.023	12.858	52.881
1928	53.063	20.008	73.071
1929	68.859	21.537	90.396
1930	35.463	11.966	47.429
1931	10.888	4.529	15.362
1932	5.930	1.008	5.930
1933	7.087	2.636	9.723

Como se ve, la importación llegó a un mínimo en 1932, año en el que se registró también la me-

nor importación mensual desde muchos años atrás, de sólo 83 automóviles por mes (en agosto y septiembre) y de sólo 6 camiones (en mayo). A partir de entonces, siguiendo el ritmo de todos los hechos económicos en general, cuyo período crítico se observó a mediados de ese año, las importaciones vienen aumentando lenta pero continuamente hasta el último trimestre — abril, mayo y junio de 1934 — en el que se alcanza una cifra que supera las habidas desde el primer trimestre de 1931. Para que se observe más claramente el curso de las importaciones en los últimos años, las presentamos en el siguiente cuadro agrupadas por trimestre desde enero de 1930:

IMPORTACIÓN DE AUTOMOTORES A LA ARGENTINA

Trimestres	Automóviles	Camiones	Total
1930			
1er. trimestre ..	10.020	5.539	15.559
2º " ..	8.151	2.842	10.993
3er. " ..	8.705	1.148	9.853
4º " ..	8.587	2.437	11.024
1931			
1er. trimestre ..	3.859	1.659	5.518
2º " ..	2.877	1.211	4.088
3er. " ..	1.734	274	2.008
4º " ..	1.363	1.385	2.748
1932			
1er. trimestre ..	1.442	88	1.530
2º " ..	2.085	34	2.119
3er. " ..	565	363	928
4º " ..	830	523	1.353
1933			
1er. trimestre ..	1.440	459	1.899
2º " ..	1.868	532	2.400
3er. " ..	2.049	992	3.041
4º " ..	1.830	653	2.483
1934			
1er. trimestre ..	2.011	1.787	3.798
2º " ..	3.597	1.860	5.437

Las oscilaciones de la importación de automóviles y camiones se correlacionan perfectamente — como era lógico suponer — con las fluctuaciones de los precios agropecuarios en la Argentina. El siguiente cuadro y el diagrama anexo lo comprueban en forma expresiva:

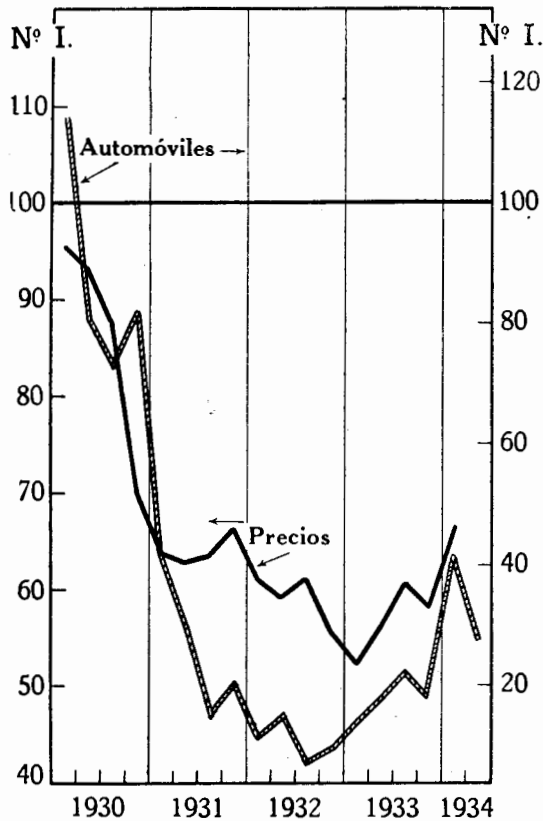
CORRELACIÓN ENTRE LAS IMPORTACIONES DE AUTOMOTORES Y LOS PRECIOS AGROPECUARIOS EN LA ARGENTINA

Trimestres	IMPORTACION DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES		Indice general de precios del Banco de la Nación 1926=100
	Número	N. I. Base 1926 = 100	
1930			
1er. trimestre ..	15.559	114,2	95,4
2º " ..	10.993	80,6	93,0
3er. " ..	9.853	72,4	87,6
4º " ..	11.024	80,9	70,4
1931			
1er. trimestre ..	5.518	41,3	63,9
2º " ..	4.088	30,0	62,9
3er. " ..	2.008	14,7	63,4
4º " ..	2.748	20,3	66,3
1932			
1er. trimestre ..	1.530	11,3	60,9
2º " ..	2.119	15,6	59,1
3er. " ..	928	6,8	61,1
4º " ..	1.353	9,9	55,3
1933			
1er. trimestre ..	1.899	14,0	52,4
2º " ..	2.400	17,6	56,1
3er. " ..	3.041	22,4	60,6
4º " ..	2.483	18,3	58,0
1934			
1er. trimestre ..	3.798	40,1	66,9
2º " ..	5.437	27,9	—

La gran mayoría de automóviles que importa la Argentina son de procedencia norteamericana, principalmente de Estados Unidos. Sin embargo, el porcentaje de las importaciones de automóviles y camiones europeos que se había mantenido siempre a un mismo nivel en los años anteriores a la depresión, demuestra un aumento apreciable, tal vez favorecido por las variaciones de los cambios, en los años 1932 y 1933, para volver a bajar en el primer semestre del año en curso. Estos porcentajes fueron:

Años	% sobre el total de la importación de automóviles y camiones
1930.....	3,1 %
1931.....	3,9 "
1932.....	7,7 "
1933.....	10,5 "
1934 (1er. semestre)	4,5 "

CORRELACIÓN ENTRE LAS IMPORTACIONES DE AUTOMÓVILES Y LOS PRECIOS AGROPECUARIOS



LA PRODUCCION MUNDIAL

El 85 por ciento de los automóviles que se fabrican anualmente salen de las fábricas instaladas en los Estados Unidos y Canadá. Este porcentaje — calculado sobre las producciones anuales de los últimos 8 años — ha sufrido, sin embargo, alguna variación en los últimos años. Así en 1932, año en el que se registra la más baja producción norteamericana desde los años de la guerra, el porcentaje sólo llegó al 72 %; en 1933 subió a 75,8 %, habiendo llegado a ser en 1929 — año *récord* — de un 89,6 % sobre el total mundial.

El cuadro que va a continuación muestra las cifras de la producción mundial de automóviles y camiones en los últimos ocho años:

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES

Años	Estados Unidos	Otros países	Total
1926	4.300.934	710.054	5.010.988
1927	3.411.326	763.440	4.174.766
1928	4.359.087	745.241	5.204.328
1929	5.359.090	918.361	6.277.451
1930	3.356.806	769.664	4.126.470
1931	2.389.738	658.910	3.048.648
1932	1.370.678	609.179	1.979.857
1933	1.959.125	713.208	2.672.333

En el año 1929, Estados Unidos y Canadá llegaron a exportar 825.455 automóviles y camiones, y en el promedio de los últimos 15 años, a pesar de la fuerte disminución de los últimos años, han exportado 359.974 al año, o sea unos 1.000 automotores por día. Las exportaciones han vuelto a repuntar a fines de 1933 y en 1934. Se estima que las exportaciones habidas en los Estados Unidos en el primer semestre de 1934 superan las de los mismos períodos de 1931, 1932 y 1933, y se calcula que la exportación total de automóviles en 1934 ha de igualar o superar la cifra de 1930.

El país que más automóviles fabrica actualmente, luego de los Estados Unidos, es Inglaterra, siguiéndole en orden decreciente Francia, Alemania, Canadá y otras naciones, según se ve en el cuadro que sigue:

PRODUCCIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Países	1932	1933
Inglaterra	244.434	286.283 (1)
Francia	170.955	160.000 (2)
Alemania	52.685	92.000 (2)
Canadá	60.866	66.000
Rusia	26.859	49.500 (3)
Italia	29.100	42.000 (2)
Checoslovaquia	13.580	9.000 (2)
Suecia	3.015	2.500
Austria	2.364	1.800 (2)
Bélgica	2.225	1.400
Japón	675	1.000
Suiza	996	425
España	435	300
Otros países	1.000	1.000
Total	548.313	713.208

(1) Año fiscal hasta el 30 de septiembre de 1933. (2) Cálculo aproximado de una publicación norteamericana. (3) La producción automovilística rusa es reciente, y se ha desarrollado rápidamente en los últimos años. La producción era de sólo 1000 automotores en 1929; de 4000 en 1930 y 1931; de 27.000 en 1932 y de casi 50.000 en 1933.

En 1929 la producción de los principales países había sido:

Canadá	262.000
Francia	254.000
Inglaterra	239.000
Alemania	101.000 (1)
Italia	60.000 (2)
Checoslovaquia	15.000 (3)

TRACTORES

Aunque no se relaciona directamente con los hechos que estamos analizando, damos a continuación las cifras de las importaciones de tractores desde 1919, primer año en que figuran en la estadística:

IMPORTACIÓN DE TRACTORES A LA ARGENTINA

1919	33	1927	1.213
1920	253	1928	1.439
1921	325	1929	2.754
1922	1.252	1930	2.041
1923	1.600	1931	253
1924	1.756	1932	4
1925	2.952	1933	7
1926	2.676		

Como se ve, el año *record* no fué 1929, como en los automóviles y camiones, sino 1925, con 2.952 tractores importados. En los últimos años la importación ha sido casi nula, habiéndose reexportado tractores entrados en otros años.

AUTOMÓVILES EN CIRCULACIÓN

No existiendo estadísticas serias y precisas de los automóviles y camiones registrados en los diversos municipios del país, es necesario recurrir a las cifras anuales de la importación para apreciar el número de automotores que circulan por los caminos de la República.

Se han adoptado, según los investigadores, diversos métodos para el cálculo de los automóviles en uso, basados en la importación. Estas diferencias provienen de la variada apreciación de la duración media de los automóviles y camiones, variación originada por el distinto trato y construcción de los automotores ya sean de paseo, ómnibus o camiones;

por las distintas condiciones de los diferentes países; por la clase de los caminos, etc. No se han hecho estudios serios en el país sobre este asunto, y los métodos adoptados han de basarse en las conclusiones llegadas en otros países o en investigaciones particulares. La REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA ha adoptado desde hace varios años, el de computar una duración media de ocho años a los automóviles y camiones indistintamente. De acuerdo a este método, el número de automotores en circulación, a fines de 1933, sería de 356.000. Algunas apreciaciones privadas hacen llegar esta cifra a 370.000 y otras, las menos generosas, la calculan en 295.000.

Según una publicación de una entidad norteamericana especializada, la Argentina, a la que se le atribuían 329.400 automóviles, ocupaba en 1933 el séptimo puesto por orden de importancia de los automóviles en circulación. Los diez principales países eran:

Estados Unidos	24.378.182
Francia	1.710.955
Inglaterra	1.493.474
Canadá	1.103.089
Alemania	659.532
Australia	527.493
Argentina	329.400
Italia	301.533
Nueva Zelandia	190.267
Esaña	172.000

En los Estados Unidos circulaba en 1933 el 73 por ciento del total de los automóviles en uso en el mundo.

Las cifras que publica la REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA indican que la densidad máxima de automotores se alcanzó en la Argentina en 1930, circulando ese año 454.000 automóviles y camiones, correspondiendo un automóvil para cada 25 habitantes. A partir de entonces, con la disminución de las importaciones que no alcanzan a suplir la totalidad de los coches de más de ocho años que se van inutilizando, el número de habitantes por auto ha ido en aumento, siendo a principios de 1934 de alrededor de 33. Como a pesar del aumento que se ha hecho notar en los últimos trimestres, las cifras de la importación son menores todavía a las habidas ocho años antes, el número de automóviles en circulación se está restringiendo también en 1934.

(1) En Alemania el año de máxima producción ha sido 1928 con 114.000 automotores. (2) En Italia el año de máxima producción ha sido 1927 con 65.000 automotores. (3) En Checoslovaquia el año de máxima producción ha sido 1930 con 17.000 automotores.

LA FUTURA INDUSTRIA DEL AUTÓMOVIL
EN LA ARGENTINA

En la última exposición de la industria argentina, celebrada a principios de este año, el público que recorrió los nutridos pabellones pudo observar el perfeccionamiento alcanzado por los establecimientos metalúrgicos que ya funden y tornean en el país la casi totalidad de las piezas de que se compone un automóvil. Es interesante, por lo tanto, luego de esta comprobación práctica, augurio evidente del futuro de una nueva industria, hacer mención de las cifras a que llega — luego de

un rápido estudio teórico — la Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina en un folleto que esta entidad ha distribuido recientemente. Se calcula que “para alcanzar la Argentina el nivel del Canadá, la industria automotriz argentina a crearse, debería producir al año unos 250.000 automóviles”. Agrega ese estudio que “esta producción exigiría una mano de obra de alrededor de 60.000 obreros”, que se ocuparían directamente en la industria principal o en las numerosas auxiliares.

RAFAEL GARCÍA MATA.

LA EDIFICACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tomamos de la revista *La Ingeniería*, de esta capital, la siguiente interesante nota que firma Juan E. Perea, con los datos completos de la edificación en Buenos Aires:

La edificación en nuestra capital puede dividirse en cinco períodos:

El primer período es la época de la vivienda primitiva. Predominaba la casa llamada vulgarmente “rancho”, donde el principal elemento de la edificación era la paja. Esta vivienda desaparece totalmente al empezar el último cuarto del siglo pasado.

El segundo período lo constituye la edificación con techo de teja, paredes de adobe, y luego con ladrillos y barro. Utilizándose exclusivamente la cal para el blanqueo de piezas.

En el tercer período, ya se construye casas con tirantes de urunday u otras maderas duras, combinados con el sistema de alfajías y los techos con ladrillo cocido, sobre los que asientan las baldosas lisas con mezcla. En tanto en el revoque se utiliza la cal y a veces la tierra romana, además el empapelado, etcétera.

El cuarto período con hermosos edificios se transforman las viejas casas, y el hierro es el principal elemento. La estética, la higiene con las obras de salubridad, el gas y la luz eléctrica dan a la edificación un aspecto completamente distinto.

El quinto período, o sea el actual, con los inmensos edificios donde el cemento armado conquista terreno al hierro, o ambos en conjunto, transforman el aspecto céntrico de la ciudad con los grandes rasca-

cielos de departamentos o escritorios y embellece los alrededores con los nuevos estilos de chalet, palacetes y casas baratas para familias.

En un desenvolvimiento rápido a través de estas etapas, la pequeña ciudad federalizada en 1880, se transforma en potentosa urbe, en donde la edificación presenta características notables al compararla con las ciudades extranjeras.

Las 18.866 hectáreas de superficie que corresponden a la ciudad de Buenos Aires, ven transformarse su fisonomía edilicia año a año a la par del desarrollo económico-social de la ciudad.

LA EDIFICACIÓN EN EL PERÍODO 1920-1934

Años	Permisos	Valor m\$ n.	Superficie cubierta m ²
1920	9.729	82.922.123	1.026.773
1921	13.537	115.422.443	1.180.036
1922	18.711	143.917.805	1.571.517
1923	27.370	216.140.501	2.366.764
1924	25.405	226.050.125	2.270.275
1925	21.383	209.437.249	2.081.254
1926	16.757	179.375.560	1.733.445
1927	19.781	200.842.425	1.932.853
1928	20.764	214.724.828	2.265.383
1929	22.290	350.473.043	2.831.516
1930	22.247	263.408.536	2.522.521
1931	19.741	170.195.113	1.695.731
1932	14.999	112.917.813	1.195.484
1933	13.932	111.463.653	1.144.829

Las cifras que van a continuación, se refieren al primer semestre de los tres últimos años transcurridos:

Años	Permisos	Valor m\$ _n .	Superficie cubierta m ²
1932	7.921	53.526.926	580.835
1933	6.897	57.373.476	576.267
1934	6.837	66.499.797	781.643

LA PRODUCCION LECHERA ARGENTINA EN 1933

En 1933 se han producido en el país, 32.591.927 kilos de manteca; 23.249.782 kilos de queso y 21.639.562 kilos de caseína. Comparando estas cifras a las de años anteriores, se nota un descenso apreciable en la manteca, y un aumento en el queso y la caseína, siendo estimable el de este producto.

El descenso en la producción de manteca se debe a la extraordinaria caída de los precios y merma de la demanda exterior, que se pueden apreciar en las cifras de los últimos años:

EXPORTACIÓN Y PRECIOS DE LA MANTECA

Años	Exportación (Toneladas)	Precios \$ m/n. el kilo
1928	20.041	1,58
1929	17.031	1,69
1930	23.204	1,38
1931	23.209	1,39
1932	25.363	1,06
1933	13.907	0,90

El consumo interno de manteca fué en los mismos años:

Años	Consumo Toneladas
1928	10.415
1929	10.854
1930	10.368
1931	10.323
1932	11.511
1933	18.978

Parece haber según estas cifras publicadas por el Ministerio de Agricultura, un aumento apreciable en el consumo interno de manteca en 1933.

El aumento en la producción de queso ha sido de 4.620 toneladas con respecto al año anterior,

cuya producción había sido también superior a la de años anteriores. La cifra de 1933 es sólo superada por la de los años 1920 y 1921, según puede verse en el siguiente cuadro, en el que se comparan las cifras de la producción con las de exportación e importación:

PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE QUESO (en toneladas)

Años	Producción	Importación	Exportación
1905	1.950	—	—
1910	2.742	—	—
1915	16.949	3.314	6
1916	8.762	1.421	228
1917	16.615	313	2.728
1918	20.446	37	6.431
1919	22.657	95	8.873
1920	24.069	283	6.158
1921	23.744	246	6.505
1922	21.594	669	6.727
1923	21.467	1.070	5.754
1924	17.413	1.155	1.570
1925	15.436	1.543	298
1926	15.120	1.556	393
1927	16.175	1.464	555
1928	16.632	1.970	346
1929	14.476	1.815	361
1930	15.294	1.713	337
1931	14.782	752	479
1932	18.630	213	667
1933	23.250	181	941

La producción de caseína ha sido en 1933 la mayor registrada en la historia de su producción en la Argentina. En efecto, la cifra máxima se había alcanzado en 1926 con 19.864 toneladas, siendo la de 1932 de 19.630 toneladas. Estas cifras han sido superadas en más de 1.800 toneladas en el año último.

Contrariamente a lo que sucede con la manteca y el queso, el consumo interno de caseína es escaso

y sólo parece notarse un aumento en los últimos años con la instalación de fábricas de cola de caseína y galalit que tratan de sustituir los productos similares fabricados a base de caseína que la Argentina ha venido importando del extranjero.

En el siguiente cuadro se dan las cifras de la producción de caseína en la Argentina:

Años	Producción Toneladas
1905	3.020
1910	2.973
1915	4.631
1920	6.681
1921	10.000
1922	10.792
1923	10.288
1924	14.440
1925	18.461
1926	19.864
1927	13.380
1928	17.805
1929	16.828
1930	15.994
1931	14.540
1932	19.630
1933	21.640

ZONAS DE PRODUCCIÓN

En las fábricas de la Capital Federal se produjo la mayor cantidad de manteca, siguiéndole en orden decreciente las de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y otras. Fué en la provincia de Buenos Aires donde los establecimientos lecheros produjeron mayor cantidad de queso y también de caseína, siguiéndole, en ambos productos, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y otras, según se ve en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE 1933
POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS
(en kilos)

Zonas	Manteca	Queso	Caseína
Capital Federal.	13.380.278	—	—
Buenos Aires ..	11.507.279	16.682.430	12.516.975
Santa Fe	6.999.705	4.170.796	6.879.381
Córdoba	347.259	1.968.022	1.516.113
Entre Ríos	140.346	69.185	168.542
Otras provincias y territorios .	217.000	359.349	558.551

EL "DUMPING" (1)

El significado literal del verbo inglés "to dump" es tirar o volcar algo de un golpe, en masa, con violencia. Y en un sentido más familiar, significa persuadir a alguien para que acepte una cosa que no desea.

En el comercio internacional y en la legislación tiene ahora este vocablo asiento en todos los idiomas y en todos los países. Significa la exportación que se hace desde un país a otro, de productos que el país destinatario no desea recibir. Para lograrlo, se le remite a un precio inferior al costo, o inferior al precio de venta en el propio país de origen.

Esto ocurre en diversas circunstancias. Unas veces se trata de un excedente de producción del cual desean los industriales de un país desprenderse a cualquier precio. Otras veces se trata del propósito deliberado de destruir una industria en otro

país a fin de apoderarse de dicha plaza consumidora. Otras consiste en la exportación, en competencia con los productos del país destinatario, a la sombra de la valorización de la moneda en el país al cual se remite, o a la sombra de salarios menores o de jornadas mayores en el país que exporta en condiciones de Dumping.

Así ha ocurrido muchas veces en la Argentina, que ha sido víctima de las mil formas de Dumping, o competencia desleal, a causa de ser de los pocos países que no ha distado aún leyes de defensa contra el Dumping. Una vez era el vidrio plano de Bélgica que hizo cerrar la fábrica argentina, elevando después los precios a su antojo para resarcirse de las pérdidas de la lucha y cobrar el botín de la victoria. Otros era el aceite comestible, otros el arroz del Brasil producido con jornales ínfimos y fletes rebajados. Otros era la sal de España que

(1) De la Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina.

venía como lastre. Otros los hilados o los tejidos.

Algunas veces hasta los gobiernos — penoso es decirlo — han conspirado contra el trabajo nacional, “aprovechando” los precios de Dumping para sus propias obras. Así ha ocurrido con grandes compras de cemento portland hechas por las Obras Sanitarias de la Nación y el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Han comprado cemento ruso

y yugoeslavo, en grandes cantidades, a mitad del precio que regía en Rusia y Yugoslavia. Con ello quitaban el pan de la boca a cientos de familias que por falta de trabajo en las fábricas argentinas de cemento, quedaban sin empleo.

Urge así una ley de antidumping que evite los peligros de esa “baratura para hoy y hambre para mañana” que origina el Dumping.

AREA SEMBRADA CON CEREALES Y LINO EN LA ARGENTINA

Se ha publicado por el Ministerio de Agricultura de la Nación el primer pronóstico del área sembrada con cereales y lino en la presente campaña

agrícola de 1934 - 35. Damos a continuación las cifras de este pronóstico comparadas con las del quinquenio precedente:

Años	Superficie en hectáreas					
	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Centeno	Alpiste
1929/30	8.285.600	2.869.500	1.510.558	586.972	522.450	23.460
1930/31	8.613.000	3.039.700	1.593.200	575.500	535.000	34.490
1931/32	6.999.000	3.496.550	1.404.210	582.340	557.770	50.410
1932/33	8.009.000	2.995.000	1.478.000	629.000	657.000	45.855
1933/34	7.957.300	2.773.530	1.443.300	721.370	715.520	47.350
1934/45 (1)	7.480.000	2.920.000	1.350.000	745.000	770.000	48.000

(1) Primer pronóstico.

El área sembrada con trigo acusa una disminución de 477.300 hectáreas respecto al año anterior, o sea el 6 por ciento. También es inferior en 492.780 hectáreas al promedio del último quinquenio, que representa el 6,2 por ciento. Con relación al año agrícola 1928 - 29, en que se sembraron con trigo 9.219.000 hectáreas, que es la cifra más alta registrada en el país, la siembra de este año es inferior en 1.739.000 hectáreas, o sea el 18,9 por ciento.

El área sembrada con lino aumenta 146.470 hectáreas, o sea el 5,3 por ciento sobre el año anterior, y es inferior en 114.856 hectáreas (3,9 %) al promedio de los últimos cinco años. El año de mayor siembra de lino fué el de 1931 - 32 con 3.496.550

hectáreas, respecto del cual la extensión que se pronostica para el corriente representa una disminución de 576.550 hectáreas, que equivale al 16,5 por ciento.

En la avena se registra una disminución de 92.700 hectáreas respecto al último año.

El área que destinan nuestros agricultores a las siembras de cebada y centeno ha seguido su progresión de aumento, significando las cifras del primer pronóstico sendos *récords* en la historia de estos cultivos.

El área sembrada con alpiste es prácticamente igual a la del año pasado.

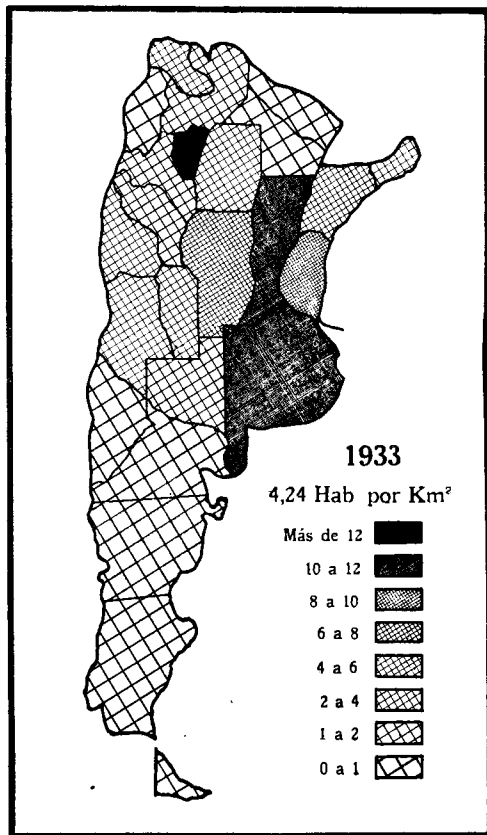


RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

TERRITORIO Y POBLACION

Población de la República Argentina. Ultimas cifras oficiales y cálculos de la "Revista de Economía Argentina".

Provincias y Territorios	Extensión Km. ² (1)	Población al 1º enero 1934 (2)	Densidad en 1934 Hab. por km. ²
Capital Federal.....	185 ⁽³⁾	2,230.946	—
Provincias	1.587.698	9.194.144	15,79
Buenos Aires.....	306.830	3.243.118	10,56
Santa Fe.....	134.827	1.420.042	10,60
Córdoba.....	168.152	1.149.474	6,87
Entre Ríos.....	78.330	656.385	8,41
Tucumán.....	22.836	483.229	21,—
Corrientes.....	88.901	467.074	5,25
Mendoza.....	148.783	459.713	3,09
Santiago del Estero.....	138.439	421.703	3,06
Salta.....	126.577	189.827	1,49
San Juan.....	89.179	186.519	2,10
San Luis.....	76.923	176.327	2,28
Catamarca.....	78.162	135.626	1,74
La Rioja.....	86.492	103.071	1,20
Jujuy.....	43.267	102.066	2,47
Territorios	1.209.230	601.082	0,49
La Pampa.....	144.183	197.939	1,37
Misiones.....	30.431	96.408 ⁽⁴⁾	3,20
Chaco.....	98.238	90.221 ⁽⁵⁾	0,92
Río Negro.....	201.010	61.255	0,31
Chubut.....	225.723	48.676	0,22
Neuquén.....	96.464	45.313	0,47
Formosa.....	75.480	29.995	0,40
Santa Cruz.....	243.336	24.398	0,10
Los Andes.....	72.755	3.680	0,05
Tierra del Fuego.....	21.610	3.197	0,15
Total de la República	2.797.113	12.026.172	4,24
Población autóctona ⁽⁶⁾	—	23.896 ⁽⁷⁾	—



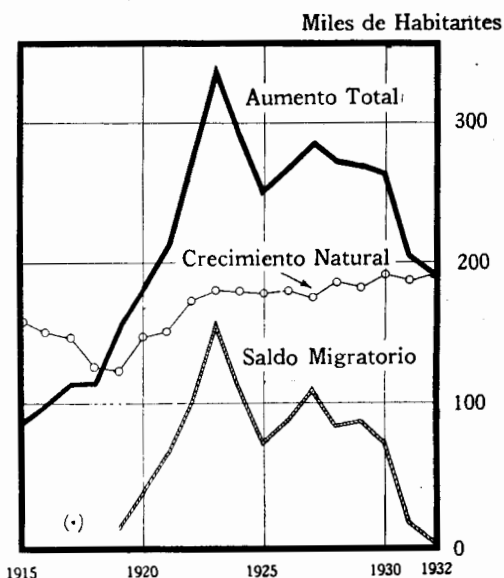
(1) Cifras adoptadas por el Tercer Censo Nacional.—(2) La cifra oficial de la población total de los Territorios ha sido distribuida en cada uno de ellos según los datos del censo de 1920 y otros antecedentes.—(3) Hoy 191 kilómetros cuadrados por los nuevos terrenos ganados al río.—(4) Según el Departamento de Policía del Territorio la población de Misiones alcanza en 1933 a 140.000 habitantes.—(5) Según un censo realizado por la Gobernación del Territorio, la población del Chaco alcanzaría a 213.033 habitantes.—(6) Excluidos del total.—(7) Indios censados por el censo de los Territorios en 1920.

Cálculo mensual de la población.— Al 31 de agosto de 1934 según la compilación mensual de la "Revista de Economía Argentina", basada en las estadísticas oficiales, la población total de la Argentina era de 12.150.000 habitantes.

Aumento anual de la población.—Cifras oficiales al 31 de diciembre de cada año y crecimiento en el año.

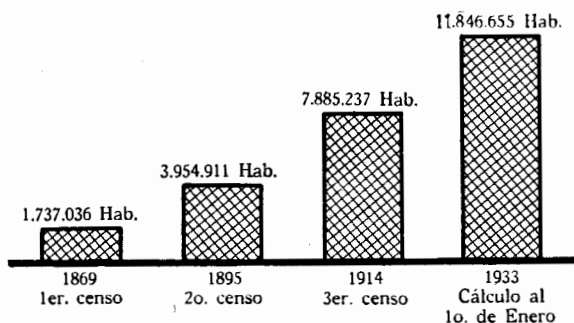
Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año	Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año
1900	4.607.341	129.444	1917	8.257.161	115.560
1901	4.740.758	133.417	1918	8.374.072	116.911
1902	4.871.792	131.034	1919	8.510.030	135.958
1903	4.976.137	104.345	1920	8.696.389	186.359
1904	5.103.602	127.465	1921	8.913.824	217.435
1905	5.289.948	186.346	1922	9.190.923	277.099
1906	5.524.017	234.069	1923	9.532.191	341.268
1907	5.821.846	297.829	1924	9.826.388	294.197
1908	6.046.500	224.654	1925	10.080.666	254.278
1909	6.331.417	284.917	1926	10.352.488	271.822
1910	6.586.022	254.605	1927	10.639.338	286.850
1911	6.913.340	327.318	1928	10.915.015	275.677
1912	7.147.361	234.021	1929	11.187.681	272.666
1913	7.482.334	334.973	1930	11.452.374	264.693
1914	7.948.609	466.275 (1)	1931	11.657.656	205.282
1915	8.042.486	93.877	1932 (2)	11.850.808	193.152
1916	8.141.601	99.115	1933 (2)	12.026.172	175.364
			1934 (3)	12.120.000	—

(1) El crecimiento que figura en este año es debido en parte al ajuste con el Censo.—(2) Cifras provisionarias oficiales.—(3) Al 30 de junio. Cálculo de la "Revista de Economía Argentina".

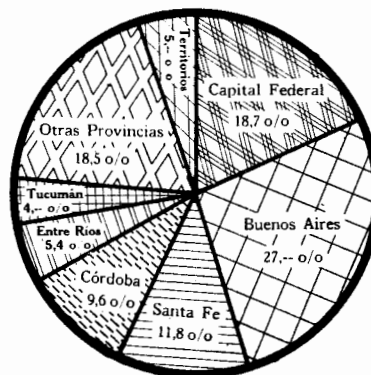


(*) En estos años hubo saldo migratorio desfavorable.

Población según los censos



Distribución de la población en 1933



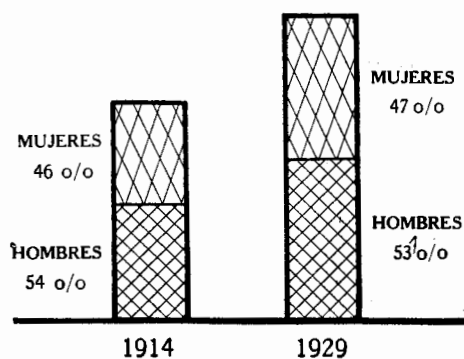
Distribución de la población.—Composición étnica probable en junio de 1914 y en noviembre de 1933.

Composición étnica probable	Junio de 1914		Noviembre de 1933 (1)	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Nativos de sangre europea.....	5.127.000	65,0	9.100.000	75,8
Mestizos con vestigios de razas inferiores.....	400.000	5,1	300.000	2,5
Extranjeros (europeos en su casi totalidad).....	2.358.000	29,9	2.600.000	21,7
Totales.....	7.885.000	100,0	12.000.000	100,0

(1) Según apreciación de la Dirección de la REVISTA.—(2) En 1869 (primer censo) la población extranjera constituía el 12,1 % del total, y en 1895 (segundo censo) el 21,5 %. En 1914 las colectividades extranjeras más importantes eran: Italianos, 929.863; españoles, 829.701; rusos, 93.634; uruguayos, 86.428; franceses, 79.491; turcos, 64.369; austro-húngaros, 38.123.

Sexo de la población.—Cifras del censo y último cálculo (1)

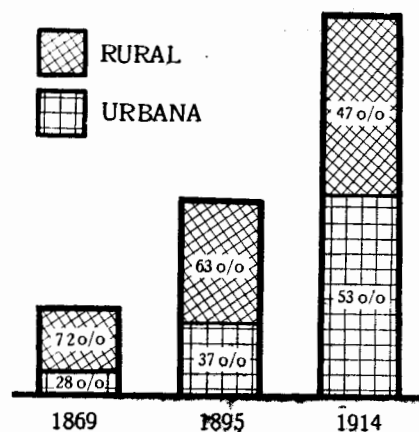
Sexo	Junio de 1914		Mayo de 1929	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Población masculina.....	4.227.023	53,6 %	5.809.000	52,9 %
Población femenina.....	3.658.214	46,4 %	5.191.000	47,1 %
	7.885.237	100 %	11.000.000	100 %



(1) Véase detalle del cálculo para 1929 en el núm. 135, tomo XXIII, pág. 256, de la REVISTA.

Población urbana y rural.—Cifras de los censos.

Años	Población urbana		Población rural	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Censo de 1869...	491.392	28,28	1.245.684	71,72
Censo de 1895...	1.479.399	37,39	2.475.512	62,61
Censo de 1914...	4.157.370	52,74	3.727.867	47,26
Cálculo en 1933	7.200.000	60,—	4.800.000	40,—

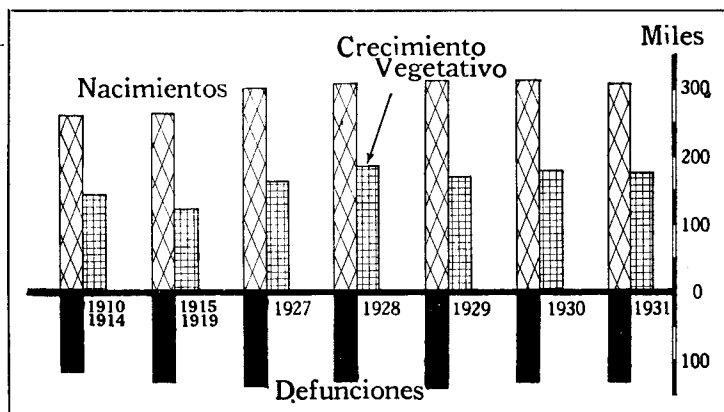


Considerando población urbana la que vive en ciudades y pueblos de más de 2000 habitantes (este criterio es distinto al adoptado por los censos). Las cifras que se dan son sacadas de los datos parciales de los tres censos. El dato para 1933 es un cálculo aproximado.

Movimiento demográfico.—La natalidad, la mortalidad, la nupcialidad y el crecimiento vegetativo en la Capital Federal y las provincias (1).

Cifras absolutas

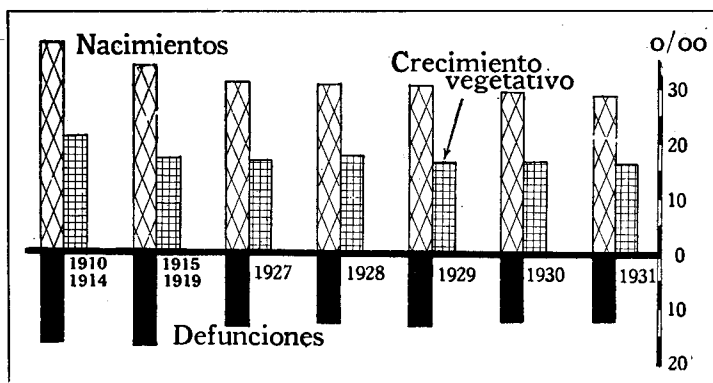
Años	Nacim.	Defunc.	Crec. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	261.640	118.048	143.612	48.089
Promedio 1915-19	264.965	133.691	125.274	45.968
1920	262.640	125.911	136.729	57.736
1921	272.292	131.170	141.122	57.506
1922	281.932	119.499	162.433	60.207
1923	298.135	129.842	168.293	63.665
1924	297.923	130.209	167.714	67.178
1925	297.614	132.259	165.355	67.002
1926	300.129	130.946	169.183	68.761
1927	302.541	139.170	163.371	73.592
1928	311.543	133.775	177.768	77.833
1929	314.180	143.620	170.560	79.952
1930	313.750	134.797	178.953	77.875
1931	310.355	134.869	175.486	73.150
1932	309.502	132.291	177.211	69.625



(1) Excluidos, por lo tanto, los territorios nacionales, que son sólo el 4,9 por ciento de la población total.

Por cada mil habitantes

Años	Nacim.	Defunc.	Cr. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	37,86	17,08	20,78	6,96
Promedio 1915-19	33,94	17,12	16,82	5,89
1920	32,27	15,47	16,80	7,09
1921	32,75	15,78	16,97	6,92
1922	33,10	14,03	19,07	7,07
1923	33,97	14,79	19,18	7,24
1924	32,76	14,32	18,44	7,39
1925	31,76	14,11	17,65	7,15
1926	31,24	13,63	17,61	7,16
1927	30,68	14,11	16,57	7,46
1928	30,76	13,21	17,55	7,68
1929	30,24	13,83	16,41	7,70
1930	29,48	12,67	16,81	7,32
1931	28,50	13,38	16,12	6,72
1932	27,93	11,94	15,99	6,28



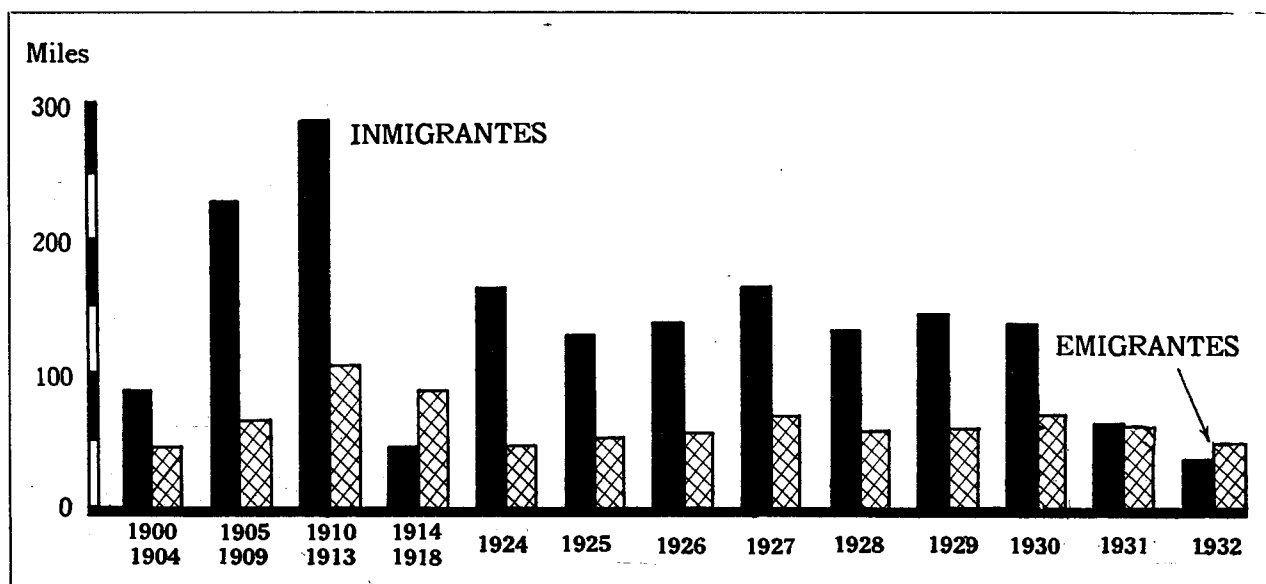
Movimiento migratorio.—En las columnas de inmigrantes y emigrantes sólo se anotan los datos que se refieren a los extranjeros que entran o salen del país por vía ultramar con pasajes de 2ª ó 3ª clase. Todos los demás pasajeros, incluyendo los de tráfico fluvial con puertos extranjeros, y los argentinos, van en la columna "viajeros". No se incluye la migración por vía terrestre y aérea, que es muy pequeña.

Años	Inmigrantes, 2ª y 3ª clase, ultramar			Viajeros (1ª clase ultramar y pasajeros vía fluvial)		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Entrados	Salidos	Saldo
Promedio 1900-04 (1).....	86.753	42.226	+ 44.527	33.583	29.067	+ 4.516
Promedio 1905-09 (1).....	225.110	74.646	+ 150.464	47.501	43.197	+ 4.304
Promedio 1910-13 (2).....	285.215	123.913	+ 161.302	150.539	142.527	+ 8.012
Promedio 1914-18 (2).....	45.073	87.712	— 42.639	114.119	114.163	— 44
1919	41.299	42.270	— 971	107.455	94.314	+ 13.141
1920	87.032	57.187	+ 29.845	101.656	91.720	+ 9.936
1921	98.085	44.638	+ 53.947	112.437	100.132	+ 12.305
1922	129.265	45.993	+ 83.272	169.937	149.814	+ 20.123
1923	195.063	46.810	+ 148.253	149.650	137.104	+ 12.546
1924	159.939	46.105	+ 113.834	113.561	113.342	+ 219
1925	125.366	49.841	+ 75.525	167.810	168.058	— 248
1926	135.011	55.769	+ 79.842	202.699	191.479	+ 1.220
1927	161.548	67.042	+ 94.506	227.317	209.945	+ 17.372
1928	129.047	54.262	+ 74.785	245.717	234.320	+ 11.397
1929	140.086	58.365	+ 81.721	297.369	289.869	+ 7.500
1930	133.183	67.504	+ 65.679	218.893	211.155	+ 7.738
1931	63.665	59.706	+ 3.959	286.441	274.545	+ 11.896
1932	37.334	48.926	— 11.592	281.239	266.670	+ 14.569
1933	29.903	40.285	— 12.382	248.541	233.994	+ 14.547

(1) Las estadísticas de estos años no incluyen los pasajeros de primera clase.—(2) Se han tomado estos promedios para distinguir claramente los años de emigración durante la guerra europea (1914-18) de los demás años normales.—(3) Cifras provisionarias.

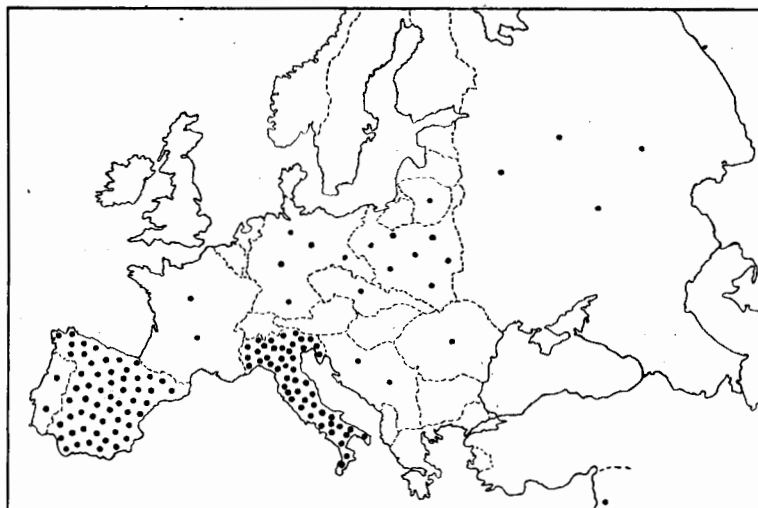
Movimiento migratorio Argentino

(Cifras absolutas)



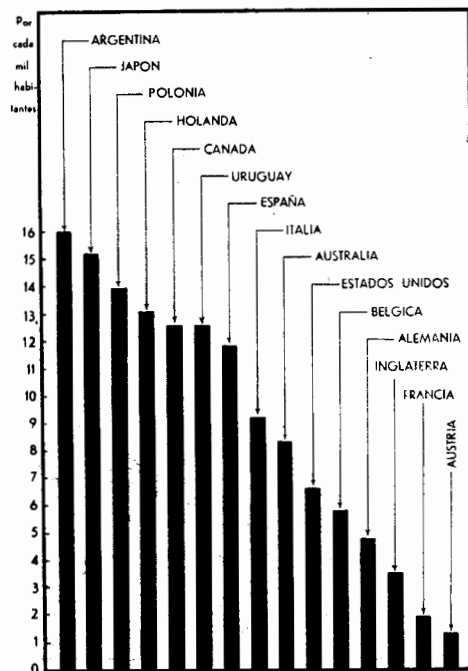
Nacionalidad de los inmigrantes entrados a la Argentina desde 1910 a 1932.

Españoles	1.149.281
Italianos	1.022.027
Polacos	136.334
Alemanes	92.788
Rusos	81.580
Franceses	47.368
Portugueses	46.295
Yugoeslavos	42.534
Checoslovacos	29.211
Sirios	22.853
Lituanos	16.395
Rumanos	16.232
Varios	310.562



Cada punto = 20.000 inmigrantes

Crecimiento natural en varios países en 1932



Natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo y mortalidad infantil en varios países (1)

Por mil habitantes

PAISES	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		Mortalidad infantil	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Canadá	23,2	22,4	10,1	9,9	13,1	12,5	85	73
Estados Unidos ..	17,8	17,4	11,1	10,9	6,7	6,5	62	59
ARGENTINA (2) ..	28,8	27,8	12,5	11,8	16,3	16,0	95	92
Chile	34,6	34,2	22,0	22,8	12,6	11,4	232	235
Uruguay	23,1	22,5	18,6	17,3	12,1	12,4	110	—
Japón	32,2	32,9	19,0	17,7	13,2	15,2	132	118
Alemania	16,0	15,1	11,2	10,8	4,8	4,3	83	79
Bélgica	18,3	17,7	13,3	13,2	5,0	4,5	82	87
España	27,4	28,1	17,3	16,3	10,1	11,8	116	111
Francia	17,4	17,3	16,3	15,8	1,1	1,5	76	76
Italia	24,9	23,8	14,8	14,6	10,1	9,2	113	—
Holanda	22,0	22,0	9,6	9,0	12,6	13,0	50	46
Polonia	30,2	28,8	15,5	15,0	14,7	13,8	142	143
Inglaterra	16,3	15,8	12,5	12,3	3,8	3,5	68	68
Suiza	16,7	16,7	12,1	12,1	4,6	4,6	49	51
Australia	18,2	16,9	8,7	8,6	9,5	8,3	42	41
Nueva Zelanda ..	18,4	17,1	8,3	8,0	10,1	9,1	32	31
Austria	15,9	15,2	14,0	13,9	1,9	1,3	103	106
Hungría	23,7	23,4	16,6	17,8	7,1	5,6	162	184
Checoslovaquia ..	21,5	21,0	14,4	14,1	7,1	6,9	134	138
Sud Africa	25,4	24,3	9,4	9,9	16,0	14,4	63	69

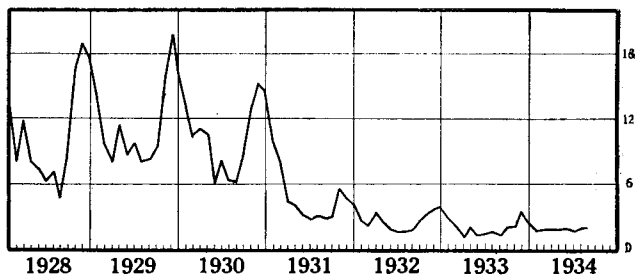
(1) Cifras tomadas del "Anuaire Statistique de la Société des Nations. 1933/34". — (2) Los países que en 1932 tuvieron mayor crecimiento vegetativo por mil que la Argentina fueron: Méjico (17,5); Costa Rica (23,5); Guatemala (22,7), y El Salvador (18,8).

MOVIMIENTO MENSUAL

ANALISIS NUMERICO Y GRAFICO DE LOS PRINCIPALES INDICES ECONOMICOS

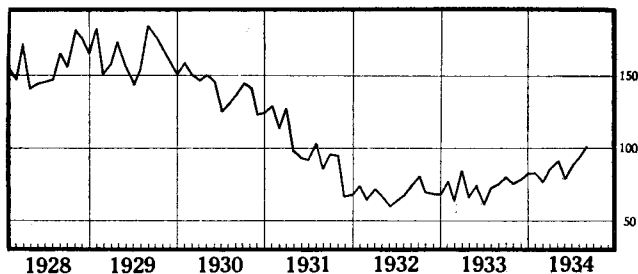
I.—Inmigración.—Entradas de inmigrantes al país.

Meses	1933	1934
Enero	2.881	1.786
Febrero	2.014	1.817
Marzo	1.226	1.852
Abril	2.044	1.830
Mayo	1.356	1.886
Junio	1.462	1.775
Julio	1.667	1.956
Agosto	1.399	1.969
Septiembre	2.098	
Octubre	2.127	
Noviembre	3.491	
Diciembre	2.580	



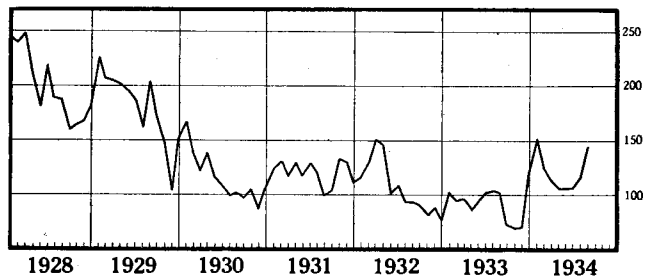
II.—Importación.—Valores reales de los productos importados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	77.800	82.748
Febrero	64.760	76.088
Marzo	84.623	87.452
Abril	67.255	92.500
Mayo	74.104	78.586
Junio	62.224	87.747
Julio	73.817	93.470
Agosto	75.988	101.728
Septiembre	80.526	
Octubre	75.103	
Noviembre	78.520	
Diciembre	82.429	



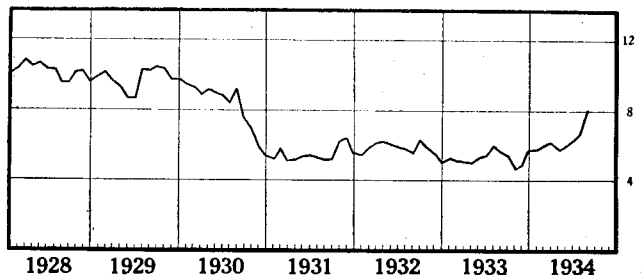
III.—Exportación.—Valores de plaza de los productos exportados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	102.584	152.663
Febrero	96.016	127.792
Marzo	96.994	117.428
Abril	87.118	106.574
Mayo	95.333	106.595
Junio	102.658	106.574
Julio	104.816	117.442
Agosto	102.150	145.736
Septiembre	74.816	
Octubre	69.399	
Noviembre	70.742	
Diciembre	118.215	



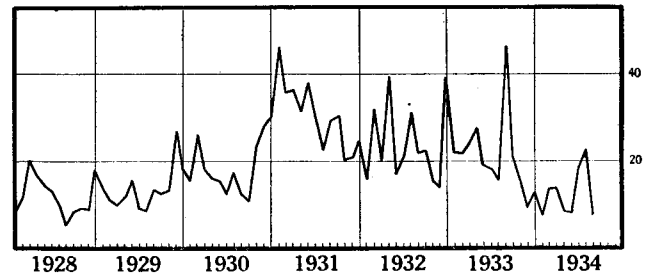
IV.—Precios.—Promedio ponderado de los precios de trigo, maíz, lino y avena (\$ m los 100 kg.).

Meses	1933	1934
Enero	5.23	5.77
Febrero	5.13	6.05
Marzo	5.09	6.17
Abril	5.03	5.87
Mayo	5.32	6.06
Junio	5.46	6.36
Julio	6.02	6.73
Agosto	5.67	8.10
Septiembre	5.40	
Octubre	4.79	
Noviembre	4.93	
Diciembre	5.73	

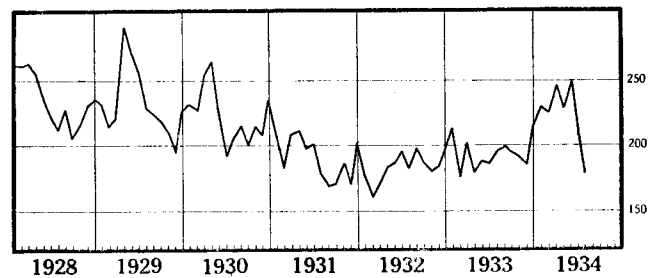


V.—**Quiebras.**—Pasivo de los quebrantos comerciales y civiles en miles de pesos moneda nacional.

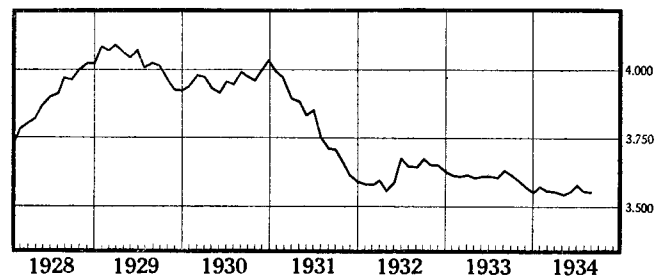
Meses	1933	1934
Enero	22.057	7.718
Febrero	22.030	13.098
Marzo	24.361	13.426
Abril	27.653	8.800
Mayo	19.304	8.110
Junio	18.334	18.603
Julio	15.785	22.633
Agosto	46.012	7.108
Septiembre	21.388	
Octubre	15.926	
Noviembre	9.309	
Diciembre	12.782	

VI.—**Frigoríficos.**—Bovinos faenados mensualmente (número).

Meses	1933	1934
Enero	213.689	230.095
Febrero	177.949	226.222
Marzo	203.453	246.035
Abril	180.828	228.009
Mayo	188.613	249.686
Junio	186.148	210.254
Julio	197.030	179.043
Agosto	199.919	
Septiembre	196.841	
Octubre	192.825	
Noviembre	187.056	
Diciembre	214.095	

VII.—**Depósitos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

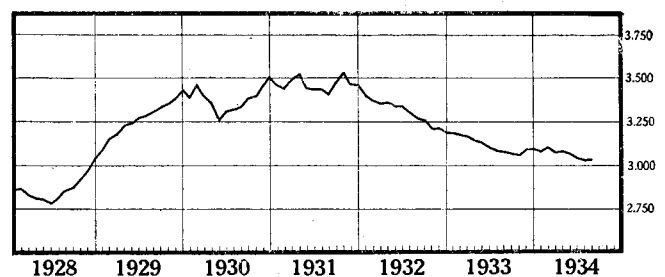
	1933	1934
Enero	3.617.097	3.572.266
Febrero	3.610.374	3.554.404
Marzo	3.615.148	3.552.665
Abril	3.605.939	3.544.000
Mayo	3.612.505	3.552.908
Junio	3.610.734 *	3.576.610
Julio	3.608.513	3.556.103
Agosto	3.635.010	3.550.042
Septiembre	3.612.372	
Octubre	3.596.551	
Noviembre	3.574.880	
Diciembre	3.561.411	



* Incompleto. Falta un banco.

VIII.—**Préstamos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	3.188.903	3.082.447
Febrero	3.179.372	3.101.246
Marzo	3.171.025	3.077.534
Abril	3.146.411	3.080.736
Mayo	3.135.653	3.067.886
Junio	3.106.463 *	3.043.699
Julio	3.082.817	3.032.815
Agosto	3.079.681	3.033.340
Septiembre	3.073.280	
Octubre	3.063.410	
Noviembre	3.091.653	
Diciembre	3.097.518	

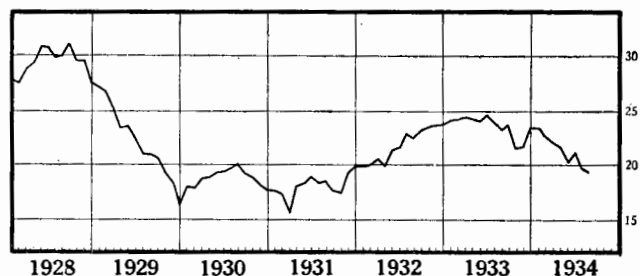


* Incompleto. Falta un banco.

IX.—Encajes bancarios.—Proporción entre los depósitos y las existencias mensuales en los Bancos.

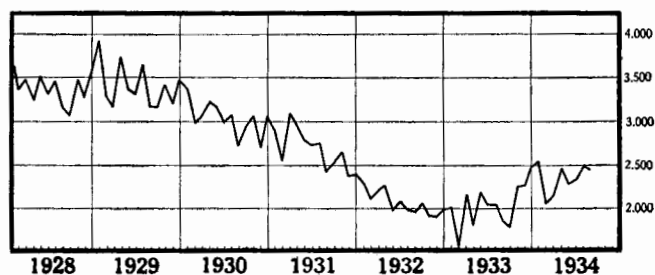
Meses	1933	1934
Enero	24,10 %	23,32 %
Febrero	24,11 %	22,74 %
Marzo	24,43 %	22,12 %
Abril	24,24 %	21,65 %
Mayo	24,01 %	20,21 %
Junio	24,78 % *	21,15 %
Julio	24,09 %	19,62 %
Agosto	23,31 %	19,31 %
Septiembre	23,77 %	
Octubre	21,57 %	
Noviembre	21,65 %	
Diciembre	23,33 %	

* Incompleto. Falta un banco.



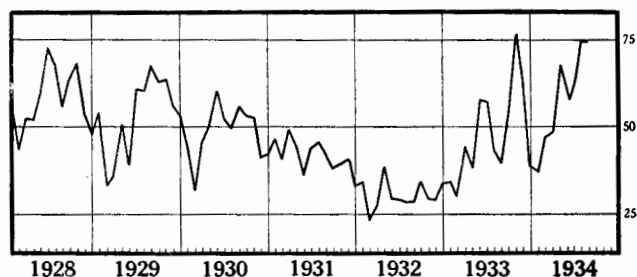
X.—Clearing.—Cheques compensados en la Capital Federal, en millones de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	2.005	2.539
Febrero	1.575	2.069
Marzo	2.161	2.150
Abril	1.805	2.467
Mayo	2.183	2.292
Junio	2.046	2.341
Julio	2.040	2.494
Agosto	1.862	2.450
Septiembre	1.787	
Octubre	2.244	
Noviembre	2.264	
Diciembre	2.539	



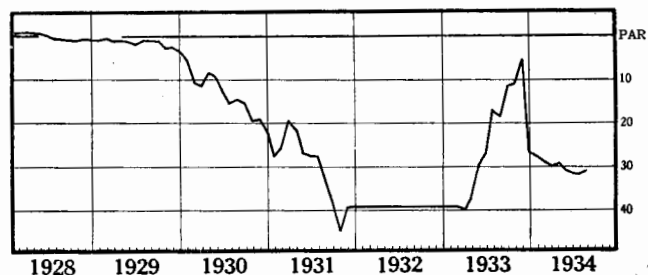
XI.—Bolsa.—Transacciones bursátiles en Buenos Aires. En miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	34.109	37.109
Febrero	30.123	46.998
Marzo	44.209	48.509
Abril	38.905	65.776
Mayo	57.709	57.790
Junio	57.156	63.492
Julio	43.175	74.641
Agosto	39.537	74.600
Septiembre	54.081	
Octubre	76.456	
Noviembre	62.543	
Diciembre	38.821	



XII.—Cambios.—Depreciación del peso respecto a su cotización par con el dólar.

Meses	1933	1934
Enero	— 39,4	— 27,6
Febrero	— 39,4	— 28,9
Marzo	— 39,9	— 29,7
Abril	— 37,4	— 29,1
Mayo	— 29,9	— 30,9
Junio	— 26,9	— 31,6
Julio	— 17,0	— 31,9
Agosto	— 18,4	— 30,9
Septiembre	— 11,7	
Octubre	— 11,4	
Noviembre	— 5,5	
Diciembre	— 26,7	



REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

Director:
Ing. ALEJANDRO E. BUNGE

Sub-Director:
Esc. MAX BUNGE

CONSEJO DIRECTIVO:

Dr. Carlos García Mata
Dr. Miguel Angel Cárcano - Dr. Carlos Güiraldes (h.) -
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú - Ing. José M. Bustillo -
Ing. Miguel F. Casares - Dr. Ernesto Hueyo - Dr. Benito
Nazar Anchorena - Dr. Alejandro E. Shaw - Con-
tador Nac. Ernesto M. Bronstein.

Jefe de Redacción:
Dr. MIGUEL A. SASOT BETES

Secretario:
Ing. RAFAEL GARCIA MATA

Año 17 - Nº 197

NOVIEMBRE, 1934

Tomo XXXIII

SUMARIO:

EXPRESION GRAFICA de hechos económicos:

La importación de algunas substancias alimenticias
en la Argentina.

COLABORACIONES:

El hecho central en la interplación parlamentaria ALEJANDRO E. BUNGE

*Financiación de una colonización oficial de tierras de
los bancos oficiales* EMILIO A. CONI

Estados Unidos y Japón hace treinta años y hoy CARLOS GARCIA MATA

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *Distribución de cada peso pagado por la fruta
y otros productos.*—II. *La producción nacional de vino en 1933.*—III. *El estado industrial
y comerciante.*—IV. *Producción argentina y mundial de azúcar.*—V. *Caminos y ferroca-
rriles.*—VI. *¿Conviene al país la inmigración?*—VII. *La defensa de la industria azucarera
en el Brasil. Diversas medidas legislativas.*—VIII. *Actual contracción económica y mon-
taria.*—IX. *Un poco de historia.*

Resumen estadístico de la economía argentina

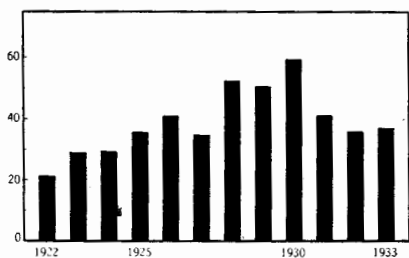
MOVIMIENTO MENSUAL.—*Análisis numérico y gráfico de los principales índices eco-
nómicos.*

EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

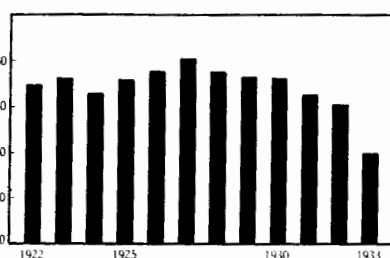
IMPORTACION DE ALGUNAS SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS A LA ARGENTINA

CANTIDADES EN TONELADAS

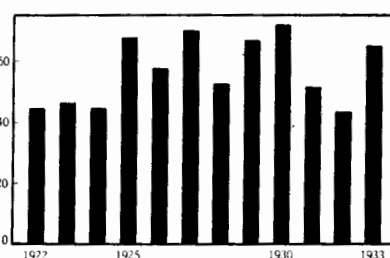
ACEITES COMESTIBLES



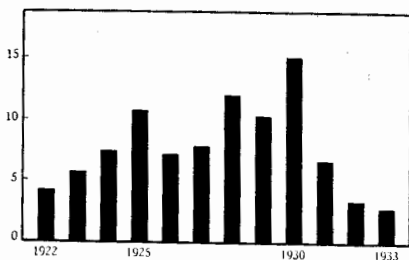
YERBA MATE



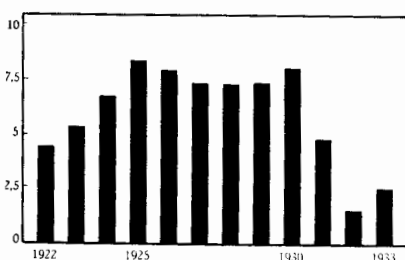
ARROZ



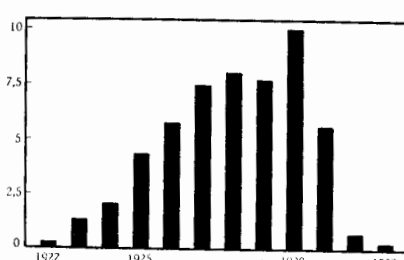
PASTA DE TOMATE



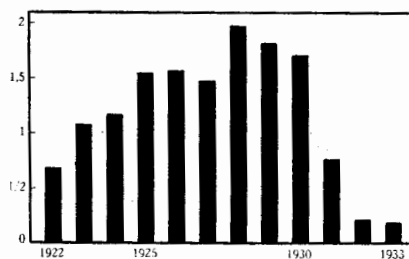
SARDINAS



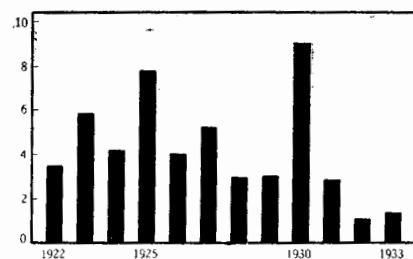
HUEVOS



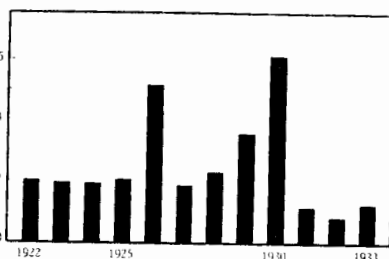
QUESO



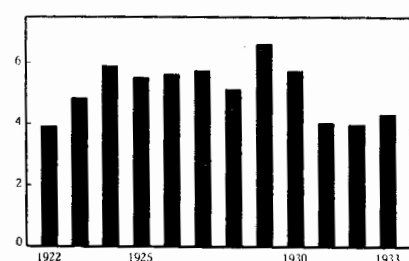
POROTOS



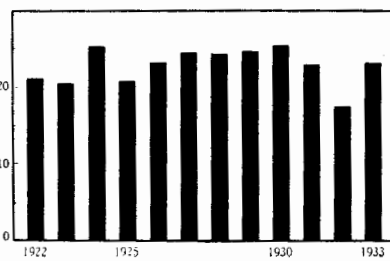
GARBANZOS



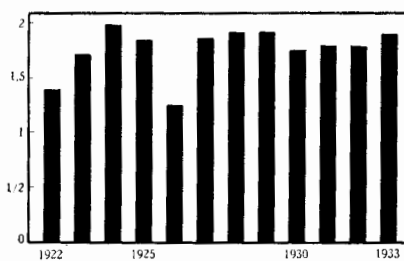
BACALAO



CAFE



TE



IMPORTACION DE ALGUNAS SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS A LA ARGENTINA

ACEITES COMESTIBLES		YERBA MATE		ARROZ		PASTA DE TOMATE	
Año	Toneladas	Año	Toneladas	Año	Toneladas	Año	Toneladas
1922	21.644	1922	69.106	1922	44.638	1922	4.113
1923	29.211	1923	73.256	1923	46.904	1923	5.672
1924	29.320	1924	66.060	1924	44.459	1924	7.450
1925	36.154	1925	72.552	1925	67.691	1925	10.764
1926	41.356	1926	75.639	1926	57.736	1926	7.134
1927	34.957	1927	81.032	1927	69.987	1927	7.781
1928	52.806	1928	75.047	1928	52.259	1928	11.960
1929	50.943	1929	73.260	1929	66.117	1929	10.207
1930	59.292	1930	73.209	1930	72.054	1930	15.019
1931	41.632	1931	65.205	1931	52.700	1931	6.504
1932	36.268	1932	61.145	1932	43.869	1932	3.434
1933	37.735	1933	38.697	1933	64.969	1933	2.706

SARDINAS		HUEVOS		QUESO		POROTOS	
Año	Toneladas	Año	Toneladas	Año	Toneladas	Año	Toneladas
1922	4.482	1922	215	1922	669	1922	3.496
1923	5.355	1923	1.294	1923	1.070	1923	5.865
1924	6.791	1924	2.043	1924	1.155	1924	4.151
1925	8.392	1925	4.301	1925	1.543	1925	7.827
1926	7.939	1926	5.768	1926	1.556	1926	4.017
1927	7.349	1927	7.468	1927	1.464	1927	5.264
1928	7.345	1928	8.023	1928	1.970	1928	2.932
1929	7.362	1929	7.748	1929	1.815	1929	3.016
1930	8.005	1930	10.101	1930	1.713	1930	9.605
1931	4.823	1931	5.660	1931	752	1931	2.816
1932	1.554	1932	683	1932	213	1932	1.081
1933	2.519	1933	256	1933	181	1933	1.325

GARBANZOS		BACALAO		CAFE		TE	
Año	Toneladas	Año	Toneladas	Año	Toneladas	Año	Toneladas
1922	2.000	1922	3.930	1922	21.058	1922	1.385
1923	1.954	1923	4.801	1923	20.473	1923	1.711
1924	1.904	1924	5.844	1924	25.304	1924	1.986
1925	2.031	1925	5.527	1925	20.887	1925	1.847
1926	5.117	1926	5.628	1926	23.274	1926	1.243
1927	1.844	1927	5.728	1927	24.524	1927	1.860
1928	2.368	1928	5.196	1928	24.494	1928	1.910
1929	3.523	1929	6.629	1929	24.795	1929	1.911
1930	6.095	1930	5.751	1930	25.439	1930	1.757
1931	1.224	1931	4.015	1931	22.932	1931	1.792
1932	873	1932	4.007	1932	17.560	1932	1.784
1933	1.371	1933	4.359	1933	23.293	1933	1.897

EL HECHO CENTRAL EN LA INTERPELACION PARLAMENTARIA

LA DEFLACION Y LOS PRECIOS (*)

Quizo la oposición atacar la valiente y feliz acción económica y monetaria de los Ministros de Agricultura y Hacienda con un argumento central: esa acción habría elevado los precios y encarecido la vida. Prescindiendo de las fuentes elegidas para la demostración, el pretendido cargo, de confirmarse, es a mi juicio el mejor elogio de esa obra de gobierno. Y si bien los Ministros demostraron que el alza de los precios después de noviembre del año pasado era menor que el de las planillas del Diputado Enrique Dickmann, implícitamente dejaron constancia de que hubo alza. Y eso, ese aumento de los precios es, sin duda, el mejor título de la empresa, quizás no suficientemente destacado.

El síntoma central de esta crisis universal es la baja de los precios. El esfuerzo máximo de los países afectados se dirige a su restablecimiento hacia el nivel anterior considerado normal.

El 5 de abril de 1932 decíamos: "La deflación está haciendo estragos en el mundo y no hay sino un remedio: procurar la vuelta a la normalidad —en cuanto a este punto concierne—, promoviendo todos los medios lícitos para recuperar el necesario volumen de los medios de pago" (1). El 17 de mayo decíamos: "Se están achicando así, rápida y progresivamente, el volumen y la velocidad de los negocios y desapareciendo las utilidades. Y por ende, bajando la capacidad económica y contributiva de toda la población. También puede verse que, con

toda abnegación, se sigue poniendo remedio al mal. Todo el mundo sigue reduciendo sus gastos... La receta se ha generalizado y se la aplica hasta con heroísmo. Se ha entrado así al círculo vicioso: la depresión, cuyos síntomas son el descenso de los consumos, de los *precios* y de las utilidades, se cura con economías, y las economías reducen nuevamente los consumos —y en consecuencia también los precios— y originan la desocupación y así sucesivamente..." (2).

El gobierno no modificó su política y se llegó así al período algido de la contracción, creándose una situación grave y amenazante que ha descrito con precisión el Ministro Pinedo. Vinieron las declaraciones por boca del Presidente General Justo y de sus Ministros de Hacienda y Agricultura y las medidas que han sido objeto de la interpelación y con ellas un visible alivio en la economía nacional; y obtuvieron una amplia aprobación de la opinión pública. Una de las demostraciones del éxito es el restablecimiento de los precios y el movimiento ascendente de los negocios y —aunque lento— la tendencia hacia el restablecimiento de los medios de pago, todo ello a pesar de un relativo mantenimiento de la deflación monetaria.

Los medios de pago no producen riqueza, pero su insuficiencia es uno de los agentes pacíficos más rápidos para detener el desarrollo económico de un país en crecimiento. La insuficiencia es de consecuencias más hondas aún que las bastante graves

(1) Conferencia pronunciada inaugurando el período académico de la Academia Nacional de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Revista de Economía Argentina N° 167.

(2) Conferencia en la Academia Nacional de Ciencias Económicas. Revista de Economía Argentina, N° 181, de julio de 1933, pág. 37.

(*) De la publicación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en ocasión del 80° aniversario de su fundación.

del exceso y ese hecho originó nuestra calificación recordada de "estrangulación progresiva".

La circulación monetaria, que ascendía a 157 pesos por habitante en 1920, bajó a 129 en 1928 y a 101 al iniciarse este año 1934. Los préstamos bancarios por habitante bajaron de 329 pesos en 1920 a 314 en 1928, y a 285 este año. Los depósitos de ahorro descendieron de 167 pesos por cápita en 1928 a 146 a principios de 1934. Los cheques compensados en 1929 representaron la suma de 4.382 pesos por habitante y solamente 2.375 en 1933. Igualando a 100 el índice correspondiente al primer año considerado, en cada caso, bajan: a 65 la circulación por habitante, a 90 los descuentos bancarios, a 87 los depósitos de ahorro y a 54 el clearing.

A esto que precede se agrega una fuerte reducción en los medios de pago representados por los créditos bancarios y comerciales en el exterior, muy importantes hasta 1929, y drásticamente reducidos de entonces al presente. Y del mismo modo se ha producido en igual período un apreciable descenso de los créditos comerciales minoristas y mayoristas en vigor en el país.

Según la estadística municipal de Buenos Aires los números indicadores de los precios de los productos alimenticios en la Capital Federal suponiendo para el año 1926 un índice de 100, fueron los siguientes en 1933: Carnes 70; Verduras 75; Pescado 76; Frutas 73; Productos de granja 54; Aves 68; Pan (de primera) 47. Se estima que los precios de los campos y de las casas, y de los arrendamientos y alquileres han descendido, para una base igualada a 100 en 1929 aproximadamente a 66 en la actualidad (dos tercios) (3).

Finalmente parece haberse comprobado un fuerte descenso en la velocidad de la circulación monetaria, quizás originado en particular por la disminución en la compra-venta de propiedades y en las inversiones en cosas de vida estable, hecho en parte revelado por el descenso de los cheques compensados al producirse tal descenso en mayor medida aún que en la circulación monetaria y los descuentos bancarios.

Por otra parte, como lo hemos recordado en las conferencias citadas, como ni las cargas fiscales, ni la deuda pública, ni las deudas privadas, ni determinadas cargas fijas han disminuído ni pueden

disminuir, resulta que el peso que ellas representan sobre la producción, la renta y los servicios, se ha agigantado para los que deben pagarlas. Y eso ha desnivelado gran número de las economías individuales cuyo conjunto representa la economía general del país.

La prudencia de la Banca argentina y de los acreedores está conteniendo una catástrofe comercial que parece en ningún momento ha dejado de constituir una amenaza seria a partir de 1931.

Nuestro comercio exterior ya no representa más de un 15 a un 20 por ciento con relación a nuestro comercio interno, y si bien no está en nuestras manos restablecer la normalidad en el comercio internacional, parece lo está, el de restablecerla, o por lo menos el intentarlo, en nuestra economía interna. Hace bien el P. E. cuando lo intenta.

Teóricamente, el restablecimiento de los precios internos hasta alcanzar los niveles normales anteriores a esta contracción, habría de absorber, como máximo una circulación monetaria de no más de 1.600 millones (129 por habitante) que es en 400 millones superior a la actual y descuentos bancarios por unos 3.800 millones (314 pesos por habitante) o sea unos 250 millones más que los de este momento. Como resultado del restablecimiento de los precios internos y de la velocidad de la circulación, duplicaría el clearing actual (al volver a lo que fué en 1929 por habitante). En cuanto a la reducción del comercio exterior, la menor necesidad de medios de pago que tal reducción origina estaría probablemente compensada con la reducción citada de los créditos bancarios y comerciales en el exterior.

El primer impulso al innovar, si así se hiciera con nuevos actos de gobierno, con el propósito de contribuir al restablecimiento de los precios, pesaría, en el primer momento, probablemente, sobre los encajes bancarios y sería imprudente o cuando menos ineficaz insistir en ese experimento inicial antes de que los encajes hubieran vuelto a la normalidad. Y tal movimiento hacia la normalidad no se lograría, probablemente, si con las medidas de restablecimiento monetario, no se defendiera la producción interna, la industria y su circulación, incluso en aquellos renglones nuevos que el bloqueo exterior nos obliga o permite sustituir con el similar nacional destinado a nuestro propio mercado asegurado.

(3) Véase el artículo del Ing. Emilio Coni, Revista de Economía Argentina, mayo de 1934.

Es probable no haya de tardar en venir el instrumento que permita quitar a los Bancos el peso de gran parte de los casi 2.000 millones de créditos congelados que hayan de transformarse, por medio del nuevo organismo que los adquiera, en créditos a largo plazo y de bajo interés. Así podría iniciarse una liquidación paulatina y prudente de los que hayan de ser liquidados. Con el proceso para reducir la contracción habrán de crearse estímulos creadores de trabajo. Parece que el país podría crear los factores concurrentes de la tierra —capitales, implementos, administración— para promover un movimiento pujante de colonización a favor del productor-consumidor. Tales núcleos, distribuídos en todo el país, originarían, durante los años de su instalación, una apreciable actividad; y después del proceso de la instalación un aumento considerable en el movimiento interno como el que habría de

originarse con el intercambio de los pequeños saldos individuales, con la manufactura nacional, tal como ocurrió en Estados Unidos con el gran movimiento colonizador de hace cuarenta años. Y del mismo modo contribuye y contribuirá al restablecimiento, el desarrollo manufacturero que se está operando en el país tan elocuentemente revelado por la reciente Exposición Industrial.

Cuando podamos decir que los precios de las cosas y de los servicios y salarios hayan *subido* hasta alcanzar el nivel de 1928, sin medidas de artificio, cuando podamos comprobar que los medios de pago se han restablecido, podremos decir que son síntomas de la desaparición de la crisis y que las deudas públicas y privadas y las cargas fijas, no pesan ya excesivamente sobre la producción y el trabajo.

ALEJANDRO E. BUNGE.

FINANCIACION DE UNA COLONIZACION OFICIAL DE TIERRAS DE LOS BANCOS OFICIALES (*)

La enorme amplitud del tema que se me ha encomendado, así como la angustiosa limitación de tiempo para desarrollarlo, me han obligado a circunscribirme a un solo aspecto de la colonización oficial. Aspecto, eso sí, de fundamental importancia, el de la financiación. A pesar de esa limitación en el tema, deberé efectuar una severa labor de síntesis para no pasarme del tiempo fijado. Esto me obliga a pedir disculpas anticipadas por ciertas lagunas inevitables de mi exposición.

Daremos por sentado, sin necesidad de argumentación, que el Estado puede y debe estabilizar a los 100.000 arrendatarios de la zona cereal, pues la Nación tiene con ellos promesas que cumplir y deudas de gratitud que pagar; tiene, además, motivos, no ya sentimentales, sino otros de interés general, bien conocidos de Vds. y sobre los cuales no es necesario insistir. Calculando en 5 personas el promedio de cada familia, el problema viene a ser el de estabilizar la situación económica, jurídica y social de 500.000 habitantes de la República pertenecientes a su meritoria clase agrícola.

La necesidad de esta estabilización de los arrendatarios ha sido reconocida por nuestros hombres de gobierno desde muchos años atrás, y ese propósito cristalizó en cerca de 30 proyectos de colonización oficial, presentados en diversas Cámaras desde 1900 hasta la fecha. Con excepción del desgraciado ensayo de los préstamos de colonización del Banco Hipotecario Nacional, ninguno se llevó a la práctica. El mayor obstáculo que los detuvo, fué precisamente la financiación. Era necesario expropiar por procedimientos complicados y costosos, tierras cuyo valor venal era muy superior al de su renta capitalizada y esas tierras hubieran debido pagarse con capitales levantados con emisiones de títulos, que entre intereses, amortizaciones,

comisión y pérdida de cotización, significaban servicios a pagar por los agricultores, superiores al 8 % de un valor inflado del suelo.

Hoy, esas posibilidades de adquisición y financiación han mejorado considerablemente y permiten encarar la colonización oficial en la zona cereal con un optimismo que no era posible tener en tiempos pasados. En primer término, el costoso procedimiento de la expropiación judicial ya no es indispensable, dada la gran cantidad de tierras que pueden pasar a poder de los bancos oficiales, en cuanto una ley de utilidad pública así lo disponga. En segundo lugar, los valores venales del suelo han bajado de tal manera que están en general por debajo de su valor de renta capitalizada; es decir, que esos campos presentan perspectivas de proporcionar una renta capaz de pagar los intereses y la amortización de los capitales que se presen para adquirirlas. Y en tercer lugar, se presenta la oportunidad de una financiación ideal y justa, que es la del fondo de cambios creado por decreto del 28 de diciembre ppdo. y sobre el cual volveré más adelante.

La financiación de un proyecto de colonización oficial, puede ser encarada bajo dos puntos de vista completamente distintos en su forma, fondo y perspectivas de continuidad y permanencia. Uno de ellos es considerar la colonización como una obra de caridad, de asistencia social, en la cual el Estado no se preocupa de recuperar los capitales invertidos. Es el sistema —a fondo perdido— que actualmente siguen gran cantidad de países del mundo y con el cual disiento categóricamente, pues si en su primera etapa ese sistema enriquece a los agricultores a costa de las demás clases sociales, en su fase final termina por empobrecer a todos.

(*) Trabajo leído en las Jornadas Agronómicas, que se realizaron en Buenos Aires en los primeros días del mes de Noviembre de 1934.

El otro sistema es el de considerar la colonización oficial como una obra social directa e inmediatamente reproductiva, en la cual el Estado ha de reintegrarse directamente los fondos invertidos. Mi tesis es que la colonización puede y debe ser financiada y llevada a cabo en esta segunda forma. Pero para que ese propósito se alcance, se requieren severas y minuciosas disposiciones de todo género.

Hacer colonización a fuerza de millones de pesos de pérdida para la entidad colonizadora, es una tarea sencilla que no exige gran cerebración, pero cuyas consecuencias serían difícilmente soportadas por un país como el nuestro de escasa capacidad financiera. Muy pronto llegaría el momento en que el Estado se vería obligado a reducir primero y a interrumpir luego la obra comenzada, perdiéndose así el carácter de continuidad y permanencia que debe forzosamente tener una colonización oficial.

*

Aun tratándose de tierras de los bancos oficiales, es necesario contar con un pago al contado de una parte del precio total de compra. La situación de estos bancos no es tan holgada como para admitir el pago total en bonos no negociables a largo plazo, por ejemplo. Con esta forma de pago no se operaría la descongelación de sus carteras y no mejoraría su situación financiera. Alguien también cree que el P. E. debe compensar a los referidos bancos por las pérdidas de contabilidad que sufrirán sus activos con el traspaso de las propiedades.

Hecha esta aclaración, veamos cuáles son las posibles fuentes de recursos de una colonización oficial. Estas son:

- 1º — Rentas generales.
- 2º — Nuevos impuestos o parte de ellos.
- 3º — Emisión de títulos.
- 4º — Deuda del Banco Hipotecario Nacional por conversión de cédulas.
- 5º — Reajuste del valor oro de la moneda, reimpresión de billetes y retiro de las emisiones menores.
- 6º — Utilización de las ganancias del fondo de cambios.

A pesar de la holgura actual de las finanzas nacionales, resultante, en primer término, de los em-

préstitos de desbloqueo, es evidente que el presupuesto nacional no puede cargar con los gastos necesarios para una colonización hecha en escala siquiera mediana. Se necesitaría por lo menos una asignación anual de 20 millones de pesos y difícil sería convencer a los hombres de gobierno de que si se gastan más de 100 millones anuales en instrucción primaria, no es menos importante para la vida de la Nación, no gastar sino invertir la quinta parte para estabilizar a medio millón de personas pertenecientes a su clase agrícola. Sería justo, pero a pesar de eso no lo creo factible.

No hay que pensar en impuestos nuevos; todas las fuentes contributivas están recargadas y aquellas que aun no han llegado a su máximo son de un volumen insignificante.

Aparte de que el P. E. ha manifestado categóricamente que no piensa emitir nuevos títulos por ahora y sus buenas razones tendrá para ello, un capital conseguido en esta forma obligaría a los agricultores a pagar por las tierras un servicio total del 7 1/2 por ciento, tasa elevada para los actuales momentos y que un cierto número de agricultores a estabilizar no podría resistir por una y otra razón.

Esta es una de las causas por las cuales las leyes de colonización recientemente sancionadas por las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, financiadas con emisión de títulos que exigirán un servicio superior al 8 %, no tendrán el éxito que el propósito se merece. La mayor parte de los agricultores no podrán soportar ese servicio, ni tampoco los presupuestos de esas provincias están en condiciones de cubrir los déficit que fatalmente se producirán.

Hace ya muchos años que llegué a la conclusión de que una colonización oficial debía hacerse con capitales gratuitos, es decir por los cuales la entidad colonizadora no tuviera que pagar interés. En el proyecto de ley que publiqué hace once años, en 1923, elegí el impuesto a la exportación como fuente financiera, recurso hoy no utilizable. En esa época con precios agropecuarios muy superiores a los de hoy, ya me convení que el éxito de la colonización oficial dependía de servicios financieros de interés bajo y hoy esa exigencia es aún más imperiosa que entonces.

La conversión de cédulas dejará una deuda del Banco Hipotecario Nacional de más o menos 20 millones de pesos al P. E. Hay aquí una apreciable contribución que podría ser utilizada, para que esa

suma sea pagada en tierras por el Banco, en condiciones a convenir de común acuerdo. Pero se trata de una suma utilizable por una sola vez, no permanente.

El reajuste del valor oro de la moneda argentina, la reimpresión de los billetes y el retiro de las emisiones menores, proporcionarían al Gobierno una ganancia de varios centenares de millones de pesos, una parte de la cual podría ser utilizada en la colonización. Pero se trata de una financiación algo remota, necesitándose no perder tiempo, pues ya se notan síntomas de valorización del suelo y cada día que pasa se están perdiendo oportunidades de adquisición a precios muy convenientes.

La última fuente de recursos consiste en las ganancias del fondo de cambios creado por decreto del 28 de noviembre próximo pasado. Según manifestaciones del ministro de Hacienda hechas en la Cámara de Diputados, las ganancias en los cinco primeros meses de su vigencia han sido de 50 millones de pesos; es, pues, admisible calcularlas en 100 millones para el año 1934, teniendo en cuenta que desde mayo más o menos, la Junta Reguladora de Granos no pierde nada en sus operaciones y que por el contrario va a liquidar con ganancia parte del trigo comprado en el primer trimestre del año y vendido en el resto del mismo.

Los ministros de Agricultura y Hacienda han declarado en la Cámara de Diputados *que esas ganancias provenientes de la venta de letras de exportación, pertenecían a los agricultores y que a ellos habían de volver*, sea en forma de elevadores u en otra forma. Tenemos, pues, aquí una promesa oficial y sólo falta que ella no se limite a los elevadores, sino también a la colonización, factor económico este último de mucho mayor importancia en la vida agrícola del país que aquel implemento de comercialización de granos.

Sea cual sea la distribución que de ese fondo se haga, es evidente la necesidad de reservar por lo menos una parte de él, para formar el capital de la nueva entidad colonizadora. En este año por lo menos, no es necesaria la imputación de ningún gasto para los elevadores y en cuanto a los años próximos tengo la convicción de que la erogación será mucho menor que la calculada, por cuanto si los peritos contratados son capaces e imparciales, reconocerán que el número de elevadores necesarios es mucho menor de lo que se ha creído. La suma a repartir en beneficio de los agricultores es tan

grande, que hay para elevadores y para muchas otras cosas de fomento agropecuario.

Advertiré, de paso, que la atribución de una parte de este fondo para la colonización, no representa como en el caso del trigo o de la crema, un gasto no recuperable, sino la formación de un capital, cosa muy distinta y que viene a reforzar la argumentación para conseguir que la colonización no sea olvidada al hacerse el reparto de esos fondos.

Es evidente que no puede saberse cuánto tiempo durarán las medidas de intervención gubernativa en los cambios y que producen las referidas ganancias oficiales, pero a pesar de mis escasos conocimientos financieros, me parece que han de durar por algunos años todavía, pues mientras los demás países no estabilicen su moneda, no nos conviene hacerlo con la nuestra. Y mucho me temo que con la estabilización monetaria suceda lo mismo que con el desarme y las tarifas aduaneras. Si todos los países no efectúan el mismo día y a la misma hora, con carácter de absoluta universalidad, el desarme militar, aduanero y monetario, nadie lo ha de hacer aisladamente, pues renunciaría a un arma que sirve para su seguridad material, económica o financiera. Creo, pues, que por algunos años más, podemos contar con el fondo de cambios para financiar la colonización, y bastaría que durase como mínimo cuatro o cinco años para que pudiera formarse un capital de 100 a 150 millones de pesos, que mantenido en giro bastaría para la financiación permanente del organismo colonizador, ayudada con otros factores financieros de menor cuantía.

La financiación que propongo sería una financiación ideal, tal como no se podría encontrar otra por más que se busque, pues no habiendo intereses que pagar a ningún prestamista, permitiría vender tierras con un interés sumamente bajo, pongamos 3%. Agregando uno de amortización y uno de comisión para sostenimiento del organismo colonizador, los agricultores podrían adquirir tierras con un servicio anual del 5% a plazo máximo de 47 años, reducible a voluntad del comprador.

Aplicando este servicio a tierras de \$ 300 la hectárea, que por ese precio pueden conseguirse hoy en las mejores zonas de la provincia de Buenos Aires, los adquirentes se harían propietarios con un desembolso anual de \$ 15 por hectárea, cifra inferior por mitad a la que hoy se cobra de arrendamiento por esas mismas tierras. En otra zona —Tres Arroyos, por ejemplo— las tierras de 150

pesos la hectárea requerirían el módico servicio de \$ 7.50 por hectárea.

Según las estadísticas del Ministerio de Agricultura, el promedio de gastos absorbido por la renta fundiaria o arrendamiento en 1932/33 en toda la zona cereal, es en el costo de producción del trigo de \$ 14.45 por hectárea y de \$ 26.19 en el maíz. Los ejemplos que acabo de poner demuestran que con la financiación propuesta podría reducirse la incidencia de la renta fundiaria más o menos a la mitad, o sea \$ 7.50 para el trigo y \$ 15 para el maíz. Es decir, que los colonos oficiales se encontrarían en una situación envidiable y con grandes probabilidades de éxito en su empresa.

Si de las ganancias del fondo de cambios pudieran invertirse unos 30 millones de pesos por año, esto permitiría la colonización anual de 120.000 hectáreas a un promedio de \$ 250 la hectárea y la estabilización de 2400 familias agricultoras por año en chacras de 50 hectáreas de promedio. Los gastos de subdivisión, administración y vigilancia no alterarían mayormente estas cifras. Este cálculo supone un pago total al contado de las tierras por la entidad colonizadora y pudiendo conseguirse de los bancos oficiales una parte a plazos, permitiría estabilizar un número mayor de familias, sin contar los 20 millones en tierras provenientes de la deuda del Banco Hipotecario Nacional con el P. E. La financiación propuesta permitiría, además, encarar la posible compensación a los bancos por pérdidas de contabilidad.

*

Los precios de compra del suelo por la entidad colonizadora, así como los precios de venta de ésta a los colonos, constituyen el factor primordial de la estabilidad financiera de la obra colonizadora y deben, por lo tanto, merecer suma atención.

El precio de venta de los lotes a los colonos no puede y debe ser otro que el resultante de la renta neta probable con los precios agropecuarios promediados desde 1931 y capitalizada a una tasa igual a la que se cobre en los servicios hipotecarios, incluyendo amortización y comisión.

Si el precio de venta del suelo es más alto que el resultante de la operación anterior y las circunstancias mundiales o nacionales no se modifican, los colonos iniciarían su explotación con un vicio de origen que implicaría su falencia automática en pla-

zo más o menos breve y la posterior de la propia entidad colonizadora.

El cálculo de la renta neta probable de una pequeña explotación rural, trabajada en forma intensiva por su dueño, no es cosa fácil, dada la gran influencia del factor personal, la variedad de los renglones de la explotación, la elasticidad de los rendimientos y de los precios y la falta de estadísticas de precios de varios productos agropecuarios. A pesar de su carácter aproximativo, considero indispensable el cálculo de la renta neta probable como base de tasación, pues es preferible tener una base, aun cuando sea aproximada, a no tener ninguna.

La tasación hecha por el método precitado determinará el precio de compra, teniendo en cuenta la superficie perdida en calles, edificios de administración, gastos de subdivisión y pérdida de intereses entre la fecha de compra y la de venta. Los gastos de administración se computarán en el 1 % de comisión a agregarse en cada servicio anual.

Teniendo en cuenta que los bancos oficiales tratarán de obtener el mejor precio posible para perder menos y que la entidad colonizadora tratará por su parte de pagar menos para disminuir riesgos, que no pueden ser otras que las ya indicadas de capitalización de la renta neta probable. El remate público debe ser el recurso de última instancia, reservado para el caso de que ambas instituciones no se pongan de acuerdo en el precio de compraventa. Mientras el valor venal de la propiedad rural se mantenga por debajo del de su renta capitalizada, como lo está en estos momentos, el remate es un procedimiento aceptable de tasación y adquisición bajo el punto de vista del comprador. Dejará de serlo, si volviésemos a los tiempos de antes de inflados valores venales, perspectiva improbable por el momento.

*

Por la fuerza de las circunstancias los países de agricultura extensiva como Estados Unidos, Canadá, Argentina y Australia, deben volver en parte al tipo antiguo de la chacra de subsistencia, así llamada por cuanto en ella la mayor parte de la producción es consumida por el agricultor y su familia, en contraposición a la llamada chacra comercial, en la cual la casi totalidad de la producción es lanzada sobre los mercados.

Este cambio de rumbo, de incalculables proyecciones económicas, políticas y sociales, ha sido causado por la superproducción mundial de productos agropecuarios, pues el ritmo de crecimiento de la población mundial ha sido del 1 % anual en los últimos años, mientras que el de la producción agropecuaria ha sido del 2 %, determinando la saturación de los mercados y contribuyendo a la baja catastrófica de los precios.

Algunas personas arguyen que mientras existan necesidades humanas que satisfacer, no puede haber superproducción; pero los que esto afirman, se olvidan que todo intercambio de servicios o mercaderías debe —al final de cuentas— ser pagado con la entrega de otra mercadería o la prestación de otro servicio equivalente. La moneda no es más que una mercancía intermedia destinada entre otras cosas a facilitar el cambio, pero no es la finalidad, sino un medio. La gratuidad de un servicio es un procedimiento accidental y de excepción, pues ningún sistema económico puede subsistir, si una de las dos partes que intervienen en el cambio, no recibe nada o recibe menos de lo que le cuesta producirlo. Y aquellos individuos que en cualquier parte del mundo sufren necesidades, las sufren porque tienen poco o nada que ofrecer en cambio de lo que precisan.

En la China podrán haber millones de habitantes que sufren hambre, mientras que el trigo sobra en Canadá o Argentina, pero ¿qué pueden ofrecer los chinos hambrientos a los agricultores argentinos o canadienses para conseguir ese trigo? Nada tienen que ofrecerles y mientras no se encuentre la manera de cambiar el trigo argentino por algún producto chino necesario en el país, el trigo seguirá sobrando aquí y faltando allí. Los agricultores argentinos podrán enviarles a los hambrientos chinos algunos quintales de trigo como caridad, pero so pena de arruinarse no podrían hacerlo en forma continua y permanente. La capacidad adquisitiva de la China puede también ejercerse en forma triangular, vendiendo té a Inglaterra y con su importe comprándonos trigo, forma internacional de intercambio que la fiscalización recíproca de divisas está destruyendo para reemplazarla por un intercambio exclusivamente bilateral. Pero siempre llegamos al mismo punto de coincidencia; todo servicio o mercadería debe pagarse al final de cuentas con otro servicio o mercadería de valor equivalente y, por consiguiente, puede haber superproducción

a pesar de quedar necesidades humanas sin satisfacer. Y en el intercambio entre regiones de un mismo país o distintas clases de una misma sociedad, sucede exactamente lo mismo. Un intercambio, ya sea entre naciones, regiones o clases, para adquirir carácter de permanencia, tiene que basarse, no en las necesidades de ambas partes, sino en su capacidad adquisitiva.

Me he extendido un poco sobre este tópico, por cuanto es de fundamental importancia para la futura orientación de la agricultura argentina y es peligroso mantener ilusiones sobre la fácil salida de nuestra producción agropecuaria, creyendo que ella será factible mientras existan necesidades humanas que satisfacer.

La superproducción mundial de productos agropecuarios comerciables es un hecho que no puede discutirse, está estadísticamente demostrado, y, por consiguiente, es deseable en bien de todos tratar de disminuir el volumen de ciertos productos agropecuarios lanzados a la circulación. Ya que la única solución lógica y permanente, que sería la de un aumento de consumo externo no es factible de poner en práctica, por múltiples causas que no está en nuestras manos modificar, no hay más remedio que restringir la producción. Pero, entendámonos, restringir la producción comerciable, canjeable, vendible, no significa reducir la consumible directamente por quien la produce, y en segundo término esa restricción ha de ser completamente voluntaria y no legislativa, pues entonces entraríamos en un terreno erizado de escollos y con más probabilidades de fracaso que de éxito.

La apreciable suba que en el último trimestre han experimentado los granos parecería desmentir la necesidad de esa restricción de la producción comerciable. Considero, sin embargo, que no es así. Un fenómeno accidental, la extraordinaria sequía de los Estados Unidos, y las mediocres cosechas europeas han reducido considerablemente las disponibilidades de trigo y elevado su precio. Pero los factores de incidencia permanente, como ser las superficies sembradas en los países importadores, las primas a la producción local, su proteccionismo exarebado, su escasa capacidad adquisitiva, no han variado desgraciadamente. Bastará una buena cosecha en 1935 para que volvamos a una situación muy parecida a la anterior, aunque siempre algo mejor, pues el stock sobrante de trigo ha disminuído apreciablemente.

De cualquier manera, la suba de los granos se va a reflejar en el precio de la tierra y encarecer los precios de la que se adquiriera para colonizar. Es muy de lamentar que no se hayan aprovechado los módicos y convenientes precios de 1933 y principios del 34.

Aumentar el consumo sin un acuerdo internacional no es posible y todo lo más que puede hacerse es lamentar las trabas mundiales al libre intercambio; pero modificar esa situación no es más que una aspiración que los hombres de gobierno del mundo deben tratar de satisfacer, mientras que la tarea de los economistas, encarada bajo el punto de vista de la situación nacional, no puede ser otra que la de tratar de adaptar lo mejor posible la agricultura argentina a esa situación internacional, esperando que el mundo vuelva a la razón y comprenda que hasta hoy no se ha inventado otra fuente de riqueza que el intercambio de productos o servicios, cuanto más amplio y libre, mejor.

Una colonización oficial no debe perder de vista estas perspectivas mundiales y debe implantar un tipo de explotación que aumente el consumo de productos agropecuarios consumidos en la chacra y disminuya a la vez el volumen de los productos lanzados en el mercado interno y externo, que excediendo a las posibilidades de pago del consumo no permiten una mejora de los precios. En resumen, mal que nos pese, debemos transformar un cierto número de nuestras chacras comerciales en chacras de subsistencia, pero conservando las primeras en número suficiente, regulado según la capacidad de absorción de los mercados importadores mundiales.

Ese tipo de explotación —impuesto por las circunstancias— debe ser el de la explotación mixta, agrícola-ganadera —complementada por las industrias lechera y de granja, adaptables al suelo, clima y ubicación.

Este tipo de explotación tiene las siguientes características económicas.

a) Distribuye y reduce los numerosos y variados riesgos a que está sujeta la agricultura.

b) Es el único sistema capaz de absorber la capacidad de trabajo de la familia agricultora durante todo el año agrícola.

c) Permite labores más prolijas y alcanzar mayores rendimientos unitarios por hectárea.

d) Proporciona la casi totalidad de los productos necesarios para la alimentación de la familia.

e) Permite una adaptación más fácil de cada renglón de la explotación de acuerdo con la variación de los precios de venta, o sea, que tiene una mayor flexibilidad que la chacra comercial.

En cambio, este sistema tiene el inconveniente de proporcionar una renta monetaria menor que la chacra comercial, es decir que disminuye la capacidad adquisitiva de la clase agrícola en productos manufacturados.

Es posible que en ciertos años este sistema proporcione una renta global inferior a la de una explotación de tipo extensivo, pero tiene la ventaja de anular o limitar las grandes oscilaciones que son la regla de la explotación extensiva y que pocos agricultores pueden resistir, salvo que cuenten con capitales de reserva, lo que es excepcional. Estas grandes oscilaciones rentísticas de la agricultura extensiva, desmoralizan al agricultor, lo hacen confiar más en la suerte que en la prolijidad de su trabajo, lo recargan de deudas, cuyos intereses se van acumulando y que generalmente no puede levantar, determinando una limitación de sus actividades, por cuanto sus frutos van en su mayor parte a manos de acreedores.

En síntesis, la chacra de subsistencia proporciona una renta monetaria mínima, pero también con riesgos mínimos, y la chacra comercial proporciona una renta monetaria máxima, pero también con los riesgos máximos. Tengo la impresión que promediada sobre un largo período de años, la diferencia rentística entre ambos tipos de chacra es menos favorable de lo que se supone a la chacra comercial.

Por otra parte, la explotación extensiva requiere un pesado capital de explotación en máquinas, y es frecuente ver casos en los cuales el capital de explotación es superior al fundiario, lo que implica grandes amortizaciones.

Por consiguiente, el tipo indicado de explotación, condicionado por el suelo, clima y ubicación, determinará la superficie óptima, que será la que se fije a los lotes de cada colonia oficial. Dada la gran elasticidad de esos factores, podrá ser de 50 hectáreas en Tres Arroyos, mientras que quizás no exceda de 25 en Pergamino. De cualquier manera, la superficie media de los lotes será bastante menor que el promedio actual y quizás se encuentre alguna resistencia de parte de los colonos para adaptarse a una superficie más reducida de la que

están acostumbrados a trabajar. Con paciencia, perseverancia y especialmente con la enseñanza objetiva, no tengo dudas de que esa dificultad será vencida.

Para que la colonización oficial no pierda su carácter de obra pública directamente reproductiva, se requieren las siguientes medidas:

1º Severísima selección de tierras, concretándose, por ahora, a las mejores tierras en la mejor zona.

2º Severísima selección de hombres, efectuada en base a profesión, nacionalidad argentina o residencia mínima de 5 años, número de hijos en edad de trabajo y capital propio de explotación. Esa selección previa será completada por un período de prueba de tres años en calidad de arrendatario con opción de compra.

3º Normas de cultivo y explotación obligatorias.

4º Inversión de mejoras en cada lote, limitada a \$ 2.500, destinados a casa-habitación y pozo.

5º Prohibición absoluta de conceder créditos para habitación o mantención. Los créditos para suplir al capital circulante serán proporcionados por el Banco de la Nación en las condiciones habituales.

6º Implantación de la chacra de subsistencia y otras medidas de menor importancia que el tiempo me obliga a callar.

Estas medidas parecerán severas seguramente, pero un estudio teórico y una experiencia práctica de más de diez años al frente de colonias agrícolas, así como la investigación que comencé en el Banco Hipotecario Nacional, me han llevado al convencimiento de que esas reglas son indispensables para que la colonización oficial no se transforme en una obra de asistencia social, que el país no podría resistir, dada su escasa capacidad financiera. La colonización oficial debe ser considerada como una obra pública directamente reproductiva y es esa la única forma de darle la resistencia orgánica que le asegurará la vida permanente que los intereses económicos y sociales de la Nación exigen.

En el último año el Ministerio de Agricultura ha efectuado una labor verdaderamente encomiable en lo que se refiere a la economía de la agricultura nacional. Los problemas económicos relativos a carnes, granos, frutas, yerba mate, tabaco, crema, manteca, maní, algodón, viña, etc., se han estudiado o se están estudiando, habiéndose tomado ya importantes resoluciones de gobierno al respecto de la mayor parte de ellos. No solamente el Gobierno se ha ocupado de la economía agrícola interna, sino que por medio de tratados de comercio ha tratado de impedir que continúen las trabas que nos ponen los mercados importadores.

Toda esa obra de fomento agropecuario quedará trunca, incompleta si no se soluciona el problema económico y jurídico de los 100.000 agricultores arrendatarios que producen las tres cuartas partes de esos granos, de esa crema o de esa fruta. La tierra y el agricultor son anteriores a la producción agropecuaria y no sería lógico proteger a los productos, dejando desamparado a quien los elabora. La ayuda directa al agricultor podrá ser de efectos más lentos, pero a la larga siempre será más eficaz y de resultados más duraderos que la ayuda indirecta aplicada a los productos del suelo.

Tampoco debe olvidarse que la renta del suelo arrendado constituye el renglón más pesado de los gastos de producción. Si se consigue disminuir ese costo, sea por una mejor y mayor utilización de las facultades productivas del suelo, sea disminuyendo la parte absorbida hoy por la renta del suelo, se habrá conseguido para el agricultor arrendatario una mejoría económica no menos importante y seguramente más estable y duradera que la que puede derivarse de otras medidas de protección aplicadas a los productos del suelo.

Hagamos votos, pues, para que los hombres de gobierno, sin dejar de cuidar las ramas, no se olviden del tronco y de las raíces.

EMILIO A. CONTI.

ESTADOS UNIDOS Y JAPON, HACE TREINTA AÑOS Y HOY

Hace treinta años, cuando los Estados Unidos bajo la dirección expansionista de Teodoro Roosevelt se complacían en soñar con nuevas anexiones después de las conquistas territoriales que la victoria sobre España les había proporcionado, y a las que se acababan de añadir las de la zona del canal de Panamá y la isla de Samoa; veían con satisfacción que la población cobijada bajo la bandera de las franjas y las estrellas se acercaba ya a 100 millones de habitantes. Nadie hubiera podido pronosticar entonces que la población bajo la influencia de la bandera japonesa, que no alcanzaba a 50 millones de habitantes, llegara en menos de una generación a superar a la población de los Estados Unidos.

En treinta años la influencia japonesa se ha extendido enormemente, primero por la guerra ruso-japonesa en la que consiguió la anexión de parte de Sakalina y Kwangtung, luego por la anexión formal de Corea en 1910; después de la guerra de 1914-18 su influencia se extiende a las colonias ex-alemanas de Oceanía y China; y últimamente, por los hechos conocidos, a toda la Manchuria y Jehol.

En cambio en los Estados Unidos la política imperialista de los que pedían hace treinta años la anexión de las Canarias y Cuba como un prolegómeno de futuras expansiones territoriales, ha ido poco a poco dando paso a una política completamente distinta. En los treinta años sólo se han añadido al dominio de los Estados Unidos las diminutas islas Vírgenes (poco más grandes que nuestra Capital Federal) compradas en 1917 a Dinamarca. En cambio la política de los contrarios a la expansión territorial ha culminado el año pasado en la aprobación de la ley concediendo la independencia, bajo ciertas condiciones, a las islas Filipinas.

De acuerdo a las cifras estadísticas que compila anualmente la Sociedad de las Naciones, la comparación entre las poblaciones sujetas a la influencia de ambos países era al 31 de diciembre de 1932:

POBLACION AL 31 DE DICIEMBRE 1932

ESTADOS UNIDOS

Los 48 Estados	125.200.000	habitantes
Alaska	60.000	"
Puerto Rico	1.610.000	"
Islas Vírgenes	22.000	"
Zona del Canal	42.000	"
Islas Filipinas	12.647.000	"
Hawai	380.000	"
Guam y Samoa	30.000	"
<hr/>		
Total:	139.991.000	habitantes

JAPON Y MANCHUKUO

Japón (las islas)	66.500.000	habitantes
Corea	21.750.000	"
Formosa	4.932.000	"
Kwantung	1.400.000	"
Sakalina	320.000	"
Islas Pescadores	60.000	"
Islas Carolinas	80.000	"
Manchukuo	29.606.000	"
<hr/>		
Total:	124.648.000	habitantes

En la misma publicación se dan las cifras del crecimiento vegetativo de ambos países, que son, en el último año comparable, 1932, de 15,2 por mil para Japón y 6,5 por mil para Estados Unidos. De acuerdo con esto, si aplicamos estos porcentajes a las cifras totales y excluimos del primer cuadro las Islas Filipinas tendremos las siguientes cifras aproximadas (1):

(1) El mayor crecimiento vegetativo de Puerto Rico se compensa con exceso en el total con la emigración neta que se ha producido en este año en los Estados Unidos. En cuanto el Japón, es probable que el crecimiento de Corea y Manchukuo sea aun mayor que el que señala el porcentaje (correspondiente al Japón propio) que hemos aplicado al total.

POBLACION GLOBAL CALCULADA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1934

Estados Unidos sin Filipinas ..	129.010.000 habitantes
Japón y Manchukuo	128.470.000 "

Dado que, como se acaba de ver, el crecimiento vegetativo del Japón excede en más del doble al de Estados Unidos, es inevitable que durante el año 1935 la segunda cifra del cuadro superará a la primera.

La política internacional de un país, está muy vinculada a su pujanza demográfica. El país que gobernaba Teodoro Roosevelt tenía una tasa de crecimiento vegetativo muy alta, probablemente de alrededor de 15 por mil (2) o sea comparable con la de Japón de hoy, y superior a la de Japón de entonces que era de sólo 11 por mil. La población de los Estados Unidos, gracias a ese factor demográfico y a la inmigración se había duplicado en menos de seis lustros (de 1870 a 1900). En cambio el país que gobierna Franklin D. Roosevelt tiene un crecimiento vegetativo en franca disminución al extremo que aun en las publicaciones oficiales se reconoce que en pocas décadas bajará no sólo a cero, sino aún por debajo de cero, es decir que la población disminuirá (3) si no se modifica la política migratoria.

La política japonesa puede ser también vinculada a factores demográficos, pues gracias a un mantenimiento de la natalidad acompañado de una disminución de la mortalidad, el crecimiento vegeta-

(2) No existen estadísticas demográficas referentes a dicho período, pero el dato se deduce de los censos decenales y de las estadísticas migratorias.

(3) Informe del Comité de "Social Trends" que presidió el Pres. Hoover, publicado en 1933. Todos los cálculos extraoficiales coinciden en esto, si bien algunos sitúan la declinación en un futuro más próximo.

tivo japonés ha experimentado un apreciable aumento en los últimos treinta años, como puede verse por las siguientes cifras:

CRECIMIENTO VEGETATIVO DEL JAPON (4)

Promedio 1905-1909	11,0 por mil
Promedio 1921-1925	12,8 por mil
Promedio 1926-1930	14,2 por mil
Año 1932	15,2 por mil

Los estudiosos de política internacional deberían prestar más atención a las estadísticas demográficas, pues ofrecen un espléndido campo para las especulaciones sobre la futura evolución de muchas cancillerías. Tienen las investigaciones demográficas la ventaja del movimiento lento de las tasas a través de los años, y la seguridad de que las tendencias no experimentan nunca cambios bruscos, de manera que muchos hechos se pueden predecir con bastante anticipación. Así hemos visto más arriba cómo en Estados Unidos se prevee desde ya un estancamiento y quizás disminución de la población total en un futuro próximo, a pesar de que en la actualidad ésta continúa aumentando en más de setecientos mil habitantes por año. Igualmente respecto al Japón, no obstante el crecimiento que señala el cuadro del párrafo anterior, hay quien ha creído ver a través de las curvas demográficas y el análisis de la pirámide de población la posibilidad de una futura declinación del crecimiento vegetativo, que, de ser cierta, tendrá mucha influencia en la política internacional futura del Imperio del Sol Naciente.

CARLOS GARCÍA MATA.

(4) Tomado del "Annuaire Statistique" de la Liga de las Naciones, años 1927 y 1933.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. DISTRIBUCIÓN DE CADA PESO PAGADO POR LA FRUTA Y OTROS PRODUCTOS. — II. LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE VINO EN 1933. — III. EL ESTADO INDUSTRIAL Y COMERCIANTE. — IV. PRODUCCIÓN ARGENTINA Y MUNDIAL DE AZÚCAR. — V. CAMINOS Y FERROCARRILES. — VI. ¿CONVIENE AL PAÍS LA INMIGRACIÓN? — VII. LA DEFENSA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA EN EL BRASIL. DIVERSAS MEDIDAS LEGISLATIVAS. — VIII. ACTUAL CONTRACCIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA. — IX. UN POCO DE HISTORIA.

DISTRIBUCION DE CADA PESO PAGADO POR LA FRUTA Y OTROS PRODUCTOS

De un cuadro numérico, formado por la Cooperativa Frutícola de California, reproducido por el Ing. Emilio A. Coni en su trabajo "Comercialización de los productos agropecuarios", reproducimos las siguientes cifras que indican cómo se ha distribuido —en el año 1925— cada peso que pagaba el consumidor de fruta:

Detallista	25,4
Mayorista	7,5
Transporte	15,1
Venta y propaganda	1,4
Clasificación, envase, etc.	8,8
Fruta en el árbol	41,8

Transporte	„	3.05	„
Venta y propaganda	„	0.25	„
Clasificación, envase, etc.	„	1.75	„
Fruta en el árbol	„	8.40	„

¿Recibe el productor de peras de Río Negro o de Mendoza, la suma de \$ 8.40 m/n. por 20 kilos de fruta en el árbol?

Agregaremos la proporción que recibe el productor en Estados Unidos de lo que paga el consumidor; según cifras oficiales de aquel país, del año 1927, que cita el Ing. Coni en el referido estudio:

PORCENTAJES DE LOS PRECIOS DE DETALLE,
QUE RECIBE EL PRODUCTOR:

	1917	1927
Carne vacuna	57	42
Carne de cerdo	59	38
Leche	48	37
Manteca	85	79
Gallinas	58	55
Huevos	76	64
Harina de trigo	59	44
Pan de trigo	36	21
Harina de maíz	43	27
Papas	74	58
PROMEDIOS:	59	45

Si ésta fuera la distribución en la Argentina, obtendrían los productores una parte mucho mayor de la que hoy obtienen.

Véase un ejemplo:

Supongamos que se trata de un cajón de 20 kilos de peras de Mendoza o de Río Negro, de tamaño mediano, que contiene 10 docenas.

El consumidor paga alrededor de \$ 2.00 la docena, o sea veinte pesos el cajón. De acuerdo con ese precio que cuesta al menudeo, los 20 kilos se distribuirían así:

Detallista	\$	5.05	m/n.
Mayorista	„	1.50	„

LA PRODUCCION NACIONAL DE VINO EN 1933 (*)

El Ministerio de Agricultura ha hecho público un informe sobre la producción de vino en la Argentina. Según ese informe, la producción de vino en el año 1933 ascendió a 7.839.000 hectolitros, provenientes de la elaboración de 10.404.214 quintales de uva.

Esta producción acusa, con respecto a la del año precedente, un aumento de 5.737.850 hectolitros, equivalente al 273,1 % y al 38,2 % con relación a la media quinquenal.

El aumento experimentado en 1933 con respecto a la producción del año anterior, se justifica si se considera que en el año 1932 los viñedos de Mendoza y otras zonas productoras sufrieron los efectos de las heladas que malograron casi totalmente la cosecha de uva.

La elaboración de uva ha seguido el mismo curso que en los años de producción normal, habiéndose obtenido un rendimiento en vino, por quintal de uva elaborada, del 75,3 %, cifra que registra el por ciento más alto del quinquenio y un aumento del 3,4 % con respecto al año precedente.

ELABORACION DE UVA Y PRODUCCION DE VINO

Años	Producción de vino Hectolitros	Uva elaborada Quintales	Rendimiento en vino %
EN TODO EL PAIS			
1929	8.318.321	11.439.984	72,7
1930	5.482.117	7.496.813	73,1
1931	5.175.650	7.055.614	73,3
1932	2.101.150	2.923.665	71,9
1933	7.839.000	10.404.214	75,3
EN LA PROVINCIA DE MENDOZA			
1929	6.239.672	8.453.239	73,8
1930	3.882.796	5.210.166	74,5
1931	3.613.173	4.803.125	75,2
1932	359.589	475.442	75,6
1933	6.333.400	8.288.162	76,4

Años	Producción de vino Hectólitos	Uva elaborada Quintales	Rendimiento en vino %
EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN			
1929	1.636.957	2.319.767	70,6
1930	1.323.490	1.878.994	70,4
1931	1.164.307	1.651.526	70,5
1932	1.375.067	1.911.140	71,9
1933	840.200	1.150.131	73,0

En la mayoría de las diversas zonas productoras del país, se observan aumentos en la producción de vino, operándose en cambio una disminución de 38,0 % para la provincia de San Juan con relación a los resultados del año anterior.

La elaboración de alcohol vínico ascendió a doce mil 884 hectolitros, cantidad que acusa, con respecto al año precedente, un aumento equivalente al 211,1 %.

En lo que se refiere a la elaboración de jugo de uva, también aumentó, pasando de 5.154 hectolitros en el año 1932 a 16.690 en 1933, diferencia que alcanza a 11.536 hectolitros, vale decir, el 223,8 por ciento más.

En la elaboración de vino trabajaron 2.657 bodegas, registrándose un aumento, con relación al año 1932, de 841 establecimientos.

El movimiento comercial de vinos en 1933 ofreció variantes opuestas para la importación y la exportación.

Mientras para esta última se observa un pequeño aumento, la importación decrece en un 22 % con relación al año 1932. A continuación se detallan las cifras de dicho comercio y las de producción anual durante el quinquenio.

Años	Producción	Exportación Hectolitros	Importación
1929	8.318.321	5.051	39.987
1930	5.482.117	5.458	37.919
1931	5.175.650	5.837	23.313
1932	2.101.150	2.675	11.304
1933	7.839.000	2.899	9.251

(*) LA REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA ha publicado en la página 406 del núm. 186 de diciembre de 1933 las cifras completas de la producción, importación, exportación y consumo de vino en la Argentina desde 1912. — N. de la Redacción.

A continuación se detallan, distribuidos por zonas productoras, los resultados de la elaboración vinica en la campaña del año 1933.

Provincias y Territorios	Uva elaborada Quintales	Vino obtenido Hectolitros	Rendimiento	Alcohol vínico Hectolitros	Jugo de uva Hectolitros
Mendoza	8.288.162	6.333.400	76,4	6.945	10.291
San Juan	1.150.131	840.200	73,0	5.741	119
Río Negro	479.734	338.000	70,4	127	5.535
La Rioja	112.813	80.500	71,3	16	1
Buenos Aires	137.270	90.600	66,0	32	81
Santa Fe	38.450	23.000	59,8	13	134
Córdoba	57.884	38.300	66,2	—	72
Entre Ríos	13.615	8.650	63,5	—	43
Capital Federal	14.755	10.600	71,8	—	—
Catamarca	7.760	5.200	67,0	10	362
Salta	40.621	27.800	68,4	—	52
Jujuy	43.627	30.200	69,2	—	—
San Luis	12.699	8.100	63,8	—	—
Corrientes	168	100	59,5	—	—
Santiago del Estero	457	270	59,1	—	—
Tucumán	—	—	—	—	—
Neuquén	5.876	3.950	67,2	—	—
La Pampa	—	—	—	—	—
Misiones	192	130	67,7	—	—
Gran total de la República	10.404.214	7.839.000	75,3	12.884	16.690

EL ESTADO INDUSTRIAL Y COMERCIANTE

Copiamos del "New York Times" del 28 de septiembre de 1934:

MICHIGAN DESTRUYE SU FABRICA DE CEMENTO

La fábrica de cemento de Chelsea, llamada políticamente el "elefante blanco" de Michigan, ha comenzado a ser demolida por un grupo de obreros del presidio. La destrucción de esta fábrica hará desaparecer uno de los motivos de controversia política en Michigan en los últimos diez años. Últimamente se la citaba como un ejemplo del resultado inevitable de la intervención del gobierno en competencia con la industria privada.

La fábrica fué comprada en 1923 a instancias del Gobernador Alex J. Groesbeck que alegaba que los fabricantes de cemento cobraban un precio muy alto por el cemento que el Departamento de Caminos compraba en grandes cantidades. El costo original de la fábrica fué de 500.000 dólares, y en los años subsiguientes se gastaron 192.000 dólares más en mejoras y nuevas máquinas.

En 1931 la fábrica fué clausurada, pues resultaba más económico que los contratistas suministraran su propio cemento para la construcción de caminos. La legislatura ordenó entonces que la fábrica fuera vendida. En 1932 se supo que aunque la fábrica seguía paralizada tenía un presupuesto de 41.860 dólares al año para 19 empleados que nada hacían. En agosto de 1933 se licitó su venta y una oferta de 70.000 dólares fué rechazada, pues no venía acompañada por el depósito en efectivo correspondiente.

En junio de este año se hizo una nueva licitación y la propuesta más alta, de una empresa demolidora, fué de 35.000 dólares. No fué aceptada porque se estimó que el Estado podría encargarse de la demolición usando la mano de obra de los presos y sacar probablemente unos 60.000 dólares.

El Estado continuará con la posesión del terreno de la antigua fábrica, unos 800 acres de tierra y se ha propuesto que sea convertido en un parque estadual.

PRODUCCION ARGENTINA. Y MUNDIAL DE AZUCAR

En nuestro número anterior dimos cifras provisionales de la producción de azúcar en la zafra de 1934. Damos ahora cifras más ajustadas, investigadas por el Centro Azucarero Nacional. Distribuidas por Provincias y Territorios, las 341.654 toneladas en que se calcula la producción de azúcar de caña, presenta los siguientes parciales:

Tucumán	245.036 toneladas
Salta	28.162 "
Jujuy	32.848 "
Santa Fe	5.092 "
Corrientes	1.412 "
Chaco	9.104 "

341.654 toneladas

El rendimiento de azúcar con respecto a la caña molida fué en todo el país de 9,33 %.

PRODUCCION MUNDIAL

La producción mundial de azúcar en los tres últimos años es como sigue:

	De caña	De remolacha	Total (toneladas)
1931-1932	17.820.182	8.510.808	26.330.990
1932-1933	16.521.090	7.634.486	24.155.576
1933-1934	17.086.697	8.713.605	25.800.302

La zafra de 1931-1932 fué inferior a la de 1930-1931 en 2.146.026 toneladas; la de 1932-1933 fué inferior a la de 1931-1932 en 2.175.414 toneladas; y la de 1933-1934 resulta superior a la del año anterior en 1.644.726 toneladas, con cifras de producción que aun están sujetas a rectificaciones.

STOCKS DE AZUCARES EN LA ARGENTINA

Al 30 de junio del corriente año, existía en el país un stock de azúcares viejos de 126.127 toneladas. Como la producción recientemente terminada resulta de 341.654 toneladas, se tiene una existencia de 467.781 toneladas para responder al consumo del año industrial comprendido entre el 1º de julio de 1934 y el 30 de junio de 1935. El consumo para ese período está calculado en 355.000 toneladas.

CAMINOS Y FERROCARRILES (*)

La preocupación de las empresas ferroviarias para explicar a sus accionistas de Londres la cuestión de la competencia que les hace el transporte por camino revela la importancia que este fenómeno tiene para su desenvolvimiento económico, ya que puede llegar a destruirlo en todo o en parte, según lo afirma el presidente del Ferrocarril del Oeste. Hemos expuesto ya y desde hace tiempo cuál es el interés del país y cuál el deber del Gobierno en este punto. La necesidad de una intervención oficial a fin de suprimir o disminuir las causas dañosas de aquella competencia parte del principio indiscutible de que nuestra economía necesita del transporte ferroviario y seguirá necesitándolo durante un tiempo indefinido. Sin él no sería posible la venta de los cereales ni de los ganados, y no existe ni es previsible por el momento otro sistema que pueda llegar a reemplazarlo. Los automotores

tienen una capacidad limitada de transporte, que los coloca dentro de límites precisos.

Son magníficos en la atención de las nuevas necesidades: el turismo individual con coche propio, la conducción de cargas a corta distancia para ciertas industrias y cultivos, la distribución de pasajeros en líneas eocomplementarias del riel y, sobre todo, en direcciones flexibles que aquél no puede servir. Pero en el desplazamiento de las grandes masas de público y, sobre todo, el viaje a muy larga distancia, tanto de personas como de cargas; la organización ferroviaria es imprescindible. El complemento entre uno y otro es evidente, pero sólo en la teoría, porque en la realidad se ha suscitado una equivocada guerra comercial debido a que la legislación no acertó a encauzar las nuevas actividades.

(*) De "La Nación de Buenos Aires.

El país desde hace cuatro años está haciendo caminos de gran velocidad con una diligencia maravillosa. No pasarán muchos años sin que tengamos una red que cruce totalmente el territorio y una las poblaciones más importantes. Por estas rutas, en seguida de abiertas, se vuelca el tráfico automotor que las inunda y a veces en muy breve tiempo llega a hacerlas estrechas. El ómnibus, el "colectivo" y el camión no van a ellas a substituir los viejos carros y carretas, como parecería lógico, sino a entrar en una loca disputa con el ferrocarril. Pequeñas empresas que nacen y mueren o llevan una vida accidentada, basan su negocio en tarifas más bajas, que a la postre lo arruinan, pero no sin haber dañado antes a su competidor. La apariencia de su éxito es tan grande, que constituye un incentivo para invertir más capitales, y así el ilusorio esfuerzo se mantiene y se multiplica indefinidamente.

Esta es la parte mala en el resultado de los caminos que el Gobierno está haciendo sin haberlos acompañado de la necesaria legislación. No tiene la culpa de ello el Poder Ejecutivo, que desde el primer momento comprendió la necesidad de reglamentar su uso, sino el Congreso, que tiene en

sus carpetas el respectivo proyecto desde hace varios años. La imprevisión ha creado una situación del más crudo desequilibrio económico entre los caminos no legislados y los rieles sometidos a un código tan prolijo como severo. Y este desequilibrio trasciende al esfuerzo nacional, al poner en peligro sus principales medios de locomoción y al suscitar la duplicación de las inversiones en los mismos fines con el consiguiente despilfarro de dinero, de trabajo y de iniciativa.

El Poder Ejecutivo ha incluido este asunto en las sesiones extraordinarias del Congreso. Es uno de los pocos proyectos cuya inclusión en esas sesiones se justifica. No se puede prolongar una situación de incertidumbre que amenaza producir el caos en los transportes. La racionalización de la vialidad es necesaria, no sólo para que se remoce la vieja y buena política de los caminos de acceso a las estaciones, sino también para que se tenga presente el fin de turismo de las grandes rutas. El establecimiento de la jurisdicción nacional permitirá poner orden en la anarquía existente, a la vez que asegurará el rendimiento económico de los fondos que se están invirtiendo en las construcciones.

¿CONVIENE AL PAIS LA INMIGRACION (*)

Va a cumplirse ya el cuarto año sin saldo inmigratorio para la Argentina. Esto ocurre después de haber sido la Argentina un país de inmigración durante muchos años. Salvo los años de la guerra y los de 1891, 1931, 1932 y 1933 la Argentina recibió en cada uno de los 40 años que siguen a 1885, un aporte inmigratorio de 92.000 inmigrantes por año, en promedio, como diferencia entre los extranjeros que ingresaban al país y los que salían de él.

En todos los países de inmigración se ha observado desde hace varios años este fenómeno inverso de "emigración" de extranjeros. Las corrientes inmigratorias del mundo han cambiado de dirección, en el sentido de que grandes masas de extranjeros regresan a su país de origen y ello, en medida mayor que los que de ellos aun emigran. De esto resulta que varios de los clásicos países de emigración se han transformado en países de inmigración

de sus connacionales, como se ha expuesto recientemente. (1)

La Argentina es, sin embargo, de las pocas naciones con armas para contrarrestar esta reciente tendencia y para restablecer las interrumpidas corrientes inmigratorias. Esas armas por excelencia, son las que reiteradamente se han recordado: el pujante desarrollo de su manufactura y la posibilidad de crear un vigoroso y extenso movimiento de colonización de granja para el productor-consumidor.

Nada se opone a ello; el país sólo tendría las ventajas de que ya ha disfrutado, a menos de que se tratara de inmigración inconveniente del punto de vista racial o político. Una inmigración europea, sana, no puede sino favorecer económica y socialmente al país.

(1) "Un privilegio argentino que tiende a desaparecer". A. A. Bunge. Revista de Economía Argentina, junio de 1934.

(*) De la oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina.

Uno de los efectos más notables sería el de la actividad económica que tal movimiento produciría. Es fácil imaginar el movimiento comercial que implica la instalación racional en el país, de unas 100.000 personas al año, con la cooperación de la colonización, del crédito bancario, de los transportes y demás factores concurrentes. Tal aporte produce, por otra parte, un aumento apreciable de nacimientos. Y, generalmente, ese tipo de inmigración comprende un apreciable número de niños que de inmediato se aclimatan socialmente a la nueva patria.

Del punto de vista de la capacidad productora y consumidora, en particular de esta última, es interesante anotar el consumo adicional que en cinco años (500.000 personas) representarían sobre los consumos actuales:

- 75 millones de kilos de trigo por año (75.000 ts.);
- 67 millones de kilos de carne (67.000 toneladas);
- 150 millones de litros de vino (75.000 bordelesas);
- 7 a 8 millones de litros de cerveza;
- 1 millón de kilos de tabaco en sus div. formas;
- 15 millones de kilos de azúcar (15.000 toneladas);

- 3 millones de litros de aceite comestible;
 - 3 millones de kilos de arroz;
 - 1 millón de kilos de manteca;
 - 750.000 kilos de queso;
- todo lo cual, como también el vestido, el calzado y la vivienda se produce en el país.

Para demostrar la importancia de esas cifras bastará tener presente, por ejemplo, que esas 67.000 toneladas de consumo adicional de carnes, representa un mercado mayor que el actual de carnes argentinas de la suma de todas las naciones que nos compran carne, excluida Inglaterra.

En cuanto al crecimiento natural, esos 500.000 inmigrantes, aportarían 2.000.000 de argentinos a una generación.

En una palabra, teniendo en cuenta la excelencia y abundancia de nuestras tierras de pan llevar y el momento económico de evolución hacia una economía integral en que estamos, la inmigración, la buena inmigración, es hoy más conveniente que nunca, siempre que se la estimule en forma racional, en particular por medio de un extenso movimiento de colonización de granja, oficial y privada con el apoyo oficial y bancario.

LA DEFENSA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA EN EL BRASIL

DIVERSAS MEDIDAS LEGISLATIVAS (*)

Oportunamente anunciamos que el gobierno del Brasil, por decreto del 14 de julio último, creó un impuesto de 300 reis por cada 60 kilogramos de azúcar producidos en los "engenhos", al mismo tiempo que limitó la producción de esos establecimientos. Tenemos ahora a la vista el texto del decreto, el que contiene varias interesantes disposiciones.

Debe hacerse constar ante todo que, según explica el mismo decreto, se entiende bajo "engenho" "toda fábrica de azúcar que no posee turbinas ni tacho al vacío, y bajo «usina» las que poseen uno u otro de esos aparatos o los dos".

El artículo 2º del decreto limita la producción de azúcar de cada "engenho" al promedio de los últimos cinco años, so pena de ser el excedente confiscado en beneficio del Instituto del Azúcar y Alcohol.

El instituto empleará el producto del impuesto para costear sus servicios.

Otro artículo del decreto, el 4º, prohíbe "la instalación en el territorio nacional de nuevos «engenhos» o usinas y el traslado total o parcial de los existentes de un Estado a otro". Quedan exceptuados de esa prohibición, con autorización del Instituto, los establecimientos destinados a moler las cañas pertenecientes a "engenhos" que suspendieron el trabajo para ser transformados en usinas; cuando se trate de establecimientos destinados a moler cañas de cañaverales existentes en la fecha de la publicación del decreto y que de otro modo se perderían por no haber fábricas en la región y por la imposibilidad de enviar las cañas a otros establecimientos.

La infracción de la anterior disposición será castigada con la confiscación de las máquinas y una

(*) De la revista "La Industria Azucarera".

multa igual al valor de los mismos. Será castigado con una multa igual al triple del impuesto el que oculte la producción de un "engenho" con el propósito de evitar su pago.

Los fabricantes de azúcar de "engenho" tendrán un representante en la comisión ejecutiva constituida por el decreto del 25 de julio de 1933. Cada Estado productor de azúcares de esta clase designará un delegado elector y los delegados elegirán al representante.

El decreto cuya parte dispositiva hemos transcrito, es solamente una de las numerosas medidas adoptadas en el Brasil en defensa de la industria azucarera. Así, por ejemplo, hace dos años, en 1932, el gobierno dedicó especial atención a la cuestión del carburante, es decir, el empleo del alcohol como combustible para motores. Un decreto del 24 de marzo de ese año autoriza al Ministerio de Agricultura a contratar con particulares la instalación de fábricas de alcohol absoluto (anhidro).

Otro decreto, de fecha 14 de junio del mismo año, destina un crédito de 125 contos para la instalación de una estación de bombas de mezclas de alcohol y gasolina.

Un año más tarde, el gobierno federal destinó otro crédito de 60 contos para atender los gastos

que requería el mantenimiento de las estaciones creadas por el decreto anterior.

Ya existía anteriormente, desde febrero de 1931, una disposición que obligaba a los importadores de gasolina a comprar alcohol no inferior a 96 grados para agregarlo al combustible importado. Como a mediados de 1932 no había aun en el Brasil fábricas de capacidad suficiente para producir el alcohol necesario, el gobierno se vio obligado a prorrogar, por un decreto dictado al 5 de julio de 1932, hasta el 1º de enero de 1933 el plazo fijado para la aplicación de esa medida.

Merecen también mención las medidas adoptadas por los gobiernos de varios Estados para proteger los intereses de la industria azucarera. Se distingue por su empeño especialmente el Estado de Pernambuco, donde desde 1926 existe el Instituto de Defensa del Azúcar cuya misión, según el artículo 2º de la ley que lo creó, tiene la misión de intervenir en el mercado "para evitar las bajas injustificadas de los precios del azúcar, alcohol y productos derivados".

Como se ve, en el Brasil la industria azucarera cuenta con el apoyo decidido tanto del gobierno federal como de los Estados. Todos ellos velan con celo por sus intereses.

ACTUAL CONTRACCION ECONOMICA Y MONETARIA

MAYOR PESO DE LOS IMPUESTOS Y LAS CARGAS FIJAS

En una nota presentada por la Unión Industrial Argentina a la Cámara de Diputados de la Nación con motivo del proyecto de impuesto a las ventas se hacen consideraciones sobre el monto actual, de gran trascendencia y significado que deben ser destacadas, y que con tal motivo transcribimos a continuación:

"Desde el punto de vista fiscal, debemos objetar en primer término, que el nuevo impuesto, substitutivo del impuesto a las transacciones, gravamen de emergencia que cesaba al término del actual ejercicio, ha sido calculado en un total de pesos 18.000.000, cifra que es la que el Poder Ejecutivo estima necesaria para cubrir su presupuesto. Del análisis que hemos realizado, resulta en cambio que nos encontramos en presencia de un proyecto de ley que significa la creación de un nuevo gravamen

que producirá de *cincuenta a setenta millones de pesos*.

"En efecto las ventas anuales suman aproximadamente 6.000 millones de pesos. Calculando las exenciones, y de acuerdo con las apreciaciones que se concretan en la planilla adjunta, si la tasa fuera del 1½ %, llegaría a cerca de *sesenta millones de pesos*. Si la tasa en cambio se elevara al 2 % como ahora se propone, el gravamen alcanzaría a *ochenta millones de pesos*.

"No se trata, pues, de objeciones a un nuevo tributo de \$ 18.000.000, sino de un nuevo gravamen que en el mejor de los casos es más del triple de lo que se anuncia.

"Razones que no son del caso recordar en esta presentación a la H. Cámara, han originado una fuerte contracción en los recursos, y como lógica

consecuencia en los consumos y en los precios. Estamos aun dentro de la extraordinaria disminución de la capacidad adquisitiva de los habitantes del país.

“Este descenso de los recursos individuales ha sido agudísimo para el productor agrícola, considerable para el trabajador en general, para el productor industrial y para el comercio, pudiéndose exceptuar, y no del todo, tan sólo a determinados gremios de servicios públicos y a los funcionarios del Estado cuyos recursos se han visto menos disminuídos. Pero considerando al país en su conjunto, es evidente que los recursos generales se han reducido, como se recordara con autoridad en la Universidad de Buenos Aires, en el Senado de la Nación, en la Cámara de Diputados y por miembros del Poder Ejecutivo.

“Estos recursos, así contraídos hasta el extremo de haber desaparecido toda utilidad en muchas ramas de la producción, que sólo alientan por la esperanza de tiempos mejores, deben soportar los mismos servicios de sus pasivos (y la mayor parte de los productores son deudores, como en todos los países del mundo), iguales cargas fijas o casi idénticas e *iguales cargas fiscales o mayores*. Los 1.300 millones de pesos que antes de esta contracción

recaudaban el fisco nacional, las provincias y los municipios en todo el país, apenas representaban un 15 % del monto de los recursos generales de la población, cuyo máximo se estimó en más de 8.000 millones al año. Desde entonces los precios de las cosas, de los servicios y salarios y de los bienes raíces bajaron; los medios de pago —como lo revela el índice del clearing entre otros— se contrajeron, y muchas utilidades fueron desapareciendo y recuperadas ahora sólo en parte y sólo en algunos sectores. Esta fuerte “deflación” monetaria y contracción general de la que no hemos salido aun y que no ofrece todavía síntomas claros de reacción, han reducido los recursos de la gente que trabaja y produce (y en resumen todos los recursos del país), a una suma que se ha apreciado entre 5.000 y 6.000 millones, coincidiendo esa suma, por otra parte, con el valor de la producción, como ocurre también en otros países.

“De ello resulta la angustiosa situación que representa el agigantamiento de las cargas fijas y de las cargas fiscales. Si estas últimas representaban un 15 % del valor de la producción, están representando hoy, acrecentadas, cerca de un 30 % del valor actual de la misma. Es una situación de angustia y de asfixia, contenida sólo, como decimos, por la esperanza de un próximo resurgimiento”.

UN POCO DE HISTORIA (*)

Conocida es la dificultad con que el Ferrocarril dió sus primeros pasos en nuestro país, a pesar de los patrióticos anhelos de gobernantes que, como Urquiza, presintieron la misión civilizadora a que estaba llamado este medio de transporte.

Quedó, sin embargo, este sueño gravado en el artículo 67 de nuestra Constitución Nacional: “Corresponde al Congreso... proveer lo conducente a... la construcción de ferrocarriles...”, y en el 107: “Las Provincias pueden promover... la construcción de ferrocarriles...”.

El Estado de Buenos Aires, separado de la Confederación, fué el primero que, merced a la riqueza de su tesoro, pudo llevar a la práctica la idea, y el 30 de agosto de 1857 inauguraba, no sin contratiempos y accidentes, la primera línea, cuya longitud era

de 10 kilómetros y alcanzaba de “El Parque a Vélez Sársfield”.

Después de una laboriosa gestión (ya que el decreto que lo autorizaba es del 2 de abril de 1855) el presidente Sarmiento inauguraba en 1866 la primera línea nacional que iba a unir la ciudad de Córdoba con el Puerto de Rosario.

Desde 1880 a 1890 la industria ferroviaria toma su mayor incremento, internándose en todas las provincias y en la gobernación de la Pampa.

A partir del año 1900 se acentúa ese desarrollo con la incorporación, a las ya existentes, de tres nuevas líneas: la de la Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, la del Rosario a Puerto Belgrano y la del Central Buenos Aires, y se corona

(*) Reproducimos en esta nota un comentario que con este mismo título ha publicado la Comisión Argentina de Coordinación de los Transportes.

el afán de progreso con la construcción de las líneas de fomento por el Estado.

Así, pues, necesitó algo más de medio siglo de difícil gestación el sistema ferroviario de cerca de 40.000 kilómetros con que hoy cuenta nuestro país.

Y choca este cuadro con la distinta realidad que ofrece el desarrollo de su encarnizado competidor: el vehículo automotor.

En efecto, apenas unos cuantos años han bastado para que este medio de transporte se difundiera en forma insospechada favorecida por una falta de reglamentación que coordine su desarrollo, anticipando un futuro sombrío para la industria del riel, de la cual dependen directamente unas 750.000 personas.

¿Cómo explicar esta diferencia?

Porque el Ferrocarril debió construir sus caminos de hierro y aun comprar (salvo los casos de tierras de propiedad nacional) el terreno sobre el que habrían de asentarse sus vías, mientras que el camión encontró hechos sus caminos por la contribución pecuniaria de todo el país y espera, para desarrollarse más, que éste le siga proporcionando nuevas rutas.

Porque el Ferrocarril, luego de construir un tramo de vía a través de lugares deshabitados, debió esperar a que el acicate del transporte rápido y seguro atrajese a la población que habría de dar vida

a ese capital invertido y justificar la repetición del experimento con un nuevo tramo, mientras que el camión halló al margen del camino gratuito pueblos formados sobre las estaciones ferroviarias y crecidos al calor de la locomotora que traían el progreso.

Porque el Ferrocarril fué en nuestro país mensajero de la civilización, haciendo surgir en el seno de territorios inexplorados una fuente agrícola, ganadera o industrial, y, más aún, concurrió eficazmente a consolidar la unión nacional, porque mientras el Ferrocarril —repetimos— contrajo por la ley, los reglamentos y convenios posteriores, una serie de obligaciones que implican gastos cuantiosos y que se reflejan, como es obvio, en el monto de las tarifas, el vehículo automotor vino a aprovechar aquel progreso amparado en que la ausencia de una ley reguladora de su funcionamiento y obligaciones, le permita cobrar tarifas más bajas.

No debemos, sin embargo, hacer una cuestión sentimental invocando el derecho que el ferrocarril tiene al reconocimiento del país, porque ello podría interpretarse como un pedido de preferente protección para la industria ferroviaria y de obstáculos para las rivales.

Pero sí debemos estudiar este asunto a la luz de un noble principio constitucional: "La igualdad ante la ley".

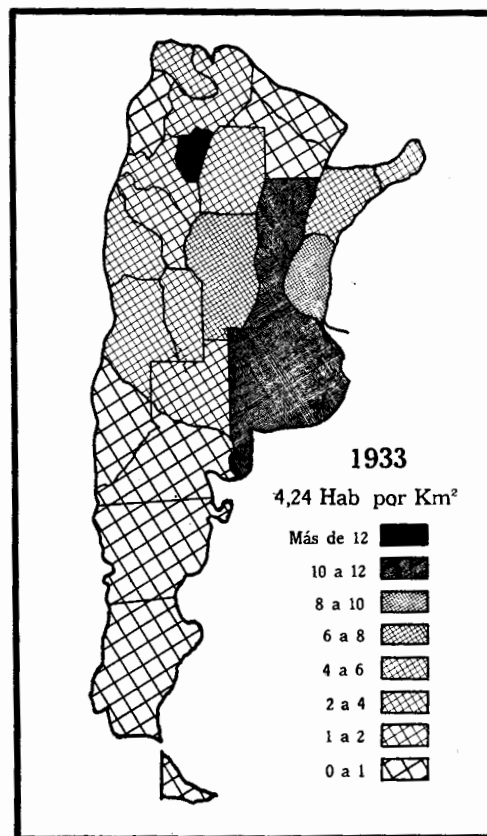


RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

TERRITORIO Y POBLACION

Población de la República Argentina. Ultimas cifras oficiales y cálculos de la "Revista de Economía Argentina".

Provincias y Territorios	Extensión Km. ² (1)	Población al 1º enero 1934 (2)	Densidad en 1934 Hab. por km. ²
Capital Federal.....	185 ⁽³⁾	2,230.946	—
Provincias	1.587.698	9.194.144	15,79
Buenos Aires.....	306.830	3.243.118	10,56
Santa Fe.....	134.827	1.420.042	10,60
Córdoba.....	168.152	1.449.474	6,87
Entre Ríos.....	78.330	656.385	8,41
Tucumán.....	22.836	483.229	21,—
Corrientes.....	88.901	467.074	5,25
Mendoza.....	148.783	459.713	3,09
Santiago del Estero.....	138.439	421.703	3,06
Salta.....	126.577	189.827	1,49
San Juan.....	89.179	186.519	2,10
San Luis.....	76.923	176.327	2,28
Catamarca.....	78.162	135.626	1,74
La Rioja.....	86.492	103.071	1,20
Jujuy.....	43.267	102.066	2,47
Territorios	1.209.230	601.082	0,49
La Pampa.....	144.183	197.939	1,37
Misiones.....	30.431	96.408 ⁽⁴⁾	3,20
Chaco.....	98.238	90.221 ⁽⁵⁾	0,92
Río Negro.....	201.010	61.255	0,31
Chubut.....	225.723	48.676	0,22
Neuquén.....	96.464	45.313	0,47
Formosa.....	75.480	29.995	0,40
Santa Cruz.....	243.336	24.398	0,10
Los Andes.....	72.755	3.680	0,05
Tierra del Fuego.....	21.610	3.197	0,15
Total de la República	2.797.113	12.026.172	4,24
Población autóctona ⁽⁶⁾	—	23.896 ⁽⁷⁾	—



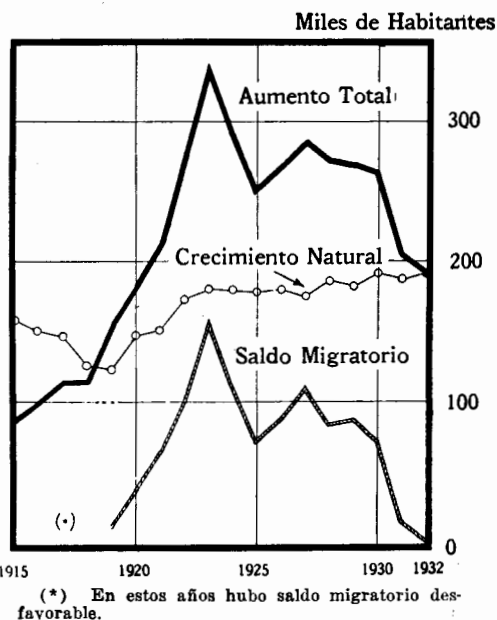
(1) Cifras adoptadas por el Tercer Censo Nacional.—(2) La cifra oficial de la población total de los Territorios ha sido distribuida en cada uno de ellos según los datos del censo de 1920 y otros antecedentes.—(3) Hoy 191 kilómetros cuadrados por los nuevos terrenos ganados al río.—(4) Según el Departamento de Policía del Territorio la población de Misiones alcanza en 1933 a 140.000 habitantes.—(5) Según un censo realizado por la Gobernación del Territorio, la población del Chaco alcanzaría a 213.033 habitantes.—(6) Excluidos del total.—(7) Indios censados por el censo de los Territorios en 1920.

Cálculo mensual de la población.— Al 31 de octubre de 1934 según la compilación mensual de la "Revista de Economía Argentina", basada en las estadísticas oficiales, la población total de la Argentina era de **12.180.000** habitantes.

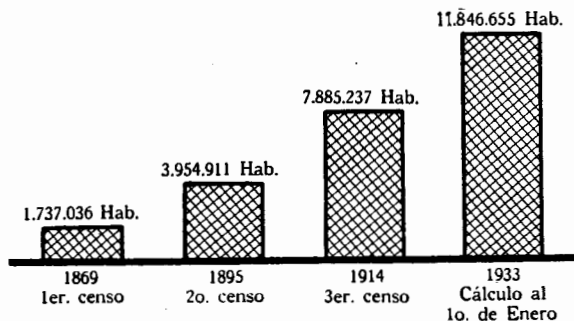
Aumento anual de la población.—Cifras oficiales al 31 de diciembre de cada año y crecimiento en el año.

Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año	Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año
1900	4.607.341	129.444	1917	8.257.161	115.560
1901	4.740.758	133.417	1918	8.374.072	116.911
1902	4.871.792	131.034	1919	8.510.030	135.958
1903	4.976.137	104.345	1920	8.696.389	186.359
1904	5.103.602	127.465	1921	8.913.824	217.435
1905	5.289.948	186.346	1922	9.190.923	277.099
1906	5.524.017	234.069	1923	9.532.191	341.268
1907	5.821.846	297.829	1924	9.826.388	294.197
1908	6.046.500	224.654	1925	10.080.666	254.278
1909	6.331.417	284.917	1926	10.352.488	271.822
1910	6.586.022	254.605	1927	10.639.338	286.850
1911	6.913.340	327.318	1928	10.915.015	275.677
1912	7.147.361	234.021	1929	11.187.681	272.666
1913	7.482.334	334.973	1930	11.452.374	264.693
1914	7.948.609	466.275 (1)	1931	11.657.656	205.282
1915	8.042.486	93.877	1932(2)	11.850.808	193.152
1916	8.141.601	99.115	1933(2)	12.026.172	175.364
			1934(3)	12.120.000	—

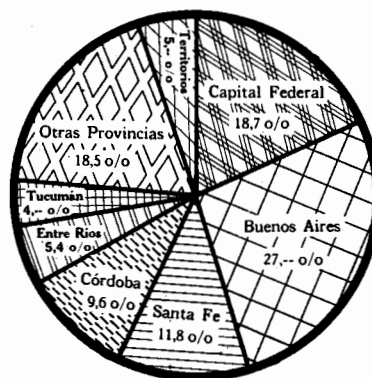
(1) El crecimiento que figura en este año es debido en parte al ajuste con el Censo.—(2) Cifras provisionarias oficiales.—(3) Al 30 de junio. Cálculo de la "Revista de Economía Argentina".



Población según los censos



Distribución de la población en 1933



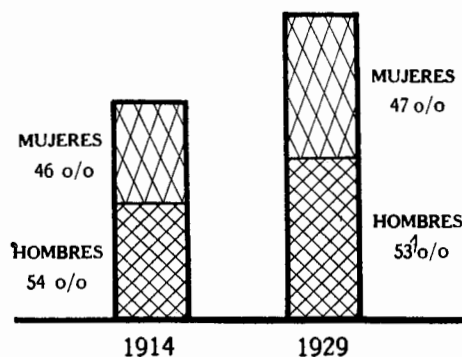
Distribución de la población.—Composición étnica probable en junio de 1914 y en noviembre de 1933.

Composición étnica probable	Junio de 1914		Noviembre de 1933 (1)	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Nativos de sangre europea.....	5.127.000	65,0	9.100.000	75,8
Mestizos con vestigios de razas inferiores.....	400.000	5,1	300.000	2,5
Extranjeros (europeos en su casi totalidad).....	2.358.000	29,9	2.600.000	21,7
Totales.....	7.885.000	100,0	12.000.000	100,0

(1) Según apreciación de la Dirección de la REVISTA.—(2) En 1869 (primer censo) la población extranjera constituía el 12,1 % del total, y en 1895 (segundo censo) el 21,5 %. En 1914 las colectividades extranjeras más importantes eran: Italianos, 929.863; españoles, 829.701; rusos, 93.634; uruguayos, 86.428; franceses, 79.491; turcos, 64.369; austro-húngaros, 38.123.

Sexo de la población.—Cifras del censo y último cálculo (1)

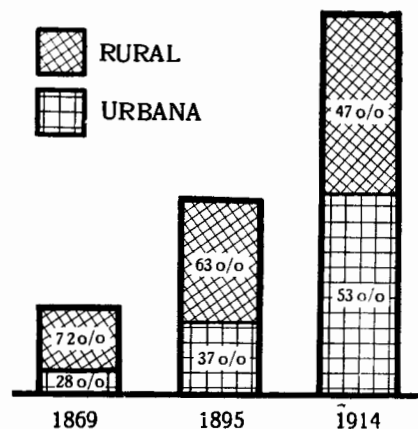
Sexo	Junio de 1914		Mayo de 1929	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Población masculina.....	4.227.023	53,6 %	5.809.000	52,9 %
Población femenina.....	3.658.214	46,4 %	5.191.000	47,1 %
Totales.....	7.885.237	100 %	11.000.000	100 %



(1) Véase detalle del cálculo para 1929 en el núm. 135, tomo XXIII, pág. 256, de la REVISTA.

Población urbana y rural.—Cifras de los censos.

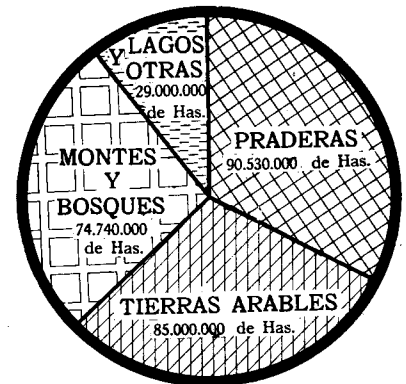
Años	Población urbana		Población rural	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Censo de 1869...	491.392	28,28	1.245.684	71,72
Censo de 1895...	1.479.399	37,39	2.475.512	62,61
Censo de 1914...	4.157.370	52,74	3.727.867	47,26
Cálculo en 1933	7.200.000	60,—	4.800.000	40,—



Considerando población urbana la que vive en ciudades y pueblos de más de 2000 habitantes (este criterio es distinto al adoptado por los censos). Las cifras que se dan son sacadas de los datos parciales de los tres censos. El dato para 1933 es un cálculo aproximado.

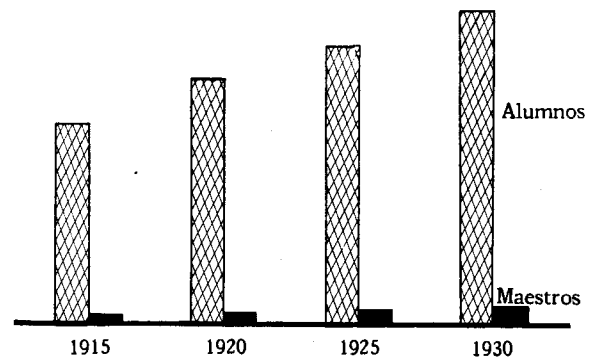
Distribución del suelo.—Estimación del Ministerio de Agricultura.

Categorías	Hectáreas	Porcentaje
I. Praderas naturales, artificiales y otros cultivos forrajeros	90.530.000	32,4 %
II. Tierras arables aptas para cultivos en general	85.000.000	30,5 %
III. Montes y bosques	74.740.000	26,7 %
IV. Lagos, montañas y superficies improductivas	29.000.000	10,4 %
Total	279.270.000	100,0 %



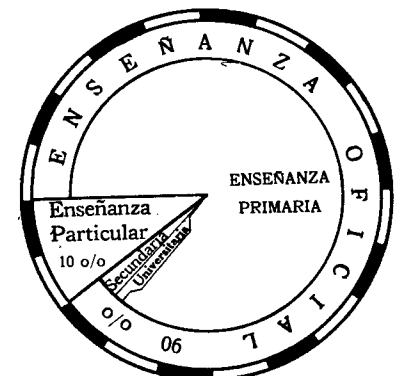
Instrucción pública.—Crecimiento de la instrucción primaria (dada a niños en edad escolar, o sea de 6 a 14 años). Escuelas oficiales y particulares.

Años	Escuelas	Maestros	Nº de alumnos inscriptos	% sobre la población
1908	5.956	18.003	618.227	10,61
1910	6.838	21.498	724.107	11,54
1915	7.595	27.670	913.646	11,47
1920	8.987	35.441	1.121.311	13,18
1921	9.284	38.356	1.164.366	13,40
1922	9.674	40.571	1.230.037	13,82
1923	9.758	42.110	1.260.845	13,72
1924	9.853	43.452	1.267.439	13,29
1925	10.058	43.662	1.272.754	12,95
1926	10.222	44.952	1.279.001	12,69
1927	10.503	47.198	1.312.009	12,68
1928	10.840	49.212	1.349.648	12,68
1929	11.070	53.634	1.407.308	12,89
1930	11.338	58.271	1.444.892	12,92
1931	11.174	54.488	1.523.517	13,31
1932	11.125	53.858	1.545.238	13,26



LA INSTRUCCION PUBLICA EN 1926

Categorías	Alumnos en las escuelas		
	Oficiales	Particulares	Total
Enseñanza primaria (1)	1.207.021	127.389	1.334.410
„ secundaria, normal y especial	51.873	8.955	60.828
„ universitaria	15.843	—	15.843
Totales	1.274.737	136.344	1.411.081



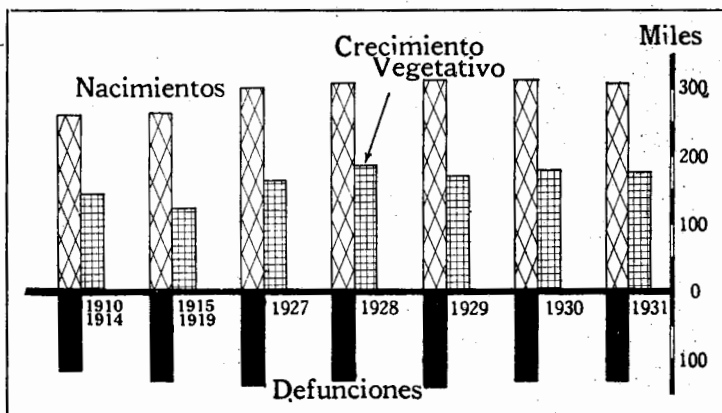
(1) Incluyendo la enseñanza primaria a los adultos (la enseñanza primaria a los alumnos en edad escolar fué de 1.278.875).

El costo de la enseñanza fué en 1926 de 188.362.182 pesos, distribuidos así: Primaria, \$ 132.761.002; secundaria, \$ 36.328.948, y universitaria, \$ 19.272.232. Con lo gastado por las escuelas particulares, se calcula el costo total de la enseñanza en 208.600.000 pesos.

Movimiento demográfico.—La natalidad, la mortalidad, la nupcialidad y el crecimiento vegetativo en la Capital Federal y las provincias (1).

Cifras absolutas

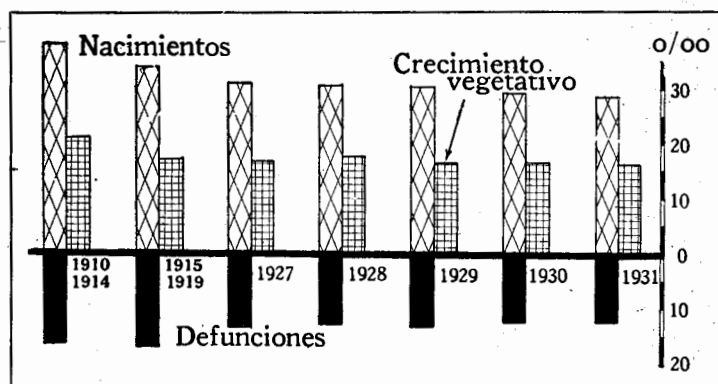
Años	Nacim.	Defunc.	Crec. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	261.640	118.048	143.612	48.089
Promedio 1915-19	264.965	133.691	125.274	45.968
1920	262.640	125.911	136.729	57.736
1921	272.292	131.170	141.122	57.506
1922	281.932	119.499	162.433	60.207
1923	298.135	129.842	168.293	63.665
1924	297.923	130.209	167.714	67.178
1925	297.614	132.259	165.355	67.002
1926	300.129	130.946	169.183	68.761
1927	302.541	139.170	163.371	73.592
1928	311.543	133.775	177.768	77.833
1929	314.180	143.620	170.560	79.952
1930	313.750	134.797	178.953	77.875
1931	310.355	134.869	175.486	73.150
1932	309.502	132.291	177.211	69.625



(1) Excluidos, por lo tanto, los territorios nacionales, que son sólo el 4,9 por ciento de la población total.

Por cada mil habitantes

Años	Nacim.	Defunc.	Cr. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	37,86	17,08	20,78	6,96
Promedio 1915-19	33,94	17,12	16,82	5,89
1920	32,27	15,47	16,80	7,09
1921	32,75	15,78	16,97	6,92
1922	33,10	14,03	19,07	7,07
1923	33,97	14,79	19,18	7,24
1924	32,76	14,32	18,44	7,39
1925	31,76	14,11	17,65	7,15
1926	31,24	13,63	17,61	7,16
1927	30,68	14,11	16,57	7,46
1928	30,76	13,21	17,55	7,68
1929	30,24	13,83	16,41	7,70
1930	29,48	13,67	16,81	7,32
1931	28,50	13,38	16,12	6,72
1932	27,93	11,94	15,99	6,28

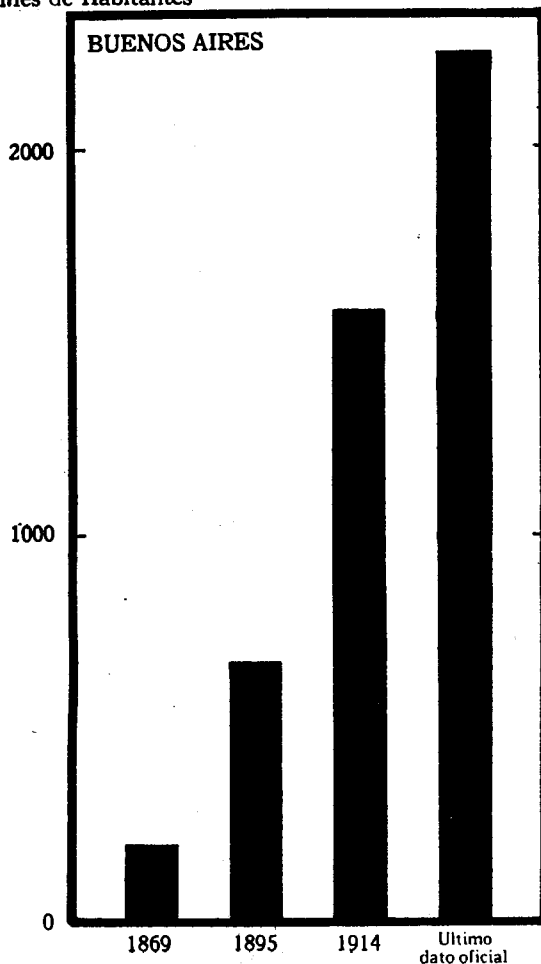


Población de las principales ciudades.

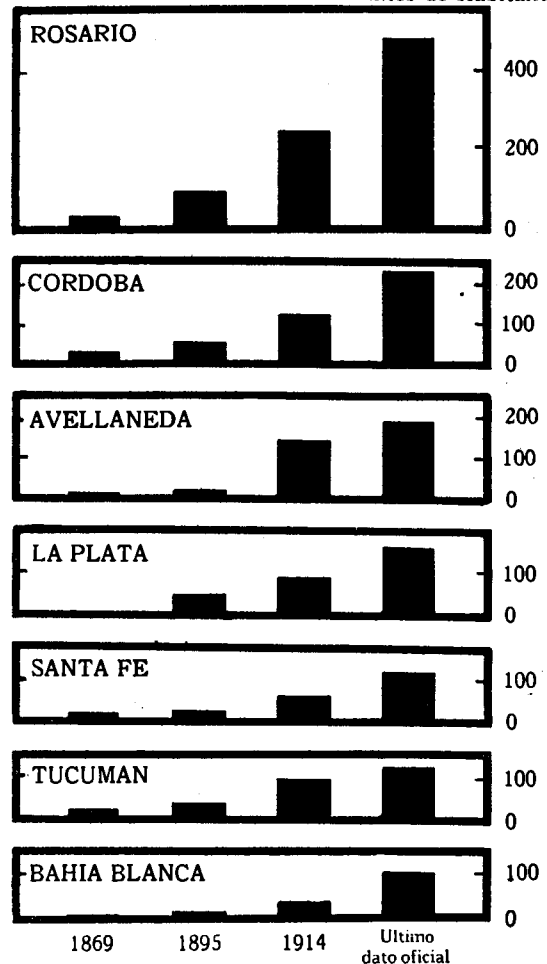
Ciudades	1869	1895	1914	Ultimo cálculo oficial	Fecha del último cálculo
Buenos Aires (1) ..	187.346	663.854	1.575.814	2.230.946	31/12/1933
Rosario	23.169	91.669	245.199	504.230	31/ 3/1934
Córdoba	28.523	47.609	121.982	238.300	1/12/1929
Avellaneda (2)	5.645	10.185	144.739	214.566	1/ 1/1931
La Plata	(4)	45.410	90.436	169.678	1/ 1/1927
Santa Fe	14.206	22.244	59.574	125.295	1/ 1/1932
Tucumán	17.438	34.305	91.216	123.572	1/10/1930
Bahía Blanca (3) ..	1.057	9.025	51.196	100.000	1/ 1/1930
Mendoza	8.124	28.302	59.790	79.489	1/ 1/1933
Paraná	10.098	24.098	36.089	69.500	31/12/1933

(1) Población dentro de los límites de la Capital Federal. La población de los alrededores de la capital (incluyendo Avellaneda) se estima en 600.000 habitantes.—(2) A partir de 1914 población del partido de Avellaneda (Superficie 111 Km.²).—(3) Bahía Blanca e Ingeniero White.—(4) Esta ciudad fué fundada en 1882. En el año 1860 existía en aquel lugar un pequeño pueblo con 575 habitantes.

Miles de Habitantes



Miles de Habitantes



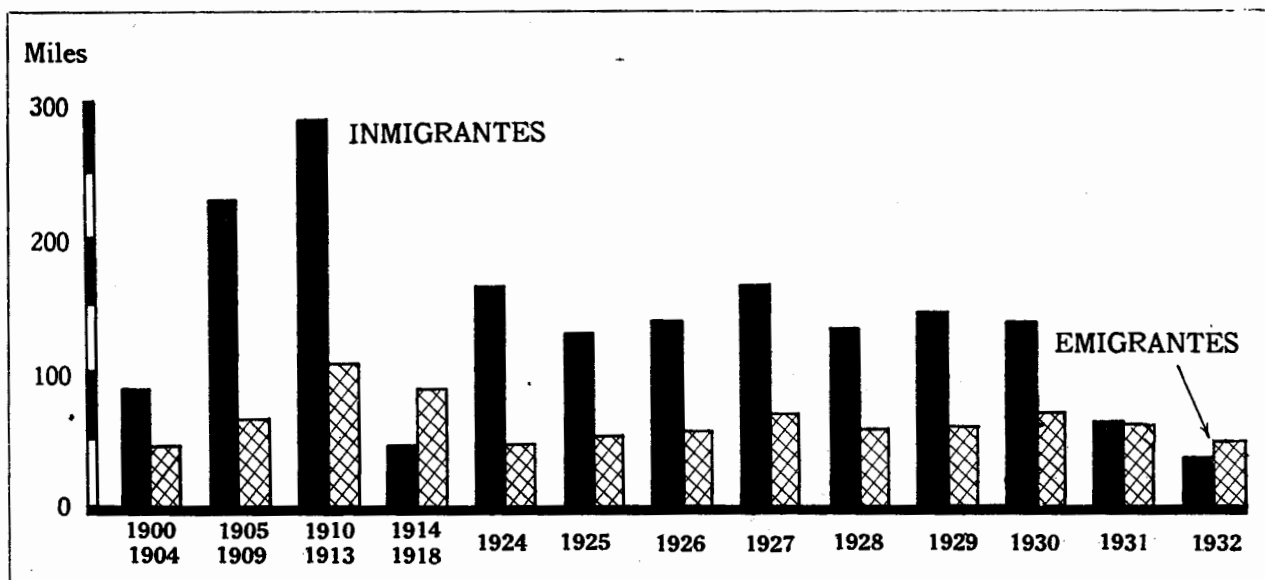
Movimiento migratorio.—En las columnas de inmigrantes y emigrantes sólo se anotan los datos que se refieren a los extranjeros que entran o salen del país por vía ultramar con pasajes de 2ª ó 3ª clase. Todos los demás pasajeros, incluyendo los de tráfico fluvial con puertos extranjeros, y los argentinos, van en la columna "viajeros". No se incluye la migración por vía terrestre y aérea, que es muy pequeña.

Años	Inmigrantes, 2ª y 3ª clase, ultramar			Viajeros (1ª clase ultramar y pasajeros vía fluvial)		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Entrados	Salidos	Saldo
Promedio 1900-04 (1).....	86.753	42.226	+ 44.527	33.583	29.067	+ 4.516
Promedio 1905-09 (1).....	225.110	74.646	+ 150.464	47.501	43.197	+ 4.304
Promedio 1910-13 (2).....	285.215	123.913	+ 161.302	150.539	142.527	+ 8.012
Promedio 1914-18 (2).....	45.073	87.712	- 42.639	114.119	114.163	- 44
1919	41.299	42.270	- 971	107.455	94.314	+ 13.141
1920	87.032	57.187	+ 29.845	101.656	91.720	+ 9.936
1921	98.085	44.638	+ 53.947	112.437	100.132	+ 12.305
1922	129.265	45.993	+ 83.272	169.937	149.814	+ 20.123
1923	195.063	46.810	+ 148.253	149.650	137.104	+ 12.546
1924	159.939	46.105	+ 113.834	113.561	113.342	+ 219
1925	125.366	49.841	+ 75.525	167.810	168.058	- 248
1926	135.011	55.769	+ 79.842	202.699	191.479	+ 1.220
1927	161.548	67.042	+ 94.506	227.317	209.945	+ 17.372
1928	129.047	54.262	+ 74.785	245.717	234.320	+ 11.397
1929	140.086	58.365	+ 81.721	297.869	289.869	+ 7.500
1930	133.183	67.504	+ 65.679	218.893	211.155	+ 7.738
1931	63.665	59.706	+ 3.959	286.441	274.545	+ 11.896
1932	37.334	48.926	- 11.592	281.239	266.670	+ 14.569
1933	29.903	40.285	- 12.382	248.541	233.994	+ 14.547

(1) Las estadísticas de estos años no incluyen los pasajeros de primera clase.—(2) Se han tomado estos promedios para distinguir claramente los años de emigración durante la guerra europea (1914-18) de los demás años normales.—(3) Cifras provisorias.

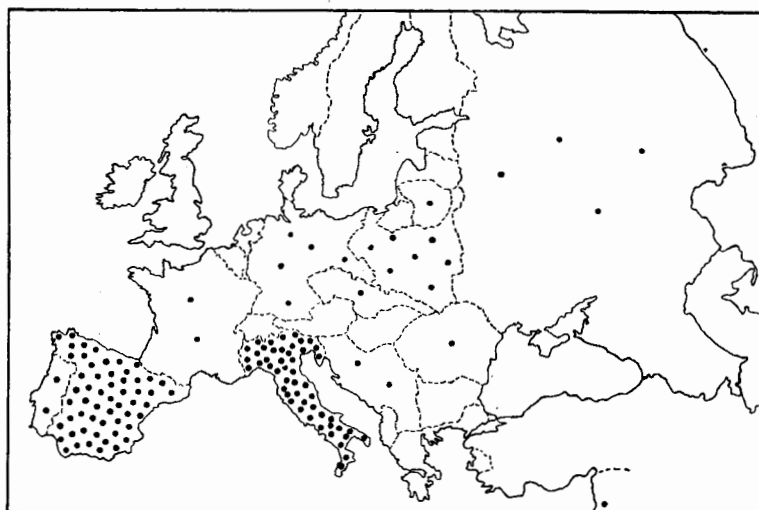
Movimiento migratorio Argentino

(Cifras absolutas)



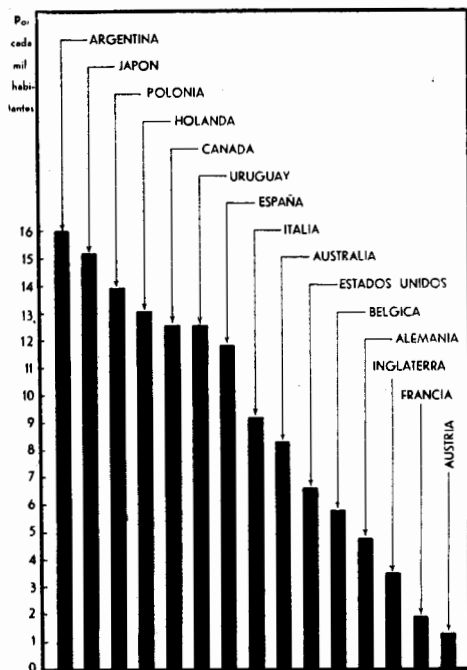
Nacionalidad de los inmigrantes entrados a la Argentina desde 1910 a 1932.

Españoles	1.149.281
Italianos	1.022.027
Polacos	136.334
Alemanes	92.788
Rusos	81.580
Franceses	47.368
Portugueses	46.295
Yugoeslavos	42.534
Checoslovacos	29.211
Sirios	22.853
Lituanos	16.395
Rumanos	16.232
Varios	310.562



Cada punto = 20.000 inmigrantes

Crecimiento natural en varios países en 1932



Natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo y mortalidad infantil en varios países (1)

Por mil habitantes

PAISES	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		Mortalidad infantil	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Canadá	23,2	22,4	10,1	9,9	13,1	12,5	85	73
Estados Unidos...	17,8	17,4	11,1	10,9	6,7	6,5	62	59
ARGENTINA (2) ..	28,8	27,8	12,5	11,8	16,3	16,0	95	92
Chile	34,6	34,2	22,0	22,8	12,6	11,4	232	235
Uruguay	23,1	22,5	18,6	17,3	12,1	12,4	110	—
Japón	32,2	32,9	19,0	17,7	13,2	15,2	132	118
Alemania	16,0	15,1	11,2	10,8	4,8	4,3	83	79
Bélgica	18,3	17,7	13,3	13,2	5,0	4,5	82	87
España	27,4	28,1	17,3	16,3	10,1	11,8	116	111
Francia	17,4	17,3	16,3	15,8	1,1	1,5	76	76
Italia	24,9	23,8	14,8	14,6	10,1	9,2	113	—
Holanda	22,0	22,0	9,6	9,0	12,6	13,0	50	46
Polonia	30,2	28,8	15,5	15,0	14,7	13,8	142	143
Inglaterra	16,3	15,8	12,5	12,3	3,8	3,5	68	68
Suiza	16,7	16,7	12,1	12,1	4,6	4,6	49	51
Australia	18,2	16,9	8,7	8,6	9,5	8,3	42	41
Nueva Zelandia...	18,4	17,1	8,3	8,0	10,1	9,1	32	31
Austria	15,9	15,2	14,0	13,9	1,9	1,3	103	106
Hungría	23,7	23,4	16,6	17,8	7,1	5,6	162	184
Checoslovaquia ..	21,5	21,0	14,4	14,1	7,1	6,9	134	138
Sud Africa	25,4	24,3	9,4	9,9	16,0	14,4	63	69

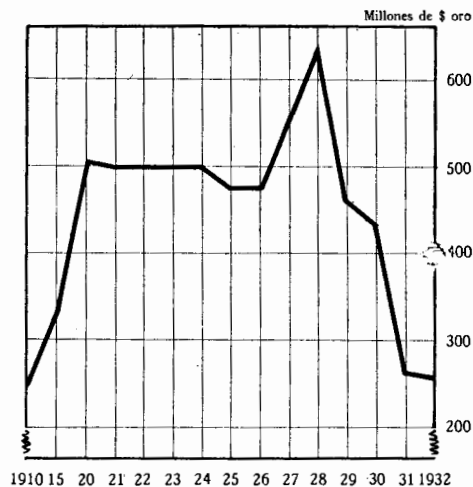
(1) Cifras tomadas del "Anuaire Statistique de la Société des Nations. 1933/34". — (2) Los países que en 1932 tuvieron mayor crecimiento vegetativo por mil que la Argentina fueron: Méjico (17,5); Costa Rica (23,5); Guatemala (22,7), y El Salvador (18,8).

MONEDA Y PRECIOS

1.—Existencia de oro en el país en pesos oro.

Años (1)	En la Caja de Conversión	En los Bancos	Total	Per cápita
1905	90.152.049	37.237.426	127.389.475	24,1
1910	185.994.386	67.491.505	253.485.891	38,5
1915	305.636.048	26.921.851	332.557.899	41,3
1920	(2) 470.599.922	45.863.095	516.463.017	59,4
1921	(2) 470.600.127	35.782.463	506.282.590	56,8
1922	(2) 470.600.132	34.661.095	505.261.227	55,1
1923	(2) 470.600.132	33.812.168	504.412.292	52,9
1924	351.782.984	17.926.054	507.233.895	51,6
1925	351.782.984	24.335.481	476.118.465	47,2
1926	351.782.984	24.218.434	476.001.418	46,2
1927	477.582.406	82.423.870	560.006.276	52,6
1928	489.657.138	151.547.952	641.205.090	58,8
1929	419.643.387	41.553.115	461.196.502	41,2
1930	425.773.917	9.916.000	435.689.917	38,0
1931	260.876.000	3.356.000	264.132.000	22,7
1932	256.922.668	2.105.000	259.028.000	21,8
1933	246.842.668	2.082.726	248.925.394	20,7

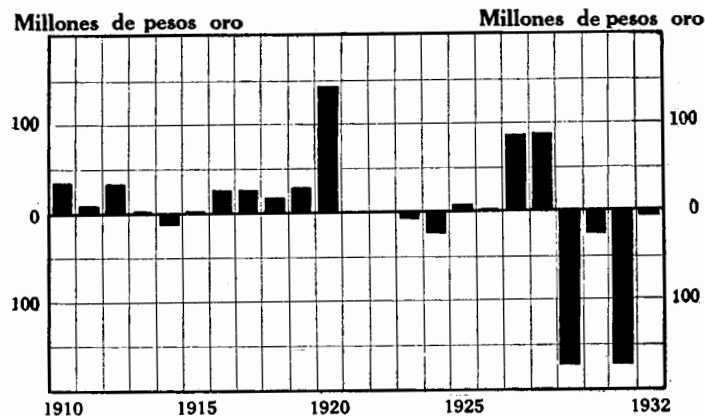
(1) Al 31 de diciembre de cada año.—(2) Incluyendo las sumas depositadas en las legaciones.—(3) Un peso oro es igual a 2,2727 \$ $\frac{1}{16}$ y a la par a 0,9648 dólares.



2.—Comercio exterior de metálico.

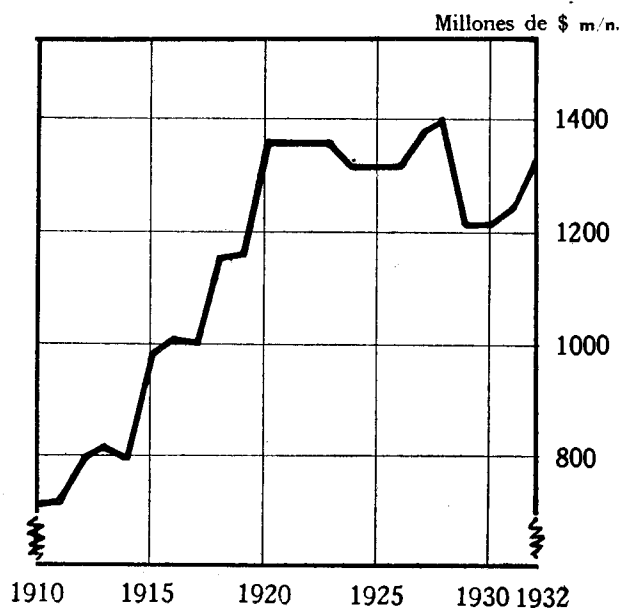
Años	Importación \$ oro	Exportación \$ oro	Saldo
1910	37.027.936	1.669.892	+ 35.358.044
1911	12.764.236	3.008.597	+ 9.755.639
1912	36.077.807	585.621	+ 35.492.186
1913	47.941.425	44.378.569	+ 3.562.856
1914	17.960.386	31.294.649	- 13.334.263
1915	4.200.517	6.346	+ 4.194.171
1916	25.853.245	336.900	+ 25.516.345
1917	26.789.926	450.520	+ 26.339.406
1918	17.873.450	85.466	+ 17.787.984
1919	32.371.469	76.863	+ 28.820.774
1920	143.239.414	22.281	+ 143.171.284
1921	70.842	4.925	+ 70.842
1922	16.010	6.600	+ 9.410
1923	6.375	5.596.560	- 5.590.185
1924	24.253	22.909.668	- 22.885.415
1925	8.421.004	—	+ 8.421.004
1926	2.035.033	—	+ 2.035.033
1927	86.550.263	—	+ 86.550.263
1928	99.438.080	12.349.110	+ 87.088.970
1929	11.296	174.397.522	- 174.386.226
1930	51.820	25.165.174	- 25.113.354
1931	201.600	171.730.483	- 171.528.883
1932	98.456	4.989.542	- 4.891.086
1933	104.881	10.080.000	- 9.975.119

SALDOS DEL ORO ENTRADO Y SALIDO DEL PAIS



3.—Circulación fiduciaria.—Al 31 de diciembre de cada año.

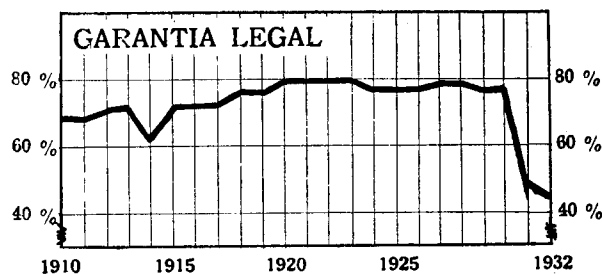
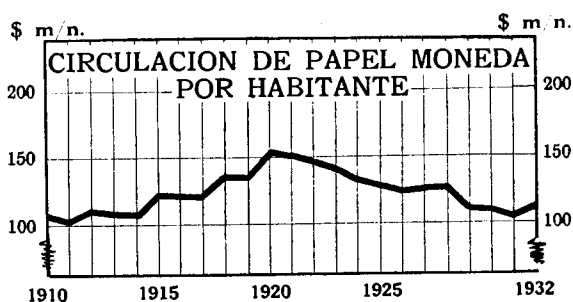
Años	Población	Billetes en Circulación \$ %	\$ % por habitante
1910	6.586.022	715.982.756	109
1911	6.913.340	722.924.214	105
1912	7.147.361	799.803.534	112
1913	7.482.334	823.353.045	110
1914	7.948.609	803.280.275	101
1915	8.042.486	987.645.615	122
1916	8.141.601	1.013.098.518	124
1917	8.257.161	1.013.136.756	123
1918	8.374.072	1.154.456.055	138
1919	8.510.030	1.177.174.475	138
1920	8.696.389	1.362.563.507	157
1921	8.913.824	1.362.563.973	153
1922	9.190.923	1.362.563.984	148
1923	9.532.388	1.362.563.984	143
1924	9.826.388	1.319.797.739	134
1925	10.079.876	1.319.797.739	131
1926	10.350.705	1.319.797.739	128
1927	10.637.912	1.378.432.790	129
1928	10.910.965	1.405.875.362	129
1929	11.182.529	1.246.753.202	112
1930	11.441.964	1.260.686.224	110
1931	11.652.318	1.245.109.775	107
1932	11.846.655	1.338.753.004	113
1933	12.030.000	1.213.920.221	101



4.—Garantía legal de los billetes en circulación.

Años	Billetes en Circulación \$ %	Existencia en oro (1) \$ oro	Garantía legal %
1910	715.982.756	185.994.386	68,6
1911	722.924.214	189.048.629	68,9
1912	799.803.534	222.875.531	71,9
1913	823.353.045	233.197.716	72,7
1914	803.280.275	224.405.297	63,5
1915	987.645.615	305.636.048	72,6
1916	1.013.098.518	316.835.326	73,3
1917	1.013.136.756	316.852.151	73,3
1918	1.154.456.055	379.032.643	76,6
1919	1.177.174.475	389.028.748	77,0
1920	1.362.563.507	470.599.922	80,2
1921	1.362.563.973	470.600.132	80,2
1922	1.362.563.984	470.600.132	80,2
1923	1.362.563.984	470.600.132	80,2
1924	1.319.797.739	451.782.984	77,8
1925	1.319.797.739	451.782.984	77,8
1926	1.319.797.739	451.782.984	77,8
1927	1.378.432.790	477.582.406	78,7
1928	1.405.875.362	489.657.138	79,2
1929	1.246.753.202	419.643.387	76,5
1930	1.260.686.224	425.773.917	76,3
1931	1.245.109.775	260.890.697	47,6
1932	1.338.753.004	256.922.668	44,0
1933	1.213.920.221	246.842.668	46,2

1) Oro en la Caja de Conversión, Legaciones y fondo de conversión del Banco de la Nación.

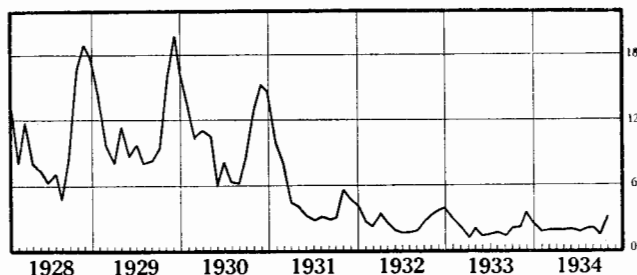


MOVIMIENTO MENSUAL

ANALISIS NUMERICO Y GRAFICO DE LOS PRINCIPALES INDICES ECONOMICOS

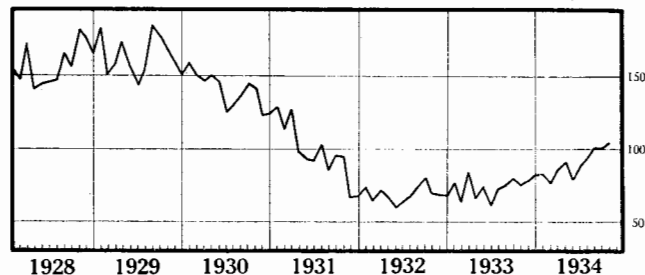
I.—Inmigración.—Entradas de inmigrantes al país.

Meses	1933	1934
Enero	2.881	1.786
Febrero	2.014	1.817
Marzo	1.226	1.852
Abril	2.044	1.830
Mayo	1.356	1.886
Junio	1.462	1.775
Julio	1.667	1.956
Agosto	1.399	1.969
Septiembre	2.098	1.397
Octubre	2.127	3.145
Noviembre	3.491	
Diciembre	2.580	



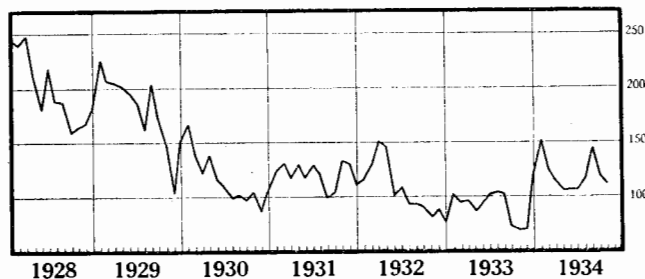
II.—Importación.—Valores reales de los productos importados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	77.800	82.748
Febrero	64.760	76.088
Marzo	84.623	87.452
Abril	67.255	92.500
Mayo	74.104	78.586
Junio	62.224	87.747
Julio	73.817	93.470
Agosto	75.988	101.728
Septiembre	80.526	101.388
Octubre	75.103	104.172
Noviembre	78.520	
Diciembre	82.429	



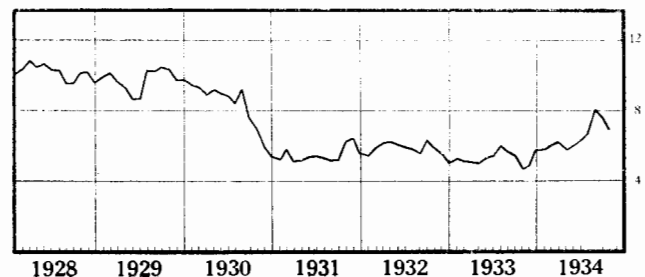
III.—Exportación.—Valores de plaza de los productos exportados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	102.584	152.663
Febrero	96.016	127.792
Marzo	96.994	117.428
Abril	87.118	106.574
Mayo	95.333	106.595
Junio	102.658	106.574
Julio	104.816	117.442
Agosto	102.150	146.862
Septiembre	74.816	118.548
Octubre	69.399	111.735
Noviembre	70.742	
Diciembre	118.215	



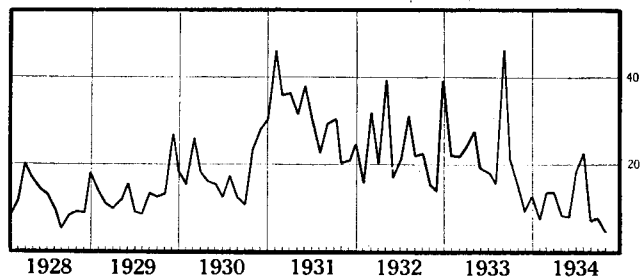
IV.—Precios.—Promedio ponderado de los precios de trigo, maíz, lino y avena (\$ $\frac{m}{n}$ los 100 kg.).

Meses	1933	1934
Enero	5,23	5,77
Febrero	5,13	6,05
Marzo	5,09	6,17
Abril	5,03	5,87
Mayo	5,32	6,06
Junio	5,46	6,36
Julio	6,02	6,73
Agosto	5,67	8,10
Septiembre	5,40	7,55
Octubre	4,79	6,90
Noviembre	4,93	
Diciembre	5,73	

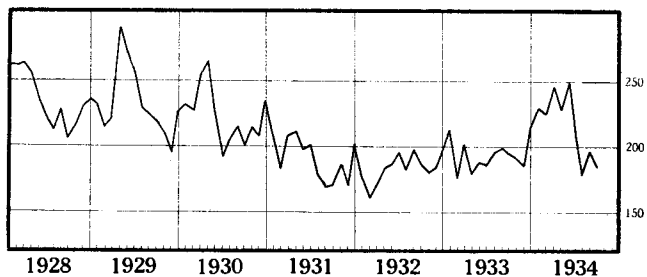


V.—**Quiebras.**—Pasivo de los quebrantos comerciales y civiles en miles de pesos moneda nacional.

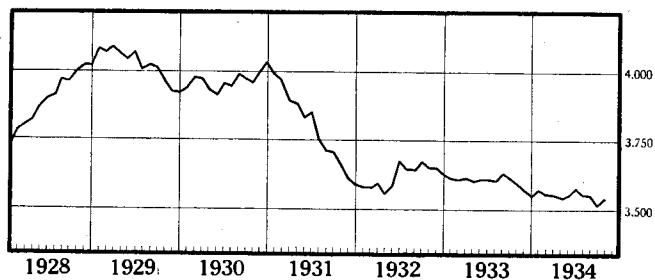
Meses	1933	1934
Enero	22.057	7.718
Febrero	22.030	13.098
Marzo	24.361	13.426
Abril	27.653	8.800
Mayo	19.304	8.110
Junio	18.334	18.603
Julio	15.785	22.633
Agosto	46.012	7.108
Septiembre	21.388	7.693
Octubre	15.926	4.944
Noviembre	9.309	
Diciembre	12.782	

VI.—**Frigoríficos.**—Bovinos faenados mensualmente (número).

Meses	1933	1934
Enero	213.689	230.095
Febrero	177.949	226.222
Marzo	203.453	246.035
Abril	180.828	228.009
Mayo	188.613	249.686
Junio	186.148	210.254
Julio	197.030	179.043
Agosto	199.919	196.912
Septiembre	196.841	185.074
Octubre	192.825	
Noviembre	187.056	
Diciembre	214.095	

VII.—**Depósitos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

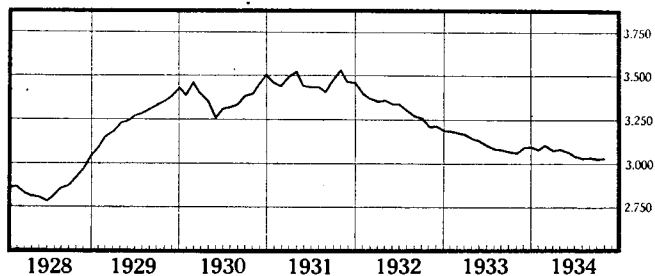
	1933	1934
Enero	3.617.097	3.572.266
Febrero	3.610.374	3.554.404
Marzo	3.615.148	3.552.665
Abril	3.605.939	3.544.000
Mayo	3.612.505	3.552.908
Junio	3.610.734 *	3.576.610
Julio	3.608.513	3.556.103
Agosto	3.635.010	3.550.042
Septiembre	3.612.372	3.517.008
Octubre	3.596.551	3.486.285
Noviembre	3.574.880	
Diciembre	3.561.411	



* Incompleto. Falta un banco.

VIII.—**Préstamos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	3.188.903	3.082.447
Febrero	3.179.372	3.101.246
Marzo	3.171.025	3.077.534
Abril	3.146.411	3.080.736
Mayo	3.135.653	3.067.886
Junio	3.106.463 *	3.043.699
Julio	3.082.817	3.032.815
Agosto	3.079.681	3.033.340
Septiembre	3.073.280	3.023.351
Octubre	3.063.410	3.031.071
Noviembre	3.091.653	
Diciembre	3.097.518	

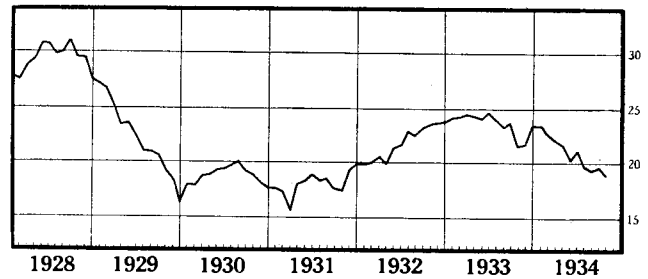


* Incompleto. Falta un banco.

IX.—Encajes bancarios.—Proporción entre los depósitos y las existencias mensuales en los Bancos.

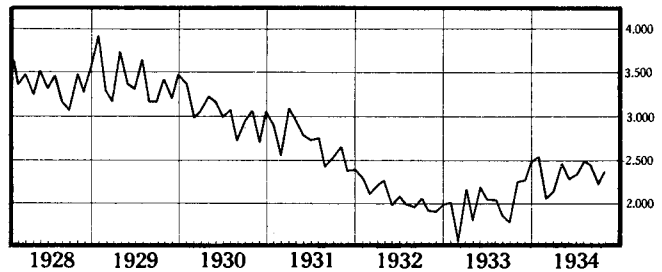
Meses	1933	1934
Enero	24,10 %	23,32 %
Febrero	24,11 %	22,74 %
Marzo	24,43 %	22,12 %
Abril	24,24 %	21,65 %
Mayo	24,01 %	20,21 %
Junio	24,78 % *	21,15 %
Julio	24,09 %	19,62 %
Agosto	23,31 %	19,31 %
Septiembre	23,77 %	19,64 %
Octubre	21,57 %	18,99 %
Noviembre	21,65 %	
Diciembre	23,33 %	

* Incompleto. Falta un banco.



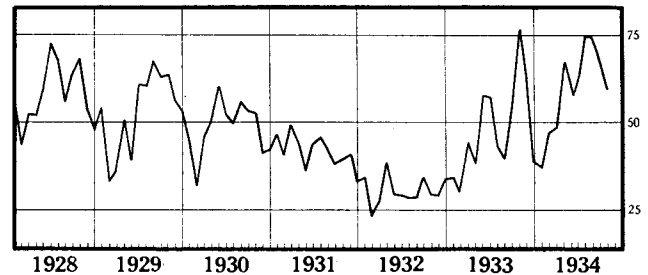
X.—Clearing.—Cheques compensados en la Capital Federal, en millones de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	2.005	2.539
Febrero	1.575	2.069
Marzo	2.161	2.150
Abril	1.805	2.467
Mayo	2.183	2.292
Junio	2.046	2.341
Julio	2.040	2.494
Agosto	1.862	2.450
Septiembre	1.787	2.232
Octubre	2.244	2.376
Noviembre	2.264	
Diciembre	2.539	



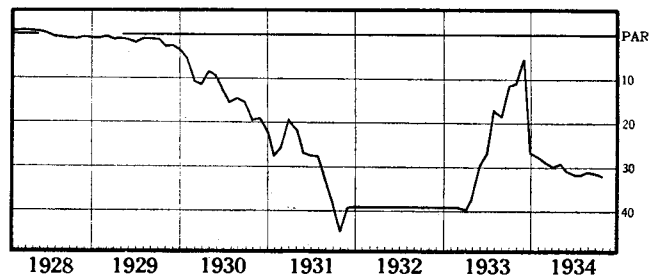
XI.—Bolsa.—Transacciones bursátiles en Buenos Aires. En miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	34.109	37.109
Febrero	30.123	46.998
Marzo	44.209	48.509
Abril	38.905	65.776
Mayo	57.709	57.790
Junio	57.156	63.492
Julio	43.175	74.641
Agosto	39.537	74.600
Septiembre	54.081	69.282
Octubre	76.456	59.206
Noviembre	62.543	
Diciembre	38.821	



XII.—Cambios.—Depreciación del peso respecto a su cotización par con el dólar.

Meses	1933	1934
Enero	— 39,4	— 27,6
Febrero	— 39,4	— 28,9
Marzo	— 39,9	— 29,7
Abril	— 37,4	— 29,1
Mayo	— 29,9	— 30,9
Junio	— 26,9	— 31,6
Julio	— 17,0	— 31,9
Agosto	— 18,4	— 30,9
Septiembre	— 11,7	— 31,4
Octubre	— 11,4	— 31,8
Noviembre	— 5,5	
Diciembre	— 26,7	



REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

Director:
Ing. ALEJANDRO E. BUNGE
Sub-Director:
Esc. MAX BUNGE

CONSEJO DIRECTIVO:
Dr. Carlos García Mata
Dr. Miguel Angel Cárcano - Dr. Carlos Güiraldes (h.) -
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú - Ing. José M. Bustillo -
Ing. Miguel F. Casares - Dr. Ernesto Hueyo - Dr. Be-
nito Nazar Anchorena - Dr. Alejandro E. Shaw - Con-
tador Nac. Ernesto M. Bronstein.

Jefe de Redacción:
Dr. MIGUEL A. SASOT BETES
Secretario:
Ing. RAFAEL GARCIA-MATA

Año 17 - N° 198

DICIEMBRE, 1934

Tomo XXXIII

SUMARIO:

EXPRESION GRAFICA de hechos económicos:

La producción y el consumo de azúcar en la Argentina y en el mundo.

COLABORACIONES:

<i>Contracción progresiva</i>	LA REDACCION
<i>La unificación de los impuestos internos</i>	” ”
<i>El peligro legal y económico de toda voracidad oficial</i> ..	ALEJANDRO E. BUNGE
<i>¿Vida barata o vida cara?</i>	EMILIO A. CONI
<i>Perspectivas del comercio triguero internacional. El per- feccionamiento técnico de los cultivos en Europa</i>	RAFAEL GARCIA-MATA

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *Las altas caídas nacionales.*—II. *La industria del aceite y la importación.*—III. *La producción petrolífera nacional.*—IV. *La extracción de petróleo del carbón.*—V. *Energía hidráulica potencial en el mundo.*—VI. *El costo de la vida obrera en la Capital Federal.*

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA.

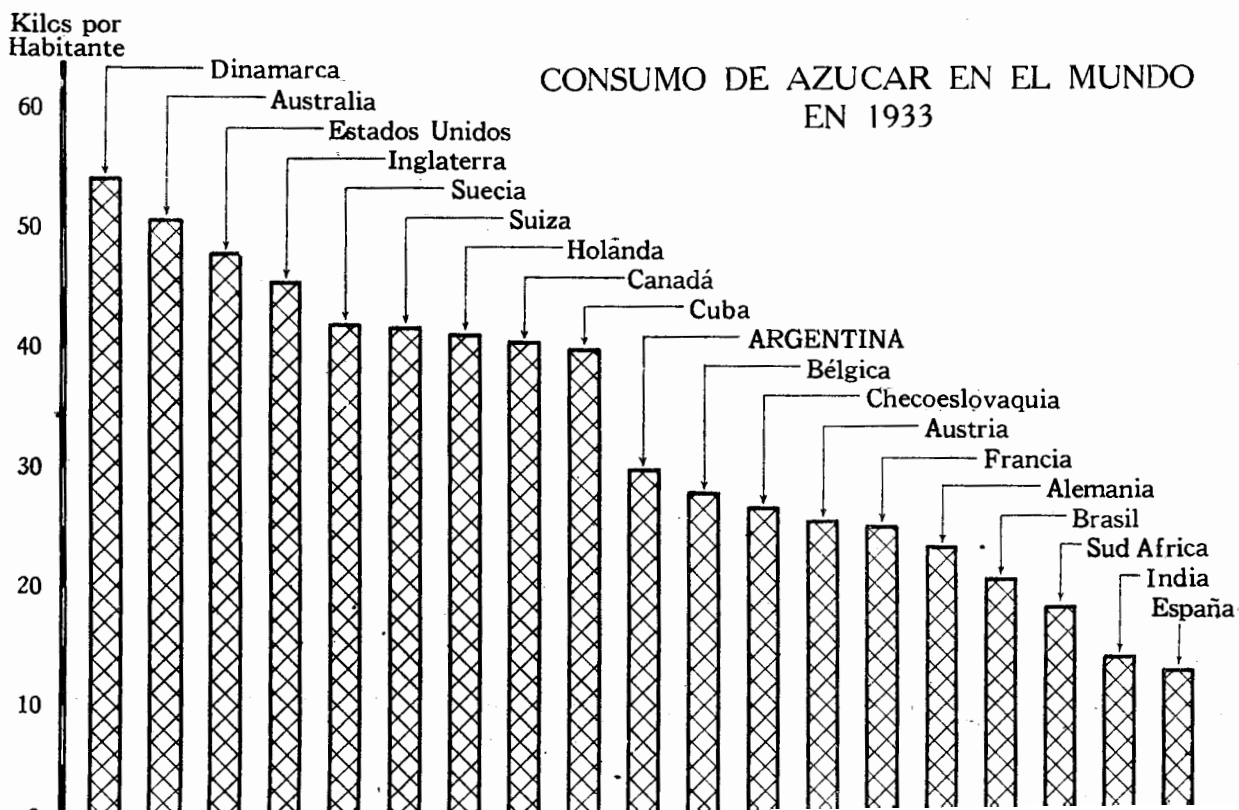
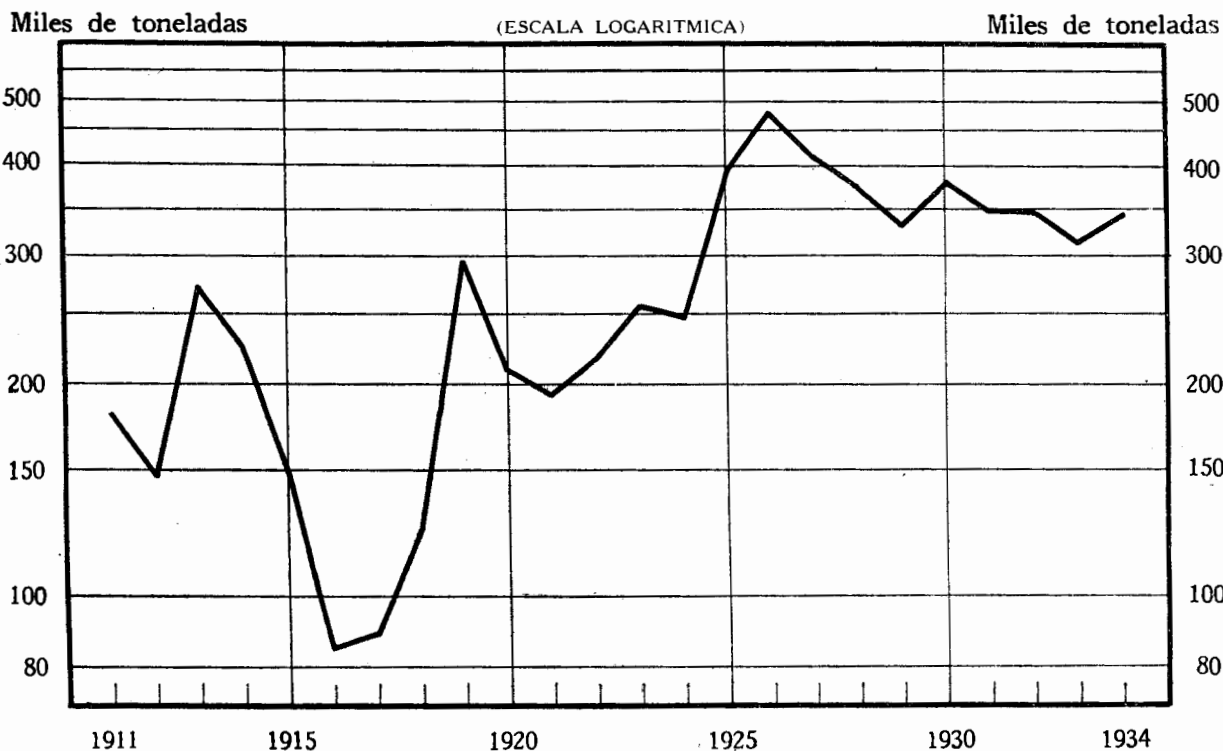
MOVIMIENTO MENSUAL.—*Análisis numérico y gráfico de los principales índices económicos.*

INDICE DEL TOMO XXXIII.

EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

LA PRODUCCION Y EL CONSUMO DE AZUCAR EN LA ARGENTINA Y EN EL MUNDO

PRODUCCION DE AZUCAR DE CAÑA EN LA ARGENTINA



PRODUCCION DE AZUCAR DE CAÑA EN LA ARGENTINA

Años de zafra y quinquenios	Area plantada (1) Hectáreas	CAÑA MOLIDA		AZUCAR OBTENIDO	
		Cantidad Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilos	Cantidad Toneladas	Rendimiento %
Promedio 1911-1915	95.100	2.872.600 (2)	28.500 (2)	218.100	7,9 (2)
1916-17	128.500	1.433.146	11.200	84.069	5,9
1917-18	85.700	1.132.229	13.200	88.076	7,8
1918-19	93.300	2.200.316	23.600	125.950	5,7
1919-20	94.700	3.774.976	29.900	297.646	7,9
1920-21	95.000	3.099.722	32.600	209.653	6,8
Promedio 1916-1920	99.400	2.327.900	24.400	161.100	6,8
1921-22	94.800	2.792.725	29.500	191.299	6,8
1922-23	95.500	2.908.262	30.500	216.459	7,4
1923-24	106.000	3.786.221	35.700	256.258	6,8
1924-25	121.700	3.483.366	28.600	248.686	7,1
1925-26	130.900	5.593.458	42.700	393.693	7,0
Promedio 1921-1925	109.800	3.712.600	33.800	261.300	7,0
1926-27	143.000	5.749.254	40.200	474.255	8,2
1927-28	155.800	5.406.391	47.700	414.527	7,7
1928-29	155.900	4.623.604	29.700 (3)	374.623	8,1
1929-30	154.300	4.216.736	27.300 (3)	337.833	8,0
1930-31	156.000	4.657.886	29.900 (3)	377.289	8,1
Promedio 1926-1930	153.000	4.937.100	32.300	395.700	8,0
1931-32	148.000	4.151.253	31.500	346.714	8,3
1932-33	148.000	3.778.668	25.500	346.088	9,2
1933-34	156.423	3.936.098	25.200	315.744	8,0
1934-35 (4)	144.797	3.659.400	25.300	341.796	9,3

(1) Estos datos han sido corridos un año, pues la plantación del año agrícola 1933-34 se muele en la zafra 1934-35, etc.—(2) Promedio sólo de los cuatro años que van de 1912 a 1915.—(3) Estos rendimientos han de estar influidos por las medidas reguladoras, que restringieron el área de cosecha.—(4) Estadística del Centro Azucarero Nacional de la zafra 1934-35 hasta el mes de noviembre de 1934.

CONSUMO DE AZUCAR POR HABITANTE EN EL MUNDO EN 1933

Dinamarca	54,2 kilos	Argentina	29,9 kilos
Australia	50,7 "	Bélgica	27,8 "
Estados Unidos	47,8 "	Checoslovaquia	26,7 "
Inglaterra	45,3 "	Austria	25,4 "
Suecia	42,1 "	Francia	25,0 "
Suiza	41,9 "	Alemania	23,1 "
Holanda	41,0 "	Brasil	20,6 "
Canadá	40,5 "	Sud Africa	18,2 "
Cuba	40,0 "	India	14,2 "
España	12,8 kilos		

Fuentes: Boletines de Estadística Agropecuaria de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación y estadísticas publicadas por el Centro Azucarero Nacional.

CONTRACCION PROGRESIVA

LA CIRCULACION MONETARIA ALCANZA EL NIVEL MAS BAJO EN LA ULTIMA GENERACION

El restablecimiento económico cuenta en la Argentina, con un impedimento grave: la contracción monetaria progresiva. El síntoma central de esta crisis, que es la baja de los precios de los campos, de las casas, de los servicios personales y de la

los impuestos. Ese hecho dificulta aún más la descongelación de los créditos bancarios, posterga iniciativas y liquidaciones que de realizarse en masa resultarían catastróficas para acreedores y deudores, como ocurriría al nadador que se lanza del trampolín a una pileta de natación sin agua.

CIRCULACION MONETARIA POR HABITANTE EN LA ARGENTINA



La circulación monetaria alcanzó en 1920 a 157 pesos por habitante, sin incluir el oro depositado en los bancos. Incluyendo esto último, el máximo se alcanzó en 1928, representando \$ 169 m/n. "per cápita". Desde entonces el descenso se produce sin interrupción hasta llegar a \$ 107 m/n. por habitante en el crítico año de 1931; pero ese descenso no ha sido detenido. Termina el año 1934, con una de las más bajas circulaciones, en cifras absolutas (1.186.000.000), y la más baja, en una generación, con relación al número de habitantes puesto que desciende a 97 pesos por persona con una población de 12.200.000 almas.

Otros medios de pago han continuado disminuyendo o sin restablecerse: créditos rotativos en el exterior otorgados al comercio de importación; créditos externos a nuestra banca; descuentos de la banca argentina; créditos mayoristas a los minoristas y créditos minoristas al consumidor.

De nada servirían al enfermo las condiciones favorables para su restablecimiento, si se le redujera, por sangrías sucesivas, la cantidad de sangre del sistema circulatorio, o se le limitara la ingerencia de líquido muy por debajo del requerido por su organismo.

renta, se agrava porque continúa la acción contraccionista o deflacionista que es, en suma, la de la estrangulación progresiva de la economía nacional mientras se mantienen las cargas fijas y aumentan

La economía nacional no puede vigorizarse al solo influjo de medidas monetarias; pero su restablecimiento es imposible con la contracción actual de los medios de pago. Es probable que un completo restablecimiento requiera la misma cantidad de circulante por persona que en 1928, en cuyo caso

la circulación monetaria actual habría de ir aumentando de los 1.186 millones a unos 1.600 millones. Y en análoga proporción los descuentos, los depósitos y el clearing.

Esto quiere decir que el restablecimiento paulatino de la circulación realizado con intervención de las bancos —en particular por medio del redes-

cuento— mientras no se llevara más allá de esos 1.600 millones, no habrían hecho otra cosa que neutralizar la peligrosa y asfixiante “deflación” actual, y permitir que volvieran a su nivel normal anterior los precios de los campos, de las casas, de los productos y de los servicios profesionales y manuales.

LA REDACCIÓN.

LA UNIFICACION DE LOS IMPUESTOS INTERNOS

La REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA ha dedicado, en el curso de sus 10 años de vida, particular atención a este problema financiero. Ha de interesar a los lectores la lista de los trabajos publicados sobre la materia, que damos más abajo.

Ha reproducido también muchos de los proyectos y creemos han de interesar de un modo particular los tres a los cuales más se asemeja el que están discutiendo en este momento las cámaras. En éstos, como ahora en el del Poder Ejecutivo, se plantea la adhesión voluntaria de las provincias en lugar de la forma imperativa que adoptan otros proyectos. También como en el del Poder Ejecutivo la distribución comprende el producido de varios impuestos. Y, finalmente, esa distribución se hace, en parte en proporción al producido en cada provincia y en parte en proporción a la población respectiva. Son las tres características fundamentales, comunes a los tres proyectos que transcribimos y al del Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE 1924

La Comisión asesora honoraria designada por el Poder Ejecutivo, durante el Ministerio de Hacienda del doctor Rafael Herrera Vegas, precedida por el ingeniero Alejandro E. Bunge, concretó sus estudios en una serie de proyectos financieros de emergencia y otros de reforma orgánica. Entre estos últimos se formulaba un impuesto a la renta, la unificación de los impuestos a la transmisión gratuita de bienes y la unificación de los impuestos internos sobre las siguientes bases:

Artículo 1º — Las provincias y las comunas tendrán participación en el producto de los impuestos nacionales internos, a la renta y a la transmisión gratuita de bienes, sobre las siguientes bases:

Art. 2º — La participación en estos tres grandes impuestos está supeditada a la supresión de todo impuesto provincial que, directa o indirectamente grave la substancia impositiva sobre la cual recaen esos impuestos nacionales.

Art. 3º — La participación será global, es decir, comprenderá a los tres impuestos de modo que la aceptación del sistema por las provincias deberá ser respecto de los tres grandes impuestos en conjunto.

Art. 4º — Se distribuirá a las provincias un 25 % de lo recaudado por concepto de impuestos internos, en proporción a la población, y una parte proporcional con relación a la producción de la Provincia.

Art. 5º — Respecto de aquellas provincias que no reciban por este concepto una suma igual o mayor que la recaudada en 1922 (diríase ahora "en el año precedente") por los impuestos que deberán suprimir al adherirse al régimen nacional, la Nación las indemnizará con la diferencia durante diez años.

Art. 6. — Del producido de los impuestos sobre la renta y sobre las herencias en la Capital Federal se distribuirá 10 % a las provincias en proporción a su población y 5 % a las municipalidades comprendidas en ellas, igualmente en proporción a la población.

Art. 7º — Del producido por el impuesto sobre la renta por concepto del impuesto global sobre la renta individual y por el impuesto sobre las herencias, en cada provincia, se entregará un 45 % a la provincia respectiva y un 5 % a las municipalidades de la misma.

Art. 8º — El total a distribuir en las provincias se distribuirá entre aquéllas que voluntariamente se hubieran adherido al sistema.

PROYECTO DE 1927

La Confederación del Comercio, la Industria y la Producción, designó en 1927 para estudiar la unificación de impuestos, una comisión formada por: Ing. Alejandro E. Bunge, Dr. Matías G. Sánchez Sorondo, Italo Luis Grassi, Alberto Méndez Casariego, Roberto A. Ramm Doman, Enrique Ruiz Guíñazú, y Damián M. Torino, la cual se expidió

el día 6 de mayo de 1927, con un proyecto fundado. Transcribimos dicho proyecto:

1º — Toda materia gravada con impuesto al consumo, objeto del acuerdo, quedaría mientras dure éste, reservada exclusivamente para la Nación, a los fines impositivos. Las provincias se comprometerían, por lo tanto, a no gravar en ninguna forma y bajo ningún concepto, ni directa ni indirectamente, esa misma materia, en cualquier estado de cultivo o de elaboración en que se encontrara.

2º — La disposición anterior regiría para todo acuerdo ulterior o adicional que se concertara entre la Nación y las Provincias, y que tuviera por objeto extender el régimen unificado de la imposición al consumo sobre alguna materia nueva no compendida en los acuerdos.

3º — Las provincias, en ningún caso, deberán recibir durante los primeros diez años de vigencia del acuerdo, una suma inferior de la que individualmente hayan recaudado en término medio durante los últimos tres años anteriores al acuerdo, por concepto de los mismos impuestos, cualquiera que fuera la forma que se adoptara para la distribución de lo recaudado.

4º — La duración de los acuerdos entre la Nación y las Provincias se estipularían por un período inicial no menor de diez años, quedando prorrogada tácitamente la vigencia de los acuerdos de 5 en 5 años, siempre que ninguna de las partes haya denunciado el acuerdo a lo menos con dos años de anticipación.

5º — Unificados los impuestos, la distribución de lo recaudado por concepto de los mismos deberá hacerse en una proporción tal que la Nación perciba las 2/3 partes, quedando 1/3 parte reservada exclusivamente a las provincias para distribuirla entre ellas, del modo que se propone a continuación:

a) La distribución de la parte del impuesto perteneciente a las provincias en conjunto, deberá hacerse a base de una cuota fija y de otra cuota variable.

La cuota fija deberá ser igual para cada una de las provincias que hayan celebrado acuerdos y se hayan adherido, por consiguiente, a la unificación de los impuestos y se hará efectiva sobre el 10 % de la suma que corresponde de lo recaudado anualmente a las provincias.

b) La cuota fija sería, por lo tanto, igual a la tanta avá parte de la suma que representa ese 10 %

que corresponde al número de las provincias adheridas a la unificación.

c) El 90 % restante, de los que correspondería a las provincias anualmente, se distribuiría en forma de una cuota variable que se fijaría anualmente a base de la población de cada provincia del modo siguiente:

Se considera número de habitantes de cada provincia el que resulte del último censo nacional aumentado anualmente con un coeficiente de crecimiento de la población que resulte de los dos últimos censos nacionales, pero que en ningún caso puede ser inferior a cero.

PROYECTO DE 1934

El 7 de agosto de este año, el senador nacional doctor Matías G. Sánchez Sorondo, presentó un conjunto de proyectos de ley de reformas al régimen impositivo argentino. Se transcribe el que se titula "Unificación de impuestos":

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de provincias a concertar la unificación de los impuestos internos al consumo y de los impuestos a la transmisión gratuita de los bienes y a la supresión de los impuestos territoriales, de patentes y de capital en giro, de acuerdo con las bases establecidas en los artículos siguientes:

a) *Unificación de impuestos internos al consumo.*
—Bases para su distribución.

Desde que la presente ley entre en vigor, corresponderá al Poder Ejecutivo de la Nación, exclusivamente, la recaudación y contralor de todos los impuestos que se aplican, en la jurisdicción nacional y en los Estados provinciales bajo la denominación de impuestos internos.

Corresponderá igualmente al gobierno nacional la reglamentación legal y administrativa de los impuestos internos, para evitar la superposición de las cargas fiscales. En consecuencia, todo impuesto provincial que se aplique sobre cultivos, materias o productos, en cualquier estado de desarrollo o elaboración, y que afecte las materias que han sido gravadas por las leyes con impuestos internos sobre los consumos deberá ser derogado.

Las provincias deberán recibir durante los primeros cinco años de la aplicación de esta ley, una suma, cuando menos, igual a la que ha sido percibida por las mismas durante el último período

de cinco años preecedente a la promulgación de la presente ley.

El producto de la recaudación de los impuestos internos se distribuirá en la siguiente forma:

- a) 70 % a la Nación;
- b) 30 % a las provincias.

Esta forma de distribución está subordinada a lo dispuesto en el artículo preecedente.

Del total a distribuirse entre las provincias el 50 % (cincuenta por ciento), se asignará en relación a la renta producida dentro del territorio de cada una de ellas.

El 50 % (cincuenta por ciento) restante se distribuirá de acuerdo con la población de cada provincia.

El acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos de provincia, base de esta ley que subsistirá por períodos sucesivos de cinco años siempre que no se se denuncie con anticipación de dos años para su caducidad.

El gobierno nacional, deberá matener el personal idóneo que actualmente presta servicios en los distintos Estados provinciales, para la fiscalización y cobro de los impuestos internos, en cuanto sea com-

putable con el régimen de centralización de estos impuestos.

- b) *Bases para el comercio sobre unificación de los impuestos a la transmisión gratuita de bienes.*

Todo acto realizado ante la autoridad de los jueces o ante los escribanos de registro que exteriorice la transmisión gratuita por causa de muerte, anticipo de herencia o donación de bienes, muebles e inmuebles, créditos, valores, etc., existentes en la Capital Federal, provincias o territorios nacionales, estará sujeto desde la promulgación de esta ley y cualquiera que sea la fecha de la muerte del causante en caso de transmisión por fallecimiento, a un impuesto sobre el monto de cada hijuela, legado, anticipo o donación. Para establecer el monto se tendrá en cuenta no sólo los bienes existentes en territorio nacional, sino también los de fuera de él.

Este impuesto formará parte del tesoro escolar del gobierno nacional y de los consejos escolares provinciales, de acuerdo con el régimen de prorro- teo que establece la presente ley.

Se aplicará con la siguiente escala en relación al parentesco y monto de la suma a recibir:

	De \$ 1 a 3,000	De \$ 1 a 6,000	De \$ 1 a 10,000	De \$ 1 a 25,000	De \$ 1 a 50,000	De \$ 1 a 100,000	De \$ 1 a 200,000	De \$ 1 a 300,000	De \$ 1 a 500,000	De \$ 1 a 1,000,000	de \$ 1 a más de 1,000,000
Entre padres e hijos y cónyuges	½ %	1 %	1 ½ %	2 %	2 ½ %	3 %	3 ½ %	4 %	5 %	6 %	7 %
Entre otros ascendientes y descendientes.	1 %	1 ½ %	2 %	2 ½ %	3 %	4 %	5 %	6 %	7 %	8 %	10 %
Colaterales en 2º grado	4 %	5 %	6 %	7 %	8 %	9 %	10 %	11 %	12 %	14 %	16 %
Colaterales en 3º grado	6 %	7 %	8 %	9 %	10 %	11 %	12 %	13 %	15 %	18 %	20 %
Colaterales en 4º grado	8 %	9 %	10 %	11 %	12 %	13 %	14 %	16 %	18 %	20 %	22 %
Otros parientes y extraños	10 %	12 %	14 %	16 %	18 %	20 %	22 %	24 %	26 %	28 %	30 %

En ningún caso el impuesto podrá exceder del 50 por ciento.

El impuesto sucesorio se liquidará en los inmuebles en la siguiente forma:

- a) Por el valor asignado para la contribución territorial, si se hallaren en las provincias o territorios nacionales;
- b) Sobre una valuación especial que practicará la Administración General de Contribución Territorial del gobierno de la Nación y las

reparticiones correspondientes de las respectivas provincias, con referencia a los ubicados en la Capital Federal, territorios nacionales y provinciales respectivamente;

- e) En los muebles, por el valor de la tasación.

Cuando por cualquier causa se hiciere tasación judicial de los inmuebles, operación que siempre podrá solicitarse por los interesados, el impuesto se liquidará por el valor que ésta les haya atribuido, siempre que fuere superior a la avaluación especial a que se refiere el inciso b).

Cuando entre los bienes inmuebles, sujetos al pago del impuesto, hubiese alguno gravado con hipoteca, la liquidación se hará sobre el valor de la tasación.

Si después de abonado el impuesto, de acuerdo con el valor dado a los bienes en el artículo anterior y antes de la inscripción de las respectivas hijuelas en el Registro de la Propiedad, se tasan o se venden los inmuebles, el pago hecho será considerado durante tres años como provisorio, y el definitivo se hará liquidando el impuesto sobre el valor que resulte de la tasación o de la venta, siempre que el de la tasación no resulte menor que el dado por la contribución territorial.

En caso de venta judicial de los bienes muebles o inmuebles, el impuesto se liquidará sobre su valor venal.

Si ocurriese una nueva transmisión en línea recta por causa de muerte, de bienes que habiendo pagado el impuesto sucesorio no hubiesen salido del dominio del que pagó el impuesto dentro de un plazo de cinco años, se disminuirá el impuesto de esos mismos bienes en un 10 % de su monto por cada uno de los años completos que falten para cumplir los cinco años.

Toda declaración, atestación u omisión dolosa de los que por cualquier causa intervengan en la sucesión que tienda a disminuir indebidamente el capital hereditario y el monto imponible, será penada con una multa de 2 a 5 veces la parte del impuesto que se ha intentado eludir. Todos los que hubiesen dado lugar a la aplicación de la multa estarán obligados a su pago; salvo mandato judicial, los bancos particulares u oficiales no harán entrega de dinero en ellos depositado por el causante de una sucesión sin que esté abonado el impuesto de la ley. Si lo hicieran, serán pasibles de una multa igual al décuplo del valor del impuesto.

Si no hubiese partición por corresponder la herencia a una sola persona ni juicio sucesorio, por existir testamento, se pagará el impuesto en el acto de pedirse la posesión judicial y si ésta se tiene de derecho en el acto de hacer cualquier disposición de bienes de la herencia. En todos los casos debe hacerse inventario y avalúo en la forma determinada por la ley de procedimientos.

Cuando transeurra más de un año desde la muerte del causante de una sucesión, sin haberse pagado el impuesto respectivo, éste se abonará con un

recargo del $\frac{1}{2}$ % mensual a contar desde un año después del fallecimiento. Cuando la demora fuese de dos años, contados en igual forma, el recargo será del 1 % mensual.

Los jueces no harán declaratoria de herederos ni ordenarán transferencias de fondos pertenecientes a una sucesión iniciada dentro o fuera de la jurisdicción nacional, sin que previamente se haya garantido o abonado el impuesto sucesorio en la forma establecida, incurriendo el funcionario que así lo hiciese en la multa de diez veces el valor del impuesto correspondiente.

Los actuarios o escribanos no expedirán copias de la declaratoria de herederos, de las hijuelas y de las escrituras de donación, sin que previamente se haya satisfecho el impuesto, incurriendo en la misma pena del artículo anterior el que así lo hiciere.

El jefe del Registro de la Propiedad no inscribirá la declaratoria de herederos si no ha abonado el impuesto sucesorio. Tampoco podrá hacer inscripción de títulos de dominio provenientes de una sucesión sin que se acompañen los sellos del impuesto respectivo, visados por la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación correspondiente a cada jurisdicción nacional o provincial.

Los escribanos de registro no podrán hacer valer o invocar como título la declaratoria de herederos, o adjudicatario, mientras no se abone ese impuesto.

Los archivos generales de los tribunales de la Nación o de las provincias no recibirán los expedientes para su archivo si no se ha satisfecho el impuesto de esta ley.

El impuesto se pagará con un papel sellado de la Nación que sólo se aplicará a ese objeto y que será expedido únicamente por los consejos de educación nacional y provinciales y por los agentes y representantes que éstos designen en cada caso.

Estos sellos se agregarán al expediente de la sucesión o al registro del escribano, ante quien se haga la partición o donación, según que ellas sean judiciales o extrajudiciales.

Los sellos agregados de acuerdo con el artículo anterior, serán inutilizados por el actuario o escribano con una nota especial. Si así no lo hiciera quedarán sujetos a la pena establecida en el artículo de la presente ley.

La percepción del impuesto establecido en la presente ley, se efectuará con la intervención de los consejos de educación nacionales y provinciales que

ejercerán el control, sin perjuicio de la intervención que compete a los agentes fiscales de cada jurisdicción.

Además de esta intervención, los consejos de educación podrán hacer inspeccionar por sus mismos abogados y procuradores todas las oficinas o establecimientos en que deba usarse el papel sellado a que se refiere esta ley y en caso de obstrucción o resistencia podrán asimismo requerir del juez civil en turno, la correspondiente autorización para realizar la inspección con el auxilio de la fuerza pública.

Los escribanos de registro no podrán autorizar ni extender ningún acto en el que corresponda aplicar el impuesto de esta ley, sin que se notifique previamente a los representantes judiciales de los consejos de educación a efecto de controlar la liquidación respectiva. En caso de contravención los escribanos serán pasibles de las penas que establece el artículo de la presente ley.

Cuando la transmisión consista en el legado o donación del usufructo de un bien inmueble, el impuesto se liquidará por la suma que resulta multiplicando por 10 a su renta anual. Aquel a quien se transmita la nueva propiedad, pagará el impuesto sobre la mitad del valor del inmueble establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo e independientemente del pago hecho por usufructuario.

Si la transmisión consistiera en una renta vitalicia, el impuesto se liquidará sobre la suma que resulte multiplicando por 10 el importe de la renta.

Los consejos de educación o los llamados consejos escolares podrán aceptar denuncias referentes a los casos en que el impuesto no se haya pagado, o se haya abonado una cantidad menor que la debida, estando autorizados para conceder a los denunciadores hasta el 20 % de la multa que ingrese al tesoro de las escuelas.

Los sellos a que se refiere el artículo de esta ley, serán entregados por la administración nacional a los respectivos consejos en el tiempo y cantidad que lo soliciten, a cuyo efecto se les abrirá una cuenta especial.

Las oficinas judiciales de los consejos de educación o consejos escolares estarán obligadas a evacuar las consultas que se les dirijan sobre la aplicación de esta ley y a solicitud de parte interesada, deberán determinar, previo estudio de los autos

o antecedentes respectivos, el monto del impuesto que corresponda abonar en el caso que se le someta.

Los representantes judiciales de los consejos generales de educación de las provincias podrán solicitar que se les dé conocimiento de los valores atribuidos a los bienes muebles o semovientes situados en sus respectivas provincias.

Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones parciales de leyes especiales que se opongan a la presente.

Toda persona de existencia visible o jurídica que tuviere en su poder bienes pertenecientes a una sucesión deberá dar cuenta al juez de primera instancia y no hará entrega ni transferencia de los mismos sino por mandato judicial, incurriendo, en caso contrario, en una multa de tres a diez veces el valor del impuesto sobre dichos bienes.

Toda transmisión de bienes raíces a título gratuito u oneroso que se hubiere hecho a favor de personas que por ministerio de la ley llegasen a ser herederos o legatarios del enajenante, se considerará, a los efectos de esta ley, como anticipo de herencia o legado y quedará sujeta al pago del impuesto.

Cuando el heredero, legatario o donatario tenga su domicilio en el extranjero en el momento del fallecimiento del causante o cuando la donación se haga, el impuesto que le corresponde por esta ley se recargará en un 100 %. Pagarán el impuesto correspondiente a las sucesiones entre padres e hijos y cónyuges, los bienes que adquiriesen las sociedades anónimas por compra, aporte u otro título cuando esos bienes constituyen la totalidad o la mayor parte del patrimonio de una persona o familia o cuando los mismos bienes formasen el haber de una sociedad anónima.

La presunción establecida en este artículo de que los bienes no han salido del dominio de los miembros de la familia, admite la prueba contraria que produzca el enajenante.

Los fondos constituidos con la recaudación total de este gravamen se distribuirán entre el gobierno de la Nación y los gobiernos provinciales de acuerdo con el producto del impuesto en cada territorio nacional o provincial, deducidos a prorrata los gastos generales de recaudación del impuesto.

Los legados y donaciones hechos a instituciones religiosas y de beneficencia y a corporaciones científicas, industriales y educadoras, pagarán, sin excepción, el impuesto correspondiente.

Exonérase del pago del impuesto, la transmisión de bienes inmuebles a título gratuito en la Capital de la República, cuando sean donados con destino a la residencia de las legaciones de países extranjeros y siempre que ofrezcan reciprocidad. Toda herencia, legado o donación a favor del gobierno nacional, de las universidades nacionales, de las provinciales, municipalidades con destino a construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social queda exonerada de este impuesto.

El impuesto será liquidado sobre el activo neto del causante, deducidos los gananciales que corresponden al cónyuge superviviente y las deudas a cargo del difunto cuya existencia en el día de apertura de la sucesión pueda ser plenamente justificada. Cuando en el acervo hereditario figuran bienes situados unos en jurisdicción nacional y otros fuera de ella, las deudas se deducirán en proporción al valor de los respectivos bienes.

Las deudas declaradas pagables después de la muerte del autor de la sucesión a favor de sus herederos, donatarios o legatarios o personas interpuestas, no serán deducidas del activo para la liquidación del impuesto. Se reputan personas interpuestas al padre y a la madre, los hijos y descendientes y el esposo y la esposa de los herederos, donatarios y legatarios del difunto. No serán deducidos los gastos causídicos y los originados por el entierro y los funerales del causante.

e) *Bases para la supresión de los impuestos territoriales y de patentes.—O capital en giro en las provincias.*

Los propietarios de bienes inmuebles, situados en las provincias, pagarán en substitución del impuesto territorial, que se suprime, una cuota suplementaria del 1 % sobre la valuación fiscal, además de la establecida por el impuesto a los réditos. La cuota suplementaria o adicional será del 0,6 % cuando se trate de fincas rurales.

Los comerciantes o industriales que realicen sus giros u operaciones en las provincias adheridas al acuerdo, abonarán una cuota adicional, substitutiva del impuesto de patentes, aumentando en 1/2 % la suma que abonen en concepto de impuestos a los réditos.

Art. 2º — Esta ley entrará a regir cuando una o más provincias acepten las bases propuestas en ella, o cuando, si se modificara, estas modificaciones fueren ratificadas por el Congreso, en forma de ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Los artículos aparecidos en esta Revista, que se refieren a la unificación de los impuestos internos, son:

Reforma impositiva nacional. *Matías G. Sánchez Sorondo*. T. XXXIII, núm. 194, agosto de 1934, pág. 65.

Alcance jurídico del "grado" en los conflictos de derecho de orden económico. *Alejandro E. Bunge*. T. XXII, núms. 189-190, marzo-abril de 1934, pág. 113.

La unificación de los impuestos directos y a los consumos. T. XXVIII, pág. 431, 1932.

La unificación de los impuestos internos. *Alejandro E. Bunge*. T. XXVIII, pág. 373, 1932.

El problema de la superposición impositiva. *Roberto Ramm Doman*. T. XXI, pág. 37, 1928.

La superposición de los impuestos en la República Argentina. *Enrique Ruiz Guiñazú*. T. XIX, pág. 449, 1927.

Los problemas de los impuestos internos. Carta del doctor Villafane al doctor Orfila. T. XVIII, página 386, 1927.

La doble imposición. Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. T. XVI, pág. 381, 1926.

La unificación de los impuestos. *Alejandro E. Bunge*. T. XVI, pág. 116, 1926.

La unificación de los impuestos internos. *Diógenes Taboada*. T. XV, pág. 192, 1925.

Los impuestos internos en la Nación y las Provincias. *Alejandro E. Bunge*. T. XV, pág. 105, 1925.

Nuevo régimen de los impuestos internos. Comisiones asesoras del Ministerio de Hacienda. T. XI, pág. 137, 1923.

EL PELIGRO LEGAL Y ECONOMICO DE TODA VORACIDAD FISCAL (*)

Los grandes déficits de 1929 y 1930 no se produjeron por falta de impuestos sino por exceso de gastos. Suprimidos aquellos excesos, la aparición de un nuevo déficit ha de ser atribuída al descenso del producido fiscal, paralelo al descenso de los recursos de los contribuyentes, y no a una insuficiencia orgánica de los tributos.

Si cada crisis hubiera de ser curada con el aumento de los impuestos, bastaría una generación para aniquilar la economía nacional más vigorosa.

El síntoma central de esta conmoción económica y monetaria es la contracción. Todo el que produce, el que comercia, el que presta servicios profesionales o manuales, ha visto reducirse sus recursos, con algunas excepciones, a poco más de la mitad. Algunos los han perdido totalmente porque las economías a que esa contracción conduce a unos, origina el cese a otros, formando el círculo vicioso del cual aún el país no ha salido. Han bajado los precios y las utilidades de los productos, de las manufacturas, de las propiedades y de los servicios personales y ha descendido el volumen de las rentas. Y como el monto de una hipoteca no baja paralelamente, ni bajan las cifras de cada deuda bancaria, ni la de ciertas cargas fijas, ni la de los impuestos, resulta que el peso de los pasivos y el de las cargas fiscales ha duplicado con relación a los haberes disminuídos (1).

Tal desequilibrio entre los recursos de cada persona, así reducidos, y sus obligaciones contractuales monetarias, no es el resultado del propio acto individual sino el de un fenómeno económico y monetario general que no está en manos de cada uno corregir.

Aparecen en esta situación social diversos conflictos de derecho. Los derechos contractuales de los acreedores monetarios, en conflicto con un derecho más general y fundamental que es el de devolver el bien recibido y no más, o los del fisco con los del bienestar general ante la capacidad económica contraída, con el de producir, el de comerciar, o el de prestar servicios con el fin de subsistencia. Y por encima de todos ellos el de la vida de las instituciones del Estado, en cuyo nombre podría, sin embargo, llegarse a las más arbitrarias confiscaciones del esfuerzo individual.

En momentos tales de contracción general —circulación, clearing, crédito, precios, renta, salarios y recursos— la “nivelación del presupuesto”, invocando deberes y derechos del Estado, por medio de la multiplicación progresiva de impuestos, puede llegar a ser positivamente un acto de confiscación ilegal, cuando supera la capacidad contributiva. Y en el orden práctico una estrangulación progresiva de la economía nacional.

El camino más directo para transformar a un ciudadano en siervo o en esclavo de un individuo o de una entidad tutelar, es el cercenamiento paulatino de su libertad por medio de la confiscación progresiva de sus recursos.

Un déficit transitorio, originado en parte por una contracción general y que en el peor de los casos no llegaría a un 10 % de los gastos, no es un problema serio. La solución financiera de emergencia es, en tales casos, mucho más aconsejable que la ferocidad fiscal. Y lo es más aún en un país joven, en la edad del crecimiento y en un momento álgido de su economía, el momento sensible de la transición de una economía por demasiado tiempo

(*) Publicado simultáneamente en *La Nación* del 1º de diciembre de 1934.

(1) Me considero dispensado de hacer la demostración de este fenómeno, porque, aparte de ser ya notorio, lo he hecho con anterioridad. Véase *La Nación* del 19 de marzo y 6 de abril de 1932 y del 18 de mayo de 1933, y la REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA de entonces a la fecha.

condicionada al comercio exterior, hacia una economía interna más completa. Evolución que se acelera, al influjo de un bloqueo internacional a cuyas causas y métodos somos ajenos y que no está en nuestras manos remover ni atenuar.

Tal evolución hacia una economía menos internacional y más argentina, y tal momento de contracción, que sólo el propio esfuerzo interno puede contrarrestar, exigen no solamente la capacidad de innovar en el orden privado y en el público, y el estímulo del optimismo creador en toda iniciativa, sino también mucha prudencia por parte del Estado y valor para olvidar algunos falsos o anticuados preceptos como el de la "nivelación a toda costa". Agotado el esfuerzo de la nivelación por medio de las economías —si estuviera agotado— allí debe terminar en tales momentos la inquietud financiera. Pero continuar aumentando los tributos y creando nuevos, es agravar el mal económico de hoy y preparar el camino para una nueva largueza funesta, de los gastos del Estado. O se estrangula con ello al individuo y a la economía general, o se salva ella milagrosamente cambiando cabezas. ¿Qué ocurrirá entonces? Los 200 millones de nuevos impuestos —o más— creados durante la depresión, y en proyecto, serán 400 ó 500 por crecimiento natural a poco de restablecerse el país, si ocurre el milagro de que a pesar de esa sangría puede restablecerse. ¿Se suprimirían los impuestos nuevos "de

emergencia"? Sería otro milagro y no debemos esperar tantas cosas imposibles.

Un déficit de 40 o de 60 millones en 1933 y en alguno o algunos otros años cubiertos financieramente, mantendrían vivo el espíritu de economía y de prudencia en el Estado, y su amortización costaría, al pueblo, solamente alguna o algunas decenas de millones en los años de prosperidad o de relativa normalidad que habrán de volver sin duda. Pero un excesivo celo fiscal, aparte de la ilegalidad a que puede conducir, costaría al pueblo varios centenares de millones, en cada uno de los próximos años, por cuanto, al restablecerse los recursos individuales, como debe esperarse, y aumentar con ello espontánea y lógicamente el producido fiscal, aumentarían los gastos en igual proporción. Las "necesidades" del Estado no tienen límite ni esperan los superavit.

No existe actualmente en la Argentina ningún problema de Tesorería que no sea el del restablecimiento de la economía nacional que provee al Tesoro. La salud de la gallina...

Los legisladores deben facilitar al Ministro de Hacienda que cumple bien y con ejemplar celo el oficio clásico. Pero deben darle un presupuesto con déficit antes que votar tantos aumentos de impuestos y tantos impuestos nuevos. La Patria, les dirá a sus padres: "¡Bravo!; Bendito sea ese déficit!".

ALEJANDRO E. BUNGE.

¿VIDA BARATA O VIDA CARA?

Con este mismo título (1) publiqué un estudio sobre los precios de los artículos alimenticios de primera necesidad en la Capital Federal, tomando como base las estadísticas municipales de precios minoristas, es decir, los pagados directamente por el consumidor en ferias y mercados.

Resultaba de la estadística, que partía de un número índice de 100 para el año 1926, un considerable abaratamiento de esos artículos, lo que a su vez implicaba un aumento proporcional del poder adquisitivo de la moneda, que iba de 31 % en el pescado hasta el 112 % para el pan. Demostraba así que en lo referente a artículos de abasto, que comprenden la casi totalidad de los alimentos utilizados por las clases menos acomodadas, no existía tal carestía de la vida ni tal envilecimiento de la moneda, sino precisamente todo lo contrario, o sea baratura de la vida y valorización de la moneda.

Pero, las estadísticas tomadas como base, terminaban el 30 de noviembre de 1933, es decir en el preciso momento en que el P. E. cambiaba las tasas de cambio y aumentaba la cantidad de pesos moneda nacional que era necesario entregar para obtener divisas extranjeras. Con este motivo reanudó la campaña tendiente a demostrar que esa medida gubernativa había encarecido la vida y envilecido la moneda. Para demostrarlo, se citaron largas listas de artículos extranjeros que habían aumentado de precio, la mayor parte de ellos de tanta gravitación en la dieta nacional como la mostaza, los pimientos o la vainilla.

Es, pues, conveniente tomar de nuevo esas estadísticas de precios minoristas desde el 30 de noviembre en adelante, para saber si, efectivamente, la medida gubernativa ha tenido alguna influencia en ellos y si, como se asegura, ha contribuido a elevar los precios, envilecer la moneda y rebajar los salarios reales de los trabajadores.

He obtenido de la Oficina de Estadística Municipal los números índices de esos artículos, correspondientes a los meses de diciembre de 1933, enero, febrero y marzo de 1934, o sea el cuatrimestre siguiente a la modificación en la tasa de los cambios.

La situación, antes de modificarse la tasa, era la siguiente:

Artículos	Lo que costaba \$ 1 en 1926 cuesta en 1933 (11 meses)	Con \$ 1 en 1933 puede comprarse igual cantidad que en 1926 por	Aumento del poder adquisitivo de la moneda en cada artículo
Carnes	\$ 0.70	\$ 1.41	41 %
Verduras	» 0.75	» 1.32	32 %
Pescado	» 0.76	» 1.31	31 %
Frutas	» 0.73	» 1.37	37 %
Prods. de granja..	» 0.54	» 1.85	85 %
Aves	» 0.68	» 1.44	44 %
Pan de 1º	» 0.47	» 2.12	112 %
Prom. de los 7 arts.	» 0.65	» 1.52	52 %

Comparando ahora los precios del año 1926, no ya con los correspondientes a 11 meses de 1933, sino con los del cuatrimestre diciembre 1933 marzo 1934, se obtienen estas otras cifras:

Artículos	Lo que costaba \$ 1 en 1926 cuesta en 1933/34	Con \$ 1 de 1933/34 puede comprarse igual cantidad que en 1926 por	Aumento del poder adquisitivo de la moneda en cada artículo
Carnes	\$ 0.66	\$ 1.51	51 %
Verduras	» 0.76	» 1.31	31 %
Pescado	» 0.72	» 1.38	38 %
Frutas	» 0.73	» 1.37	37 %
Prods. de granja..	» 0.55	» 1.81	81 %
Aves	» 0.67	» 1.49	49 %
Pan de 1º	» 0.39	» 2.56	156 %
Prom. de los 7 arts.	» 0.64	» 1.56	56 %

Comparados los precios del cuatrimestre posterior a la modificación de la tasa de cambios con los respectivos de los 11 meses anteriores, se observan los siguientes cambios: El precio de las

(1) Véase REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, núms. 189-190, marzo-abril de 1934, t. XXXII, pág. 125.

frutas es exactamente el mismo de antes. Han subido de precio en cantidad ínfima —un centavo cada uno— las verduras y los productos de granja. En cambio, han continuado en baja las carnes, el pescado, las aves y el pan. El promedio de los siete artículos acusa una nueva baja de un centavo, con lo que el poder adquisitivo de la moneda aumenta de 52 a 56 %, comparado siempre con el año 1926.

Es lo más probable que en todos estos artículos alimenticios, con excepción del pan, existan variaciones estacionales no estudiadas hasta hoy en el país y que dependen de cambios estacionales tanto en la oferta como en la demanda, pero de cualquier modo, ellos no podrían alterar mayormente el promedio general que los anula unos con otros, sino totalmente por lo menos en gran parte.

Es evidente que la modificación de la tasa de cambios ha encarecido el precio de las subsistencias alimenticias importadas, pero, ¿cuál es el volumen económico de esos artículos en la dieta nacional? ¿Cuál es su gravitación en el presupuesto familiar? Eso es lo que conviene averiguar para poder deducir conclusiones bien fundadas.

Para esto es necesario apelar a cálculos aproximados, pues si bien la estadística aduanera nos da cantidades y valores de los alimentos importados, en cambio no tenemos cantidades ni valores de los artículos alimenticios de producción nacional. Si calculamos muy modestamente en \$ 0.50 diarios el promedio de valor consumido diariamente en artículos alimenticios por cada habitante del país, obtendremos para 12 millones de personas la suma de 6 millones de pesos diarios, o sea 2.190 por año, cifra más bien baja que alta. De esa cifra debemos deducir los productos alimenticios importados

cuyo valor conocemos y que en 1934 llegará escasamente a los 100 millones de pesos moneda nacional, estando constituido el 80 % de ese valor por los siguientes artículos, citados por orden de importancia: aceites comestibles, yerba mate, café, naranjas y mandarinas, té, arroz, cacao, bananas, sardinas y bacalao.

Es decir, pues, que de esos 2.190 millones de pesos anuales en que avaluamos la dieta nacional, el 95,43 % proviene de artículos de producción nacional y sólo el 4,57 % de artículos importados. ¿Qué puede importarnos, entonces, que esa pequeña cantidad de artículos extranjeros haya subido de un 20 % en sus precios, si en cambio por 2.090 millones de pesos el consumo obtiene hoy una masa de artículos de producción nacional que a los precios de 1926 le hubiera costado 3.260 millones de pesos? El balance es tan favorable al consumidor que no es necesario comentarlo.

Por otra parte, no debe perderse de vista que la alimentación es el renglón que absorbe el mayor tanto por ciento de los presupuestos en las clases obrera y media, y, por consiguiente, su abaratamiento ha mejorado gradualmente los salarios reales.

Puede, pues, afirmarse, en lo que a alimentación se refiere, que la modificación de la tasa de cambios no ha tenido influencia visible en el precio de los artículos de producción interna que comprenden el 95 % de la dieta nacional y que la baratura de la alimentación y la valorización de la moneda se han mantenido hasta el 31 de marzo último, no existiendo ningún indicio aparente de que esa situación pueda haberse modificado sensiblemente desde esa fecha hasta hoy.

EMILIO A. CONI.

PERSPECTIVAS DEL COMERCIO TRIGUERO INTERNACIONAL

EL PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE LOS CULTIVOS EN EUROPA

El Instituto Internacional de Agricultura en su última publicación estadística sobre el trigo (1), al comentar los rendimientos por hectárea de la producción triguera mundial, dice, con relación al aumento de esos rendimientos observado en Europa: "Esta comprobación tiene gran importancia porque ella deja entrever como muy lejana la posibilidad de que Europa necesite importar, en el futuro, un complemento de 16 a 18 millones de toneladas de trigo de los países exportadores, como lo hacía normalmente hace unos años".

Las cifras que originan ese comentario son las siguientes:

RENDIMIENTO UNITARIO DE TRIGO EN EUROPA

Años	Kilos por hectárea
Promedio 1923/27	1.210
1928	1.330
1929	1.390
1930	1.240
1931	1.270
1932	1.330
1933	1.510
Pronóstico 1934	1.290

Como se ve, existe un aumento de rendimiento que ha llegado a ser hasta de 300 kilos en un período de menos de diez años. Que este aumento no es circunstancial, lo certifica el hecho de que el pronóstico para 1934 estima el rendimiento en 1.290 kilos por hectárea, superior al promedio del quinquenio 1923/27 a pesar de que la última campaña

ha tenido que luchar contra las más adversas condiciones climatéricas.

El aumento de los rendimientos unitarios debido a los continuos perfeccionamientos técnicos aplicados por los cultivadores europeos, a instancias, en la mayoría de los países, de sus respectivos gobiernos, es notable, sobre todo en aquellos países que normalmente están clasificados como importadores de trigo. El cuadro que sigue demuestra en forma clara el resultado de la aplicación de esos perfeccionamientos:

RENDIMIENTO EN KILOS POR HECTÁREA

Países	1909/13	1921/25	1932/33
Francia	1.310	1.450	1.670
Alemania	2.270 (1)	1.840	2.190 (2)
Italia	1.050	1.150	1.530
España	920	920	1.100
Checoslovaquia .	—	1.150	1.530
Inglaterra	2.120	2.260	2.180
Bélgica	2.530	2.620	2.680
Austria	1.370	1.260	1.530
Suecia	2.130	2.030	2.390
Holanda	2.350	2.810	2.910

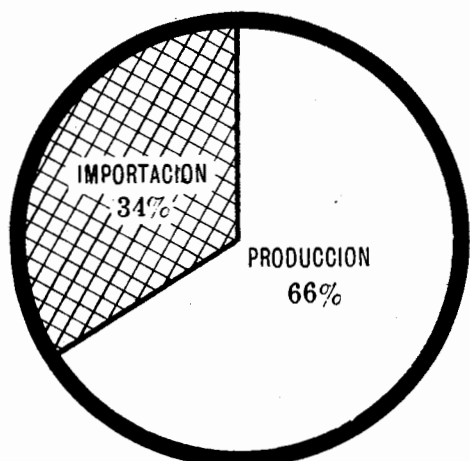
(1) 1911/12. (2) El aumento de rendimiento unitario no aparece en las cifras totales, debido al aumento del área sembrada en forma extraordinaria con terrenos más pobres, antes incultos.

A estos aumentos de rendimiento hay que agregar, en algunos países, el aumento del área destinada a las siembras de trigo. Este aumento es sensible en Italia y Alemania donde se han aprovechado grandes extensiones de terrenos antes improductivos. En Italia el aumento ha sido de 4.676.000

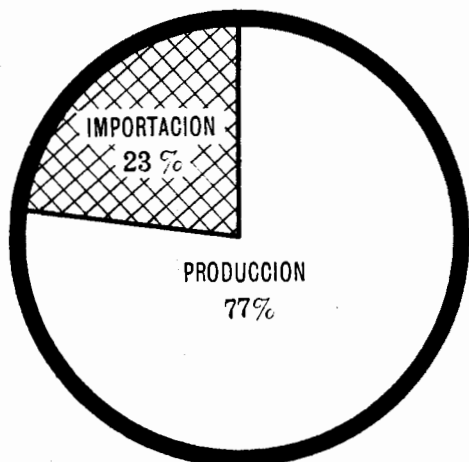
(1) Instituto Internacional de Agricultura *Bulletin Mensuel de Statistique*, octubre de 1934.

hectáreas en el promedio del quinquenio 1921/25, a 5.083.000 hectáreas en 1933/34. Esto, agregado al mayor rendimiento por hectárea que comentamos, le ha permitido pasar de una producción total de 5.390.400 toneladas en 1921/25 a 8.100.300 toneladas en 1933/34. Más notable es el caso de Alema-

SUSTITUCION DE LA IMPORTACION DE TRIGO EN LOS PAISES EUROPEOS IMPORTADORES, POR LA PRODUCCION PROPIA



1925/26



1933/34

nia que ha pasado de 1.463.000 hectáreas cultivadas en 1921/25 a 2.318.000 en 1933/34, subiendo su producción de 2.687.700 toneladas en 1921/25 a 5.604.300 toneladas en 1933/34.

El objetivo que persigue Europa es el de prescindir, en el futuro, de la provisión extranjera.

Nada más gráfico para demostrarlo que los dos expresivos diagramas adjuntos en los que se comparan los orígenes del trigo consumido en los países importadores de Europa en 1925/26 y en 1933/34. El porcentaje del trigo importado sobre el total consumido fué del 33,7 por ciento en 1925/26 y de sólo 23,4 por ciento en 1933/34.

Como consecuencia de todos estos aumentos, Europa, a pesar de haber mantenido su consumo, ha podido disminuir sus compras de trigo extranjero. De los 16 a 18 millones de toneladas que importaba normalmente en los años anteriores a la depresión, importa en la actualidad alrededor de 10 millones.

Esta merma en la demanda ha modificado las cifras de las exportaciones mundiales, que de 25 millones de toneladas a que alcanzaron en 1928/29 han bajado a sólo 15 millones en 1933/34. En el siguiente cuadro se comparan las cifras de la exportación mundial con las de la Argentina, agregándose la proporción de las exportaciones argentinas en el total de las exportaciones:

EXPORTACIONES MUNDIALES DE TRIGO (EN TONELADAS)

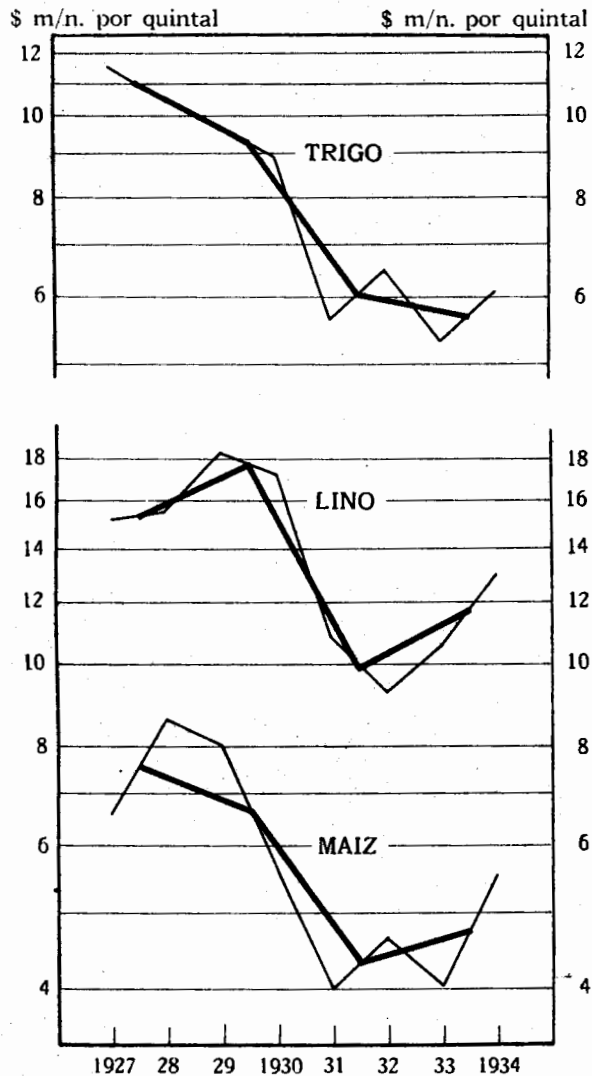
Años (1)	Exportaciones mundiales	Exportación argentina	Proporción de la Argentina en el total
1927/28	22.000.000	4.830.000	22 %
1928/29	25.110.000	6.030.000	24 %
1929/30	17.000.000	4.100.000	24 %
1930/31	22.350.000	3.380.000	15 %
1931/32	21.730.000	3.810.000	18 %
1932/33	17.240.000	3.590.000	21 %
1933/34	14.890.000	3.970.000	27 %

(1) 1º de agosto a 31 de julio.

Las exportaciones mundiales han caído un 41 por ciento en 1933/34 con respecto a 1928/29; en cambio, la Argentina ha mantenido sus exportaciones, aunque con grandes pérdidas en los precios.

Es más desolador el horizonte de las exportaciones trigueras, si se estudia el andamiento de la curva de los precios de este cereal en los últimos años y se lo compara con el del lino y del maíz en el mismo tiempo. En las tres semillas, los precios llegan a un mínimo en 1931, 1932 ó 1933; pero mientras las curvas del lino y del maíz se recobran

OSCILACION DE LOS PRECIOS DEL TRIGO, LINO Y MAIZ EN LA ARGENTINA, SEGUN LOS PROMEDIOS ANUALES Y BIANUALES
(ESCALA LOGARÍTMICA)



parcialmente, con tendencia al alza, en los últimos dos años, en la curva del trigo ese restablecimiento no aparece. Si las curvas se trazan haciéndolas pasar por los puntos que marcan los promedios bi- anuales 1927-1928, 1919-1930, 1931-1932 y 1933-1934 (10 meses), que caracterizan a sucesivos pe- ríodos anterior, comienzo, máximo y reacción de la caída de los precios agrícolas, la comprobación del incierto futuro de las exportaciones triguera se ha- ce más fácil. El diagrama adjunto indica en las líneas finas las oscilaciones anuales de los precios y las líneas gruesas las oscilaciones por períodos bianuales.

Las perspectivas que todos estos hechos dejan entrever para los países exportadores no son nada halagüeñas. Parece llegado el momento de que estos países, entre los que se halla la Argentina, piensen seriamente en su problema triguero y lo encaren en forma racional. La mejora de la situación eco- nómica mundial —en caso de ser posible quedando pendiente la cuestión del trigo— no ha de traer a los productores de este cereal la normalidad espe- rada. Hay un exceso de producción que no se po- drá colocar y que ha de aumentar en los próximos años si los países exportadores no reducen sus siem- bras. Estos países han de encaminar a sus produc- tores de trigo hacia otras actividades. En la Ar- gentina el problema de la colonización, aún pen- diente y de gran actualidad, ha de cooperar en esta solución, creando, como ya se ha preconizado, el productor-consumidor.

RAFAEL GARCÍA - MATA.
Ingeniero Agrónomo.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. LAS ALTAS CAÍDAS NACIONALES. — II. LA INDUSTRIA DEL ACEITE Y LA IMPORTACIÓN. — III. LA PRODUCCIÓN PETROLÍFERA NACIONAL. — IV. LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO DEL CARBÓN. — V. ENERGÍA HIDRÁULICA POTENCIAL EN EL MUNDO. — VI. EL COSTO DE LA VIDA OBRERA EN LA CAPITAL FEDERAL.

LAS ALTAS CAIDAS NACIONALES (1)

El relieve del territorio nacional presenta grandes desniveles y no resultaría difícil que puedan superarse en la República Argentina las mayores alturas de aprovechamiento mundial alcanzadas en Suiza, país que ya ostentaba la más alta caída del mundo con la "usina" de Fully, de 1.650 metros de altura útil, y que ahora unirá a sus equipos hidroeléctricos la fábrica de Dixence con 1.750 metros de desnivel utilizados en un solo salto.

Al mismo tiempo que muy altas, las cuencas de alimentación de numerosos ríos andinos están ricamente dotadas con nieves eternas, glaciares y campos de reabastecimiento anual, de manera que mantienen un derrame mínimo, o de estiaje, muy interesante para las utilidades hidroeléctricas.

Bien sabido es que la fuerza hidráulica resulta del producto de dos factores, uno de los cuales es la altura de caída y el otro la cantidad de agua que cae por unidad de tiempo. Por esto la energía que el río caudaloso otorga con pequeño desnivel se puede igualar mediante grandes caídas, con pequeños cursos de agua, y así un caudal cien veces más pequeño se compensa con una altura de caída cien veces mayor.

En general, la operación de acumular agua, para dejarla caer en el momento apropiado, es empresa más simple con caudales exiguos, al mismo tiempo que las obras de toma, conducción y represa, y las

propias cañerías forzadas y turbinas, son menos cuantiosas si el caudal líquido es menor. Las mediciones del caudal de las corrientes de agua en las diferentes épocas del año y su registro por períodos de tiempo suficientemente largos, deben constituir la base de cualquier estudio hidroeléctrico.

Los aforos realizados en la zona andina son todavía incipientes y no se continúa con la previsión deseable ni con amplitud satisfactoria, a pesar de lo cual existe bastante información de carácter "indiciario" como para asegurar que dentro del territorio mendocino, a una distancia de 1.200 kilómetros de la Capital Federal, y valiéndose de los caudales que nacen en el Aconcuaga, Tupungato y Cerro del Plata, sería posible equipar altas caídas para totalizar 160.000 kw. de potencia permanente, que mediante pequeñas retenciones permitirían afrontar picos de carga de 400.000 kw. El esquema de esta utilización me pertenece exclusivamente y estoy terminando su estudio técnico para publicarlo en las revistas especializadas. Comparando los elementos característicos de tal utilización con las proyectadas en el Apipé, Iguazú, Salto Grande del Uruguay y el golfo de San Jorge resultan los datos fundamentales que figuran en el cuadro anexo.

Con criterios muy distintos se han formulado los presupuestos a que se refiere el cuadro citado, lo que explica algunas diferencias resaltantes de su

(1) Último capítulo de un interesante estudio del ingeniero Ludovico Ivanishevich sobre las fuerzas hidráulicas de la Argentina titulado "El problema de la energía y las fuerzas hidráulicas de la República Argentina", publicado en *La Prensa* de Buenos Aires del 29 de noviembre de 1934.

parangón, especialmente en cuanto se relaciona con los costos que se atribuyen a las líneas de transmisión.

Estimo que mi cifra de 105.000.000 de pesos moneda nacional podrá reducirse con las nuevas aplicaciones del convertidor a vapor de mercurio, con flujo electrónico controlado, o sea con la transmisión de corriente rectificada a alta tensión, aplicaciones enunciadas que son tan promisoras y que permitirían eliminar los compensadores sinerónicos, así como uno de los tres conductores de cada circuito, para cuando se emprenda la obra referida; pero considero imposible que pueda construirse una línea de transmisión de 1.100 km. desde el golfo San Jorge hasta Buenos Aires, por 23 millones de pesos,

aun limitada a los circuitos de 110.000 kw. cada uno que parecerían haberse contemplado.

El costo de la línea de Hoover Dam a Los Angeles que se está construyendo actualmente en los Estados Unidos, con seis circuitos de 110.000 kw. cada uno y 436 kilómetros de longitud, se ha calculado en 42.000.000 de dólares incluyendo subestaciones, compensadores y expropiaciones, así que están más lejos de la verdad los que atribuyen un costo de 23 millones de pesos a la línea de 1.100 kilómetros del golfo San Jorge a Buenos Aires que quien computa costos superiores a 100 millones de pesos para los 1.200 kilómetros de la línea de Mendoza a la Capital Federal con capacidad para 300.000 kw. útiles.

DATOS PRINCIPALES RELATIVOS A LAS "PLANTAS" HIDROELÉCTRICAS PROYECTADAS PARA UTILIZAR LOS RÁPIDOS DEL APIPÉ, EL SALTO GRANDE DEL URUGUAY, LAS CAÍDAS DEL IGUAZÚ, LAS MAREAS PATAGÓNICAS EN EL GOLFO SAN JORGE Y LAS ALTAS CAÍDAS DE MENDOZA

Designación	Unidad	Planta hidroeléctrica de:				
		Apipé	Iguazú	Salto Grande	Golfo S. Jorge	Altas caídas de Mendoza
Altura normal de caída.....	m.	13,25	78,00	23,00	0,50	2.200,00
Caudal aprovechado	m ³ /seg.	1.900,00	300,0	200,0	90.000,00	10,00
Potencia total que se instalaría.....	Kw.	580.000,00	395.000,00	380.000,00	560.000,00	400.000,00
"Usina" térmica auxiliar.....	»	115.000,00	95.000,00	88.000,00	—	—
Potencia total que entregaría en Buenos Aires la planta proyectada.....	»	300.000,00	250.000,00	200.000,00	220.000,00	300.000,00
Distancia de la transmisión.....	Km.	1.000,00	1.200,00	450,00	1.100,00	1.200,00
Energía a entregar en Buenos Aires para un factor de carga de 0.40....	Kvh.	1051.200,00	876.000.000	700.800.000	760.000.000	1051.200.000,00
<i>Costo de las obras:</i>						
Obras hidráulicas y "usinas".....	\$ m n.	194.940.000	48.580.000	101.510.000	187.000.000	45.000.000
"Usina" térmica auxiliar.....	»	28.750.000	24.000.000	22.000.000	—	—
Línea de transmisión.....	»	125.990.000	128.287.000	53.467.000	25.000.000	105.000.000
Costo conjunto.....	»	349.680.000	200.867.000	176.977.000	212.000.000	150.000.000
<i>Costo de la energía en Buenos Aires:</i>						
Producida hidroeléctricamente	\$ m n.	0,0487	0,0373	0,0362	0,0281	0,0256
Producida por una "superusina" térmica instalada en Buenos Aires....	»	0,0306	0,0306	0,0306	0,0306	0,0306

Los datos de las cuatro primeras "plantas" hidroeléctricas han sido publicados en 1928, parte por el Ministerio de Obras Públicas en el "Estudio sobre el aprovechamiento hidroeléctrico de las caídas del Iguazú, Salto Grande del Uruguay y rápidos de Apipé, en el Alto Paraná, por los ingenieros Huberto Camberale y Francisco A. Mermoz", y el resto por la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el libro sobre "Utilización de las mareas en diferentes lugares de las costas patagónicas", que contiene el informe del ingeniero Julio Romero sobre el aprovechamiento del Golfo San Jorge.

LA INDUSTRIA DEL ACEITE Y LA IMPORTACION (1)

En el primer semestre de este año la importación de aceite comestible ha disminuído en un 30 % en relación a igual período del año anterior. No es este un hecho aislado sino la continuación de un proceso de reducción que ya lleva varios años, como puede verse en el siguiente cuadro:

IMPORTACIÓN DE ACEITES COMESTIBLES		
Año 1930	49.359 toneladas	
» 1931	41.655	»
» 1932	36.273	»
» 1933	37.736	»
» 1934 (1er. semestre) ..	15.624	»

La causa fundamental de esta contracción la constituye el continuo crecimiento de la industria nacional. Gracias a la variedad de semillas oleaginosas que produce el país, y a los perfeccionamientos técnicos de la refinación industrial de los aceites ha podido la industria suministrar varias clases de aceites de acuerdo a las modalidades del consumo. Así del maní que tan bien se produce en el país, especialmente en las zonas arenosas del centro de Córdoba se obtiene un aceite de bouquet especial que se ha impuesto principalmente en la zona central y noroeste del país. De la semilla del nabo, que antes era considerado como una maleza, se extrae hoy un aceite extrarrefinado que se adapta especialmente para los cortes con otros aceites, especialmente con el de oliva y es muy solicitado por los cortadores de la zona de la Capital Federal. De la semilla de algodón, que hace años se exportaba en bruto y a veces hasta se tiraba en la zona productora, se extrae un tipo de aceite adoptado en la zona norte del país y también, mediante el proceso de desmargariniza-

ción un aceite tipo "invierno" adaptado a la zona sur y en general a las zonas cuyo clima invernal impide la colocación de otros aceites como el de oliva y maní que se congelan fácilmente. También produce el país aceites de girasol, soja, sésamo y maíz. En cuanto al cultivo del olivo, aunque aun en su infancia, dado que sólo se producen cien mil kilos de aceite de oliva al año, ha ido en aumento en los últimos años y se espera que la ley de fomento dictada últimamente redunde en un mayor desarrollo de este cultivo.

Todo indica que el aceite nacional se va afianzando cada vez más y que el proceso de substitución del aceite importado por el producto nacional seguirá en los próximos años hasta que la compra de aceites extranjeros, que le costaba al país más de 50 millones de pesos al año, se vea reducida a una cantidad sin mayor importancia. En cambio, quedará definitivamente afianzada en el país una industria que producirá no solamente los cerca de 80 millones de kilos de aceite que el país necesita, sino también como subproductos: tortas oleaginosas, jabón y margarina.

En cuanto a la materia prima, su provisión está asegurada, pues bastaría para proveer la totalidad del mercado interno, con un crecimiento del 70 % de los cultivos de semillas oleaginosas, y este crecimiento no sólo es factible en cada uno de estos cultivos, sino que es inevitable en ciertos casos, como el algodón, dada la gran demanda de la fibra de algodón para nuestra creciente industria textil y con el olivo nacional, para los cortes que lo requieran.

(1) De la Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina.

LA PRODUCCION PETROLIFERA NACIONAL (1)

SE REGISTRA AUMENTO EN LAS EXPLOTACIONES PARTICULARES Y DISMINUCIÓN EN LAS FISCALES

Hemos publicado en su oportunidad las cifras correspondientes a la producción de petróleo del país durante los dos primeros trimestres del año en

curso. Las completamos hoy con las que corresponden al tercer trimestre, es decir, los meses de julio, agosto y septiembre, cifras que en conjunto, nos permiten indicar aproximadamente la probable producción hasta fin de este año.

Por más que en estos asuntos deben esperarse

(1) De *La Prensa* de Buenos Aires del 15 de noviembre de 1934.

siempre variaciones imprevistas, debidas a las más diversas causas, como ser nuevos descubrimientos, accidentes en las maquinarias de extracción o agotamiento de los pozos productores, estimamos que las cifras que damos para el cuarto trimestre, apreciadas de acuerdo con las cifras reales de los tres trimestres pasados, son lo suficientemente exactas como para formarse una idea general de lo que se obtendrá:

En general, puede preverse que la producción total del país se mantendrá como hasta ahora sensiblemente estacionaria, con leve tendencia de aumento: 2.200.000 metros cúbicos en 1934 contra 2.176.000 en 1933. Ese aumento de 24.000 metros cúbicos corresponde a una aumento de la producción particular de 120.000 metros cúbicos contra una disminución de la producción fiscal, estimada en 96.000 metros cúbicos.

No deben extrañar estas circunstancias, puesto que los yacimientos fiscales se están explotando desde hace más tiempo que los particulares, y todos están sujetos al mismo o similar agotamiento a medida que se les extrae el petróleo que contienen.

Por eso principalmente es que la producción particular aumenta y seguirá aumentando algún tiem-

po más, mientras que la producción fiscal, que ha descendido a las cifras de 1927, seguirá bajando hasta que algún nuevo descubrimiento pueda hacerla aumentar nuevamente.

Por el momento, los datos relativos a las exploraciones en nuevas regiones no ofrecen las perspectivas que se esperaban. Las perforaciones en San Cristóbal y en Bariloche no han producido nada, y la de Tupungato no ha respondido al optimismo con que se recibió el descubrimiento. Después de los 5 ½ metros cúbicos de petróleo que se extrajeron durante la ceremonia de inauguración en solamente un cuarto de hora, equivalente a la cuarta parte de lo que contenía la tubería de 16 pulgadas, la producción, muy irregular, arrojó las siguientes cifras: julio, 116 metros cúbicos; agosto, 16, y septiembre, 77, es decir, en total, unos 209 metros cúbicos para el trimestre. Las nuevas perforaciones que se iniciaron en ese mismo lugar ya deben haber alcanzado las capas reputadas como petrolíferas, dado el tiempo transcurrido, y es posible que de un momento a otro se tenga alguna noticia de ellas; es extraño que no hayan llegado todavía.

Las cifras de la producción detalladas por yacimientos y por trimestre, son éstas:

NUESTRA PRODUCCIÓN PETROLÍFERA EN 1934 (CIFRAS EN METROS CÚBICOS)

Lugar del yacimiento	Producción del 1er. trimestre de 1934		Producción del 2º trimestre de 1934		Producción del 3er. trimestre de 1934		Producción esperada del 4º trimestre de 1934	
	Fiscal	Privada	Fiscal	Privada	Fiscal	Privada	Fiscal	Privada
C. Rivadavia	179.000	254.700	179.600	209.300	191.300	241.700	200.000	250.000
Salta	5.700	82.200	5.500	75.900	4.800	68.900	4.500	65.000
P. Huincul..	12.600	32.700	12.500	31.600	13.600	29.400	13.500	28.000
Mendoza ...	5.000	1.600	600	1.600	700	1.500	800	1.600
Sumas parciales	197.800	371.200	198.200	318.400	210.400	341.500	218.800	344.600
Prod. del trimestre ...	569.000		516.600		551.900		563.400	

Producción total prevista para el año 1934: 2.200.900 metros cúbicos.

De estas cifras se deduce la necesidad que hay de explotar nuevos yacimientos, para lo cual es necesario que se efectúe una exploración intensa del subsuelo del país. Lo que se gasta hoy habría de ser suficiente procediendo en forma más práctica que la habitual.

La producción total del año tampoco ha de bastar para llenar las necesidades del consumo, razón por la cual se continúa importando petróleo y nafta en cantidad equivalente a un tercio de lo que se consume, poco más o menos..

Debemos hacer resaltar el hecho de que los derechos de aduana por esa importación ascienden

como a unos 20.000.000 de pesos que ingresan a las arcas fiscales, mientras que lo que éstas reciben de los yacimientos oficiales no alcanza ni a una tercera parte de esa suma.

El precio del petróleo en otros países continúa tan bajo que bastaría la reducción de los derechos

aduaneros para que el precio de la nafta pudiese bajar en fuerte proporción.

Eso es lo que está previsto en el cuarto párrafo del artículo 9º de la ley 11.668, y que no se cumple ni pone en práctica, como convendría que se hiciese en beneficio del público.

LA EXTRACCION DE PETROLEO DEL CARBON

Tomamos del boletín mensual *Información Americana* la siguiente nota sobre la extracción de petróleo del carbón:

Durante estos últimos años ha efectuado grandes progresos la técnica de extracción de petróleo del carbón, sobre todo en Inglaterra, donde los experimentos se han llevado a cabo con gran tenacidad y con medios adecuados. La fábrica que construyen Imperial Chemical Industries en Billingham puede producir 30.000.000 de galones, o sea 100.000 toneladas de gasolina por la hidrogenización del carbón. Aumentó también mucho en 1933 la cantidad de benzol obtenida en las fábricas de gas y estufas de cok y la de gasolina con el procedimiento de carbonización. La Low Temperature Carbonization Co. está construyendo dos nuevas fábricas.

El 8 de febrero dióse segunda lectura en el Parlamento británico a una ley por la que se otorga una prima a los petróleos ligeros hidrocarbonados producidos en el Reino Unido utilizando el carbón y la turba. Esta prima sería de cuatro peniques por galón y duraría desde el 1º de abril de 1935 hasta el 31 de marzo de 1944. Si se aumentara la prima habría de reducirse el período de protección a esta gran industria naciente.

ENERGIA HIDRAULICA POTENCIAL EN EL MUNDO

Damos a continuación las cifras de la potencia hidráulica mundial, según las estimaciones del United States Geological Survey para los distintos países y del ingeniero Adolfo Niehbur para la Argentina:

1. Congo Belga	90.000.000	H. P. (1)
2. Estados Unidos	38.000.000	"
3. Congo Francés	35.000.000	"
4. India	27.000.000	"
5. Argentina	26.800.000	"
6. China	20.000.000	"
7. Canadá	18.000.000	"
8. Rusia	16.425.000	"
9. Brasil	15.000.000	"
10. Cameron	13.000.000	"
11. Noruega	9.500.000	"
12. Nigeria	9.000.000	"
13. Borneo	7.500.000	"
14. Méjico	6.000.000	"
15. Japón	6.000.000	"
16. Francia	5.400.000	"
Otros	126.375.000	"
Total mundial		469.000.000 H. P.

(1) Un H. P. equivale a 746 watts.

EL COSTO DE LA VIDA EN LA CAPITAL FEDERAL

El Departamento Nacional del Trabajo hizo públicos a principios del mes de noviembre pasado, los resultados de una investigación sobre el costo de la

vida de la población obrera en la Capital Federal.

Los números índices generales del costo de la vida se obtuvieron, según explicó el Departamento Na-

cional del Trabajo al publicar los resultados de la investigación, luego de un largo y minucioso estudio y análisis de las informaciones suministradas por cerca de 6.000 familias, formándose un presupuesto familiar tipo, al que se refirieron luego las oscilaciones registradas en los precios de los artículos de consumo. Se han formado así las series de índices del costo de la vida obrera en la Capital Federal, que el Departamento Nacional del Trabajo piensa hacer públicas mensualmente.

Las variaciones de esos índices hasta noviembre de 1934, han sido las siguientes en lo que se refiere al renglón de alimentación y total del costo de la vida:

BASE: OCTUBRE 1933 = 100

Meses	Alimentación N. I.	Costo de la vida N. I.
1933:		
Noviembre	101.22	100.68
Diciembre	100.10	100.18
1934:		
Enero	93.67	96.24
Febrero	90.20	94.20
Marzo	91.35	95.—
Abril	89.55	93.96
Mayo	85.76	91.70
Junio	82.99	90.16
Julio	90.20	94.56
Agosto	88.63	93.99
Septiembre	91.64	95.14
Octubre	83.23	93.03
Noviembre	91.20	94.75



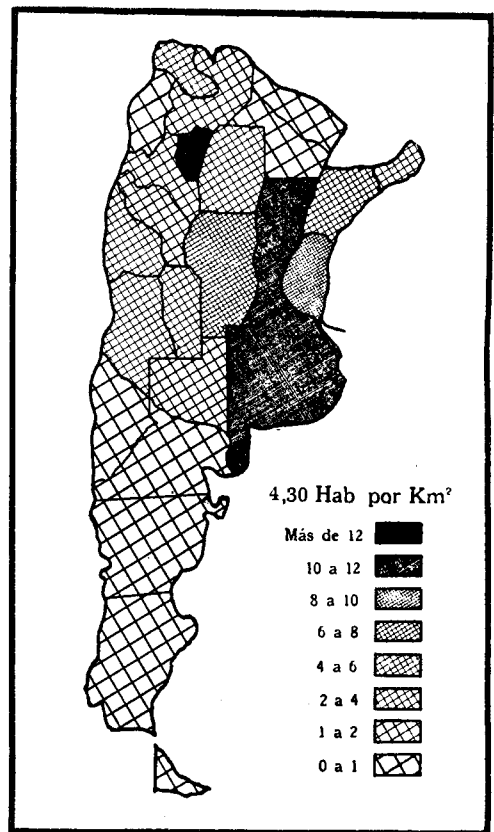
RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

TERRITORIO Y POBLACION

Población de la República Argentina. Ultimas cifras oficiales y cálculos de la "Revista de Economía Argentina".

Provincias y Territorios	Extensión Km. ² (1)	Población al 1º enero 1934 (2)	Densidad en 1934 Hab. por km. ²
Capital Federal.....	185 ⁽³⁾	2.230.946	—
Provincias	1.587.698	9.194.144	15,79
Buenos Aires.....	306.830	3.243.118	10,56
Santa Fe.....	134.827	1.420.042	10,60
Córdoba.....	168.152	1.149.474	6,87
Entre Ríos.....	78.330	656.385	8,41
Tucumán.....	22.836	483.229	21,—
Corrientes.....	88.901	467.074	5,25
Mendoza.....	148.783	459.713	3,09
Santiago del Estero.....	138.439	421.703	3,06
Salta.....	126.577	189.827	1,49
San Juan.....	89.179	186.519	2,10
San Luis.....	76.923	176.327	2,28
Catamarca.....	78.162	135.626	1,74
La Rioja.....	86.492	103.071	1,20
Jujuy.....	43.267	102.066	2,47
Territorios	1.209.230	601.082	0,49
La Pampa.....	144.183	197.939	1,37
Misiones.....	30.431	96.408 ⁽⁴⁾	3,20
Chaco.....	98.238	90.221 ⁽⁵⁾	0,92
Río Negro.....	201.010	61.255	0,31
Chubut.....	225.723	48.676	0,22
Neuquén.....	96.464	45.313	0,47
Formosa.....	75.480	29.995	0,40
Santa Cruz.....	243.336	24.398	0,10
Los Andes.....	72.755	3.680	0,05
Tierra del Fuego.....	21.610	3.197	0,15
Total de la República	2.797.113	12.026.172	4,30
Población autóctona ⁽⁶⁾	—	23.896 ⁽⁷⁾	—

(1) Cifras adoptadas por el Tercer Censo Nacional.—(2) La cifra oficial de la población total de los Territorios ha sido distribuida en cada uno de ellos según los datos del censo de 1920 y otros antecedentes.—(3) Hoy 191 kilómetros cuadrados por los nuevos terrenos ganados al río.—(4) Según el Departamento de Policía del Territorio la población de Misiones alcanza en 1933 a 140.000 habitantes.—(5) Según un censo realizado por la Gobernación del Territorio, la población del Chaco alcanzaría a 213.033 habitantes.—(6) Excluidos del total.—(7) Indios censados por el censo de los Territorios en 1920.

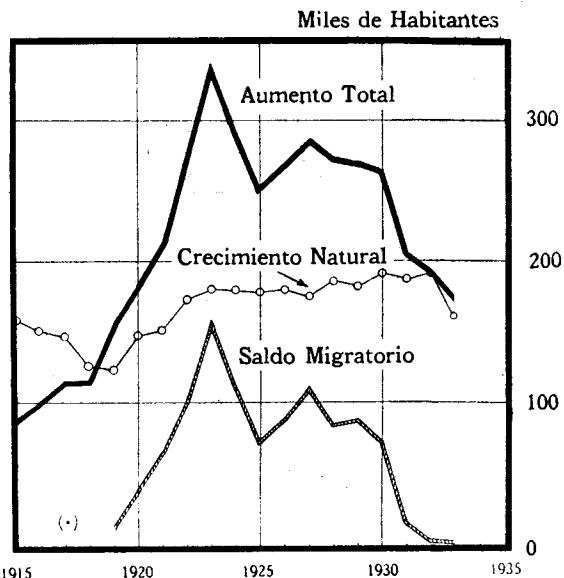


Cálculo mensual de la población.—Al 1° de enero de 1935, según la compilación mensual de la "Revista de Economía Argentina", basada en las estadísticas oficiales, la población total de la Argentina era de **12.200.000** habitantes.

Aumento anual de la población.—Cifras oficiales al 31 de diciembre de cada año y crecimiento en el año.

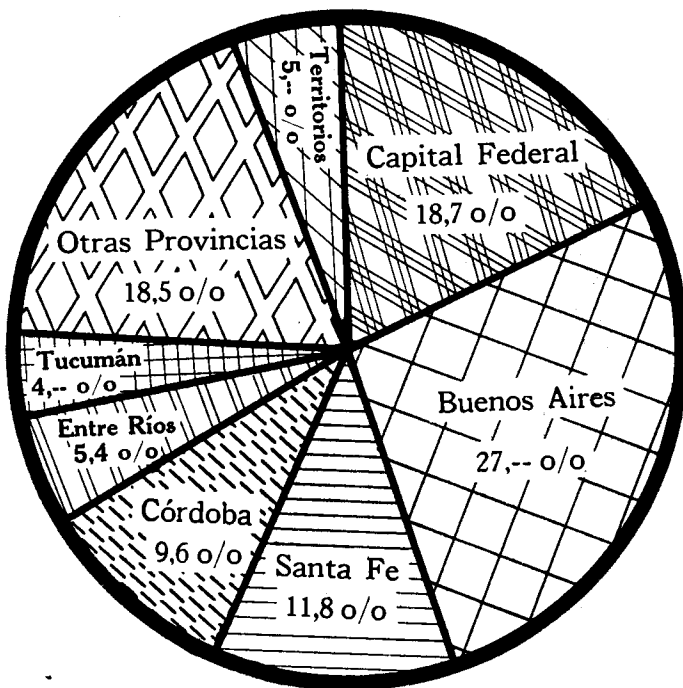
Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año	Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año
1900	4.607.341	129.444	1917	8.257.161	115.560
1901	4.740.758	133.417	1918	8.374.072	116.911
1902	4.871.792	131.034	1919	8.510.030	135.958
1903	4.976.137	104.345	1920	8.696.389	186.359
1904	5.103.602	127.465	1921	8.913.824	217.435
1905	5.289.948	186.346	1922	9.190.923	277.099
1906	5.524.017	284.069	1923	9.532.191	341.268
1907	5.821.846	297.829	1924	9.826.388	294.197
1908	6.046.500	224.654	1925	10.080.666	254.278
1909	6.331.417	284.917	1926	10.352.488	271.822
1910	6.586.022	254.605	1927	10.639.338	286.850
1911	6.913.340	327.318	1928	10.915.015	275.677
1912	7.147.361	234.021	1929	11.187.681	272.666
1913	7.482.334	334.973	1930	11.452.374	264.693
1914	7.948.609	466.275 (1)	1931	11.657.656	205.282
1915	8.042.486	93.877	1932 (2)	11.850.808	193.152
1916	8.141.601	99.115	1933 (2)	12.026.172	175.364
			1934 (3)	12.120.000	174.000

(1) El crecimiento que figura en este año es debido en parte al ajuste con el Censo.—(2) Cifras provisionarias oficiales.—(3) Cálculos de la "Revista de Economía Argentina".



(*) En estos años hubo saldo migratorio desfavorable.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN 1934



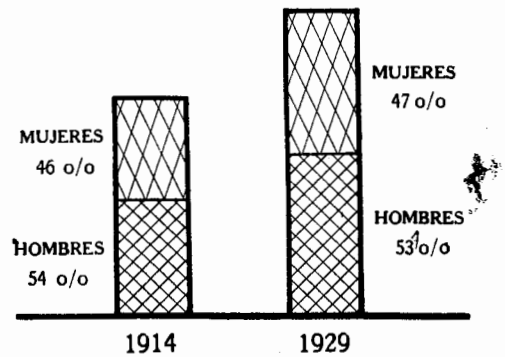
Distribución de la población.—Composición étnica probable en junio de 1914 y en noviembre de 1933.

Composición étnica probable	Junio de 1914		Noviembre de 1933 (1)	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Nativos de sangre europea.....	5.127.000	65,0	9.100.000	75,8
Mestizos con vestigios de razas inferiores.....	400.000	5,1	300.000	2,5
Extranjeros (europeos en su casi totalidad).....	2.358.000	29,9	2.600.000	21,7
Totales.....	7.885.000	100,0	12.000.000	100,0

(1) Según apreciación de la Dirección de la REVISTA.—(2) En 1869 (primer censo) la población extranjera constituía el 12,1 % del total, y en 1895 (segundo censo) el 21,5 %. En 1914 las colectividades extranjeras más importantes eran: Italianos, 929.863; españoles, 829.701; rusos, 93.634; uruguayos, 86.428; franceses, 79.491; turcos, 64.369; austro-húngaros, 38.123.

Sexo de la población.—Cifras del censo y último cálculo (1)

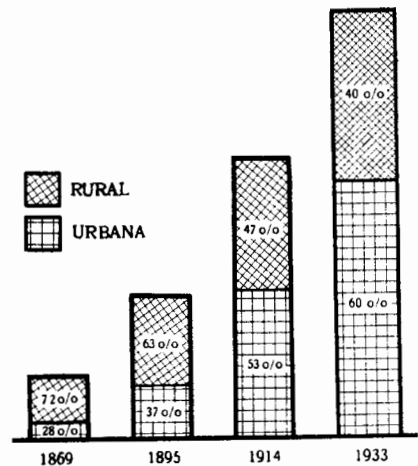
Sexo	Junio de 1914		Mayo de 1929	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Población masculina.....	4.227.023	53,6 %	5.809.000	52,9 %
Población femenina.....	3.658.214	46,4 %	5.191.000	47,1 %
Totales.....	7.885.237	100 %	11.000.000	100 %



(1) Véase detalle del cálculo para 1929 en el núm. 135, tomo XXIII, pág. 256, de la REVISTA.

Población urbana y rural.—Cifras de los censos.

Años	Población urbana		Población rural	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Censo de 1869...	491.392	28,28	1.245.684	71,72
Censo de 1895...	1.479.399	37,39	2.475.512	62,61
Censo de 1914...	4.157.370	52,74	3.727.867	47,26
Cálculo en 1933	7.200.000	60,—	4.800.000	40,—



Considerando población urbana la que vive en ciudades y pueblos de más de 2000 habitantes (este criterio es distinto al adoptado por los censos). Las cifras que se dan son sacadas de los datos parciales de los tres censos. El dato para 1933 es un cálculo aproximado.

Movimiento demográfico.—La natalidad, la mortalidad, la nupcialidad y el crecimiento vegetativo en la Capital Federal y las provincias, excluidos los territorios nacionales, que son sólo el 5 % de la población total.

Cifras absolutas

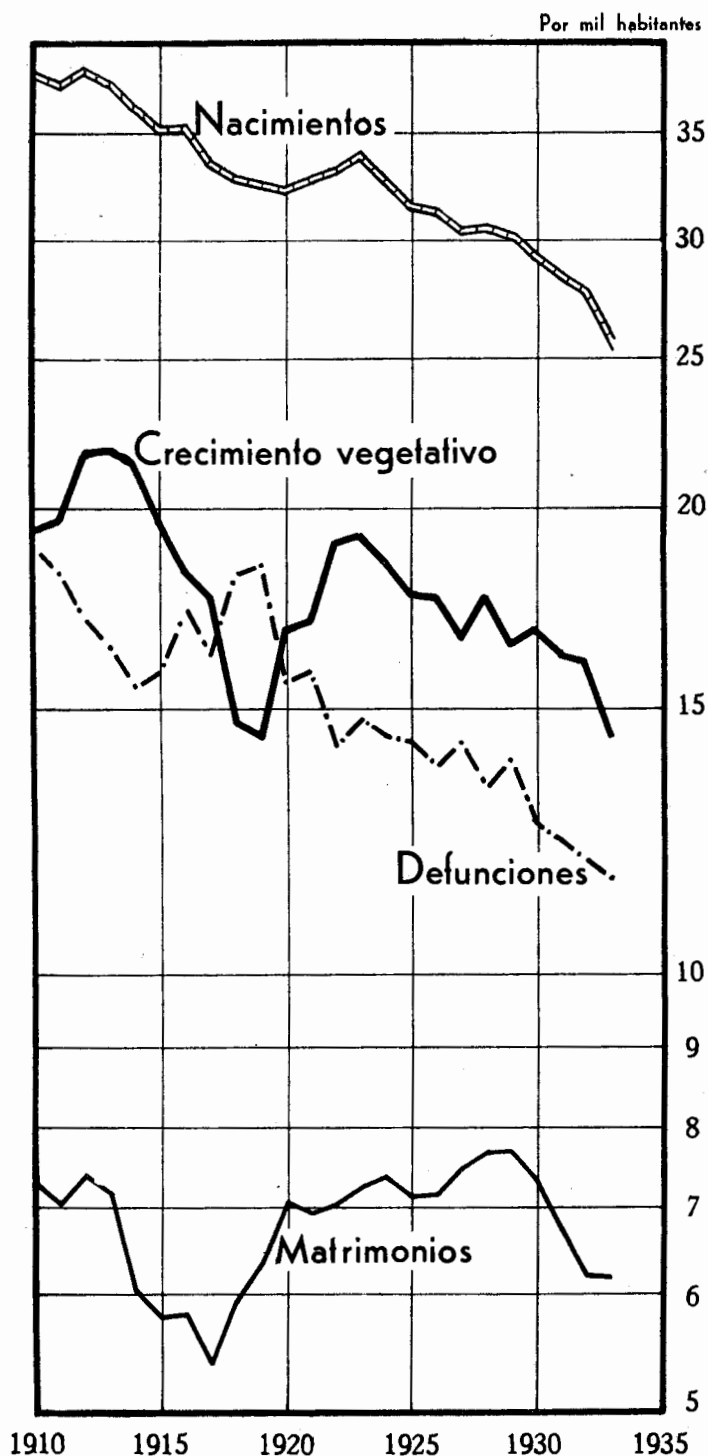
Años	Nacim.	Defunc.	Crec. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	261.640	118.048	143.612	48.089
Promedio 1915-19	264.965	133.691	125.274	45.968
1920	262.640	125.911	136.729	57.736
1921	272.292	131.170	141.122	57.506
1922	281.932	119.499	162.433	60.207
1923	298.135	129.842	168.293	63.665
1924	297.923	130.209	167.714	67.178
1925	297.614	132.259	165.355	67.002
1926	300.129	130.946	169.183	68.761
1927	302.541	139.170	163.371	73.592
1928	311.543	133.775	177.768	77.833
1929	314.180	143.620	170.560	79.952
1930	313.750	134.797	178.953	77.875
1931	310.355	134.869	175.486	73.150
1932	309.502	132.291	177.211	69.625
1933 (1)	291.685	130.801	160.884	70.452

(1) Cifras provisionales.

Por cada mil habitantes

Años	Nacim.	Defunc.	Cr. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	37,86	17,08	20,78	6,96
Promedio 1915-19	33,94	17,12	16,82	5,89
1920	32,27	15,47	16,80	7,09
1921	32,75	15,78	16,97	6,92
1922	33,10	14,03	19,07	7,07
1923	33,97	14,79	19,18	7,24
1924	32,76	14,32	18,44	7,39
1925	31,76	14,11	17,65	7,15
1926	31,24	13,63	17,61	7,16
1927	30,68	14,11	16,57	7,46
1928	30,76	13,21	17,55	7,68
1929	30,24	13,83	16,41	7,70
1930	29,48	12,67	16,81	7,32
1931	28,50	13,38	16,12	6,72
1932	27,93	11,94	15,99	6,28
1933 (1)	25,90	11,61	14,29	6,26

(1) Cifras provisionales.

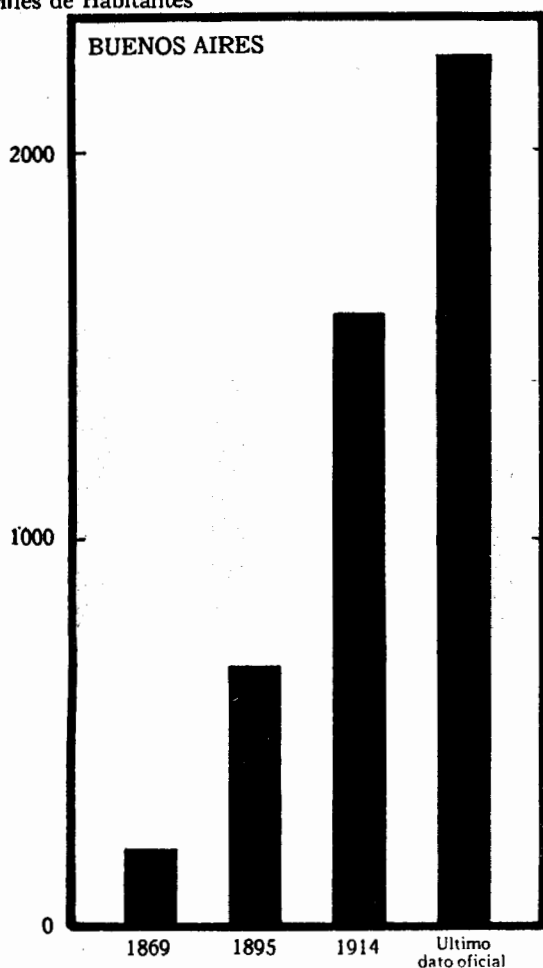


Población de las principales ciudades.

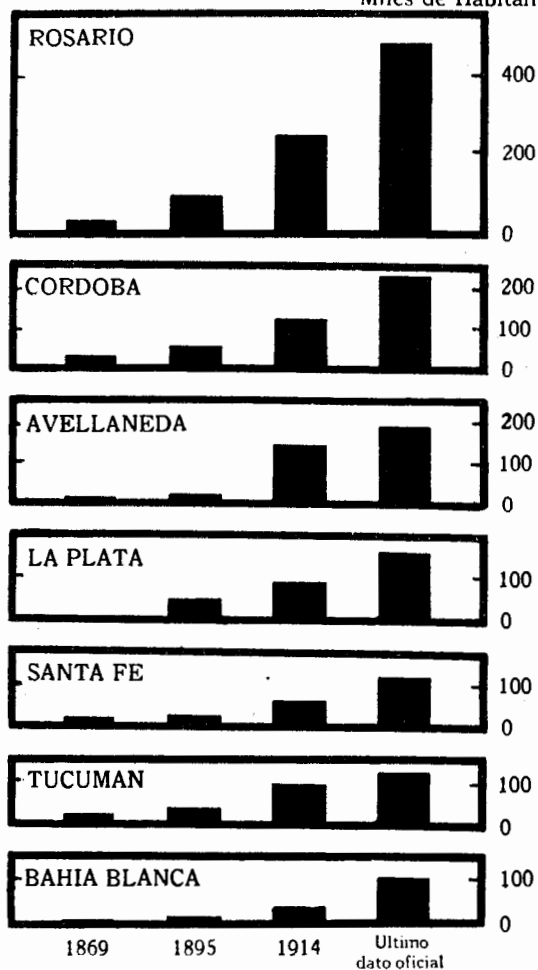
Ciudades	1869	1895	1914	Ultimo cálculo oficial	Fecha del último cálculo
Buenos Aires (1) ..	187.346	663.854	1.575.814	2.230.946	31/12/1933
Rosario	23.169	91.669	245.199	505.460	30/ 9/1934
Córdoba	28.523	47.609	121.982	238.300	1/12/1929
Avellaneda (2)	5.645	10.185	144.739	214.566	1/ 1/1931
La Plata	(4)	45.410	90.436	169.678	1/ 1/1927
Santa Fe	14.206	22.244	59.574	125.295	1/ 1/1932
Tucumán	17.438	34.305	91.216	123.572	1/10/1930
Bahía Blanca (3) ..	1.057	9.025	51.196	100.000	1/ 1/1930
Mendoza	8.124	28.302	59.790	79.489	1/ 1/1933
Paraná	10.098	24.098	36.089	69.500	31/12/1933

(1) Población dentro de los límites de la Capital Federal. La población de los alrededores de la capital (incluyendo Avellaneda) se estima en 600.000 habitantes.—(2) A partir de 1914 población del partido de Avellaneda (Superficie 111 Km.²).—(3) Bahía Blanca e Ingeniero White.—(4) Esta ciudad fué fundada en 1882. En el año 1860 existía en aquel lugar un pequeño pueblo con 575 habitantes.

Miles de Habitantes

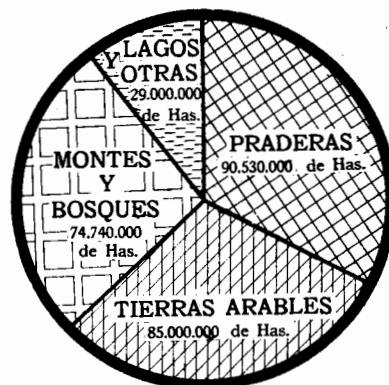


Miles de Habitantes



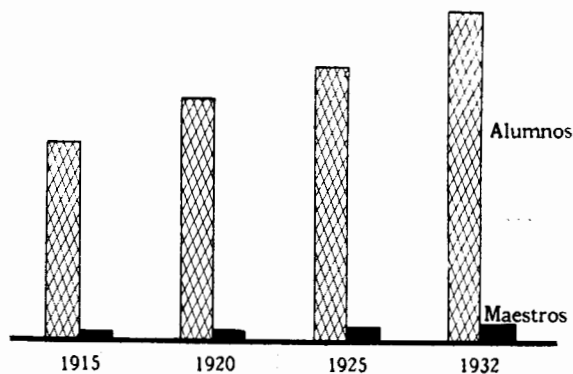
Distribución del suelo.—Estimación del Ministerio de Agricultura.

Categorías	Hectáreas	Porcentaje
I. Praderas naturales, artificiales y otros cultivos forrajeros	90.530.000	32,4 %
II. Tierras arables aptas para cultivos en general	85.000.000	30,5 %
III. Montes y bosques	74.740.000	26,7 %
IV. Lagos, montañas y superficies improductivas	29.000.000	10,4 %
Total.....	279.270.000	100,0 %



Instrucción pública.—Crecimiento de la instrucción primaria (dada a niños en edad escolar, o sea de 6 a 14 años). Escuelas oficiales y particulares.

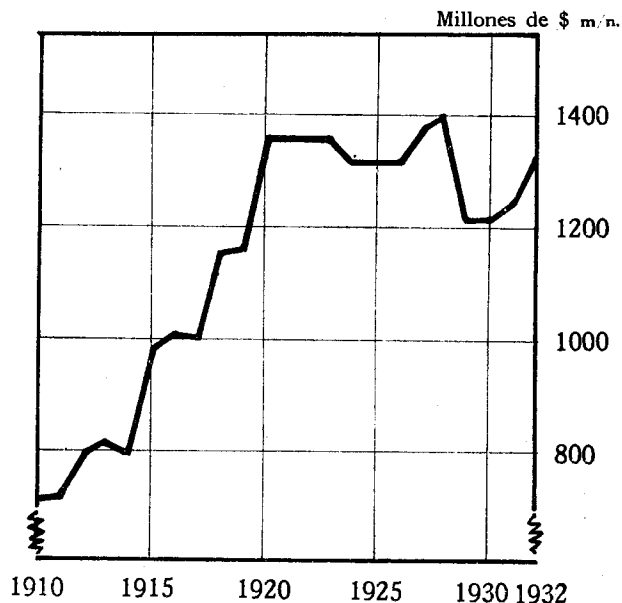
Años	Escuelas	Maestros	Nº de alumnos inscriptos	% sobre la población
1908	5.956	18.003	618.227	10,61
1910	6.838	21.498	724.107	11,54
1915	7.595	27.670	913.646	11,47
1920	8.987	35.441	1.121.311	13,18
1921	9.284	38.356	1.164.366	13,40
1922	9.674	40.571	1.230.037	13,82
1923	9.758	42.110	1.260.845	13,72
1924	9.853	43.452	1.267.439	13,29
1925	10.058	43.662	1.272.754	12,95
1926	10.222	44.952	1.279.001	12,69
1927	10.503	47.198	1.312.009	12,68
1928	10.840	49.212	1.349.648	12,68
1929	11.070	53.634	1.407.308	12,89
1930	11.338	58.271	1.444.892	12,92
1931	11.174	54.488	1.523.517	13,31
1932	11.125	53.858	1.545.238	13,26



MONEDA Y PRECIOS

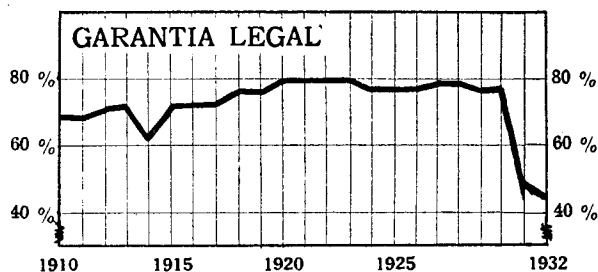
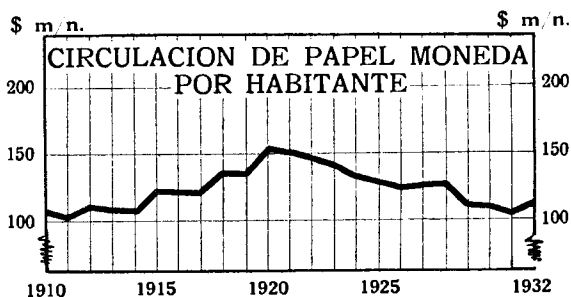
Circulación fiduciaria.—Al 31 de diciembre de cada año.

Años	Población	Billetes en Circulación \$ %	\$ % por habitante
1910	6.586.022	715.982.756	109
1911	6.913.340	722.924.214	105
1912	7.147.361	799.803.534	112
1913	7.482.334	823.353.045	110
1914	7.948.609	803.280.275	101
1915	8.042.486	987.645.615	122
1916	8.141.601	1.013.098.518	124
1917	8.257.161	1.013.136.756	123
1918	8.374.072	1.154.456.055	138
1919	8.510.030	1.177.174.475	138
1920	8.696.389	1.362.563.507	157
1921	8.913.824	1.362.563.973	153
1922	9.190.923	1.362.563.984	148
1923	9.532.388	1.362.563.984	143
1924	9.826.388	1.319.797.739	134
1925	10.079.876	1.319.797.739	131
1926	10.350.705	1.319.797.739	128
1927	10.637.912	1.378.432.790	129
1928	10.910.965	1.405.875.362	129
1929	11.182.529	1.246.753.202	112
1930	11.441.964	1.260.686.224	110
1931	11.652.318	1.245.109.775	107
1932	11.846.655	1.338.753.004	113
1933	12.026.172	1.213.920.221	101
1934	12.200.000	1.171.499.458	96



Garantía legal de los billetes en circulación.

Años	Billetes en Circulación \$ %	Existencia en oro (1) \$ oro	Garantía legal %
1910	715.982.756	185.994.386	68,6
1911	722.924.214	189.048.629	68,9
1912	799.803.534	222.875.531	71,9
1913	823.353.045	233.197.716	72,7
1914	803.280.275	224.405.292	63,5
1915	987.645.615	305.636.048	72,6
1916	1.013.098.518	316.835.326	73,3
1917	1.013.136.756	316.852.151	73,3
1918	1.154.456.055	379.032.643	76,6
1919	1.177.174.475	389.028.748	77,0
1920	1.362.563.507	470.599.922	80,2
1921	1.362.563.973	470.600.132	80,2
1922	1.362.563.984	470.600.132	80,2
1923	1.362.563.984	470.600.132	80,2
1924	1.319.797.739	451.782.984	77,8
1925	1.319.797.739	451.782.984	77,8
1926	1.319.797.739	451.782.984	77,8
1927	1.378.432.790	477.582.406	78,7
1928	1.405.875.362	489.657.138	79,2
1929	1.246.753.202	419.643.387	76,5
1930	1.260.686.224	425.773.917	76,6
1931	1.245.109.775	260.890.697	47,6
1932	1.338.753.004	256.922.668	44,0
1933	1.213.920.221	246.842.668	46,2
1934	1.171.499.458	246.842.668	47,9

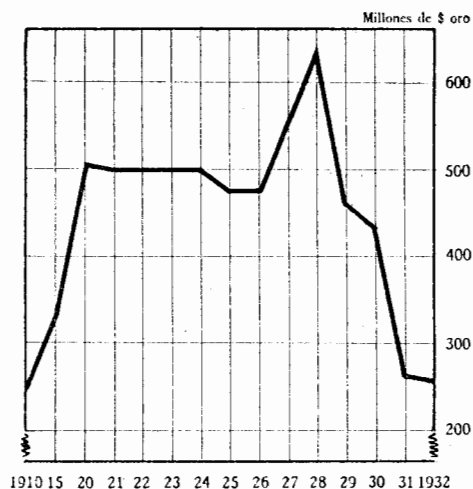


1) Oro en la Caja de Conversión, Legaciones y fondo de conversión del Banco de la Nación.

Existencia de oro en el país en pesos oro.

Años (1)	En la Caja de Conversión	En los Bancos	Total	Per cápita
1905	90.152.049	37.237.426	127.389.475	24,1
1910	185.994.386	67.491.505	253.485.891	38,5
1915	305.636.048	26.921.851	332.557.899	41,3
1920	(2) 470.599.922	45.863.095	516.463.017	59,4
1921	(2) 470.600.127	35.782.463	506.282.590	56,8
1922	(2) 470.600.132	34.661.095	505.261.227	55,1
1923	(2) 470.600.132	33.812.168	504.412.292	52,9
1924	351.782.984	17.926.054	507.233.895	51,6
1925	351.782.984	24.335.481	476.118.465	47,2
1926	351.782.984	24.218.434	476.001.418	46,2
1927	477.582.406	82.423.870	560.006.276	52,6
1928	489.657.138	151.547.952	641.205.090	58,8
1929	419.643.387	41.553.115	461.196.502	41,2
1930	425.773.917	9.916.000	435.689.917	38,0
1931	260.876.000	3.356.000	264.132.000	22,7
1932	256.922.668	2.105.000	259.028.000	21,8
1933	246.842.668	2.082.726	248.925.394	20,7
1934	246.842.668			

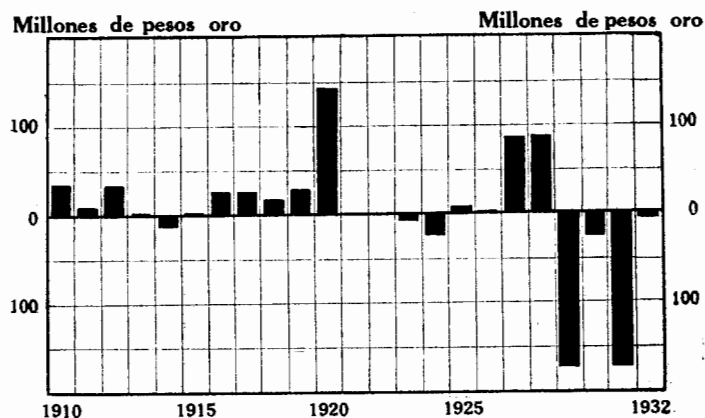
(1) Al 31 de diciembre de cada año.—(2) Incluyendo las sumas depositadas en las legaciones.—(3) Un peso oro es igual a 2,2727 \$ ^m/₁₀₀ y a la par a 0,9648 dólares.



Comercio exterior de metálico.

Años	Importación \$ oro	Exportación \$ oro	Saldo
1910	37.027.936	1.669.892	+ 35.358.044
1911	12.764.236	3.008.597	+ 9.755.639
1912	36.077.807	585.621	+ 35.492.186
1913	47.941.425	44.378.569	+ 3.562.856
1914	17.960.386	31.294.649	+ 13.334.263
1915	4.200.517	6.346	+ 4.194.171
1916	25.853.245	336.900	+ 25.516.345
1917	26.789.926	450.520	+ 26.339.406
1918	17.873.450	85.466	+ 17.787.984
1919	32.371.469	76.863	+ 28.820.774
1920	143.239.414	22.281	+ 143.171.284
1921	70.842	4.925	+ 70.842
1922	16.010	6.600	+ 9.410
1923	6.375	5.596.560	- 5.590.185
1924	24.253	22.909.668	- 22.885.415
1925	8.421.004	—	+ 8.421.004
1926	2.035.033	—	+ 2.035.033
1927	86.550.263	—	+ 86.550.263
1928	99.438.080	12.349.110	+ 87.088.970
1929	11.296	174.397.522	- 174.386.226
1930	51.820	25.165.174	- 25.113.354
1931	201.600	171.730.483	- 171.528.883
1932	98.456	4.989.542	- 4.891.086
1933	104.881	10.080.000	- 2.251.794
1934	22.922	2.274.116	- 9.975.119

SALDOS DEL ORO ENTRADO Y SALIDO DEL PAIS

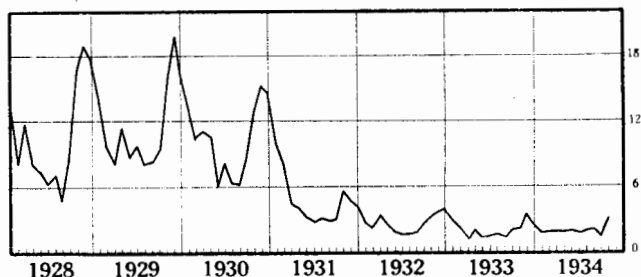


MOVIMIENTO MENSUAL

ANALISIS NUMERICO Y GRAFICO DE LOS PRINCIPALES INDICES ECONOMICOS

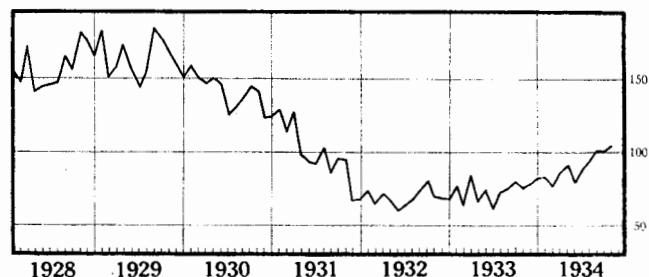
I.—Inmigración.—Entradas de inmigrantes al país.

Meses	1933	1934
Enero	2.881	1.786
Febrero	2.014	1.817
Marzo	1.226	1.852
Abril	2.044	1.830
Mayo	1.356	1.886
Junio	1.462	1.775
Julio	1.667	1.956
Agosto	1.899	1.969
Septiembre	2.098	1.397
Octubre	2.127	3.145
Noviembre	3.491	
Diciembre	2.580	



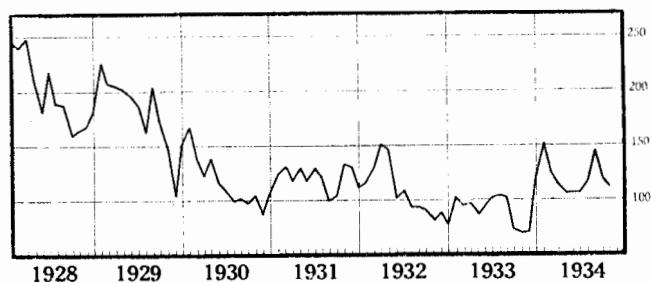
II.—Importación.—Valores reales de los productos importados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	77.800	82.748
Febrero	64.760	76.088
Marzo	84.623	87.452
Abril	67.255	92.500
Mayo	74.104	78.586
Junio	62.224	87.747
Julio	73.817	93.470
Agosto	75.988	101.728
Septiembre	80.526	101.388
Octubre	75.103	104.172
Noviembre	78.520	
Diciembre	82.429	



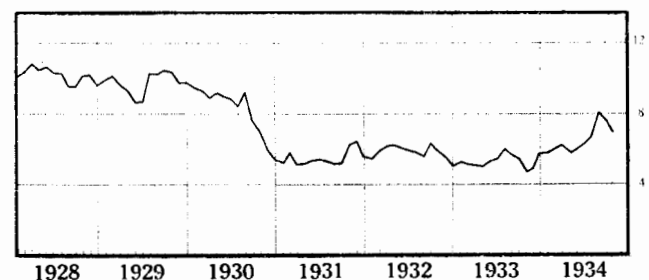
III.—Exportación.—Valores de plaza de los productos exportados, en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	102.584	152.663
Febrero	96.016	127.792
Marzo	96.994	117.428
Abril	87.118	106.574
Mayo	95.333	106.595
Junio	102.658	106.574
Julio	104.816	117.442
Agosto	102.150	146.862
Septiembre	74.816	118.548
Octubre	69.399	111.735
Noviembre	70.742	
Diciembre	118.215	



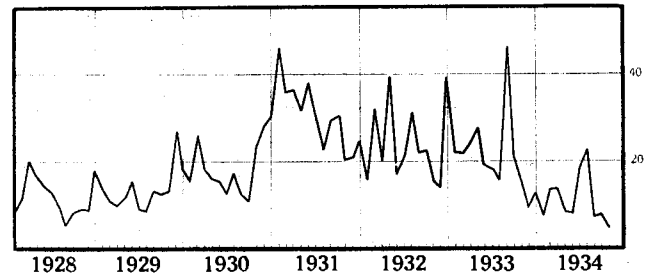
IV.—Precios.—Promedio ponderado de los precios de trigo, maíz, lino y avena (\$ $\frac{m}{n}$ los 100 kg.).

Meses	1933	1934
Enero	5,23	5,77
Febrero	5,13	6,05
Marzo	5,09	6,17
Abril	5,03	5,87
Mayo	5,32	6,06
Junio	5,46	6,36
Julio	6,02	6,73
Agosto	5,67	8,10
Septiembre	5,40	7,55
Octubre	4,79	6,90
Noviembre	4,93	
Diciembre	5,73	

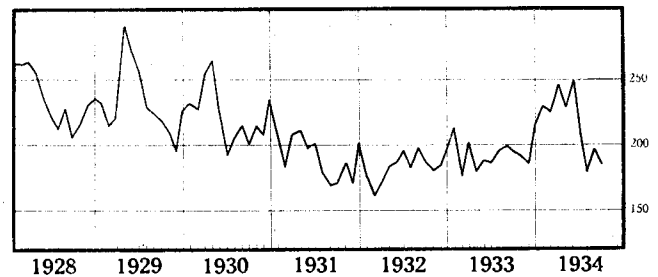


V.—**Quiebras.**—Pasivo de los quebrantos comerciales y civiles en miles de pesos moneda nacional.

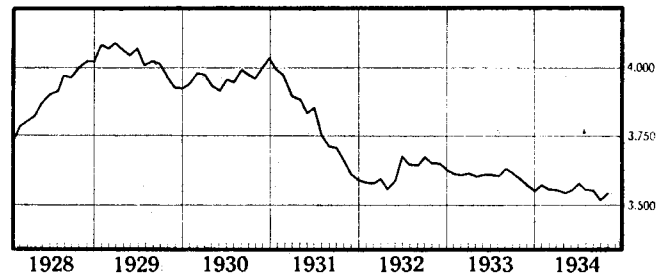
Meses	1933	1934
Enero	22.057	7.718
Febrero	22.030	13.098
Marzo	24.361	13.426
Abril	27.653	8.800
Mayo	19.304	8.110
Junio	18.334	18.603
Julio	15.785	22.633
Agosto	46.012	7.108
Septiembre	21.388	7.693
Octubre	15.926	4.944
Noviembre	9.309	
Diciembre	12.782	

VI.—**Frigoríficos.**—Bovinos faenados mensualmente (número).

Meses	1933	1934
Enero	213.689	230.095
Febrero	177.949	226.222
Marzo	203.453	246.035
Abril	180.828	228.009
Mayo	188.613	249.686
Junio	186.148	210.254
Julio	197.030	179.043
Agosto	199.919	196.912
Septiembre	196.841	185.074
Octubre	192.825	
Noviembre	187.056	
Diciembre	214.095	

VII.—**Depósitos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

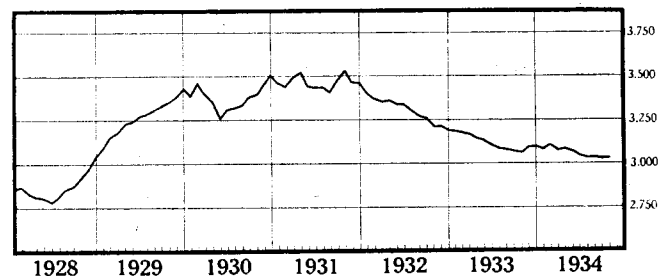
Meses	1933	1934
Enero	3.617.097	3.572.266
Febrero	3.610.374	3.554.404
Marzo	3.615.148	3.552.665
Abril	3.605.939	3.544.000
Mayo	3.612.505	3.552.908
Junio	3.610.734 *	3.576.610
Julio	3.608.513	3.556.103
Agosto	3.635.010	3.550.042
Septiembre	3.612.372	3.517.008
Octubre	3.596.551	3.486.285
Noviembre	3.574.880	
Diciembre	3.561.411	



* Incompleto. Falta un banco.

VIII.—**Préstamos bancarios.**—Monto en miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	3.188.903	3.082.447
Febrero	3.179.372	3.101.246
Marzo	3.171.025	3.077.534
Abril	3.146.411	3.080.736
Mayo	3.135.653	3.067.886
Junio	3.106.463 *	3.043.699
Julio	3.082.817	3.032.815
Agosto	3.079.681	3.033.340
Septiembre	3.073.280	3.023.351
Octubre	3.063.410	3.031.071
Noviembre	3.091.653	
Diciembre	3.097.518	

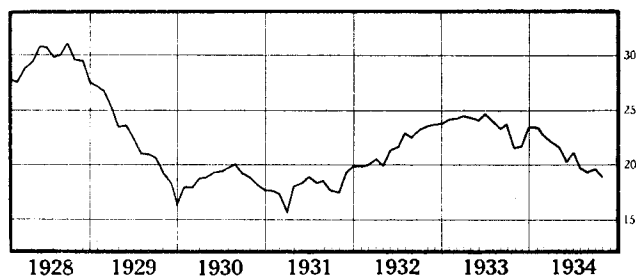


* Incompleto. Falta un banco.

IX.—Encajes bancarios.—Proporción entre los depósitos y las existencias mensuales en los Bancos.

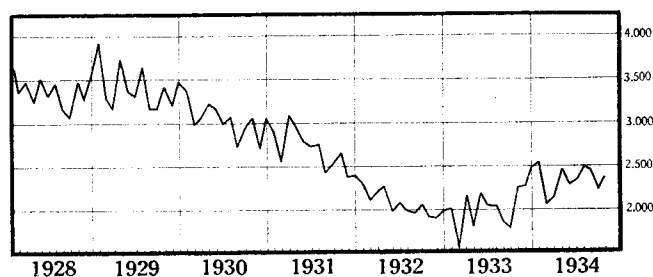
Meses	1933	1934
Enero	24,10 %	23,32 %
Febrero	24,11 %	22,74 %
Marzo	24,43 %	22,12 %
Abril	24,24 %	21,65 %
Mayo	24,01 %	20,21 %
Junio	24,78 % *	21,15 %
Julio	24,09 %	19,62 %
Agosto	23,31 %	19,31 %
Septiembre	23,77 %	19,64 %
Octubre	21,57 %	18,99 %
Noviembre	21,65 %	
Diciembre	23,33 %	

* Incompleto. Falta un banco.



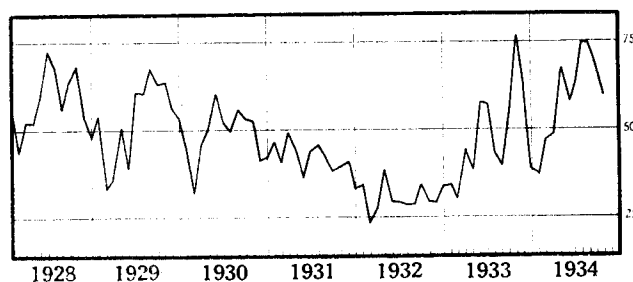
X.—Clearing.—Cheques compensados en la Capital Federal, en millones de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	2.005	2.539
Febrero	1.575	2.069
Marzo	2.161	2.150
Abril	1.805	2.467
Mayo	2.183	2.292
Junio	2.046	2.341
Julio	2.040	2.494
Agosto	1.862	2.450
Septiembre	1.787	2.232
Octubre	2.244	2.376
Noviembre	2.264	
Diciembre	2.539	



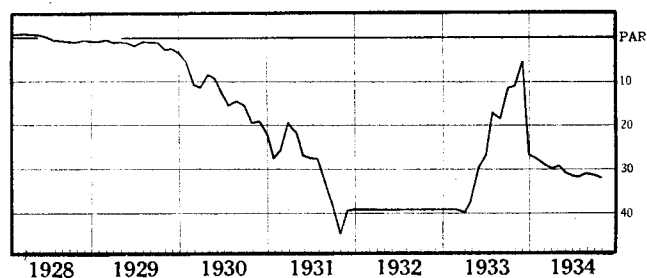
XI.—Bolsa.—Transacciones bursátiles en Buenos Aires. En miles de pesos moneda nacional.

Meses	1933	1934
Enero	34.109	37.109
Febrero	30.123	46.998
Marzo	44.209	48.509
Abril	38.905	65.776
Mayo	57.709	57.790
Junio	57.156	63.492
Julio	43.175	74.641
Agosto	39.537	74.600
Septiembre	54.081	69.282
Octubre	76.456	59.206
Noviembre	62.543	
Diciembre	38.821	



XII.—Cambios.—Depreciación del peso respecto a su cotización par con el dólar.

Meses	1933	1934
Enero	— 39,4	— 27,6
Febrero	— 39,4	— 28,9
Marzo	— 39,9	— 29,7
Abril	— 37,4	— 29,1
Mayo	— 29,9	— 30,9
Junio	— 26,9	— 31,6
Julio	— 17,0	— 31,9
Agosto	— 18,4	— 30,9
Septiembre	— 11,7	— 31,4
Octubre	— 11,4	— 31,8
Noviembre	— 5,5	
Diciembre	— 26,7	



INDICE DEL TOMO XXXIII

EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

La deuda pública en la República Argentina	3
Dos índices expresivos de la situación económica	57
Valor del oro y precios internacionales	115
Existencias de oro en Sud América	157
La importación de algunas substancias alimenticias en la Argentina	199
La producción y el consumo de azúcar en la Argentina y en el mundo	241

COLABORACIONES

Bunge, Alejandro E. —El actual horizonte argentino. - De satélite hacia la órbita propia	5
» » » —El descenso de la inmigración y la natalidad en la Argentina. El descenso de la natalidad en Francia	159
» » » —El hecho central en la interpelación parlamentaria	201
» » » —El peligro legal y económico de toda voracidad fiscal	251
Colombo, Luis. —Discurso pronunciado en ocasión de la entrega de premios a los fabricantes que concurrieron a la gran exposición industrial de Palermo	79
Coni, Emilio A. —Financiación de una colonización oficial de tierras de los bancos oficiales	205
» » » —¿Vida barata o vida cara?	253

Duhau, Luis A. —Discurso pronunciado en ocasión de la entrega de premios a los fabricantes que concurrieron a la gran exposición industrial de Palermo	80
García Mata, Carlos. —Estados Unidos y Japón hace treinta años y hoy	213
García-Mata, Rafael. —Perspectivas del comercio triguero internacional. El perfeccionamiento técnico de los cultivos en Europa	255
Guaresti, Juan José. —Autonomía monetaria	161
Prebisch, Raúl. —La inflación escolástica y la moneda argentina	9 y 59
Sánchez Sorondo, Matías G. —La reforma del régimen impositivo argentino	65
Zavalía, Clodomiro. —La emergencia en el orden económico. Una sentencia de la corte norteamericana	75
Unión Industrial Argentina. —La actual evolución económica argentina. De la producción simple a la producción diversa. Posibilidades inmediatas	117 y 165

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

Aceite comestible. El aceite comestible. Una industria nacional que se afianza	183
Aceite comestible. La industria del aceite y la importación	261
Automóvil. El automóvil en la Argentina. Rafael García-Mata	136
Azúcar. La zafra azucarera en 1934	184
Azúcar. Producción argentina y mundial de azúcar	218
Azúcar. La defensa de la industria azucarera en el Brasil. Diversas medidas legislativas	220

Cereales y lino. Area sembrada en la Argentina	143	Harina. La producción y el consumo de harina de trigo en la Argentina	87
Comercio de productos agrícolas. Distribución de cada peso pagado por la fruta y otros productos	215	Impuestos internos. Unificación de los impuestos internos	16
Coordinación de transportes. El riel, el camino y el trabajo. Ezequiel Ramos Mexía.	20	Impuestos internos. Proyectos de ley de reformas al régimen impositivo argentino. Matías G. Sánchez Sorondo	91
Coordinación de transportes. Transportes por ferrocarril, y transportes camineros. La Semana Financiera	90	Inmigración. ¿Conviene al país la inmigración? Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina	219
Coordinación de transportes. La coordinación del riel y del camino. R. Chenevier. 134 y	175	Leche. La producción lechera argentina ...	141
Coordinación de transportes. Caminos y ferrocarriles. "La Nación"	218	Maíz. La producción de maíz en 1934	183
Coordinación de transportes. Un poco de historia	222	Moneda. Emisión de monedas de 1 y 2 centavos. Sociedad Rural Argentina	86
Costo de la vida. El costo de la vida obrera en la Capital Federal	263	Petróleo. La producción de petróleo en el primer semestre de 1934	91
Crisis. El progreso tecnológico y la crisis ..	133	Petróleo. La extracción de petróleo del carbón	263
Deflación. La baja del peso y los productos	15	Petróleo. La producción petrolífera nacional. "La Prensa"	261
Deflación. Un síntoma de la baja progresiva de la propiedad rural	16	Política económica. Un economista italiano comenta la actual política económica argentina	17
Deflación. Actual contracción económica y monetaria	221	Política económica. Juntas económicas nacionales	83
Dumping. Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de España relativo al "dumping" de producción, industrial o económico	18	Vino. La producción nacional de vino en 1933	216
Dumping. El "dumping". Oficina de Estudios Económicos de la U. I. A.	142	RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA	
Dumping. El "dumping". Iniciativas argentinas en favor del trabajo nacional. Oficina de Estudios Económicos de la U. I. A. ...	185	Bancos y actividad comercial	48
Edificación. La edificación en la ciudad de Buenos Aires J. E. Perea	140	Comercio exterior	43
Energía hidráulica. Las altas caídas nacionales. Ludovico Ivanissevich	259	Moneda y precios	46, 233, 271
Energía hidráulica potencial en el mundo ...	263	Producción	31
Estado industrial y comerciante. Michigan destruye su fábrica de cemento. "New York Times"	217	Territorio y población	23, 103, 145, 226, 265
Ferrocarriles. Tarifas y régimen legal ferroviario	185	Transportes y comunicaciones	39
Formio. La situación de los plantadores argentinos de formio	190	Riqueza y renta	50
		MOVIMIENTO MENSUAL	
		Inmigración, Importación, Exportación, Precios	41, 109, 151, 193, 235, 000
		Quiebras, Frigoríficos, Depósitos bancarios, Préstamos bancarios..	52, 110, 151, 193, 235, 000
		Encajes bancarios, Clearing, Bolsa, Cambios..	53, 111, 151, 193, 235, 000